



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

18022 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria de tres puestos de Jefe de Sección de Cirugía General en el Hospital Universitario "Virgen de La Arrixaca", convocado por resolución de 1 de septiembre de 2009 (BORM de 15.09.2009). 56662

18023 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria de dos puestos de Jefe de Sección de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2009 (BORM de 15.09.2009). 56664

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18024 Acuerdo de 25 de mayo de 2010, de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia por el que se anuncia la existencia de dos vacantes de Académicos de Número en la misma. 56666

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

18025 Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a doña Marta Garaulet Aza, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento "Fisiología". 56667

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

18026 Corrección de errores al Decreto n.º 273/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Escudo del Municipio de Calasparra. 56668

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

18027 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por esta Consejería durante el tercer trimestre del ejercicio 2010, con cargo a los presupuestos de la misma. 56670

Consejería de Sanidad y Consumo

18028 Prórroga para 2011, del Convenio Marco de colaboración suscrito en fecha 25/07/2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico. 56672

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18029 Resolución de 30 de septiembre de 2010, por la que se homologa un curso de especialización para el profesorado de Educación Primaria en Lengua Extranjera Inglés, organizado por la Universidad Católica San Antonio (UCAM), en el curso académico 2009/2010. 56674

BORM

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 18030 Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0452/2009), contra la orden por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publicó la lista de seleccionados en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros, convocado por Orden de 7 de abril de 2008 (BORM de 10 de abril). 56677
- 18031 Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0733/2009), contra la Orden por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de recursos humanos, por la que se publicó la lista de seleccionados en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros, convocado por orden de 7 de abril de 2008 (BORM de 10 de abril). 56678
- 18032 Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial; n.º de expediente, 201044150025; denominación, madera (carpintería, ebanistería, tapicería, etc.); código, 3000955; ámbito, sector. 56679
- 18033 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio Educativo entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del ciclo formativo de «Interpretación de la lengua de signos», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011". 56682
- 18034 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio Educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del Centro Privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», Para la impartición de los Ciclos Formativos de «Joyería» y «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2013." 56689
- 18035 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y doña Caridad Martínez Leal, titular del centro concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011". 56698

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

- 18036 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de valorización de materiales mediante Oxidación Catalítica, ubicada en el valle de escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 2127/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Valorización, S.L., CIF B-30836704. 56705

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

- 18037 Edicto por el que se notifica Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro dictados por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre prestaciones económicas. 56706
- 18038 Notificación de resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 56708
- 18039 Notificación de requerimientos relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 56709

Consejería de Sanidad y Consumo

- 18040 Edicto de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo por el que se notifica resolución de iniciación del expediente sancionador 6P10SA0159. 56710

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18041 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la contratación de los servicios de una empresa especializada en lenguajes de programación "PHP y Oracle Applications Server (OAS)", para el mantenimiento de aplicaciones desarrolladas en PHP y OAS, y con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 56711

18042 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. 56712

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18043 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador. 56713

18044 Notificación de iniciación de expediente sancionador 3C09PS0149. 56714

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

18045 Edicto por el que se notifica requerimiento de subsanación y/o mejora de solicitud. Expte. 2010.03. PAIN.054. 56715

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

18046 Anuncio de subasta número S2010R3076003008 local comercial, sito en calle Los Apóstoles. 56716

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y
Seguridad Social de Murcia**

18047 Notificación de acuerdo de suspensión. 56720

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

18048 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 56721

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**

18049 Exceso de cabida 907/2009. 56758

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

18050 Exceso de cabida 725/2009. 56759

18051 Expediente de dominio. Exceso de cabida 670/2008. 56760

Primera Instancia número Uno de Cartagena

18052 Ejecución hipotecaria 1.826/2009. 56761

Primera Instancia número Tres de Cartagena

18053 Declaración de fallecimiento 871/2010. 56763

BORM**De lo Social número Dos de Cartagena**

18054	Ejecución de títulos judiciales 390/2010.	56764
18055	Demanda 719/2010.	56766
18056	Demanda 2.042/2009.	56767
18057	Procedimiento ordinario 1.163/2010.	56769

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

18058	Exceso de cabida 210/2010.	56770
-------	----------------------------	-------

Primera Instancia número Tres de Murcia

18059	Adopción 440/2010.	56771
-------	--------------------	-------

De lo Social número Dos de Murcia

18060	Demanda 1.286/2009.	56772
18061	Procedimiento ordinario 606/2010.	56774
18062	Procedimiento ordinario 607/2010.	56776
18063	Despido/ceses en general 694/2010.	56778

De lo Social número Tres de Murcia

18064	Procedimiento ordinario 787/2010.	56779
-------	-----------------------------------	-------

De lo Social número Cuatro de Murcia

18065	Ejecución de títulos judiciales 301/2010.	56780
18066	Demanda 255/2010.	56781
18067	Ejecución de títulos judiciales 263/2010.	56782
18068	Demanda 1.264/2009.	56783
18069	Demanda 1.794/2009.	56785
18070	Procedimiento ordinario 815/2010.	56786
18071	Demanda 1.384/2009.	56787
18072	Autos sobre Seguridad Social 624/2010.	56788
18073	Despido/ceses en general 945/2010.	56789
18074	Reclamación por ordinario 889/2010.	56790
18075	Demanda 401/2010.	56791
18076	Ejecución 14/2010.	56792
18077	Demanda 1.991/2009.	56794
18078	Demanda 261/2010.	56795

De lo Social número Seis de Murcia

18079	Ejecución 384/2009.	56796
18080	Despido/ceses en general 629/2010.	56797

De lo Social número Siete de Murcia

18081	Demanda 1.011/2009.	56798
-------	---------------------	-------

Primera Instancia número Dos de Yecla

18082	Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2010.	56799
-------	--	-------

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

18083	Demanda 835/2010.	56800
-------	-------------------	-------

De lo Social número Siete de Málaga

18084	Procedimiento 533/2007.	56801
-------	-------------------------	-------

IV. Administración Local

Cartagena

- 18085 Notificación de acuerdo sancionador. Expte. SAN-ANI 2010/28. 56802
- 18086 Notificación de acuerdo de sanción. Expediente SAN-ANI 2010/3. 56803
- 18087 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal de vehículos. 56804

La Unión

- 18088 Decreto de delegación de funciones del Alcalde. 56811
- 18089 Decreto de delegación de funciones del Alcalde. 56812

Murcia

- 18090 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación calzada y aceras en calle Carrascos y otras en Sangonera la Verde". Expte. 1.074/2010. 56813
- 18091 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Aceras en Avda. Juan Carlos I y otras en Zeneta". Expte. 1.108/2010. 56815
- 18092 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzada y aceras en calle Mayor y otras de Casillas". Expte. 1.051/2010. 56817
- 18093 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación de calzada y aceras en Los Garres". Expte. 1.131/2010. 56819
- 18094 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzada y aceras en Javalí Nuevo (Murcia)". Expte. 1.125/2010. 56821
- 18095 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación plaza Santo Domingo y otras en Torreagüera (Murcia)". Expte. 1.124/2010. 56823
- 18096 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzadas y aceras en calle Barriomar y otras. Barriomar-La Purísima". Expte. 1.073/2010. 56825
- 18097 Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación B-2 del Plan Parcial ZB-SV3, Sangonera la Verde (012GD07). 56827

Santomera

- 18098 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores. 56828
- 18099 Notificación colectiva de resoluciones adoptadas en expedientes sancionadores por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 56829
- 18100 Notificación de inscripciones padronales pendientes de comprobación. 56830
- 18101 Aprobación del inicio de la Gestión Urbanística de la Unidad de Actuación n.º 11 de Siscar. 56832

Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona)

- 18102 Notificación de expediente de orden de ejecución. 56833

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Juan Pedro Lamana Pedrero

- 18103 Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria. 56834

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

18022 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria de tres puestos de Jefe de Sección de Cirugía General en el Hospital Universitario "Virgen de La Arrixaca", convocado por resolución de 1 de septiembre de 2009 (BORM de 15.09.2009).

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de septiembre de 2009, publicada en el BORM n.º 213 de 15 de septiembre de 2009, se convocó para su provisión tres puestos de Jefe de Sección de Cirugía General en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

2.º) Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base 6.ª de la convocatoria, la Comisión de Selección, atendiendo a las solicitudes y méritos aportados, ha propuesto a don José Manuel Rodríguez González, don Julián Illana Moreno y don Juan Antonio Luján Mompeán, para ocupar los puestos convocados.

3.º) A su vez, la base específica 6ª en sus apartados 2 y 3 dispone que la resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el BORM y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir a los candidatos que resulten seleccionados un nombramiento por un período de cuatro años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por sus titulares, optará por renovar o no el nombramiento por idéntico período, incluyendo las plazas, en este último caso, en una próxima convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve:

Primero: Nombrar para los citados puestos de Jefe de Sección de Cirugía General del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" a:

D. Julián Illana Moreno, D.N.I. 04524389j.

D. Juan Antonio Luján Mompeán, D.N.I. 22475782k

D. José Manuel Rodríguez González, D.N.I. 22470032k.

Segundo: Dicho nombramiento se expide con carácter temporal por un período de cuatro años, transcurrido el cual, y para su continuidad en el mismo, los interesados deberán someterse a una evaluación acerca de la gestión que hubiesen desarrollado en la Sección a su cargo.



Tercero: Frente a esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

18023 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria de dos puestos de Jefe de Sección de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2009 (BORM de 15.09.2009).

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de septiembre de 2009, publicada en el BORM n.º 213 de 15 de septiembre de 2009, se convocó para su provisión dos puestos de Jefe de Sección de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

2.º) Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base 6.ª de la convocatoria, la Comisión de Selección, atendiendo a las solicitudes y méritos aportados, ha propuesto a D. Miguel Arregui Martínez-Moya y D. Mariano Rosique Arias para ocupar los puestos convocados.

3.º) A su vez, la base específica 6.ª en sus apartados 2 y 3 dispone que la resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el BORM y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir a los candidatos que resulten seleccionados un nombramiento por un período de cuatro años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por sus titulares, optará por renovar o no el nombramiento por idéntico período, incluyendo las plazas, en este último caso, en una próxima convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

A la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve:

Primero: Nombrar para los citados puestos de Jefe de Sección de Otorrinolaringología del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" a:

D. Miguel Arregui Martínez-Moya, DNI 22405906L

D. Mariano Rosique Arias, DNI 22903829S.

Segundo: Dicho nombramiento se expide con carácter temporal por un período de cuatro años, transcurrido el cual, y para su continuidad en el mismo, los interesados deberán someterse a una evaluación acerca de la gestión que hubiesen desarrollado en la Sección a su cargo.

Tercero: Frente a esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación,



conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18024 Acuerdo de 25 de mayo de 2010, de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia por el que se anuncia la existencia de dos vacantes de Académicos de Número en la misma.

Por acuerdo del Pleno de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 2/2005, de 11 de marzo, de Academias de la Región de Murcia; y en el artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior, se anuncia la existencia de dos vacantes de Académicos de Número.

Los interesados disponen del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para la presentación de propuestas.

Murcia, 15 de octubre de 2010.—El Presidente, Pedro Martínez Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

18025 Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a doña Marta Garaulet Aza, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento "Fisiología".

Vista la propuesta elevada con fecha 23 de septiembre de 2010, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 10 de mayo de 2010 (BOE. 24-05-2010), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de doña Marta Garaulet Aza y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Marta Garaulet Aza, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Fisiología", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110356

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 6 de octubre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

18026 Corrección de errores al Decreto n.º 273/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Escudo del Municipio de Calasparra.

Advertido error, en el artículo único y en el Anexo que acompañaba, en la publicación del Decreto n.º 273/2010, de 1 de octubre, (B.O.R.M. 231, de 5 de octubre), por el que se aprueba el escudo del municipio de Calasparra, se procede a la publicación íntegra del Decreto y su Anexo, para su mejor comprensión.

Murcia, a 18 de octubre de 2010.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, María Pedro Reverte García.

“Consejo de Gobierno

Decreto n.º 273/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Escudo del Municipio de Calasparra.

Mediante escrito de 27 de mayo de 2010 el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra solicita de esta Comunidad Autónoma la aprobación del Escudo Municipal adoptado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria del pasado 6 de mayo, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

El expediente se ha sustanciado por la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley 6/1988, y los artículos 186 y 187 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, figurando en el mismo el preceptivo informe de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de octubre de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 22.36 de la Ley 6/2004 del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Único.- Aprobar el Escudo Municipal de Calasparra, cuyo dibujo aparece como anexo, con la descripción siguiente de acuerdo con el expediente tramitado:

“Escudo español. De plata. Torre de gules, donjonada, aclarada y mazonada de sable sobre rocas, en cuyo homenaje hay una corneta de sable abatida hacia el lado siniestro. Siniestrada de parra de sinople, frutada de púrpura. Al timbre, Corona real cerrada.

Con los siguientes esmaltes o colores los cuales se determinarán por el catálogo PANTONE (color specifier) con las siguientes especificaciones:

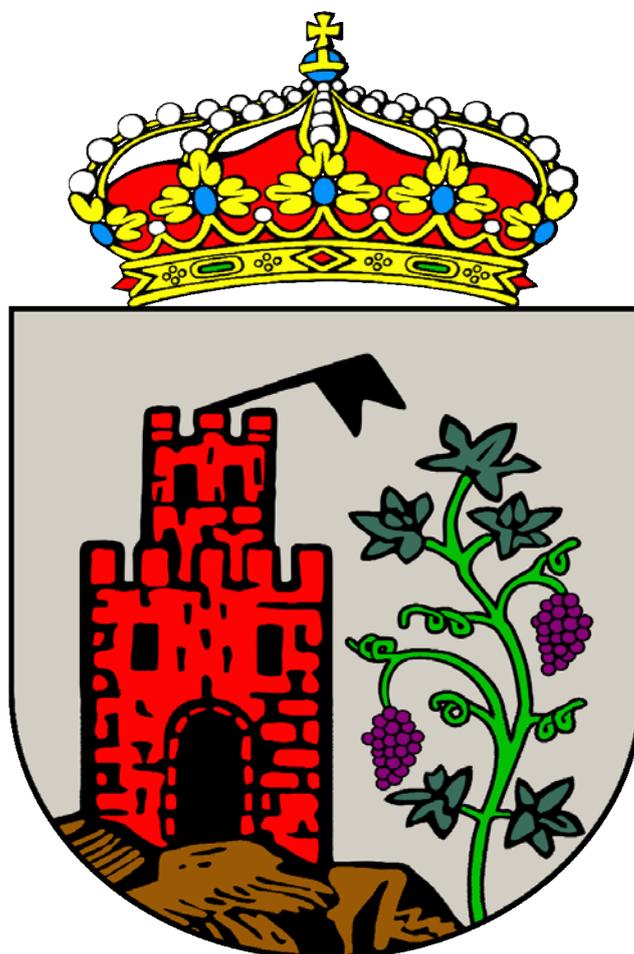
- * Oro (amarillo): pantone 102 C
- * Plata (gris): pantone 877 C
- * Azur (azul): pantone 2925 C
- * Gules (rojo): pantone 1788 C
- * Sinople (verde): pantone 361 C y pantone 554 C
- * Sable (negro): pantone black C
- * Púrpura: pantone 2602 C
- * Marrón: pantone 154 C"

Disposición Final Única.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 2010.—La Presidenta en Funciones, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en Funciones, Inmaculada García Martínez."

A N E X O



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

18027 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por esta Consejería durante el tercer trimestre del ejercicio 2010, con cargo a los presupuestos de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración durante el tercer trimestre del ejercicio 2010, con cargo a los presupuestos de esta Consejería. El contenido y datos de la relación se muestra en el Anexo que se adjunta a esta Resolución.

Murcia, a 19 de octubre de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Anexo

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
12.02.00.313M.761.04	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	20.000,00	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE LA ALCAYNA
12.02.00.313M.761.04	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	25.000,00	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE PLIEGO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA -INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	26.873,24 €	PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	22.394,37 €	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	22.394,37 €	PROYECTO DE VOLUNTARIADO PARA EL AÑO 2009
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	17.915,49 €	PROYECTO DE VOLUNTARIADO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	17.915,49 €	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	17.915,49 €	HERMES IV
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE LORCA - CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	13.436,62 €	VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	13.436,62 €	PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUILAS
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	8.957,75 €	PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS EN EL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	8.957,75 €	ACTIVAS VOLUNTARIAS
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	8.957,75 €	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE CARAVACA
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	8.957,75 €	CONTIGO LO PODEMOS CONSEGUIR 2009
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	8.957,75 €	VOLUNTARIADO SOCIAL (BANCO DEL TIEMPO)
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	8.957,75 €	SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	8.957,75 €	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL MUNICIPIO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	8.957,75 €	PROGRAMA DE DIFUSION Y DINAMIZACIÓN DE VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE YECLA	8.957,75 €	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN YECLA
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	4.478,87 €	VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	4.478,87 €	FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA LA ATENCIÓN DE COLECTIVOS EN GARVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	4.478,87 €	VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	4.478,87 €	VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	4.478,87 €	LECTOESCRITURA BÁSICA PARA NIÑOS INMIGRANTES
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	4.478,87 €	FORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	4.478,87 €	SOLIDARIOS. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL



Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	4.478,87 €	VOLUNTARIOS POR TOTANA
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	4.478,87 €	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LAS TORRES DE COTILLAS
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	4.478,87 €	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL MUNICIPIO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	4.478,87 €	FORMACIÓN E INTERVENCIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	4.478,87 €	PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	4.478,87 €	PROYECTO DE ACTUACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BENIEL PARA EL AÑO 2009
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	4.478,87 €	D-ROLLO SOLIDARIO
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE MULA	4.478,87 €	FOTRMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADOPARA LA ATENCION DE COLECTIVOS EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	4.478,87 €	PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALASPARRA
12.03.00.313J.461.10	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	4.478,87 €	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO EN ALGUAZAS
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD DE MURCIA	28.750,00 €	PROMOCION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD DE MURCIA	27.000,00 €	PROMOCION DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	10.000,00 €	ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN ANTONIO	10.000,00 €	IX MUESTRA DE VOLUNTARIADO
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD DE MURCIA	8.250,00 €	PROYECTO APUNTES: APOYO VOLUNTARIO EN LA TOMA DE APUNTES A ALUMNOS UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD.
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	8.000,00 €	ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD DE MURCIA	8.000,00 €	PROYECTO APUNTES: APOYO VOLUNTARIO EN LA TOMA DE APUNTES A ALUMNOS UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD
12.03.00.313J.481.12	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN ANTONIO	8.000,00 €	X MUESTRA DE VOLUNTARIADO
12.03.00.313J.481.12	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	4.478,87 €	VOLUNTARIO SOCIAL
12.03.00.126I.490.00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	25.000,00 €	EMERGENCIA HAITÍ "DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD"
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	137.511,00 €	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	85.643,00 €	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO MAZARRÓN	49.229,00 €	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	44.084,00 €	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	175.410,00 €	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	26.117,00 €	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	131.082,00 €	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	96.637,00 €	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	26.689,00 €	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	98.844,00 €	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	52.438,00 €	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	23.953,00 €	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE	66.558,00 €	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	99.531,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	63.942,00	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	52.234,00	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA ORIENTAL	240.119,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA ORIENTAL	126.406,00	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA ORIENTAL	52.234,00	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO FUENTE ALAMO	86.227,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO FUENTE ALAMO	42.720,00	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO FUENTE ALAMO	26.117,00	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	968.082,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	829.593,00	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	INSTITUTO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	130.585,00	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA	232.128,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA	294.723,00	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO MOLINA DE SEGURA	52.234,00	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE YECLA	206.287,00	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES (PBSS)
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE YECLA	137.273,00	AYUDA A DOMICILIO
12.01.00.313A.461.01	AYUNTAMIENTO DE YECLA	52.234,00	ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

18028 Prórroga para 2011, del Convenio Marco de colaboración suscrito en fecha 25/07/2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico.

Resolución

Vista la Prórroga para 2011, del Convenio Marco de Colaboración suscrito en fecha 25/07/2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para 2011, del Convenio Marco de Colaboración suscrito en fecha 25/07/2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico.

Murcia, a 20 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2011, del Convenio Marco de colaboración suscrito en fecha 25/07/2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico

En Murcia, a 15 de octubre de 2010

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Rodolfo Castillo Wandossell, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 25 de julio de 2005 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico, que fue publicado en el BORM de 17 de agosto de 2005.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación y fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia en el campo de la Sanidad.

Tercero.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio establece, que estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2005, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación a su vencimiento.

Cuarto.- Que el citado Convenio ha sido prorrogado en sucesivos años posteriores, por lo que la ahora denominada Consejería de Sanidad y Consumo, según el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y el citado Colegio Oficial, consideran de interés mutuo mantener las actividades objeto del Convenio y, por tanto, en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2011, el Convenio suscrito el 25 de julio de 2005 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades relacionadas con la profesión sanitaria de médico.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2011.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, el Presidente, Rodolfo Castillo Wandossell.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18029 Resolución de 30 de septiembre de 2010, por la que se homologa un curso de especialización para el profesorado de Educación Primaria en Lengua Extranjera Ingles, organizado por la Universidad Católica San Antonio (UCAM), en el curso académico 2009/2010.

Mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 2010 (BORM de 22 de junio), se autorizó la convocatoria de un curso de especialización para el profesorado de educación primaria en lengua extranjera-inglés, convocado por la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Región de Murcia (CECE-Murcia), con C.I.F. G 73025470, y organizado por la Universidad Católica San Antonio (UCAM) en el curso 2009/2010, según las condiciones establecidas en el convenio marco de colaboración entre dicha universidad y la asociación solicitante, suscrito por las partes en Murcia el 1 de noviembre de 2009.

El curso fue autorizado según lo previsto en el punto décimo, letra d), para el área de Lengua Extranjera, Inglés, en la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación infantil y primaria.

Y por reunir las condiciones recogidas en los puntos primero y cuarto de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil.

De acuerdo con el punto segundo de la Resolución de 10 de mayo de 2010, arriba citada, y según el contenido del punto séptimo de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, citada, la Universidad Católica San Antonio ha remitido el acta de evaluación final de las personas matriculadas en el mencionado curso y que lo han superado con evaluación positiva. El curso ha tenido una duración de 500 horas y se ha desarrollado durante el curso académico 2009-2010

En su virtud,

Resuelvo

Primero. Homologar el Curso de especialización en Lengua Extranjera: Inglés para Educación Primaria convocado por la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Región de Murcia (CECE Murcia), con C.I.F. G 73025470 y organizado por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, durante el curso 2009/2010, según el contenido de los puntos séptimo, décimo y undécimo de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil. El citado

curso fue autorizado mediante Resolución de 10 de mayo de 2010 (BORM de 22 de junio).

Segundo. De conformidad con el punto séptimo de la citada Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, y con la documentación remitida por la Universidad organizadora, publicar como anexo a esta Resolución la relación de las personas que han superado el curso con evaluación positiva.

Tercero. Los certificados acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la Resolución de 10 de mayo de 2010, arriba citada. El profesorado relacionado en el anexo de esta Resolución podrá desempeñar puestos de trabajo en educación primaria en el área de Lengua Extranjera: Inglés, una vez hayan obtenido la autorización para impartir dicha área de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se regulan los requisitos de titulación para impartir determinadas materias no reguladas y el procedimiento de autorización del profesorado de los centros docentes privados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional específica (BORM de 5 de noviembre).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 30 de septiembre de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS, PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CECE-MURCIA).

ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
27437282	Abadía Jiménez	María Fuensanta	Apto
23041353	Belmonte Aranda	Pedro	Apto
27467106	Beltrí Fernández	María Mercedes	Apto
23015451	Bueno Cervantes	Álvaro	Apto
48509043	Calderón Pujante	Natanael	Apto
48486902	Céspedes Romero	Francisco Javier	Apto
23001048	Conesa Martínez	Purificación	Apto
52817127	Cózar Sánchez	Rocío	Apto
48501606	Chiclano Nicolás	Susana	Apto
48489516	Escobar Álvaro	María José	Apto
52815761	Espada Franco	Inmaculada	Apto
48507159	Franco Hidalgo	Isabel	Apto
23051597	Galindo Lucas	Sonia	Apto



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
48401697	Gil Carreño	Antonio Vicente	Apto
77709810	Gómez Alguacil	Antonio	Apto
23036088	González Baeza	Verónica Vanessa	Apto
23014284	Hernández Martínez	Antonio José	Apto
48419366	Hernández Baeza	Isabel María	Apto
27483564	Hernández García	Concepción	Apto
23254811	Hernández Guirao	Susana	Apto
22967166	Hernando Mendivil	Soledad	Apto
27451885	Ibáñez de Molina	Gloria	Apto
34792517	Jiménez López	Javier	Apto
48496662	Jódar Martínez	María del Val	Apto
34784453	Julián Baeza	María Dolores	Apto
48446660	López García	Pedro	Apto
77708990	López Peinado	María Esther	Apto
48422164	López Tortosa	Inmaculada	Apto
48618017	Lucas Vicente	Cristina	Apto
48398521	Manresa Gimeno	Cristina	Apto
48506554	Martínez Gimeno	Alicia	Apto
75226953	Martínez Carricondo	Antonio Jesús	Apto
27472495	Martínez Font	Elvira María	Apto
77562895	Martínez Molina	Jesualdo	Apto
34828026	Martínez Pérez	María Dolores	Apto
48506554	Martínez Rodríguez	Alicia	Apto
27469354	Meca Otón	María Belén	Apto
34834575	Montalbán Cánovas	Juana María	Apto
52816953	Navarro Gil	Francisco Patricio	Apto
34813690	Orenes Luján	María Inmaculada	Apto
29075085	Palao Vicente	Nora	Apto
23283818	Peregrín Cánovas	María José	Apto
23046956	Rivero Chazarra	Darío Antonio	Apto
22963585	Ros Muñoz	María Dolores	Apto
23016621	Sánchez Carrión	Eva	Apto
48513316	Sánchez Palazón	María Elena	Apto
22976991	Sánchez Sánchez	José Manuel	Apto
34782103	Sánchez Suárez	Marcos	Apto
48398109	Segado Martínez	María Dolores	Apto
48617838	Serrano López	Inmaculada	Apto
34821538	Torres Cruz	Ginés	Apto
47083055	Uceda Gómez	Francesca	Apto
77713511	Vázquez Martínez	Sonia	Apto
23039346	Vega Moreno	Gemma Esmeralda	Apto
27487279	Velázquez Avilés	Francisca	Apto
38070666	Velázquez Romero	Francisca	Apto
29064507	Vigueras Cánovas	Juan Antonio	Apto
34834331	Zamora Medina	Blanca	Apto

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18030 Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0452/2009), contra la orden por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publicó la lista de seleccionados en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros, convocado por Orden de 7 de abril de 2008 (BORM de 10 de abril).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, doña María Jesús Herrero Ramón ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0452/2008 (procedimiento ordinario), contra la Orden por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008, por la que se publicó la lista de seleccionados en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 7 de abril de 2008 (BORM de 10 de abril)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18031 Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0733/2009), contra la Orden por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21 de julio de 2008 de la Dirección General de recursos humanos, por la que se publicó la lista de seleccionados en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y otros, convocado por orden de 7 de abril de 2008 (BORM de 10 de abril).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, don Francisco Alcaraz Mármol ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0733/2008 (procedimiento ordinario), contra la Orden por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2008, por la que se publicó la lista de seleccionados en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 7 de abril de 2008 (BORM de 10 de abril)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18032 Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de tabla salarial; n.º de expediente, 201044150025; denominación, madera (carpintería, ebanistería, tapicería, etc.); código, 3000955; ámbito, sector.

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; n.º de expediente, 201044150025; denominación, Madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, etc.); código, 3000955; ámbito, Sector.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 21/09/2010, D. Antonio Campillo Veguillas, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 07/09/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del Presidente de Gobierno n.º 17/2010, de 03 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, ETC.); Código de Convenio, 3000955; ámbito, Sector, suscrito en fecha 07/09/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 15 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de reunión Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las actividades de Carpintería Ebanistería y varios de la Región de Murcia celebrada el 7/09/2010

Representación de la Asociación Regional

de empresarios de la Madera (AREMA):

Don José Francisco Martínez

Don Antonio López Asensio

Don José Miguel Borrachero Rosado.

Don Francisco Javier Mata Marco

Don Antonio Campillo Veguillas

Representación parte social.

Don Jesús R. Tornero Trigueros CC.OO.

Don Francisco Martínez Val CC.OO.

Don Joaquín Lopez Vizcaino CC.OO.

Don Juan José Perez Manzanera UGT

Don Blas Alonso Azorín UGT

Don José Manuel Torralba Egea UGT

Don Manuel Gil Polo USO

Don Fulgencio Marco Ortiz USO

Don José Luis Puche Pérez USO

En Murcia, a siete de Septiembre de dos mil diez en el domicilio de la Asociación Regional de Empresarios de la Madera de la Región de Murcia, se reúnen los miembros de la comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las actividades de Carpintería Ebanistería y Varios, publicado en el B.O.R.M el 5 de Junio de 2008 relacionadas al margen. El objeto de la reunión es tratar la determinación de la revisión salarial para el año 2.010 conforme al acuerdo adoptado en el día de hoy modificando la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo Regional anteriormente citado. Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad suficiente en la representación que ostentan, en su doble consideración de comisión paritaria y del Convenio de referencia y a tal fin determinan.

Por la Central Sindical USO se manifiesta "que no firma la nueva negociación salarial del convenio, en su opinión lo empeora ya que en su día firmó el convenio colectivo vigente. Por UGT y CCOO y Arema, , se acuerda:

1.- Aplicar una subida salarial para el año 2010 y con efectos 1 de Enero del presente año de un 1,3%. A tal efecto se aprueban las tablas salariales que se acompañan en el anexo. La jornada laboral de trabajo efectivo durante el año 2.010 será de 1.752 horas.

2.- Finalizado el año 2010, y una vez conocido el IPC REAL de dicho año, se procederá a actualizar las tablas con el diferencial entre el 1,2% y el IPC real,

con efectos de 1 de enero de 2010. El exceso, si lo hubiera, se abonará en una sola paga en el mes de febrero del año 2011.

2.º- Se acuerda asimismo que el pago de los atrasos derivados de la aplicación retroactiva de la revisión salarial pactada hoy, se podrán hacer hasta el treinta de octubre de 2010, sin recargo.

3.º-Autorizar al graduado social D. Antonio Campillo Veguillas para su presentación ante la Dirección General de Trabajo a efectos de registro y ulterior publicación en el B.O.R.M.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión firmado la presente acta y sus anexos por quintuplicado en prueba de conformidad.

GRUPO	CATEGORIAS	REMUNERA. ANUAL sin pluses	salario dia- mes	bolsa vacaciones	plus gtos locomocion mes
I	TECNICO INGENIEROS LICENCIADOS	18510,29	1278,23	15,75	15,75
II	TECNICO INGENIEROS TECNICOS TITULADOS GRADO MEDIO TITULADOS SUPERIORES	17987,07	1241,72	15,75	15,75
III	EMPLEADO JEFE OFICINA	17376,01	1199,09	15,75	15,75
	EMPLEADO OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO DELINEANTE 1ª	17376,01	1199,09	15,75	15,75
	OPERARIO ENCARGADO	17376,01	39,51	15,75	15,75
IV	OPERARIO OFICIAL TRAZADOR PREPARADOR,	15844,21	35,99	15,75	15,75
	OPERARIO OFICIAL 1ª TUPISTA 1ª ASERRADOR GALERISTA CONDUCTOR 1ª	15844,21	35,99	15,75	15,75
	EMPLEADO OFICIAL 2ª ADMIVO DELINEANTE 2ª REPRESENTANTE	15844,21	1092,22	15,75	15,75
V	OPERARIO OFICIAL 2ª, TUPISTA 2ª, ESPECIALISTA CONDUC 2ª	15197,09	34,50	15,75	15,75
	EMPLEADO GUARDA, VIGILANTE	15197,09	1047,77	15,75	15,75
VI	OPERARIO AYUDANTE	14206,89	32,23	15,75	15,75
	EMPLEADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO TELEFONISTA	14206,89	977,99	15,75	15,75
VII	OPERARIO PEON	14117,36	32,02	15,75	15,75
	EMPLEADO CAPATAZ	14117,36	971,75	15,75	15,75
APENDICE	OPERARIO APRENDIZ 16/17 AÑOS	9460,43	21,31	15,75	15,75
	EMPLEADO ASPIRANTE Y BOTONES 16/17 AÑOS	9460,43	646,84	15,75	15,75

QUINQUENIOS

GRUPO	Calculo hora EXTRA	1	2	3	4	5
I	14,12					
II	13,71					
III	13,24	13,46	13,68	13,90	14,12	14,34
IV	12,06	12,27	12,48	12,69	12,90	13,11
V	11,56	11,76	11,96	12,16	12,36	12,56
VI	10,80	10,99	11,18	11,37	11,56	11,75
VII	10,73	10,92	11,11	11,30	11,49	11,68

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18033 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio Educativo entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del ciclo formativo de «Interpretación de la lengua de signos», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y Centro de Estudios Profesionales de Molina s. A. L., titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del ciclo formativo de «Interpretación de la lengua de signos», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011", suscrito el 26 de julio de 2010 por el Consejero de Educación Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L., titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del ciclo formativo de «Interpretación de la lengua de signos», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011", suscrito el 26 de julio de 2010, que se inserta como Anexo.

Murcia a 20 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

ANEXO

Convenio Educativo entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», para la impartición del ciclo formativo de «Interpretación de la lengua de signos», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011".

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. don Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, especialmente autorizado para la firma del presente convenio en representación de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 2 de julio de 2010 en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Y de otra, don Antonio Martínez Imperial, Presidente y Consejero Delegado de Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., titular del centro de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», en representación de la citada mercantil en virtud del nombramiento conferido en Junta General Universal celebrada el día 27 de diciembre de 2006, según consta en escritura pública de 27 de diciembre de 2006 otorgada ante el notario D. Francisco Coronado Fernández, del Ilustre Colegio de Albacete.

Manifiestan:

Primero.– Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.– Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el citado órgano es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de educación no universitaria.

Tercero.– Que Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L. es titular del centro privado de formación profesional específica «Centro de Estudios Profesionales de Molina», con código de centro 30008078, situado en calle Doctor Fleming n.º 54 de Molina de Segura (Murcia).

Cuarto.– Que el citado centro obtuvo la autorización para el desarrollo del ciclo formativo de Interpretación de la Lengua de Signos por Orden de 25 de mayo de 2005 (BORM n.º 142, de 23 de junio), modificada posteriormente por Orden de 23 de septiembre de 2005 (BORM n.º 245, de 24 de octubre).

Quinto.– Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo estima necesario complementar la oferta educativa sostenida con fondos públicos de la Región de Murcia con el ciclo formativo de «Interpretación de la Lengua de Signos», a la vista de la demanda existente.

Sexto.– Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en su artículo 3 que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional.

Séptimo.– Que por Decreto 279/2010 de 2 de julio (BORM de 06/07/2010), se han aprobado las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención a Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L., dirigida a la impartición del ciclo formativo de Interpretación de la Lengua de Signos.

OCTAVO.– Que, siendo necesaria y conveniente la colaboración en materia de Formación Profesional, se estima oportuno suscribir el presente convenio

educativo, al amparo de la disposición adicional vigesimoctava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con arreglo a las siguientes

Cláusulas:

Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio educativo es el desarrollo subvencionado de dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011 del ciclo formativo de Interpretación de la Lengua de Signos en el «Centro de Estudios Profesionales de Molina», durante los cursos académicos 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013.

Segunda.- Subvención.

1. Para sostener con fondos públicos los costes derivados del desarrollo de las dos promociones del ciclo formativo, la Consejería de Educación, Formación y Empleo concede una subvención a Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L., con C.I.F. A-30114243, que se abonará a razón de un pago por ejercicio presupuestario, de cuantía igual a los módulos económicos que corresponderían al centro de desarrollar el ciclo formativo en régimen de concierto educativo.

2. El importe de los pagos será el establecido para los ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas de duración, clasificados en el «grupo 7», de acuerdo con la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

El pago tendrá carácter anticipado y constituirá un abono único, sin diferenciación de conceptos, en el mes de abril por cada ejercicio presupuestario, excepto en el 2010 que se realizará en el último trimestre de dicho ejercicio”

La subvención se abonará con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de trescientos sesenta y dos mil doscientos noventa y ocho euros con dieciocho céntimos (362.298,18 €), que se abonará a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2010, 2011, 2012 y 2013 con el siguiente desglose de importes máximos:

- a) Anualidad 2010: 29.842,12 €
- b) Anualidad 2011: 120.067,26 €
- c) Anualidad 2012: 151.306,97 €
- d) Anualidad 2013: 61.081,83 €

Las cantidades a percibir en las diferentes anualidades, serán, en su caso, actualizadas con arreglo al modulo Grupo 7 de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia de cada año, mediante la formalización de las correspondientes addendas al presente convenio.

Tercera.- Obligaciones del beneficiario

El beneficiario de esta subvención tendrá las obligaciones previstas en el art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la normativa vigente en materia de subvenciones y, en particular, las siguientes:

a) Organizar e impartir el ciclo formativo de Interpretación de la Lengua de Signos conforme a lo dispuesto en la legislación educativa vigente, en el decreto por el que se concede la subvención y lo que establece este convenio educativo.

b) Justificar las cantidades otorgadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del que trae causa este convenio.

Cuarta.- Justificación de fondos.

1. Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L. deberá justificar anualmente la aplicación de los fondos recibidos para cada curso académico, mediante la acreditación de los siguientes gastos:

a) Costes salariales del personal docente, incluidas las cargas sociales, con los siguientes límites y condiciones:

- No se considerarán las cantidades que superen el régimen salarial previsto para los profesores titulares de Formación Profesional en el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, incluidas las mejoras autonómicas que, basadas en dicho convenio, estén vigentes para la Región de Murcia.

- Cuando el personal docente imparta clases en otras enseñanzas del centro, se podrá imputar el salario proporcional correspondiente a las horas lectivas dedicadas al ciclo formativo.

- No se podrán imputar las cuantías salariales correspondientes a una ratio profesores/grupo superior a la establecida para los ciclos formativos de grado superior del «grupo 7» en la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

- Se considerarán costes salariales las indemnizaciones, en la cuantía prevista en la ley o, en su caso, en el convenio colectivo aplicable a los centros sostenidos con fondos públicos, a las que tenga derecho el profesorado por la extinción de su contrato de trabajo, cuando dicha extinción esté causada por el cumplimiento del objeto o el fin de la vigencia de este convenio.

- Se considerarán cargas sociales los beneficios sociales, seguros y prestaciones complementarias que Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L. deba contratar o satisfacer en virtud de lo pactado en el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

b) Costes salariales del personal no docente, incluidas cargas sociales.

A efectos de justificación, los costes salariales del personal no docente imputados al ciclo formativo no podrán superar el diez por ciento de lo justificado como costes salariales del personal docente, incluidas cargas sociales.

c) Adquisición de material fungible y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades lectivas del ciclo formativo.

Los costes comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que corresponda.

d) Mantenimiento, conservación y reposición del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades lectivas del ciclo formativo.

Los gastos correspondientes a equipamientos comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que proceda.

e) Promoción y difusión publicitaria del ciclo formativo, con los siguientes límites y condiciones:

- Las actuaciones se ajustarán a lo previsto en la cláusula Novena, e irán dirigidas al fomento de la matriculación en el primer curso de cada promoción, por lo que no podrán imputarse gastos de publicidad a los fondos percibidos para el curso 2012/2013.

- No podrán imputarse gastos que superen el uno por ciento de lo percibido en cada curso académico.

- Los gastos comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que corresponda.

2. Las referencias al convenio colectivo contenidas en el apartado anterior se entenderán realizadas al convenio que, en la Región de Murcia, sea de aplicación a la generalidad de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Por consiguiente, las mejoras pactadas en convenios de ámbito inferior al autonómico no supondrán incremento de los límites previstos.

Las referencias al salario se entenderán realizadas al previsto en dicho convenio para las enseñanzas en régimen de concierto.

3. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, que irá acompañada de nóminas, facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente, así como de una memoria explicativa de las imputaciones proporcionales previstas en el apartado anterior.

4. La justificación se realizará una vez finalizado el curso académico, durante el mes de septiembre subsiguiente, y se ajustará, en cualquier caso, a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

5. Las cantidades no justificadas serán objeto de reintegro.

6. La Administración Regional no asume compromiso alguno de financiación respecto de los costes que superen las cantidades abonadas en cada curso académico.

7. La justificación se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.- Oferta de plazas y matrícula mínima.

1. Se ofertará el número de plazas por grupo previsto en la autorización del ciclo formativo expedida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. El ciclo formativo no se impartirá cuando la matrícula del primer curso sea inferior a quince alumnos, en cuyo caso el presente convenio quedará en suspensión respecto de la promoción afectada. No obstante, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá autorizar discrecionalmente el desarrollo del ciclo formativo con una matrícula inferior.

3. Cuando la matrícula sea inferior a diez alumnos en segundo curso, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá disponer su no impartición y la reubicación de los alumnos afectados.

Sexta.- Enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

El ciclo formativo de Interpretación de la Lengua de Signos, impartido en el Centro de Estudios Profesionales de Molina al amparo del presente convenio, tendrá la consideración de enseñanza sostenida con fondos públicos; por consiguiente:

a) El centro no podrá percibir cantidades del alumno o de su familia en concepto de matrícula o como contraprestación por el servicio educativo, ni imponer la obligación de realizar aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica del alumno o de su familia. Quedan excluidas de esta

prohibición las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que, en todo caso, tendrán carácter voluntario.

b) La admisión de los alumnos se registrará y desarrollará por los mismos criterios y procedimientos que los previstos para los ciclos formativos impartidos en centros públicos.

c) El régimen administrativo y académico del ciclo formativo será, en lo no previsto en este convenio, el aplicable a los ciclos formativos que se desarrollan en la Región de Murcia en el marco de un concierto educativo.

Séptima.- Desarrollo.

1. El ciclo formativo se desarrollará en las instalaciones del Centro de Estudios Profesionales de Molina de Segura, sin perjuicio de las actividades complementarias y extraescolares que puedan realizarse en otro lugar. En dichas instalaciones se impartirán todos los módulos formativos, a excepción de la Formación en Centros de Trabajo.

2. Excepcionalmente, el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas podrá autorizar el desarrollo de actividades lectivas fuera de las instalaciones del centro, en los siguientes supuestos:

a) Fuerza mayor, que impida su desarrollo en las instalaciones del centro.

b) Especificidad de determinados contenidos curriculares, que requieran su impartición en espacios e instalaciones de carácter singular.

Octava.- Profesorado.

El profesorado que imparta el ciclo formativo, que deberá estar en posesión de los requisitos establecidos por la normativa educativa vigente, tendrá vínculo laboral con Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L. y será retribuido directamente por éste, sin que le sea de aplicación el sistema de pago delegado propio de los conciertos educativos.

Novena.- Difusión.

1. Con el objeto de fomentar la matriculación de alumnos, ambas partes podrán desarrollar actuaciones de difusión y promoción del ciclo formativo.

2. Cuando las actuaciones de difusión o promoción las realice el centro o su titular, se indicará en ellas que el ciclo formativo se encuentra financiado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima.- Comisión de Seguimiento.

1. Para la interpretación, la integración y el seguimiento de la ejecución de este convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por los siguientes miembros:

- El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, o funcionario en quien delegue, que será el Presidente de la comisión y dispondrá de voto de calidad para dirimir los empates.

- Un representante legal de Centro de Estudios Profesionales de Molina S. A. L..

- El Director del «Centro de Estudios Profesionales de Molina».

- El Director del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito el Centro de Estudios Profesionales de Molina.

- El Inspector de Educación asignado al Centro de Estudios Profesionales de Molina o, en su defecto, el asignado al Instituto de Educación Secundaria de referencia, que actuará como Secretario de la comisión.

2. La Comisión se reunirá una vez al año, al inicio del curso, y cuantas veces resulte necesario, a solicitud de cualquiera de las partes.

3. La citada Comisión de Seguimiento ajustará su actuación a lo dispuesto para el funcionamiento de los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Vigencia.

1. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá un período de vigencia que comprenderá el desarrollo de dos promociones completas del ciclo formativo, con la siguiente distribución:

- Curso 2010/2011: primer curso de la primera promoción.

- Curso 2011/2012: segundo curso de la primera promoción y primero de la segunda.

- Curso 2012/2013: segundo curso de la segunda promoción.

2. Una vez extinguido el convenio, la Consejería de Educación, Formación y Empleo dispondrá las medidas necesarias para que los alumnos repetidores o con módulos pendientes puedan finalizar el ciclo formativo u obtener el título mediante las correspondientes pruebas libres, en el marco de lo dispuesto en la normativa educativa vigente.

Duodécima.- Extinción anticipada.

1. Serán causas de extinción anticipada del convenio:

a) El mutuo consentimiento.

b) La denuncia del mismo por una de las partes, formulada con seis meses de antelación al inicio del curso académico para el que deba tener efecto. La denuncia podrá referirse exclusivamente a las promociones no iniciadas, en cuyo caso el convenio continuara vigente durante un curso académico más, para el desarrollo del segundo curso de la promoción iniciada.

2. En su caso, la Comisión de Seguimiento adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Decimotercera.- Jurisdicción.

Las controversias que pudieran suscitarse en la ejecución del presente convenio, cuando no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como prueba de conformidad y para que quede constancia, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, que se extiende en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en Murcia, a 26 de julio de 2010.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Presidente de Centro de Estudios Profesionales de Molina S.A.L., Antonio Martínez Imperial.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18034 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio Educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del Centro Privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», Para la impartición de los Ciclos Formativos de «Joyería» y «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2013."

Con el fin de dar publicidad al "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», para la impartición de los ciclos formativos de «Joyería» y «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2013", suscrito el 29 de julio de 2010 por el Consejero de Educación Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», para la impartición de los ciclos formativos de «Joyería» y «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2013", suscrito el 29 de julio de 2010, que se inserta como Anexo.

Murcia, a 20 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo

Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio Educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del Centro Privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», Para la impartición de los Ciclos Formativos de «Joyería» y «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2013."

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, facultado, en representación de la Comunidad Autónoma, para la firma del presente convenio autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Y de otra, D. Juan Antonio Muñoz Fernández, Presidente de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), titular del centro privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», en representación de la citada organización en virtud del nombramiento conferido por la Asamblea General de dicha entidad, celebrada el 16 de marzo de 2010.

Manifiestan:

Primero.– Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.– Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el citado órgano es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, en materia de educación reglada no universitaria.

Tercero.– Que la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM) es titular del centro privado de Formación Profesional «Centro de Formación FREMM», con código de centro 30018618, situado en calle del Metal n.º 4 de Murcia.

Cuarto.– Que por Orden de 18 de mayo de 2006 (BORM n.º 134, de 13 de junio) el citado centro obtuvo la autorización para el desarrollo los ciclos formativos de Joyería y de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, de grados medio y superior, respectivamente.

Quinto.– Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo estima necesario complementar la oferta educativa sostenida con fondos públicos con los citados ciclos formativos, que actualmente no son impartidos por ningún centro en la Región de Murcia.

Sexto.– Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en su artículo 3 que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional.

Séptimo.– Que por Decreto n.º 180/2010, de 2 de julio de 2010 (BORM de 06/07/2010), se han aprobado las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), dirigida a la impartición de los ciclos formativos de Joyería y Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.

Octavo.– Que, siendo necesaria y conveniente la colaboración en materia de Formación Profesional, se estima oportuno suscribir el presente convenio educativo, al amparo de la disposición adicional vigesimooctava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con arreglo a las siguientes

Cláusulas:

Primera.– Objeto.

El objeto del presente convenio educativo es el desarrollo subvencionado de dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011 de los ciclos formativos de Joyería y de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención en el «Centro de Formación FREMM», durante los cursos académicos 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013.

Segunda.– Subvención.

1. Para sostener con fondos públicos los costes derivados del desarrollo de las dos promociones del ciclo formativo, la Consejería de Educación, Formación y Empleo concede una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), con C.I.F. G-30076475, que se abonará a razón de un pago en el mes de abril por cada ejercicio presupuestario, excepto en el 2010 que se realizará en el último trimestre de dicho ejercicio, y ciclo formativo, pudiendo realizarse de forma conjunta, de cuantía igual a los módulos económicos que corresponderían al centro de desarrollar los ciclos formativos en régimen de concierto educativo.

2. El importe de los pagos será:

Para el ciclo formativo de Joyería, el establecido para los ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas de duración, clasificados en el «grupo 10», de acuerdo con la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

Para el ciclo formativo de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, el establecido para los ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas de duración, clasificados en el «grupo 9», de acuerdo con la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

Cada pago tendrá carácter anticipado y constituirá un abono único para cada ciclo formativo por separado o de forma conjunta, sin diferenciación de conceptos.

En virtud de lo dispuesto en 16.2.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia, no se exigirá a FREMM la prestación de garantías como condición necesaria para el abono de los pagos anticipados.

3. La subvención se abonará con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de setecientos sesenta y siete mil ciento setenta y dos euros con noventa céntimos (767.172,90 €), que se abonará a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2010, 2011, 2012 y 2013, con el siguiente desglose de importes máximos:

Anualidad 2010 63.461,18 €

Anualidad 2011 254.784,50 €

Anualidad 2012 320.125,27 €

Anualidad 2013 128.801,95 €

Las cantidades a percibir en las diferentes anualidades, serán, en su caso, actualizadas con arreglo al modulo Grupo 9 de los Ciclos Formativos de Grado Superior y modulo Grupo 10 de Grado Medio, de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia de cada año, mediante la formalización de las correspondientes addendas al presente convenio.

TERCERA.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de esta subvención tendrá las obligaciones previstas en el art.-11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la normativa vigente en materia de subvenciones y, en particular, las siguientes:

a) Organizar e impartir los ciclos formativos de Joyería y de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, conforme a lo dispuesto en la legislación educativa vigente, en este decreto y en el convenio educativo por el que se otorgue la subvención.

b) Justificar las cantidades otorgadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto.

Cuarta.- Justificación de fondos.

1. FREMM deberá justificar anualmente la aplicación de los fondos recibidos para cada ciclo formativo y cada curso académico, mediante la acreditación de los siguientes gastos:

a) Costes salariales del personal docente, incluidas las cargas sociales, con los siguientes límites y condiciones:

- No se considerarán las cantidades que superen el régimen salarial previsto para los profesores titulares de Formación Profesional en el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, incluidas las mejoras autonómicas que, basadas en dicho convenio, estén vigentes para la Región de Murcia.

- Cuando el personal docente imparta clases en otras enseñanzas del centro, se podrá imputar el salario proporcional correspondiente a las horas lectivas dedicadas al ciclo formativo.

- No se podrán imputar las cuantías salariales correspondientes a una ratio profesores/grupo superior a la establecida para los ciclos formativos del mismo grado y grupo en la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

- Se considerarán costes salariales las indemnizaciones, en la cuantía prevista en la ley o, en su caso, en el convenio colectivo aplicable a los centros sostenidos con fondos públicos, a las que tenga derecho el profesorado por la extinción de su contrato de trabajo, cuando dicha extinción esté causada por el cumplimiento del objeto o el fin de la vigencia de este convenio.

- Se considerarán cargas sociales los beneficios sociales, seguros y prestaciones complementarias que FREMM deba contratar o satisfacer en virtud de lo pactado en el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

a) Honorarios del profesorado con contrato no laboral, en la cuantía que no supere el salario del profesorado con contrato de trabajo, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

A tal efecto, para los honorarios de cada profesor deberá verificarse la fórmula

$$\frac{H}{L} \leq \frac{S \cdot P}{6 \cdot D}$$

siendo:

- «H», los honorarios totales percibidos por el profesor en el curso académico;

- «L», las horas lectivas totales impartidas de forma efectiva por el profesor a lo largo del curso académico, sin que puedan superar el número de horas previsto en el currículo oficial para los módulos asignados;

- «S», salario bruto anual (de 1 de septiembre a 31 de agosto, del curso académico de que se trate), incluidas pagas extraordinarias, correspondiente a un profesor titular de Formación Profesional sin complementos de carácter personal, de acuerdo con el convenio colectivo de los centros sostenidos con fondos públicos.

- «P», el número de profesores por grupo, según la ratio establecida para los ciclos formativos del mismo grado y grupo en la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

- «D», el número de días lectivos para la Formación Profesional de grado medio o superior, según el calendario escolar establecido por la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el curso académico.

No se podrán imputar honorarios correspondientes a una ratio profesores/grupo superior a la establecida para los ciclos formativos del mismo grado y grupo en la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

a) Costes salariales del personal no docente, incluidas cargas sociales.

A efectos de justificación, los costes salariales del personal no docente imputados a cada ciclo formativo no podrán superar el diez por ciento de lo justificado como costes salariales u honorarios del personal docente, incluidas cargas sociales.

b) Adquisición de material fungible y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades lectivas de cada ciclo formativo.

Los costes comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que corresponda.

c) Mantenimiento, conservación y reposición del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades lectivas de cada ciclo formativo.

Los gastos correspondientes a equipamientos comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que proceda.

d) Promoción y difusión publicitaria de los ciclos formativos, con los siguientes límites y condiciones:

- Las actuaciones se ajustarán a lo previsto en la cláusula Novena, e irán dirigidas al fomento de la matriculación en el primer curso de cada promoción, por lo que no podrán imputarse gastos de publicidad a los fondos percibidos para el curso 2012/2013.

- No podrán imputarse gastos que superen el uno por ciento de lo percibido por ciclo formativo en cada curso académico.

- Los gastos comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que corresponda.

2. Las referencias al convenio colectivo contenidas en el apartado anterior se entenderán realizadas al convenio que, en la Región de Murcia, sea de aplicación a la generalidad de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Por consiguiente, las mejoras pactadas en convenios de ámbito inferior al autonómico no supondrán incremento de los límites previstos.

Las referencias al salario se entenderán realizadas al previsto en dicho convenio para las enseñanzas en régimen de concierto.

3. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa para cada ciclo formativo, que irá acompañada de nóminas, facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente, así como de una memoria explicativa de las imputaciones proporcionales previstas en el apartado 1.

4. La justificación se realizará una vez finalizado el curso académico, durante el mes de septiembre subsiguiente, y se ajustará, en cualquier caso, a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

5. No podrán imputarse a un ciclo formativo cantidades percibidas para la financiación del otro, sin perjuicio de las imputaciones proporcionales de gastos comunes previstas en el apartado 1.

6. Las cantidades no justificadas serán objeto de reintegro.

7. La Administración Regional no asume compromiso alguno de financiación respecto de los costes que superen las cantidades abonadas en cada curso académico.

8. La justificación se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo

25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.- Oferta de plazas y matrícula mínima.

1. Se ofertará el número de plazas por grupo previsto en la autorización de los ciclos formativos expedida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. Un ciclo formativo no se impartirá cuando la matrícula del primer curso sea inferior a quince alumnos, en cuyo caso el presente convenio quedará en suspensión respecto de la promoción y el ciclo afectados. No obstante, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá autorizar discrecionalmente su desarrollo con una matrícula inferior.

3. Cuando la matrícula sea inferior a diez alumnos en segundo curso, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá disponer su no impartición y la reubicación de los alumnos afectados.

Sexta.- Enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Los ciclos formativos de Joyería y de Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, impartidos en el Centro de Formación FREMM al amparo del presente convenio, tendrán la consideración de enseñanzas sostenidas con fondos públicos; por consiguiente:

a) El centro no podrá percibir cantidades del alumno o de su familia en concepto de matrícula o como contraprestación por el servicio educativo, ni imponer la obligación de realizar aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica del alumno o de su familia. Quedan excluidas de esta prohibición las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que, en todo caso, tendrán carácter voluntario.

b) La admisión de los alumnos se regirá y desarrollará por los mismos criterios y procedimientos que los previstos para los ciclos formativos impartidos en centros públicos.

c) El régimen administrativo y académico de los ciclos formativos será, en lo no previsto en este convenio, el aplicable a los ciclos formativos que se desarrollan en la Región de Murcia en el marco de un concierto educativo.

Séptima.- Desarrollo.

1. El ciclo formativo se desarrollará en las instalaciones del Centro de Formación FREMM, sin perjuicio de las actividades complementarias y extraescolares que puedan realizarse en otro lugar. En dichas instalaciones se impartirán todos los módulos formativos, a excepción de la Formación en Centros de Trabajo.

2. Excepcionalmente, el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas podrá autorizar el desarrollo de actividades lectivas fuera de las instalaciones del centro, en los siguientes supuestos:

a) Fuerza mayor, que impida su desarrollo en las instalaciones del centro.

b) Especificidad de determinados contenidos curriculares, que requieran su impartición en espacios e instalaciones de carácter singular.

Octava.- Profesorado.

El profesorado que imparta el ciclo formativo, que deberá estar en posesión de los requisitos establecidos por la normativa educativa vigente, tendrá vínculo

contractual con FREMM y será retribuido directamente por ésta, sin que le sea de aplicación el sistema de pago delegado propio de los conciertos educativos.

Novena.- Difusión.

1. Con el objeto de fomentar la matriculación de alumnos, ambas partes podrán desarrollar actuaciones de difusión y promoción de los ciclos formativos.

2. Cuando las actuaciones de difusión o promoción las realice el centro o su titular, se indicará en ellas que los ciclos formativos se encuentran financiados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima.- Comisión de Seguimiento.

1. Para la interpretación, la integración y el seguimiento de la ejecución de este convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por los siguientes miembros:

El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, o funcionario en quien delegue, que será el Presidente de la comisión y dispondrá de voto de calidad para dirimir los empates.

Un representante legal de FREMM o persona en quien delegue.

El Director del Centro de Formación FREMM.

El Director del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito el Centro de Formación FREMM.

El Inspector de Educación asignado al Centro de Formación FREMM o, en su defecto, el asignado al Instituto de Educación Secundaria de referencia, que actuará como Secretario de la comisión.

2. La Comisión se reunirá una vez al año, al inicio del curso, y cuantas veces resulte necesario, a solicitud de cualquiera de las partes.

3. La citada Comisión de Seguimiento ajustará su actuación a lo dispuesto para el funcionamiento de los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Vigencia.

1. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá un período de vigencia que comprenderá el desarrollo de dos promociones completas de los ciclos formativos, con la siguiente distribución:

Curso 2010/2011: primer curso de la primera promoción.

Curso 2011/2012: segundo curso de la primera promoción y primero de la segunda.

Curso 2012/2013: segundo curso de la segunda promoción.

2. Una vez extinguido el convenio, la Consejería de Educación, Formación y Empleo dispondrá las medidas necesarias para que los alumnos repetidores o con módulos pendientes puedan finalizar los ciclos formativos u obtener el título mediante las correspondientes pruebas libres, en el marco de lo dispuesto en la normativa educativa vigente.

Duodécima.- Extinción anticipada.

1. Serán causas de extinción anticipada del convenio:

a) El mutuo consentimiento.

b) La denuncia del mismo por una de las partes, formulada con seis meses de antelación al inicio del curso académico para el que deba tener efecto. La denuncia podrá referirse exclusivamente a las promociones no iniciadas, en cuyo caso el convenio continuara vigente durante un curso académico más, para el desarrollo del segundo curso de la promoción iniciada.

2. En su caso, la Comisión de Seguimiento adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Decimotercera.- Jurisdicción.

Las controversias que pudieran suscitarse en la ejecución del presente convenio, cuando no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como prueba de conformidad y para que quede constancia, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, que se extiende en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en Murcia, a 29 de julio de 2010.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Presidente de FREMM, Juan Antonio Muñoz Fernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18035 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y doña Caridad Martínez Leal, titular del centro concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y D.^a Caridad Martínez Leal, titular del Centro Concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011", suscrito el 23 de julio de 2010 por el Consejero de Educación Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y D.^a Caridad Martínez Leal, titular del Centro Concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011", suscrito el 23 de julio de 2010, que se inserta como Anexo.

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

Anexo

Convenio educativo entre la Consejería de Educación Formación y Empleo y doña Caridad Martínez Leal, titular del centro concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de «Educación Infantil», para dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, especialmente autorizado para la firma del presente convenio en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de julio de 2010, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de

diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Y de otra, D.^a Caridad Martínez Leal, en su propio nombre y representación, como titular del centro concertado de educación secundaria «Parra».

Manifiestan:

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

SEGUNDO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el citado órgano es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de educación no universitaria.

TERCERO.- Que D.^a Caridad Martínez Leal es titular del centro concertado de educación secundaria «Parra», con código de centro 30008251, situado en calle Ceuta, n.º 1, de Murcia.

CUARTO.- Que el citado centro viene impartiendo, en régimen de concierto educativo, el ciclo formativo de Educación Infantil, y obtuvo la autorización para ampliar las unidades de dicho ciclo formativo por Orden de 15 de junio de 2006 (BORM n.º 152, de 4 de julio).

QUINTO.- Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo estima necesario incrementar la oferta educativa sostenida con fondos públicos de la Región de Murcia con el ciclo formativo de Educación Infantil, a la vista de la gran demanda existente para cursar estos estudios en el municipio de Murcia.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en su artículo 3 que uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional.

SÉPTIMO.- Que por Decreto n.º 181/2010, de 2 de julio de 2010 (BORM de 06/07/2010), se han aprobado las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención a D.^a Caridad Martínez Leal, dirigida a la impartición del ciclo formativo de Educación Infantil.

OCTAVO.- Que, siendo necesaria y conveniente la colaboración en materia de Formación Profesional, se estima oportuno suscribir el presente convenio educativo, al amparo de la disposición adicional vigesimoctava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con arreglo a las siguientes

Cláusulas:

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente convenio educativo es el desarrollo subvencionado de dos promociones a iniciar en el curso 2010/2011 del ciclo formativo de Educación Infantil en el centro de Educación Secundaria «Parra», durante los cursos académicos 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013.

SEGUNDA.- Subvención.

1. Para sostener con fondos públicos los costes derivados del desarrollo de las dos promociones del ciclo formativo, la Consejería de Educación, Formación y Empleo concede una subvención a D.^a Caridad Martínez Leal, con D.N.I. 22.366.443-R, que se abonará a razón de un pago por ejercicio presupuestario en el mes de abril por cada ejercicio presupuestario, excepto en el 2010 que se realizará en el último trimestre de dicho ejercicio, de cuantía igual a los módulos económicos que corresponderían al centro de desarrollar el ciclo formativo en régimen de concierto educativo.

2. El importe de los pagos será el establecido para los ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas de duración, clasificados en el «grupo 7», de acuerdo con la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

El pago tendrá carácter anticipado y constituirá un abono único, sin diferenciación de conceptos.

La subvención se abonará con cargo a la partida 15.02.00.422H.473.00, proyecto 35674, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de trescientos sesenta y dos mil doscientos noventa y ocho euros con dieciocho céntimos (362.298,18 €), que se abonará a lo largo de los ejercicios presupuestarios 2010, 2011, 2012 y 2013 con el siguiente desglose de importes máximos:

- a) Anualidad 2010: 29.842,12 €
- b) Anualidad 2011: 120.067,26 €
- c) Anualidad 2012: 151.306,97 €
- d) Anualidad 2013: 61.081,83 €

Las cantidades a percibir en las diferentes anualidades, serán, en su caso, actualizadas con arreglo al modulo Grupo 7 de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia de cada año, mediante la formalización de las correspondientes addendas al presente convenio.

TERCERA.- Obligaciones del beneficiario.

El beneficiario de esta subvención tendrá las obligaciones previstas en el art-11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la normativa vigente en materia de subvenciones y, en particular, las siguientes:

a) Organizar e impartir el ciclo formativo de Educación Infantil conforme a lo dispuesto en la legislación educativa vigente, en el decreto por el que se concede la subvención y lo que establece este convenio educativo.

b) Justificar las cantidades otorgadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del que trae causa este convenio.

CUARTA.- Justificación de fondos.

1. D.^a Caridad Martínez Leal deberá justificar anualmente la aplicación de los fondos recibidos para cada curso académico, mediante la acreditación de los siguientes gastos:

a) Costes salariales del personal docente, incluidas las cargas sociales, con los siguientes límites y condiciones:

- No se considerarán las cantidades que superen el régimen salarial previsto para los profesores titulares de Formación Profesional en el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos, incluidas las mejoras autonómicas que, basadas en dicho convenio, estén vigentes para la Región de Murcia.

- Cuando el personal docente imparta clases en otras enseñanzas del centro, se podrá imputar el salario proporcional correspondiente a las horas lectivas dedicadas al ciclo formativo.

- No se podrán imputar las cuantías salariales correspondientes a una ratio profesores/grupo superior a la establecida para los ciclos formativos de grado superior del «grupo 7» en la determinación de los módulos económicos para el sostenimiento de centros concertados que realice la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vigente en cada ejercicio.

- Se considerarán costes salariales las indemnizaciones, en la cuantía prevista en la ley o, en su caso, en el convenio colectivo aplicable a los centros sostenidos con fondos públicos, a las que tenga derecho el profesorado por la extinción de su contrato de trabajo, cuando dicha extinción esté causada por el cumplimiento del objeto o el fin de la vigencia de este convenio.

- Se considerarán cargas sociales los beneficios sociales, seguros y prestaciones complementarias que D.^a Caridad Martínez Leal deba contratar o satisfacer en virtud de lo pactado en el convenio colectivo aplicable a los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

a) Costes salariales del personal no docente, incluidas cargas sociales.

A efectos de justificación, los costes salariales del personal no docente imputados al ciclo formativo no podrán superar el diez por ciento de lo justificado como costes salariales del personal docente, incluidas cargas sociales.

b) Adquisición de material fungible y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades lectivas del ciclo formativo.

Los costes comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que corresponda.

c) Mantenimiento, conservación y reposición del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades lectivas del ciclo formativo.

Los gastos correspondientes a equipamientos comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que proceda.

d) Promoción y difusión publicitaria del ciclo formativo, con los siguientes límites y condiciones:

- Las actuaciones se ajustarán a lo previsto en la cláusula Novena, e irán dirigidas al fomento de la matriculación en el primer curso de cada promoción, por lo que no podrán imputarse gastos de publicidad a los fondos percibidos para el curso 2012/2013.

- No podrán imputarse gastos que superen el uno por ciento de lo percibido en cada curso académico.

- Los gastos comunes a otras enseñanzas se imputarán en la proporción que corresponda.

2. Las referencias al convenio colectivo contenidas en el apartado anterior se entenderán realizadas al convenio que, en la Región de Murcia, sea de aplicación a la generalidad de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente

con fondos públicos. Por consiguiente, las mejoras pactadas en convenios de ámbito inferior al autonómico no supondrán incremento de los límites previstos.

Las referencias al salario se entenderán realizadas al previsto en dicho convenio para las enseñanzas en régimen de concierto.

3. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, que irá acompañada de nóminas, facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente, así como de una memoria explicativa de las imputaciones proporcionales previstas en el apartado 1.

4. La justificación se realizará una vez finalizado el curso académico, durante el mes de septiembre subsiguiente, y se ajustará, en cualquier caso, a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

5. Las cantidades no justificadas serán objeto de reintegro.

6. La Administración Regional no asume compromiso alguno de financiación respecto de los costes que superen las cantidades abonadas en cada curso académico.

7. La justificación se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTA.- Oferta de plazas y matrícula mínima.

1. Se ofertará el número de plazas por grupo previsto en la autorización del ciclo formativo expedida por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2. El presente convenio quedará en suspensión respecto de una determinada promoción cuando los dos grupos de primer curso (el concertado y el sujeto a este convenio) tengan una matrícula conjunta inferior a cincuenta alumnos. No obstante, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá autorizar discrecionalmente el desarrollo del ciclo formativo con una matrícula inferior.

3. Cuando la matrícula conjunta sea igual o inferior a treinta alumnos en segundo curso, la Consejería de Educación, Formación y Empleo podrá disponer la agrupación de todos los alumnos en el grupo concertado, quedando asimismo el presente convenio en suspensión para la promoción afectada.

SEXTA.- Enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

El ciclo formativo de Educación Infantil, impartido en el centro «Parra» al amparo del presente convenio, tendrá la consideración de enseñanza sostenida con fondos públicos; por consiguiente:

a) El centro no podrá percibir cantidades del alumno o de su familia en concepto de matrícula o como contraprestación por el servicio educativo, ni imponer la obligación de realizar aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica del alumno o de su familia. Quedan excluidas de esta prohibición las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que, en todo caso, tendrán carácter voluntario.

b) La admisión de los alumnos se regirá y desarrollará por los mismos criterios y procedimientos que los previstos para los ciclos formativos impartidos en centros públicos.

La admisión se realizará al conjunto de plazas que el centro oferte para el ciclo formativo de Educación Infantil. No obstante, conforme se vayan verificando

las distintas admisiones, el centro deberá organizar procesos internos de petición para que los admitidos, por el orden en que lo hayan sido, puedan elegir entre el grupo que el centro desarrolla en régimen de concierto o el grupo que se desarrolla en virtud del presente convenio.

c) El régimen administrativo y académico del ciclo formativo será, en lo no previsto en este convenio, el aplicable a los ciclos formativos que se desarrollan en la Región de Murcia en el marco de un concierto educativo.

SÉPTIMA.- Desarrollo.

1. El ciclo formativo se desarrollará en las instalaciones del centro de educación secundaria «Parra», sin perjuicio de las actividades complementarias y extraescolares que puedan realizarse en otro lugar. En dichas instalaciones se impartirán todos los módulos formativos, a excepción de la Formación en Centros de Trabajo.

2. Excepcionalmente, el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas podrá autorizar el desarrollo de actividades lectivas fuera de las instalaciones del centro, en los siguientes supuestos:

- a) Fuerza mayor, que impida su desarrollo en las instalaciones del centro.
- b) Especificidad de determinados contenidos curriculares, que requieran su impartición en espacios e instalaciones de carácter singular.

OCTAVA.- Profesorado.

El profesorado que imparta el ciclo formativo, que deberá estar en posesión de los requisitos establecidos por la normativa educativa vigente, tendrá vínculo laboral con D.^a Caridad Martínez Leal, y será retribuido directamente por ésta, sin que le sea de aplicación el sistema de pago delegado propio de los conciertos educativos.

NOVENA.- Difusión.

1. Con el objeto de fomentar la matriculación de alumnos, ambas partes podrán desarrollar actuaciones de difusión y promoción del ciclo formativo.

2. Cuando las actuaciones de difusión o promoción las realice el centro o su titular, se indicará en ellas que el ciclo formativo se encuentra financiado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento.

1. Para la interpretación, la integración y el seguimiento de la ejecución de este convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por los siguientes miembros:

- El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, o funcionario en quien delegue, que será el Presidente de la comisión y dispondrá de voto de calidad para dirimir los empates.

- La titular del centro de educación secundaria «Parra» o persona en quien delegue.

- El Director del centro de educación secundaria «Parra».

- El Director del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito el centro «Parra».

- El Inspector de Educación asignado al centro «Parra» o, en su defecto, el asignado al Instituto de Educación Secundaria de referencia, que actuará como Secretario de la comisión.

2. La Comisión se reunirá una vez al año, al inicio del curso, y cuantas veces resulte necesario, a solicitud de cualquiera de las partes.

3. La citada Comisión de Seguimiento ajustará su actuación a lo dispuesto para el funcionamiento de los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

UNDÉCIMA.- Vigencia.

1. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá un período de vigencia que comprenderá el desarrollo de dos promociones completas del ciclo formativo, con la siguiente distribución:

- Curso 2010/2011: primer curso de la primera promoción.

- Curso 2011/2012: segundo curso de la primera promoción y primero de la segunda.

- Curso 2012/2013: segundo curso de la segunda promoción.

2. Una vez extinguido el convenio, la Consejería de Educación, Formación y Empleo dispondrá las medidas necesarias para que los alumnos repetidores o con módulos pendientes puedan finalizar el ciclo formativo u obtener el título mediante las correspondientes pruebas libres, en el marco de lo dispuesto en la normativa educativa vigente.

DUODÉCIMA.- Extinción anticipada.

1. Serán causas de extinción anticipada del convenio:

a) El mutuo consentimiento.

b) La denuncia del mismo por una de las partes, formulada con seis meses de antelación al inicio del curso académico para el que deba tener efecto. La denuncia podrá referirse exclusivamente a las promociones no iniciadas, en cuyo caso el convenio continuara vigente durante un curso académico más, para el desarrollo del segundo curso de la promoción iniciada.

2. En su caso, la Comisión de Seguimiento adoptará las medidas necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

DECIMOTERCERA.- Jurisdicción.

Las controversias que pudieran suscitarse en la ejecución del presente convenio, cuando no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento, se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como prueba de conformidad y para que quede constancia, las partes firman el presente Convenio de Colaboración, que se extiende en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en Murcia, a 23 de julio de 2010.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.— La Titular del Centro de Educación Secundaria «Parra», Caridad Martínez Leal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

18036 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de valorización de materiales mediante Oxidación Catalítica, ubicada en el valle de escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 2127/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Valorización, S.L., CIF B-30836704.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de octubre de 2010, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la planta de valorización de materiales mediante oxidación catalítica, ubicada en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 2127/07 de AU/AI, a solicitud de Befesa Valorización, S.L., CIF 30836704.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

18037 Edicto por el que se notifica Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro dictados por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que se adjuntan a continuación, que se han dictado acuerdos de inicio, por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, concediéndoles trámite de audiencia para que en el plazo de 15 días, puedan examinar el expediente en la sede de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, dando lugar al procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, incrementadas con los intereses de demora correspondiente, cuando sea practicada la liquidación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que los acuerdos de inicio que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 7 de octubre de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	José Luis Calvo Díaz	C/Turroneros, 4-4ªA. 30004-Murcia	Murcia	-14582386-H	0043/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	09/09/2010
AIPD	José Luis Calvo Díaz	C/Turroneros, 4-4ªA. 30004-Murcia	Murcia	-14582386-H	0122/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	06/09/2010
AIPD	Marcos Sánchez Meseguer	Rambla Grasso, 20. 30110-Churra	Murcia	-22435798-B	0269/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	07/09/2010
AIPD	Mohammed Temnani	Raiguero Alto. Bar Miguel, s/n. 30850-Totana	Totana	X- 2310896-V	0348/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	07/09/2010
AIPD	Rocío Santiago Bustamante	C/Fructuoso Ruiz, 4-Portal 10, Bº. 30550-Abarán	Abarán	-77569540-Q	0350/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	07/09/2010
AIPD	Rocío Santiago Bustamante	C/Fructuoso Ruiz, 4-Portal 10, Bº. 30550-Abarán	Abarán	-77569540-Q	0354/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	07/09/2010
AIPD	Josefa Tomás Abellán	Travesía Doctor Marañón, 1-Bº. 30157-Algezares	Murcia	-74331896-J	1704/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	09/07/2010
AEPM	María de los Ángeles Álvarez Álvarez	C/José Caride, 32,BJ. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-74274944-D	0264/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/09/2010
AEPM	Carmen García Iniesta	Avda. Ciudad de Almería, 141. 30010-Murcia	Murcia	-22363859-Q	0151/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/09/2010
AEPM	Ángeles Soto Sánchez	C/Boquera, 21-Bº (Barrio del Peral). 30300-Cartagena	Cartagena	-22794658-W	1036/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/09/2010
AEPM	Francisca Torres Fernández	Plaza Madroños, 1-2ºD. 30120- El Palmar	Murcia	-23188095-R	1335/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/09/2010



Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
AEPM	Francisco Bernal Sánchez	C/Ramón y Cajal, 16-B. 30006-Puente Tocinos	Murcia	-22268253-K	1389/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/09/2010
AEPM	Jaime Arenal Díez	Ctra. Alcantarilla, 106. 30166-Nonduermas	Murcia	-70225664-V	1850/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	25/08/2010
AEPM	Tomás Sánchez Méndez	Plaza Lope de Vega, 5,BJºB. 30530-Cieza	Cieza	-74260230-S	1880/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/09/2010
IMI	Isabel Pérez Hellín	C/Doctor Palau, 4. 30700-Torre Pacheco	Torre Pacheco	-22923597-A	0119/00	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	25/05/2010
IMI	María Josefa Pérez Cayuela	C/Venta Alcaraz Zarzalico, 67. 30890-Zarzalico	Lorca	-23209894-L	0093/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	25/05/2010
IMI	Cristóbal Miralles Negrillo	C/Río Tajo, C7-3º Dcha. 30006-Murcia	Murcia	-22416471-G	0159/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	25/05/2010
RBI	Souad Derouiche	Paraje Casas de Miranda, 31. 30708-Jimenado	Torre Pacheco	X- 5736314-E	1180/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	13/09/2010
RBI	Francisco Javier García Elbal	C/Marqués de Ordoño, 4-5ºC. 30002-Murcia	Murcia	-27428798-X	0283/08	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	22/02/2010
RBI	Rosa Manzano Roldán	C/Sánchez Fortún,8. 30880-Águilas	Águilas	-37740899-S	0028/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	23/02/2010
RBI	María José Martínez Martínez	C/La Gloria, 51-4ºA. 30003-Murcia	Murcia	-48489082-E	0013/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	23/02/2010
RBI	Jesús Torralba Puche	C/Alegría, 26-Esc. 3-2º 50. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-52827129-Q	0132/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	23/02/2010
RBI	Juan Manuel Zamora Sáez	Ctra. Cabecicos, 30. 30161-Llano de Brujas	Murcia	-27463181-P	0283/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	23/02/2010
RBI	Francisco Amador Fernández	C/Alegría, 2-2º-Pta. 29. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-52802655-Z	0395/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/02/2010
RBI	Mohammed Bourarach	C/Trovero Castillo, 2-3º. 30360- La Unión	La Unión	X- 2383585-A	0066/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/02/2010
RBI	María Pintado Ros	Paseo del Rihuete,127-Edifº Teresa 3-18. 30860-Mazarrón	Mazarrón	-22431462-E	0041/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	20/07/2010
RBI	Pedro Martínez Tomás	C/Cabecico, 16. 30520-Jumilla	Jumilla	-29047777-L	0457/08	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	21/05/2010
RBI	Susana Sierra González	Avda. Justo Quesada, 6172- Urb. Oasis. 30710- Los Alcázares	Los Alcázares	-29047777-L	0655/08	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	21/05/2010
RBI	Adelaida Martínez Serrano	C/Virgen de la Soledad, 9. 30007-Murcia	Murcia	-27426724-Y	0541/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/05/2010
RBI	María Luisa Muñoz Moreno	Carril Basilio, 10. 30006-Puente Tocinos	Murcia	-34807713-L	0717/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/05/2010
RBI	Raquel Ruiz Tárraga	C/La Fábrica, 19. BJºA. 30150- La Alberca	Murcia	-48467191-G	0720/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/05/2010
RBI	Laura Navarro Belmonte	C/Músico Antonio Rodríguez de Hita, 17-1ºF. 30007-Murcia	Murcia	-34794914-P	0914/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/05/2010
RBI	Idoia Segura Aldana	Ctra. De Andalucía, 15. 30850-Totana	Totana	-34794914-P	0556/08	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	13/10/2010
RBI	María Ángeles Navarro González	Carril de los Frutos Los Martínez, 13 Bajo. 30012-Murcia	Murcia	-19896873-X	0458/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	13/09/2010
RBI	Pedro Antonio Aleixo Manzano	C/Funes, 26. 30165-Rincón de Seca	Murcia	-48518839-V	0567/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	21/05/2010
AIPD	Antonio García Hernández	C/Dr. José López Alemán, 2-Esc. 3ª-3ºB. 30004-Murcia	Murcia	-22455896-F	0536/08	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	06/09/2010
AIPD	Laura Salazar Pintado	C/Doctor Mariano Ruiz, BQ. 4-5ºB. 30870-Mazarrón	Mazarrón	X- 5123753-C	2501/08	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	05/08/2010
AIPD	Jorge Cano Gomariz	C/Vistalegre (Los Torraos), 13-BJº. 30562-Ceutí	Ceutí	-48453055-J	0232/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	07/09/2010
AIPD	Araceli Belén Santiago Fernández	C/Bocio, 8, 3ºC. 30004-Murcia	Murcia	-48696596-F	0660/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	08/09/2010
AIPD	Indalecio Fernández Santiago	Santa Rita, BQ. 3-12D. 30006-Murcia	Murcia	-48488023-K	0802/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	08/09/2010
AIPD	M.Dolores Gázquez Fernández	C/El Olivar, 16. 30591-Balsicas	Torre Pacheco	-22997753-F	1792/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	13/09/2010
AIPD	Salvador Gálvez Olivares	Casas del Caete, 19-BJº. San Félix. 30849-Cartagena	Cartagena	-20757672-B	1874/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	15/09/2010
AIPD	Fátima Lachal	C/Tirso de Molina, 3-3ºB. 30203-Cartagena	Cartagena	X- 4222993-D	1878/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	06/09/2010
AIPD	Antonio Gallardo Cuenca	Ramblilla de San Lázaro, 109. 30800-Lorca	Lorca	-41074311-Z	2729/09	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	20/09/2010

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

18038 Notificación de resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 7 de octubre de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Barka Mechida	C/Cuatro Santos, 16. 30310- Los Dolores	Cartagena	X- 4236840-X	0427/08	Resolución Revocación parcial	16/07/2010
AIPD	Enrique López Gil	Avda. Santa Ana,5-1.ºD. 30820-Alcantarilla	Alcantarilla	-22236053-K	1636/08	Resolución Revocación parcial	09/07/2010
AEPM	Tomás Mayor Alemán	Alameda Cervantes, 11-9.ºB-BQ. D. Urb. La Isla. 30800-Lorca	Lorca	-38431714-W	0190/08	Resolución Revocación	16/07/2010
AEPM	Ramona Rui Pérez Rodríguez	C/Campo, 15. 30509-Llano de Molina	Molina de Segura	-74291607-C	2213/08	Resolución Revocación parcial	21/07/2010
AEPM	Juan Sicilia Cueto	Bar Rosales. 30813-Purias. Lorca	Lorca	-23158870-D	3134/08	Resolución Revocación parcial	21/07/2010
IMI	Bernardo Egea Fernández	C/Alto Santo Domingo, 27. 30170-Mula	Mula	-22446428-S	0044/07	Resolución Revocación	21/07/2010
RBI	Araceli Aguilera Cebrián	C/Ulises, 3. 30158-Los Garres	Murcia	-24299638-T	0004/07	Resolución Revocación	11/05/2010
RBI	Jesús Sánchez García	C/Iglesias, 26. 30400-Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	-74398484-Q	0068/07	Resolución Revocación	02/03/2010
RBI	José Martins de Olivera	C/José Ballester, 1-1.ºB. 30008-Murcia	Murcia	X- 2842334-V	0228/08	Resolución Revocación	20/05/2010
RBI	Ali Saoud	Cortijo de Juárez, s/n.30369-Roche Bajo.	La Unión	X- 1384408-S	0253/08	Resolución Revocación	21/07/2010
RBI	Rosa María Ortiz González	Avda. de Murcia, 10-1.ºA. 30203-Cartagena	Cartagena	-22956983-Q	0262/08	Resolución Revocación	21/07/2010
RBI	María Pilar Ruiz Gómez	C/Rocío, 5. 30007-Santiago y Zaraiche	Murcia	-15987313-J	0401/08	Resolución Revocación	11/05/2010
APPD	Salvador Vivancos Sánchez	Capuchinos, 13-4.ºB. 30002-Murcia	Murcia	-22329704-Q	0338/05	Resolución Revocación	20/05/2010

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

18039 Notificación de requerimientos relativos a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos cuyos interesados y procedimientos se adjunta a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, nº 16, 30.008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que los requerimientos que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, dando lugar al inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, incrementadas con los intereses de demora correspondiente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción, APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, 7 de octubre de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º exp.	Tipo resolución	Fecha
ANPIPS	María del Carmen Marín Aguilera	C/Huelva, 16-Blq. 1-Esc. B-1ºDcha. 30006-Murcia	Murcia	-27435666-R	0971/09	Requerimiento de justificación	02/06/2010
ANPIPS	Fátima Missaoui	C/Mayor, 62-BJº. 30162-Santa Cruz	Murcia	X- 6846609-S	1116/09	Requerimiento de justificación	03/06/2010
ANPIPS	María Josefa Fernández Ballester	C/Mateos, 3-1ªA. 30002-Murcia	Murcia	-27440398-H	1727/09	Requerimiento de justificación	07/06/2010
ANPIPS	Betty Margot Velasquez del Castillo	C/Infante de Carrión, 7-3ºD. 30205-Cartagena	Cartagena	X- 2210918-C	2055/09	Requerimiento de justificación	07/06/2010
ANPIPS	Asunción Nicolás Manzanares	Edº Adelfas, Esc. 2-Pta.4-Urb. Estrella de Mar 30368-Los Urrutias	Cartagena	-22996631-N	2488/09	Requerimiento de justificación	10/06/2010
AIPD	Mateo Micol Franco	Carril de la Fuensanta, 11. 30012-Patiño	Murcia	-22383015-J	0486/09	Requerimiento de justificación	16/06/2010
AIPD	Francisca Franco Martínez	C/Castillas, 3, 1ªA. 30740-San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	-22479179-Z	2105/09	Requerimiento de justificación	28/06/2010
AIPD	María Caballero Moreno	C/Santa Gertrudis, 9,4ºB. 30530-Cieza	Cieza	-77515181-Y	2462/09	Requerimiento de justificación	28/06/2010
AIPD	Remedios Ruiz Andreo	C/Maestro Espada, 10,1ºC. 30892-Librilla	Librilla	-22419622-G	2855/09	Requerimiento de justificación parcial	29/06/2010
AECE	Juan Gabriel Espejo Díaz	C/Santa Cristina, 19. 30835-Sangonera la Seca	Murcia	-45741426-S	0835/09	Requerimiento de justificación parcial	18/06/2010
AECE	María Dolores Amador Amador	C/Rosario, 10, 30830-La Ñora	Murcia	-48704041-T	1154/09	Requerimiento de justificación parcial	21/04/2010

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

18040 Edicto de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo por el que se notifica resolución de iniciación del expediente sancionador 6P10SA0159.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Wenmao Pan con NIE Y-0248874-M, titular del establecimiento Alimentación Multiprecio situado en Avda. Ronda Parque Universidad de El Puntal - Espinardo 30100 (Murcia), y último domicilio conocido, que el Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo ha Resuelto la Iniciación del Expediente Sancionador 6P10SA00159 como presunto responsable de infracción administrativa en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada la notificación con fecha 4 de octubre de 2010, ésta ha sido devuelta con resultado de "desconocido", y a efectos de notificación se le significa que el Inicio de la Resolución del expediente citado se encuentra a su disposición en La Sección de Infracciones y Sanciones de Consumo, en la Consejería de Sanidad, C/ Ronda de Levante 11, 3.ª planta, despacho 20, 30008 Murcia.

Poniendo en su conocimiento que de conformidad con el art. 13.2 del R. D. 1398/1993, de no ser retirado y efectuar alegaciones al contenido del presente acuerdo de iniciación en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del precitado R.D. así como que durante el referido plazo tendrá a su vista el expediente en esta Dirección General por si desea ejercer el derecho de audiencia que le asiste. Murcia, a 23 de septiembre de 2010.

El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo,
Juan Manuel Ruiz Ros.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18041 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la adjudicación para la contratación de los servicios de una empresa especializada en lenguajes de programación "PHP y Oracle Applications Server (OAS)", para el mantenimiento de aplicaciones desarrolladas en PHP y OAS, y con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/30/2010.

2.-Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicios de una empresa especializada en lenguajes de programación "PHP y Oracle Applications Server (OAS)", para el mantenimiento de aplicaciones desarrolladas PHP y OAS, y con destino a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 28-5-2010,BOE: 26-6-2010, BORM: 26-6-2010 y Perfil del contratante: 28-05-2010.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.-Presupuesto base de licitación: 240.000,00 €, más el correspondiente IVA del 18% (43.200,00€), lo que supone un total de 283.200,00 €.

5.-ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 4 de octubre de 2010.
- b) Contratista: Sinergia Tecnológica, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 239.923,20 €, más el correspondiente IVA del 18% (43.186,18 €), lo que supone un total de 283.109,38 €.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18042 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Comerciantes del Ensanche Oeste

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 09:00 horas del día 11 de octubre de 2010 con el número de expediente 30/01587, cuyo ámbito territorial y profesional es: LOCAL y de EMPRESARIOS

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Pedro Miralles Andreo y otros.

Murcia, a 18 de octubre de 2010.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18043 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Expediente: 3C10PS0063

Presunto responsable: Instalaciones Poveda Cerdán, S.L.

CIF; B-73356396

Ultimo domicilio: Avda. García Lorca, esquina C/ Che Guevara – Molina de Segura (Murcia)

Normas Infringidas:

- Haber ejecutado una instalación de almacenamiento de gas formada por una batería de (4+4) envases UI-350, en exterior, sin haber dispuesto a la misma de caseta reglamentaria, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se dictan normas a que deben supeditarse las instalaciones de GLP con depósitos móviles de capacidad superior a 15 kilogramos, así como también incumpliendo lo establecido en el punto 2.2.2 de la ITC-ICG 06 (instalaciones de envases de gases licuados del petróleo GLP para uso propio), del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Murcia, a 15 de octubre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18044 Notificación de iniciación de expediente sancionador 3C09PS0149.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C09PS0149

Presunto responsable: Manuel Alcaraz Martínez

Ultimo domicilio: C/ Progreso, 35 bajo – Los Nietos Viejos, Cartagena, Murcia.

Normas infringidas:

- Artículo 19 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, al no haber realizado la revisión de los extintores mencionados en el plazo indicado.

En Murcia, 5 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

18045 Edicto por el que se notifica requerimiento de subsanación y/o mejora de solicitud. Expte. 2010.03. PAIN.054.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública notificación de requerimiento de subsanación y mejora de solicitud por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del solicitante, aquella no se ha podido practicar.

En virtud del citado requerimiento se dispone de un plazo de diez días, correspondiente al trámite previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar la documentación requerida a efectos de subsanación y/o mejora de la solicitud formulada, de lo contrario se archivará el expediente, previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 42 de la citada ley.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PAIN.054.

Beneficiario de la ayuda: PROWIND TECNOLOGIA, S.L.

Último domicilio: CL HOSPITAL,17. 30510 YECLA

Murcia a 19 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

**18046 Anuncio de subasta número S2010R3076003008 local comercial,
sito en calle Los Apóstoles.**

Subasta n.º: S2010R3076003008.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 7 de octubre de 2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. en Murcia

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SEPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

LOTE 1: Local comercial, sito en calle Los Apóstoles, 14, planta baja, de Murcia. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados. Linda:



frente, calle de su situación; derecha, patio de luces y portal y escalera de acceso a los pisos; izquierda, casa de José Revert Plá; fondo, herederos de José Miró.

Inscrita en el registro n.º 9 de Murcia, tomo 3213, libro 224, folio 107, finca 16124, inscripción 4.

Referencia catastral 4558107XH6045N0008EH

Valor de los bienes: 475.000,00 €.

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas.

Tipo de subasta: 475.000,00 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Anexo 2. Otras condiciones

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Murcia, 7 de octubre de 2010.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, María Nieves Guzmán Pérez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

18047 Notificación de acuerdo de suspensión.

Notificación de acuerdo de suspensión al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado la empresa interesada desconocida, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar.

Habiendo constancia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de la recepción por parte del Juzgado de lo Social que por turno de reparto corresponda de la comunicación-demanda de oficio sobre los hechos denunciados en el acta de infracción que más abajo se detalla, para determinar la naturaleza laboral del vínculo que une a la empresa con los trabajadores relacionados en el acta, esta Inspección Provincial acuerda:

Suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Importe €
302010008002433	CAFÉ BAR NEVERA, S.L.	B73606287	CIEZA	7.641,28
I302010000052372				1.250.00

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18048 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 22 de octubre de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002	MURCIA	03 30 2010 037463858	0310 0310	838,16
30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590	MURCIA	03 30 2010 037466383	0310 0310	1044,10
30006453766	SANEL, S.L.	CT FUENSANTA 258	30012	MURCIA	03 30 2010 037471235	0310 0310	3506,57
30007103060	GARRIDO MOLINA TEODORO	CL TRAVESIA DUQUE HU	30600	ARCHENA	03 30 2010 037475679	0310 0310	1046,88
30007661115	BAÑO BALLESTER ROSARIO	CT PALMAR KM. 3	30152	MURCIA	03 30 2010 037476790	0310 0310	276,77
30008160663	QUINONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES,S/N	30800	LORCA	03 30 2010 037479218	0310 0310	1002,52
30008314550	R.A.P., S.L.	CL BOLOS 7	30154	MURCIA	03 30 2010 037479420	0310 0310	568,22



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30009459352	CERVERA VALENCIANO SANTI	CL RIO EBRO	LOS DO	30310	CARTAGENA	03 30 2010 037487605	0310 0310 128,54
30100059387	SANCHEZ ASENSIO JUAN JOS	CL MAYOR 2 FASE 84	3	0820	ALCANTARILLA	0 3 30 2010 037498416 0	310 0310 745,98
30100208022	NAVARRO RODRIGUEZ JUAN A	CL ORTENSIAS 17		30720	SANTIAGO DE	03 30 2010 037499628	0310 0310 683,17
30101231471	BUENO BAUTISTA JOSE MARI	AV RIO SEGURA 6		30002	MURCIA	03 30 2010 037508722	0310 0310 645,65
30101779624	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ	CL TORREVIEJA 12		30130	BENIEL	03 30 2010 032632854	0609 0609 623,88
30101793162	SALVADOR GIL VALERA, S.L	AV DIAZ CASSUX, LA F		30007	MURCIA	03 30 2010 037513873	0310 0310 52,28
30102189347	FRANPER MOD, S.L.	CT DE MULA, POLIGONO		30560	ALGUAZAS	03 30 2010 037517109	0310 0310 125,98
30102326359	CONSTRUCCIONES SANTICAR,	CL JILGUERO 57		30594	CARTAGENA	03 30 2010 037519129	0310 0310 1101,79
30102577650	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL PEDRO PEDREÑO, S/		30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 037522058	0310 0310 676,92
30102830658	GARCIA SOTO FRANCISCO JO	CL ANICETO ESCRIBANO		30570	BENIAJAN	03 30 2010 037524482	0310 0310 750,38
30103651623	PELUQUERIA ISIDRO, S.L.	CL CARTAGENA 7		30002	MURCIA	03 30 2010 037533475	0310 0310 775,27
30104276261	TRESILLOS EL CONFORT, S.	AV SANCHEZ MECA 99		30202	SANTA LUCIA	03 30 2010 037539438	0310 0310 619,43
30104742467	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ		30530	CIEZA	03 30 2010 037544589	0310 0310 2146,88
30104775914	TELEMARKETING RUBY, S.L.	CL JERONIMO SANTA FE		30800	LORCA	03 30 2010 037544892	0310 0310 2445,60
30105009724	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ		30530	CIEZA	03 30 2010 037546714	0310 0310 1232,88
30105639113	DIAZ BURLO ISABEL MARIA	AL CERVANTES,RESIDEN		30800	LORCA	03 30 2010 037555808	0310 0310 1910,59
30105671041	HIJOS DE ALEDO ALEMAN, S	CL CALVO SOTELO 42		30130	BENIEL	03 30 2010 037556313	0310 0310 58,45
30106080663	CRESPO ABRIL JOAQUIN	CT DE MURCIA 46		30430	CEHEGIN	03 30 2010 037438192	0110 0110 97,69
30106080663	CRESPO ABRIL JOAQUIN	CT DE MURCIA 46		30430	CEHEGIN	03 30 2010 037562171	0310 0310 193,57
30106723792	MARTINEZ ANTOLINOS CARME	CL GRALMO 37		30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 037570962	0310 0310 884,63
30107277201	CARRILLO GARCIA MIGUEL A	CL VEREDA ERMITA 1		30588	ZENETA	03 30 2010 037579551	0310 0310 549,92
30107399661	PROMOCRUZ, S.L.	CL MAGALLANES, 2		30400	CARAVACA DE	03 30 2010 037581369	0310 0310 129,65
30107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26		30012	MURCIA	02 30 2010 037582379	0310 0310 1574,19
30107523943	FRUTAS CLEMENTE, SOC. CO	CM HINOJAR, AP.CORRE		30850	TOTANA	03 30 2010 037438394	0110 0110 120,00
30107616192	PALAMU, S.L.	CL PASEO CORVERA 38		30002	MURCIA	03 30 2010 037584201	0310 0310 1520,63
30108059463	TALLERES JEMAR, S.L.	CL JAKE POL. IND. EL		30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037591170	0310 0310 4423,36
30108080277	REDES ELECTRICAS 2000, S	PG INDUSTRIAL LOS AL		30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037591473	0310 0310 3843,72
30108186573	COVENSA IMPORT, S.A.	CL PLG. IND. CONVER,		30010	MURCIA	03 30 2010 037593392	0310 0310 1346,14
30108634692	BAYO GARCIA PAZ	CL PUERTAS DE MURCIA		30201	CARTAGENA	03 30 2010 038036461	1106 1106 34,70
30109038759	JEWEL-AUTO,S.L.	ZZ PARAJE HORNEROS V		30560	ALGUAZAS	03 30 2010 037607338	0310 0310 988,04
30109244883	ARTICULOS DEPORTIVOS IND	CL PASEO 47		30530	CIEZA	03 30 2010 037611277	0310 0310 434,41
30109546492	POLARIS GARDEN, S.L.	AV JUAN CARLOS I, 60		30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 038038683	1006 1006 551,35
30109546492	POLARIS GARDEN, S.L.	AV JUAN CARLOS I, 60		30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 038038784	1106 1106 394,80
30109569027	ROS PEDRERO JUAN MANUEL	CL MUSICO GALLON 3		30800	LORCA	03 30 2010 037618048	0310 0310 2466,66
30109740088	CONLEZ CARTAGENA.S.L	PZ DEL REY EDIFIC R		30202	CARTAGENA	03 30 2010 037620472	0310 0310 371,92
30109797581	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 11		30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037621785	0310 0310 649,14
30109907113	PRINTERDIG COMUNICACION,	CL CLEMENTE 21		30011	MURCIA	03 30 2010 037623405	0310 0310 1526,15
30109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU		30011	MURCIA	03 30 2010 037624314	0310 0310 501,05
30110138394	SANCHEZ ALMENDRO SERGIO	CL ANTONIO SERRANO,		30593	PALMA LA	03 30 2010 038208031	1006 1006 36,10
30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE		30400	CARAVACA DE	02 30 2010 037628253	0310 0310 1050,41
30110182147	NUEVAS CONSTRUCCIONES VA	CL LAS FLORES 4		30600	ARCHENA	03 30 2010 037628960	0310 0310 365,21
30110288544	POLARIS SERVICIOS Y MANT	AV JUAN CARLOS I, 60		30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 037454057	0110 0110 23,98
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4		30709	ROLDAN	02 30 2010 037633105	0310 0310 520,40
30110380288	FUENTES CAÑAVATE JOSE AN	CL ALFONSO X EL SABI		30310	CARTAGENA	03 30 2010 037633307	0310 0310 905,96
30110427576	ESTRUCTURAS LAMAR, S.L.	CL LOS ROALES 11		30180	BULLAS	03 30 2010 038041010	0806 0806 33,61
30110474662	EL MOSTRADOR DE LAS NUEV	CL VEREDA DEL CATALA		30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 032633763	1208 1208 373,70
30110474662	EL MOSTRADOR DE LAS NUEV	CL VEREDA DEL CATALA		30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 032633864	0109 0109 965,39
30110474662	EL MOSTRADOR DE LAS NUEV	CL VEREDA DEL CATALA		30162	SANTA CRUZ	02 30 2010 037635024	0310 0310 1052,41
30110526596	CONTRATAS Y OBRAS DEON,	PZ PAZ 2		30189	COPA LA	03 30 2010 038041313	0706 0706 61,40
30110702311	POLARIS DESARROLLO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 60		30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 037454158	0110 0110 226,42
30110965524	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	AV REGION DE MURCIA		30011	DOLORES LOS	04 30 2010 005802048	0509 0509 751,20
30110968150	AREA DE SERVICIOS ARRIXA	CT EL PALMAR 120		30120	PALMAR EL	02 30 2010 033226877	0310 0310 104,60
30110968150	AREA DE SERVICIOS ARRIXA	CT EL PALMAR 120		30120	PALMAR EL	02 30 2010 034072292	0410 0410 26,99
30110968150	AREA DE SERVICIOS ARRIXA	CT EL PALMAR 120		30120	PALMAR EL	03 30 2010 037644522	0310 0310 2149,15
30111110317	TRANSPORTES EURO CEHEGIN	CT FUENTE DEL RECUES		30430	CEHEGIN	03 30 2010 037648562	0310 0310 4921,26
30111110317	TRANSPORTES EURO CEHEGIN	CT FUENTE DEL RECUES		30430	CEHEGIN	03 30 2010 037648663	0310 0310 110,99
30111165483	FRANCO GUERRERO ANTONIO	AV LOS ANGELES 6		30800	LORCA	03 30 2010 037649875	0310 0310 484,49
30111307246	NO SEAS ASI, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14		30203	CARTAGENA	03 30 2010 037653111	0310 0310 423,46
30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28		30860	PUERTO DE MA	02 30 2010 037654525	0310 0310 3021,71
30111502559	JOSEMA ESTRUCTURAS,S.L.L	AV CEHEGIN 93		30180	BULLAS	03 30 2010 038042929	0706 0706 32,28
30111632703	MACIAS BERROCAL TEODORA	CL NEPTUNO 474		30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037660484	0310 0310 99,73
30112309578	MARIN SAURA ALANO	CL DEL PINO 2		30550	ABARAN	03 30 2010 037677056	0310 0310 1470,37
30112420019	GONZALEZ TUDELA ANTONIO	CL ESPERANZA 4		30430	CEHEGIN	03 30 2010 037680389	0310 0310 71,20
30112753253	MEDINA GUALAN GUIDO IVAN	CL CABO TORTOSA.TORR		30720	SANTIAGO DE	06 30 2010 014660673	0609 0609 903,25
30112801551	INQUILAS, S.L.	CL GALDO 4		30002	MURCIA	03 30 2010 037689382	0310 0310 500,39



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30113015759	LIPPERTZ FRANZ DAGMAR MA	CL LA 8	30710	ALCAZARES	L	03 30 2010 037692214	0310 0310 585,32
30113188844	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152	ALJUCER		03 30 2010 037695850	0310 0310 175,37
30113190864	LOPEZ GARCIA ISABEL	CL OCAÑA 7	30300	BARRIO DE PE		03 30 2010 038046666	1106 1106 1139,15
30113312217	CAVAS HERNANDEZ FRANCISC	CL LUIS BRAYLLE 1	30205	CARTAGENA		03 30 2010 037698880	0310 0310 7427,17
30113386278	CONSTRUMAR CARTAGENA S.L	CL CARRIL18.URB.VALL	30590	GEA Y TRUYOL		03 30 2010 037699991	0310 0310 3653,71
30113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710	ALCAZARES	L	02 30 2010 037700496	0310 0310 997,97
30113751646	LUCIDITY, S.L.	CL SEVILLA 8	30820	ALCANTARILLA		02 30 2010 033227887	0310 0310 574,03
30113751646	LUCIDITY, S.L.	CL SEVILLA 8	30820	ALCANTARILLA		02 30 2010 034074013	0410 0410 95,67
30113751646	LUCIDITY, S.L.	CL SEVILLA 8	30820	ALCANTARILLA		03 30 2010 037707267	0310 0310 4097,60
30113877342	PEREZ-ROS CARPINTERIA ME	CL JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA		04 30 2010 005809526	0809 0809 751,20
30113896035	AUTOCARES BENIEL, S.L.	CL PINTOR PEDRO CANO	30130	BENIEL		03 30 2010 037709893	0310 0310 1738,96
30113976968	ABRIL TORRES MARIA JOSEF	CL FRANCISCO PUERTA	30180	BULLAS		03 30 2010 037711412	0310 0310 1292,32
30114125603	SERVIALCAN CONTROL, S.L.	CL CAMINO DEL PANDER	30500	MOLINA DE SE		03 30 2010 038048686	0706 0706 103,96
30114125603	SERVIALCAN CONTROL, S.L.	CL CAMINO DEL PANDER	30500	MOLINA DE SE		03 30 2010 038048787	1006 1006 29,69
30114168544	MARTINEZ FERNANDEZ GINES	CL PROLONGACION TOTA	30430	CEHEGIN		03 30 2010 037716866	0310 0310 1397,56
30114368406	ROTULOS IZAN, S.L.	CL CARRIL DE LOS PAL	30012	MURCIA		03 30 2010 037721516	0310 0310 1232,16
30114368406	ROTULOS IZAN, S.L.	CL CARRIL DE LOS PAL	30012	MURCIA		03 30 2010 038212273	0906 0906 34,86
30114404172	GALVEZ CERDAN JESUS	CL RIO CINCA 3	30700	TORRE PACHEC		03 30 2010 038049393	0806 0806 106,93
30114456514	AREA DELOR CONSTRUCCIONE	CL JOSE LUIS MORG A	30010	MURCIA		02 30 2010 037724041	0310 0310 1007,24
30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590	GEA Y TRUYOL		02 30 2010 033032877	0210 0210 353,58
30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590	GEA Y TRUYOL		02 30 2010 037725657	0310 0310 353,58
30114585745	ASESORES CEHEMUR, S.L.	CL VALLE INCLAN 1	30430	CEHEGIN		03 30 2010 037727677	0310 0310 257,81
30114769843	DURAN ESPIN CRISTOBAL	CL MATARO 22	30430	CEHEGIN		02 30 2010 023773623	1209 1209 70,35
30114890182	DEICAN MOTOR SHOP, S.L.	CL EL PERAL,POL.IND.	30850	TOTANA		03 30 2010 037735256	0310 0310 780,30
30114922215	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA		02 30 2010 037736266	0310 0310 5924,35
30114960409	TRANSNIPON, S.L.	PI LOS ALCAZARES- NA	30710	ALCAZARES	L	03 30 2010 037737579	0310 0310 639,35
30115011030	ORMAX CONSTRUCCIONES, S.	CL PARDO BAZAN 3	30520	JUMILLA		03 30 2010 037739094	0310 0310 10706,74
30115218265	SAUNDERS --- LISA MICHEL	CL MAYOR 41002	30334	PALAS LAS		03 30 2010 037745158	0310 0310 615,23
30115356792	BUILDING TERRA, S.L.	CL LA SEDA 2	30800	LORCA		03 30 2010 037749404	0310 0310 4617,31
30115429443	LOS ALTOS DE SAN ANTONIO	CT GARRUCHAL,KM,13	30590	GEA Y TRUYOL		02 30 2010 033056119	0210 0210 1019,33
30115453489	BALACA 40, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA		03 30 2010 037753141	0310 0310 317,64
30115512703	LANA TORRES IRENE MARGAR	CL JUAN DE LA CUEVA	30203	CARTAGENA		03 30 2010 037754858	0310 0310 860,24
30115535133	PINEDO RODRIGUEZ SEBASTI	CL PLAZA DE CASTELLI	30201	CARTAGENA		03 30 2010 037755262	0310 0310 112,15
30115576660	HONORINA BOLSOS Y CINTUR	CT MULA,POL.IND.EL C	30560	ALGUAZAS		03 30 2010 037756575	0310 0310 569,45
30115628392	CRESPO ABRIL MARIA DOLOR	CR MURCIA 46	30430	CEHEGIN		03 30 2010 033470084	1209 1209 162,31
30115628392	CRESPO ABRIL MARIA DOLOR	CR MURCIA 46	30430	CEHEGIN		03 30 2010 037439509	0110 0110 63,02
30115628392	CRESPO ABRIL MARIA DOLOR	CR MURCIA 46	30430	CEHEGIN		03 30 2010 037758595	0310 0310 33,85
30115656078	ASESORES CEHEMUR, S.L.	CL VALLE INCLAN 1	30430	CEHEGIN		03 30 2010 037759609	0310 0310 3564,49
30115695181	UNA NOCHE MAS 07, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA		03 30 2010 037760518	0310 0310 585,86
30115728931	CREA GALILEA PROPIEDADES	AV LIBERTAD 301	30710	ALCAZARES	L	03 30 2010 037761629	0310 0310 1206,47
30115786424	MAHAMUD BRAHIM ALI	CL CAMINO DE MADRID	30530	CIEZA		03 30 2010 037763346	0310 0310 256,84
30116001945	CASUAL GUNCAY MANUEL ELI	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA		03 30 2010 037770824	0310 0310 438,28
30116008615	AGUILERA FERNANDEZ FELIX	CL TRAVESIA DE LA LI	30520	JUMILLA		03 30 2010 037771329	0310 0310 454,08
30116358320	GRUPO MANDALA 2007 S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	SAN GINES		03 30 2010 037780019	0310 0310 3015,20
30116463909	UCHUARI PEREIRA JIMY ALF	BO LOS MAESTRES 29	30154	VALLADOLISES		03 30 2010 037783150	0310 0310 1150,63
30116817250	FRUCESPA S.L.U.	CL SAN BARTOLOME 4	30130	BENIEL		03 30 2010 037795476	0310 0310 2104,72
30116935670	DURAN MARTINEZ JOSE JAVI	CL DR. BERNAL 1	30430	CEHEGIN		02 30 2010 037800429	0310 0310 1213,83
30117015593	MUÑOZ CAÑADAS JAVIER	CL PALAS 10	30202	CARTAGENA		03 30 2010 037802853	0310 0310 251,50
30117099863	ANDREU FERNANDEZ FERNAND	CL ANTONIO PAGAN RIO	30360	UNION LA		03 30 2010 037806388	0310 0310 451,09
30117110674	PEÑALVER MUÑOZ ANTONIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30833	SANGONERA LA		03 30 2010 037806893	0310 0310 485,94
30117111583	FLEYFLO, S.L.	CL MARIA GUERRERO 22	30002	MURCIA		02 30 2010 037806994	0310 0310 1064,15
30117160487	ENERGIAS ALTERNATIVAS DE	AV MONTE CARMELO 2	30011	MURCIA		03 30 2010 037809220	0310 0310 973,45
30117286688	JUEMAPA 2007 S.L.	CL DR BARNARD 14	30880	AGUILAS		03 30 2010 037813765	0310 0310 770,71
30117454723	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CATALUÑA 8	30320	FUENTE ALAMO		02 30 2010 037819425	0310 0310 854,85
30117527067	CHUECOS FRANCO JUAN RAUL	CL DOLORES BLAYA 4	30800	LORCA		03 30 2010 037822657	0310 0310 3641,17
30117529087	FRAINTERDECOS,S.L.	CL ARTES Y OFICIOS,1	30820	ALCANTARILLA		03 30 2010 037822758	0310 0310 2487,10
30117662968	TECNICOS ELABORADORES DE	PG IND.SAN AGUSTIN,	30430	CEHEGIN		03 30 2010 037829226	0310 0310 1970,44
30117678328	SAVAGE --- CAROL VICTORI	CL ESPEJO 33	30710	ALCAZARES	L	03 30 2010 037830236	0310 0310 204,07
30117710559	CAD DESIGNER, S.L.	PG EL PINO 2, C/ AZO	30730	SAN JAVIER		02 30 2010 037831145	0310 0310 2081,27
30117774621	HUANG --- QILIAN	AV DE EUROPA 40	30800	LORCA		03 30 2010 037833670	0310 0310 1052,84
30117776641	SANCHEZ BAELLA VERONICA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800	LORCA		02 30 2010 037833872	0310 0310 58,82
30117840804	YLETRANS CARGO S.L.	CL ALHAMBRA 10	30011	DOLORES LOS		02 30 2010 037837815	0310 0310 1657,85
30117869092	ANTONIO MUNUERA ORENES Y	CL MAYOR 63	30579	TORREAGUERA		02 30 2010 037839431	0310 0310 2320,93
30117936184	TALAESTE,S,L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011	MURCIA		03 30 2010 037841451	0310 0310 2209,16
30117936386	JOAQUIN CERVERA JIMENEZ	AV LIBERTAD, C.C.MER	30710	ALCAZARES	L	02 30 2010 037841552	0310 0310 135,51



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117952049	MARMOLES MEDIA LEGUA, S.	LG EMPALME DE CALASP	30430	CEHEGIN	03 30 2010 037841956	0310 0310	1352,52
30117960941	BASTIDA LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2010 037842663	0310 0310	1194,73
30118027023	ASOCIACION ONG PILOTOS A	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 037846303	0310 0310	1476,55
30118055820	OBRAS Y SERVICIOS MECA 2	CL FAJARDO 6	30880	AGUILAS	03 30 2010 037847717	0310 0310	550,97
30118056729	GARCIA CAMARA ANTONIO	CL CORAZON DE JESUS	30130	BENIEL	03 30 2010 037847818	0310 0310	852,11
30118134228	REDONDO GALINDO ISIDRO A	CL SILLEDA 7	30203	CARTAGENA	02 30 2010 037853171	0310 0310	633,81
30118148372	BUDABLU, S.L.	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA	03 30 2010 037853979	0310 0310	2485,90
30118186970	SANCHEZ SERRANO AGUSTIN	CL JUAN PAREDES KM 3	30868	AZOHIA LA	04 30 2010 005802755	0609 0609	751,20
30118186970	SANCHEZ SERRANO AGUSTIN	CL JUAN PAREDES KM 3	30868	AZOHIA LA	04 30 2010 005802856	0609 0609	1502,40
30118211626	RUBIO NAVARRO RUBEN	CL JUAN SOLER PORRAS	30180	BULLAS	03 30 2010 037857821	0310 0310	236,78
30118248608	MEHMOOD --- NASIR	CT MURCIA 16	30430	CEHEGIN	03 30 2010 037859437	0310 0310	201,30
30118286596	ZAFRA PEREZ PEDRO	CL FRANCISCO RABAL 2	30430	CEHEGIN	03 30 2010 037862366	0310 0310	703,60
30118289428	BARCOUSSI --- TAHAR	PZ DEL SEVILLANO 6	30201	CARTAGENA	02 30 2010 037862467	0310 0310	551,29
30118314181	CHURRASCO BRASILEÑO, S.L	CL PEDANEJO JOSE SANC	30012	MURCIA	03 30 2010 037864487	0310 0310	3958,50
30118367331	FULLEA RODRIGO JOSE LUIS	AV AMERICA 10	30202	CARTAGENA	03 30 2010 037431930	0110 0110	85,00
30118418760	DE MOYA ABELLAN FELIPE	CT CUESTA DEL OLIVAR	30430	CEHEGIN	03 30 2010 037869440	0310 0310	227,18
30118425127	PROYECTO EVEREST,S.L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011	MURCIA	03 30 2010 037870147	0310 0310	4338,23
30118459378	BOURHIM --- HIND	CL SIERRA CRESTA DEL	30120	PALMAR EL	02 30 2010 037872975	0310 0310	547,86
30118511417	GAS-ALIMUR,S.L.	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 037876110	0310 0310	709,57
30118551126	MARQUEZ GARCIA CARMEN	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850	TOTANA	03 30 2010 037879342	0310 0310	456,18
30118597404	MURCIA SERVICIOS NETWORK	PG IND. OESTE, C/ NI	30169	SAN GINES	03 30 2010 037883483	0310 0310	2731,98
30118623773	CONSTRUCCIONES ABY 2025,	CT LA FUENSANTA 119	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 037885002	0310 0310	9174,24
30118687128	MEDINA ACERO NECTARIO	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	02 30 2010 037890658	0310 0310	1084,81
30118739062	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	CL BOLNUEVO 2	30850	TOTANA	03 30 2010 037895308	0310 0310	233,20
30118745833	VERA MARTINEZ GABRIEL	CL CONDE DE FLORIDAB	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037895712	0310 0310	522,19
30118788168	SERMAN VIVIENDA S.L.	CL COLLADO 128	30588	ZENETA	02 30 2010 037898333	0310 0310	2388,47
30118803528	SEGADO Y HERMOSILLA, C.B	CL MAGALLANES 1	30709	ROLDAN	03 30 2010 037898742	0310 0310	257,27
30118903356	CONSTRUGALI OBRA Y PROYE	CL POSEIDON 443	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037907129	0310 0310	392,27
30118970347	MARTINEZ CONESA MARIA	CL BAILEN 5	30300	CARTAGENA	03 30 2010 037912785	0310 0310	8201,40
30118980047	BALANTA --- GERSAIN	AV DE AMERICA 8	30201	CARTAGENA	03 30 2010 037913694	0310 0310	1036,73
30118982168	ANACE RESTAURACION, S.L.	PZ LOS MARTINEZ 7	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 037913896	0310 0310	1050,48
30118983784	MATEO & ARENAS, S.L.	CL JORGE MANRIQUE 2	30011	MURCIA	02 30 2010 034079164	0410 0410	600,62
30118994191	KJ.PROMURSE S.L.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	03 30 2010 037914708	0310 0310	676,46
30118994393	KJ PROMURSE, S.L.	CL PINTOR PEDRO FLO	30011	MURCIA	03 30 2010 037914809	0310 0310	37,90
30118998437	VERA MARTINEZ GABRIEL	CL CONDE DE FLORIDAB	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037915213	0310 0310	156,65
30118999952	LEMES PASTORINO WOLFRAN	CL RONDA 24	30201	CARTAGENA	03 30 2010 037915415	0310 0310	238,73
30119029052	TURPIN MAQUILON ANTONIO	CL VICENTE ALEIXANDR	30530	CIEZA	10 30 2010 038162561	0808 0808	211,38
30119033395	ORTEGA ORTEGA LUIS ALBER	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500	MOLINA DE SE	10 30 2010 038202573	0908 0908	90,01
30119033395	ORTEGA ORTEGA LUIS ALBER	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500	MOLINA DE SE	10 30 2010 038202674	1008 1008	122,71
30119033395	ORTEGA ORTEGA LUIS ALBER	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500	MOLINA DE SE	10 30 2010 038202775	1108 1108	122,71
30119033395	ORTEGA ORTEGA LUIS ALBER	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500	MOLINA DE SE	10 30 2010 038202876	1208 1208	61,34
30119036227	CHICLANO RUIZ JOSE MARIA	CL CUARTO DISTRITO 1	30520	JUMILLA	10 30 2010 038213182	1208 1208	6,60
30119036227	CHICLANO RUIZ JOSE MARIA	CL CUARTO DISTRITO 1	30520	JUMILLA	10 30 2010 038213283	0109 0109	240,12
30119036227	CHICLANO RUIZ JOSE MARIA	CL CUARTO DISTRITO 1	30520	JUMILLA	10 30 2010 038213384	0209 0209	85,20
30119036328	CHICLANO RUIZ JAVIER	CL HERNANDO DE NUÑO	30520	JUMILLA	10 30 2010 038213485	1208 1208	6,60
30119036328	CHICLANO RUIZ JAVIER	CL HERNANDO DE NUÑO	30520	JUMILLA	10 30 2010 038213586	0109 0109	240,12
30119036328	CHICLANO RUIZ JAVIER	CL HERNANDO DE NUÑO	30520	JUMILLA	10 30 2010 038213687	0209 0209	85,20
30119085434	ARIAS DAVID JOSE LIBARDO	CL MAESTRO ROQUE 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 037923701	0310 0310	206,52
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101302	0895 0208	1508,40
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101403	1007 1007	59759,71
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101504	1107 1107	57276,90
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101605	1207 1207	56889,76
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101706	0108 0108	51301,82
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101807	0208 0208	46,99
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024101908	0208 0208	44205,14
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102009	0308 0308	358,12
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102110	0308 0308	26884,87
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102211	0408 0408	21682,98
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102312	0508 0508	354,86
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102413	0508 0508	18702,92
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102514	0107 1207	2311,61
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102615	0108 0508	2195,82
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102716	0608 0608	16853,67
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024102918	0708 0708	9645,07
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011	DOLORES LOS	10 30 2010 024103019	0608 0608	5816,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103120	0708 0708	6112,81
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103221	0995 1095	1047,60
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103322	0808 0808	8426,82
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103423	0908 0908	3463,24
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103524	1008 1008	1861,13
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103625	0808 0808	476,78
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103726	0908 0908	1787,98
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103827	1008 1008	1787,98
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024103928	1108 1108	3148,04
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104029	1208 1208	2090,87
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104130	0109 0109	1903,33
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104231	0209 0209	1893,35
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104332	0309 0309	1885,77
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104433	0409 0409	172,87
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104534	0409 0409	1229,38
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024104736	0509 0509	1225,00
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024105342	0907 0907	47934,34
30119134439	LORENTE VILLA FRANCISCO	CL LIBERTAD 2	30011 DOLORES LOS	10 30 2010 024105443	0196 0208	234,07
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304275	0707 0707	308,08
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304376	0907 0907	218,74
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304477	1007 1007	586,38
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304578	1107 1107	583,42
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304679	1207 1207	580,04
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304780	0108 0108	456,71
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304881	0208 0208	266,24
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033304982	0308 0308	264,82
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033305083	0408 0408	263,35
30119253465	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	10 30 2010 033305184	0508 0508	50,68
30113385571	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600 ARCHENA	03 30 2010 037699890	0310 0310	46,69

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

030061599882	MANZANERA MOYA EUSEBIO	CT MURCIA 58	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036824062	0410 0410	302,04
030086813115	AZNAR BERENGUER ESMERALD	CL SANTA ISABEL 24	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036824668	0410 0410	313,66
030106293745	CUTILLAS GARCIA ACISCLO	AV REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 036683111	0410 0410	302,04
031010844830	MAYOR MENDEZ GINES EMILI	CL CAMPO DE GOLF 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037166895	0410 0410	302,04
031032270009	COULALI --- ABDELLATIF	CL CASTILLA 3	30800 LORCA	03 30 2010 036826082	0410 0410	302,04
031040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRAS 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036436668	0410 0410	302,04
031044418449	PASE --- MARCO	CL LANCHA APARTAMENT	30870 MAZARRON	03 30 2010 036826385	0410 0410	313,66
031049421932	VAN DAMME --- DIRK	CL JAEN 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036579643	0410 0410	302,04
031058101513	DAY --- JAMES THOMAS	PP DE LA ALAMEDA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 036579845	0410 0410	325,62
031081215704	KNIGHT --- MARTIN	UR TRAMPOLIN MANZANA	30012 MURCIA	03 30 2010 036438385	0410 0410	302,04
041022197955	LIN --- ZHONGCHUN	CL PINTOR MEDINA VER	30600 ARCHENA	03 30 2010 041541393	0410 0410	302,04
041024613457	WERR --- ARNO JOHAN HEIK	CL FLORIDABLANCA 12	30880 AGUILAS	03 30 2010 036832045	0410 0410	302,04
070047575012	MARTINEZ JOVER CASILDO F	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2010 033268004	0410 0410	729,67
070057780220	CARREÑO ORTIZ MANUEL	CL MIGUEL CORONEL	30813 LORCA	03 30 2010 036834873	0410 0410	302,04
071020938624	ES SOUYDY --- KADDOUR	CL AZORIN 4	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 037305729	0410 0410	302,04
071039239288	ARIAS DAVID JOSE LIBARDO	CL MAESTRO ROQUE 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 037044233	0310 0310	302,04
071039239288	ARIAS DAVID JOSE LIBARDO	CL MAESTRO ROQUE 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 037044334	0410 0410	302,04
080337213452	PLEGUEZUELOS LOPEZ RAFAE	CL SAGASTA 30	30005 MURCIA	03 30 2010 037044536	0410 0410	302,04
080362157812	PEREZ DE GEA MARIA	CL GABRIEL GARCIA MA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036836792	0410 0410	305,03
080382466679	JODAR MATA DIEGO	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 036581057	0410 0410	302,04
080449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	03 30 2010 036440813	0410 0410	302,04
080500042201	DOMINGUEZ ALVAREZ FERNAN	CL OBISPO FRUTOS 12	30003 MURCIA	03 30 2010 036441015	0410 0410	302,04
080508756134	AGUILERA FERNANDEZ FELIX	CL TRAVESIA DE LA LI	30520 JUMILLA	03 30 2010 036688969	0410 0410	302,04
081015669787	DOUMI EL BAQQALI ABDELWA	CL CLEMENTES 6	30002 MURCIA	03 30 2010 036441419	0410 0410	302,04
081175152642	MEDA --- NESTOR HORACIO	CL TIRSO DE MOLINA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037172050	0410 0410	325,62
110067534591	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	CL AURORA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 037172353	0410 0410	305,03
130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2010 036690181	0410 0410	302,04
130041855316	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO	CL PINTOR JUAN MIRO	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 037308052	0410 0410	368,71
140045623238	ROLDAN ALVAREZ RAFAEL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037173262	0410 0410	302,04
140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2010 036840230	0410 0410	302,04
141039099938	ESCUADERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2010 036442732	0410 0410	302,04
161004912052	REYES MALDONADO ELMER VI	CL BOLOS 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2010 037046152	0410 0410	302,04
211016970381	NECULAI --- VIOREL	CL CALVARIO 87	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 036443540	0410 0410	338,41



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL BEN SABIN, 1	30010 MURCIA	03 30 2010 037309466	0410 0410	302,04
251016187647	CEBALLOS LIZANA ESTELA	CL JORGE JUAN 9	30204 CARTAGENA	03 30 2010 036583279	0410 0410	313,66
260016335846	LOMA OSORIO FAURIE ALFON	CT DE LA PALMA-KM.2,	30395 CARTAGENA	03 30 2010 036583380	0410 0410	302,04
280203540447	IGUAL GUTIERREZ LEANDRO	CL LA ESPERANZA 6	30010 MURCIA	03 30 2010 036444449	0410 0410	302,04
280232657524	BERROCAL ALCALA MANUEL	AV CICLISTA MARIANO	30009 MURCIA	03 30 2010 037047566	0310 0310	302,04
280232657524	BERROCAL ALCALA MANUEL	AV CICLISTA MARIANO	30009 MURCIA	03 30 2010 037047667	0410 0410	302,04
280265928221	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LA COPA 21	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036843058	0410 0410	327,30
280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036843159	0410 0410	302,04
280403334478	CID DALY MARCOS	CL CIBELES 101	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 037311789	0410 0410	302,04
280440208828	PAJE MANZANEQUE IVAN	CL RIO SEGURA 7	30385 PLAYA HONDA	03 30 2010 031760662	0310 0310	302,04
280464361323	FERNANDEZ PLAZAS MARIA E	CL HUERTO DEL CARMEN	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036585101	0410 0410	281,39
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036585202	0410 0410	302,04
281008101637	MENDEZ RODRIGUEZ MARTINA	CL RIO BORINES 65	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037312395	0410 0410	325,62
281035618719	LOPEZ ALVAREZ EDUARDO EN	CL PROGRESO 34	30870 MAZARRON	03 30 2010 036844674	0410 0410	317,70
281074013137	BOURHIM --- HIND	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	03 30 2010 037048879	0410 0410	302,04
281148835907	CEVALLOS CUSME ERICK OMA	CL TRAFALGAR 103	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 036845886	0410 0410	368,71
281187578313	SANGUEZA HEREDIA MERI	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 036846290	0410 0410	313,66
300030220094	MARTINEZ AYALA DOLORES	CT EL MOJON 33	30588 ZENETA	03 30 2010 036447277	0410 0410	325,62
300037972418	FUENTES JIMENEZ ROSARIO	AV LIBERTAD 69	30180 BULLAS	03 30 2010 036695841	0410 0410	327,98
300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL MORERA 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 036450109	0410 0410	302,04
300039802987	DURAN MORITO ANTONIO	CL RAMBLA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 036696346	0410 0410	325,62
300041603046	ESCUADERO MARTINEZ GONZAL	CL SOL 17	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 037314924	0410 0410	302,04
300041729449	GOMEZ DIAZ ANGEL	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037182457	0410 0410	302,04
300042411075	MUÑOZ CARRASCO PEDRO	CL PROLONGACION SAN	30850 TOTANA	03 30 2010 036850334	0410 0410	302,04
300042847878	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT DE ZENETA 21	30130 BENIEL	03 30 2010 036451422	0410 0410	302,04
300043229212	BEAS RUIZ PEDRO	CL TOTANA, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 036589949	0410 0410	325,62
300043430282	SAEZ ROSIQUE MARIA VICEN	CL TIRSO DE MOLINA 6	30203 CARTAGENA	03 30 2010 036590353	0410 0410	302,04
300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	03 30 2010 036451927	0410 0410	302,04
300044118275	SANTOS PEREZ MARIA LUISA	CL ESTEBAN TOMAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 036699174	0410 0410	317,70
300044498700	GONZALEZ GANGA FRANCISCO	CL ALCALDE JUAN LOPE	30002 MURCIA	03 30 2010 037183366	0410 0410	420,62
300044862347	BERNAL MARTINEZ TOMAS	CL BACHILLER JUMILLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 036699578	0410 0410	302,04
300045024015	YUSTE ATO MARIA	CL CAMINO REAL 59	30170 YECLA	03 30 2010 036700285	0410 0410	597,73
300047076977	MORENO ESPINOSA ANTONIO	CL JILGUERO 38	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 036591565	0410 0410	538,20
300047481044	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366 CARTAGENA	03 30 2010 037315934	0410 0410	302,04
300047891979	ALCAZAR NOGUERA JOSE MAR	CL LOS ALCAZARES 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 037055044	0410 0410	673,18
300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 036852455	0410 0410	302,04
300048125890	GARCIA LORENTE ASENSIO	CM LOS MARTINEZ 5	30334 PALAS LAS	03 30 2010 036592171	0410 0410	249,01
300049292823	LOPEZ MOYA JUAN ANTONIO	CL STA JOAQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2010 036454755	0410 0410	302,04
300049727909	MARTINEZ LOPEZ TOMAS	ZZ RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2010 037056256	0410 0410	302,04
300050592118	GORRETA MORENO MARIA DOL	CL GRECO 19	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036854071	0410 0410	302,04
300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158 MURCIA	03 30 2010 036456472	0410 0410	302,04
300052248996	VALERA LOPEZ AGUSTIN	ZZ CARRIL DE LOS RUI	30157 ALGEZARES	03 30 2010 037187208	0410 0410	302,04
300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	AV DE CEHEGIN 10	30180 BULLAS	03 30 2010 036705137	0410 0410	302,04
300053014690	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL PINTOR BALACA,41	30203 CARTAGENA	03 30 2010 036594090	0410 0410	302,04
300053703087	DE MOYA APELLAN FELIPE	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036856091	0410 0410	302,04
300053811609	PEÑALVER GARCIA JOSE ANT	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 036458290	0410 0410	302,04
300054095434	FRUTOS MARIN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 037058781	0410 0410	313,66
300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036595205	0410 0410	897,00
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2010 036595912	0410 0410	325,62
300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE VICENT	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 037060502	0410 0410	302,04
300056319865	ALHAMA MIRALLES ALFONSO	PZ JARDIN	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036460415	0410 0410	302,04
300058158623	PICON CARRASCO JOSE	CL GABRIEL GARCIA MA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036859731	0410 0410	302,04
300058296241	ARAGON CUELLO JOSEFA	CT SANTOMERA-ALQUERI	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036462435	0410 0410	302,04
300058458111	FLORES CORONADO JULIO	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2010 036859933	0410 0410	302,04
300058606641	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037319368	0410 0410	302,04
300058961602	TORRES LOPEZ ANTONIO MIG	AL DE LOS TRISTES UR	30800 LORCA	03 30 2010 036860337	0410 0410	478,73
300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 037063330	0410 0410	302,04
300059757204	VAELLO GARRIDO ANTONIO	PZ DEL PRINCIPE 18	30600 ARCHENA	03 30 2010 036712615	0410 0410	302,04
300060735385	MARTINEZ PEÑAS JOSE	AV EUROPA 2	30800 LORCA	03 30 2010 036862761	0410 0410	302,04
300061140462	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CT SAN JAVIER, KM 9	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 036464758	0410 0410	302,04
300061355983	MORENO MARTOS RAFAEL	CL CAMPOS 3	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036598639	0410 0410	313,66
300061695988	RAYOS MARTINEZ JESUS ANT	PZ FESA 2	30010 MURCIA	03 30 2010 036464960	0410 0410	302,04
300061966679	BAÑOS GARRE FERNANDO	CL MAYOR 70	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 037195692	0410 0410	448,50
300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL LORCA 18	30120 PALMAR EL	03 30 2010 036465768	0410 0410	302,04
300062661443	SOLER HERNANDEZ JOSE MAR	CT MADRID, KM.384 C/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037196096	0410 0410	623,44



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300063469068	MARIN ORTEGA FERNANDO	CL FERNANDEZ CABALLE	30530	CIEZA	03 30 2010 036716049	0410 0410	249,01
300063531514	ROBLES LOPEZ VICENTE	CL CARTAGENA 3	30880	AGUILAS	03 30 2010 036868219	0410 0410	302,04
300064580629	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL FELIX RGUEZ.DE LA	30011	MURCIA	03 30 2010 036467081	0410 0410	302,04
300064961252	GALINDO MARTINEZ JOAQUIN	ZZ PASEO DE LOS MART	30530	CIEZA	03 30 2010 036716857	0410 0410	302,04
300065046330	MUÑOZ CAÑADAS JAVIER	CL PALAS 10	30202	CARTAGENA	03 30 2010 036600659	0410 0410	302,04
300065122617	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 036717261	0410 0410	302,04
300065701684	MARTINEZ EGEA TOMAS	CL CARLOS III 36	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036601063	0410 0410	368,71
300066243066	BOTIAS MARTINEZ SANTIAGO	LG LOS CIPRESSES 102	30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 036468192	0410 0410	302,04
300066354113	PEREZ VARGAS VICENTE	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 037322095	0410 0410	302,04
300066519619	ABELLAN CARRION PEDRO JO	CL GOYA 10	30520	JUMILLA	03 30 2010 036719180	0410 0410	200,52
300066578526	SANCHEZ RICHARTE JUAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	03 30 2010 036468596	0410 0410	302,04
300066695229	MARTINEZ FERNANDEZ DOLOR	CL TORRE DE ROMO 59	30011	MURCIA	03 30 2010 036468600	0410 0410	302,04
300066718770	PEÑARANDA ORTEGA CARMEN	CL ANTONETE GALVEZ 2	30600	ARCHENA	03 30 2010 036719887	0410 0410	313,66
300066980266	FUENTES SOTO JUAN	CL LIBRA 7	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 036601770	0410 0410	481,62
300067057765	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	CL COSTA BRAVA,LA AL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037199130	0410 0410	305,03
300068085864	PEREZ GARCIA AGUSTIN	PO MARINERO LUIS DE	30007	MURCIA	03 30 2010 037200241	0410 0410	302,04
300068753649	FRANCO GUERRERO ANTONIO	AV LOS ANGELES 6	30800	LORCA	03 30 2010 036875188	0410 0410	302,04
300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 037323513	0410 0410	302,04
300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709	ROLDAN	03 30 2010 037323715	0410 0410	302,04
300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	CL JOSE ANTONIO CAMA	30010	MURCIA	03 30 2010 036876000	0410 0410	446,38
300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	AV RONDA NORTE 8	30003	MURCIA	03 30 2010 036876101	0410 0410	433,44
300069541066	GOMEZ SAURA ISIDRO	CL CARTAGENA 5	30002	MURCIA	03 30 2010 036472034	0410 0410	302,04
300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL VILLA 43	30588	ZENETA	03 30 2010 036472236	0410 0410	302,04
300070002323	LEAL PINA ENRIQUE	CL CAMINO LOS PINOS	30011	DOLORES LOS	03 30 2010 036472539	0410 0410	302,04
300071119540	MADRID CANOVAS ISABEL	CL PEDRO FLORES.EDF.	30002	MURCIA	03 30 2010 036474155	0410 0410	302,04
300071616462	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	ZZ REGUERO	30850	TOTANA	03 30 2010 036880242	0410 0410	302,04
300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 029103266	0410 0410	302,04
300072273840	CALATAYUD FLORESTA MARIA	CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA	03 30 2010 037204382	0410 0410	302,04
300072279904	MIRANDA BENITO PEDRO	CT SANTA CATALINA 42	30012	MURCIA	03 30 2010 036475771	0410 0410	302,04
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 036726456	0410 0410	302,04
300072482792	RUIZ BUENDIA PASCUAL	CL RAMBLA REALEJO 2	30530	CIEZA	03 30 2010 036726759	0410 0410	302,04
300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 037075454	0410 0410	302,04
300072885445	FERNANDEZ NAVARRO ANTONI	CL COLIBRI 11	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 036606117	0410 0410	302,04
300072895953	PAZ VILA JUAN FRANCISCO	CL PAVIA, 6	30300	CARTAGENA	03 30 2010 036606420	0410 0410	302,04
300073033268	GARCIA PEREZ SALVADORA	CL RIO PILOÑA 26	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 037326644	0410 0410	313,66
300073176445	SAURA APARICIO CALIXTO	CL ANGEL BRUNA, 38	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036606723	0410 0410	368,71
300074435526	MAGGIORA GARCIA MARIO FR	CL CRONISTA DIEGO RD	30008	MURCIA	03 30 2010 036885902	0410 0410	717,96
300074589312	IBAÑEZ GARCIA GINES	CL GIMENO BADUELL IS	30800	LORCA	03 30 2010 036886205	0410 0410	302,04
300075177069	LOPEZ GUARDIOLA JUAN FRA	CL TERCER DISTRITO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 036730601	0410 0410	302,04
300075244060	MUELAS PEREZ JUAN	CN LOS GONZALEZ 20	30158	GARRES LOS	03 30 2010 036479007	0410 0410	302,04
300075271948	MARTINEZ SEGADO ALFONSO	CL DEL PILAR 9	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037328260	0410 0410	302,04
300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600	ARCHENA	03 30 2010 036731308	0410 0410	302,04
300075658433	LOPEZ ESPIN ANTONIO	CL SANTA ISABEL 24	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036889336	0410 0410	302,04
300076003488	VALERO OLIVARES FRANCISC	CL PASITO 8	30520	JUMILLA	03 30 2010 037329068	0310 0310	372,60
300076003488	VALERO OLIVARES FRANCISC	CL PASITO 8	30520	JUMILLA	03 30 2010 037329169	0410 0410	372,60
300076144342	MUÑOZ JORDAN MANUEL	CL JUAN DE LA CIERVA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037208426	0410 0410	302,04
300076150709	PONCE SERRANO FRANCISCO	CL DANI PARDO DUPLEX	30011	DOLORES LOS	03 30 2010 037079700	0410 0410	302,04
300076409979	HERRERA CADENA MANUEL	CL SALTRE,DUPLEX 9	30880	AGUILAS	03 30 2010 036891861	0410 0410	302,04
300076728867	MONTIEL CORREAS DIEGO	CL MINISTRO PEREZ DE	30800	LORCA	03 30 2010 036892972	0410 0410	302,04
300076795454	ALCOLEA VERA PASCUAL	CL ATENZA 20	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037209638	0410 0410	302,04
300076801518	PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036893174	0410 0410	302,04
300076863960	LOPEZ GONZALEZ NICOLAS	CL SAN CRISTOBAL 34	30880	AGUILAS	03 30 2010 036893679	0410 0410	302,04
300076978643	MARTINEZ PALAZON ELENA	CL DOCTOR FLEMING 17	30600	ARCHENA	03 30 2010 036733227	0410 0410	302,04
300077597019	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO	CL MAESTRO IBARRA 9	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 036481936	0410 0410	302,04
300077708264	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBI	UR LA ISLA BLQ,A-I	30800	LORCA	03 30 2010 036895501	0410 0410	588,90
300077884379	RUIZ PELLICER VICENTE	CT CTRA.ALCANTARILLA	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2010 037081720	0410 0410	302,04
300077906207	MARTINEZ PEREZ JOAQUIN	CL LA APARECIDA 29	30152	MURCIA	03 30 2010 037081821	0410 0410	302,04
300078060902	GARCIA GIL MARIA DOLORES	CL SAN ILDEFONSO 10	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037331391	0410 0410	302,04
300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036734944	0410 0410	302,04
300078959261	ROJO VIGUERAS PATRICIO	CL LAS ARBOLEDAS 26	30600	ARCHENA	03 30 2010 036736156	0410 0410	313,66
300079002408	VILAR MORELL PEDRO	AV SANCHEZ MECA, 165	30202	CAMPANO LO	03 30 2010 036612177	0410 0410	313,66
300079053231	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL RUIZ HIDALGO 13	30002	MURCIA	03 30 2010 036484663	0410 0410	302,04
300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 036899036	0410 0410	302,04
300079554395	LOPEZ GALLEGU JOSE	CL RAMON Y CAJAL 30	30880	AGUILAS	03 30 2010 036899945	0410 0410	302,04
300079843678	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL MARQUESES DE ALED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 011452603	1109 1109	299,02



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079843678	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL MARQUES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018846528	1209 1209	299,02
300079843678	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL MARQUES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 023041170	0110 0110	302,04
300079843678	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	CL MARQUES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 037085861	0410 0410	302,04
300079918955	FELLONE RAMIREZ ALDO	CL MIGUEL SERVET 5	30002 MURCIA	03 30 2010 036486683	0410 0410	302,04
300080268458	FLORES PINTO YANINO GUME	CL SANTO TOMAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 036739085	0410 0410	302,04
300080625540	MARTINEZ CONESA MARIA	CL BAILEN 5	30300 CARTAGENA	03 30 2010 036613692	0410 0410	337,40
300080854195	CUTILLAS LINA JUAN ANTON	AV MADRID 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037215500	0410 0410	302,04
300081141559	MARTINEZ MIRAVETE ELISEO	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2010 036489313	0410 0410	302,04
300081350515	DIAZ RUBIO JUANA MARIA	CL MURALLA DEL MAR 1	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036614403	0410 0410	302,04
300081454383	MARTINEZ FERNANDEZ GINES	CL PROLONGACION TOTA	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036904288	0410 0410	302,04
300081637269	GARRE ANDREU FRANCISCO J	CL ZARZAS 46	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036490626	0410 0410	302,04
300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2010 037217823	0410 0410	302,04
300082514717	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL HIST JUAN TORRES	30011 MURCIA	03 30 2010 036493151	0410 0410	302,04
300082602219	SERNA MORENO MANUEL FRAN	CL SAN PABLO 9	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 036493555	0410 0410	302,04
300082925349	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	CL CAMINO DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 036744846	0410 0410	313,66
300082940507	CABEZA MARTINEZ ANGEL	CL LOS ANGELES 17	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036908534	0410 0410	302,04
300083152388	CORTIJOS OLIVER CATALINA	PZ CRISTO REY	30800 LORCA	03 30 2010 036908736	0410 0410	302,04
300083585959	SERRANO GALLEGO MARIA ME	CL GALLEGOS 14	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 036495474	0410 0410	302,04
300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 037092430	0410 0410	302,04
300083944455	SANCHEZ GONZALEZ JOSE AN	CT ALGUAZAS,KM.2 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 037222065	0410 0410	752,38
300084047620	CACERES SERRANO FRANCISC	CL VISTA ALEGRE 28	30830 ORA LA	03 30 2010 037093541	0410 0410	305,03
300084091369	FERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL VICTOR MORELLI 3	30157 ALGEZARES	03 30 2010 036496686	0410 0410	302,04
300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 036496787	0410 0410	302,04
300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2010 036497494	0410 0410	302,04
300084657508	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL OESTE 5	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036620160	0410 0410	302,04
300084667511	ASENSIO BASTIDA ANTONIO	CL MARCOS REDONDO 2	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036620261	0410 0410	302,04
300084689133	FERNANDEZ CASTRO RAMON	CL ALBERTO SEVILLA	30011 MURCIA	03 30 2010 036498205	0410 0410	321,74
300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2010 036748482	0410 0410	302,04
300085228693	MARTINEZ VIVANCOS DEMETR	CL NAVARRA_ED OLCINA	30800 LORCA	03 30 2010 036913786	0410 0410	302,04
300085262140	SOLER CANOVAS JOSE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2010 036620665	0410 0410	302,04
300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2010 036914392	0410 0410	302,04
300085577489	HERVAS FERNANDEZ BERNARD	CL JILGUERO 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 037338667	0410 0410	302,04
300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2010 036750607	0410 0410	302,04
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL CAÑADA DEL ROMERO	30903 TOTANA	03 30 2010 036916012	0410 0410	368,71
300086175051	MORALES PEREZ JOSE LUIS	AV EUROPA.RES.UNION	30800 LORCA	03 30 2010 036916214	0410 0410	302,04
300086450792	LOPEZ NIETO ALFONSO	CL IMPRENTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 036751314	0410 0410	368,71
300086509602	NIETO RUIZ CONCEPCION	PO DE LA MOLINETAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 036917022	0410 0410	302,04
300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012 MURCIA	03 30 2010 036501336	0410 0410	302,04
300086617312	ABRIL BOTIA JOSE SANTOS	CL CORTIJO TULLIDOS	30439 CAMPILLO DE	03 30 2010 036918133	0410 0410	374,60
300086664596	BRAVO BLANCO ESTEBAN DEM	CL TABLADA 15	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 037339576	0410 0410	302,04
300086674805	VIVANCOS MORENO SALVADOR	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002 MURCIA	03 30 2010 037097682	0410 0410	302,04
300087606106	MONTES RAMIREZ ROBERTO	AV DE MURCIA, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036623796	0410 0410	302,04
300087717149	PALLARES ANIORTE MANUEL	CL ONCE DE JULIO 31	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 037340283	0410 0410	302,04
300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL POSEIDON 443	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037340687	0410 0410	302,04
300088119600	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037228836	0410 0410	302,04
300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 036624305	0410 0410	302,04
300088456268	VERA MARTINEZ GABRIEL	CL CONDE DE FLORIDAB	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037341394	0410 0410	302,04
300088645622	REDONDO GALINDO ISIDRO A	CL SILLEDA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2010 036625416	0410 0410	302,04
300088845581	MONTIEL LOPEZ JUAN	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2010 036755253	0410 0410	368,71
300089081819	BUITRAGO PINA FRANCISCO	CL MIGUEL ANGEL BLAN	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 036506689	0410 0410	302,04
300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037342408	0410 0410	302,04
300089575812	GONZALEZ VERDU JOAQUIN	CL MARTE 5	30010 MURCIA	03 30 2010 036507602	0410 0410	302,04
300089753139	MARTINEZ CONESA PEDRO	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036626022	0410 0410	305,03
300090018170	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2010 036927025	0410 0410	302,04
300090085969	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL AGUSTIN VIRGILI 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036508410	0410 0410	302,04
300090121537	RABAL NAVARRO MIGUEL	CL FUENSANTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2010 036927732	0410 0410	302,04
300090366158	NAVARRO BAUTISTA JOSE PA	AV MURCIA COMPLEJO	30520 JUMILLA	03 30 2010 036758081	0410 0410	302,04
300090587440	GARCIA PADILLA JUAN	AL CERVANTES E. PALM	30800 LORCA	03 30 2010 036928338	0410 0410	302,04
300090676861	EGEA LOPEZ DIEGO	CL MEZQUITA 4	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 036627638	0410 0410	302,04
300091575729	CARRILLO CARRILLO ANTONI	PS DE LOS CACTUS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 037104756	0410 0410	302,04
300091959382	ALBALAT SANCHEZ SANTIAGO	AV DE MURCIA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2010 036628648	0410 0410	317,70
300092028902	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CATALUÑA, 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 036629052	0410 0410	302,04
300092180664	MATEOS GARCIA MARIA DOLO	CL AGUSTIN VIRGILI 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036511642	0410 0410	302,04
300092207441	DECILLIS LOPEZ JULIO ALB	CL DEL PROGRESO 69	30157 ALGEZARES	03 30 2010 036512046	0410 0410	302,04
300092268974	MARTINEZ MORALES JOSEFA	CL LEGAZ 1	30850 TOTANA	03 30 2010 036932479	0410 0410	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300092334753	BOSQUE ALVAREZ DOMINGO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	03 30 2010 036512248	0410 0410	302,04
300092418619	SENDRA BOLTA VICENTE	UR JOVENES AGRICULTO	30880	AGUILAS	03 30 2010 036932580	0410 0410	302,04
300092699919	ESPIN MARTINEZ MANUELA	CL CURA JUAN HURTADO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 037106372	0410 0410	302,04
300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139	RAAL EL	03 30 2010 036513258	0410 0410	302,04
300092890178	TRUJILLO LANCIS FRANCISC	CL AZOR 10	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 036629961	0410 0410	302,04
300093325870	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037236314	0410 0410	302,04
300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 036514369	0410 0410	302,04
300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002	MURCIA	03 30 2010 036514571	0410 0410	302,04
300093540078	SANCHEZ GONZALEZ JUAN AN	CL EL PARADOR 30	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036935614	0410 0410	325,62
300093928078	MARTINEZ GOMEZ MARIA JOS	CT ALICANTE, URB OA	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037346852	0410 0410	302,04
300094590005	MARTINEZ VERA JESUS	CL CARRIL DE LOS GON	30158	GARRES LOS	03 30 2010 036516389	0410 0410	302,04
300094986691	GONZALEZ GOMEZ VALERIANO	CL CANALICAS 12	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 036939048	0410 0410	302,04
300095499781	HERNANDEZ INIESTA JUAN A	CL ROSALINDA, S.N.	30833	MURCIA	03 30 2010 037109709	0410 0410	302,04
300095511909	ROCA ALEMAN FRANCISCO	CL B.SAN JOSE OBRER	30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 036517807	0410 0410	302,04
300901731247	MORENILLA ORRICO PEDRO A	CL ARAGON 5	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 036940462	0410 0410	317,70
301000090819	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV JUAN CARLOS I 97	30588	ZENETA	03 30 2010 0365218413	0410 0410	302,04
301000139723	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 2	30120	PALMAR EL	03 30 2010 037240253	0410 0410	313,66
301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593	PALMA LA	03 30 2010 036632991	0410 0410	302,04
301000363934	VELOSO BEECH JOSE MARTIN	CT CABO DE PALOS 18	30380	MANGA DEL MA	03 30 2010 037348872	0410 0410	302,04
301000426174	MANSOURI --- MUSTAPHA	CL SAN VICENTE 9	30201	CARTAGENA	03 30 2010 036633395	0410 0410	302,04
301000779216	NICOLAS FERNANDEZ FEDERI	CL MORATAS, STGO EL	30012	MURCIA	03 30 2010 036519928	0410 0410	593,99
301001203083	ESPIN FERNANDEZ FRANCISC	CL RIO QUIPAR 10	30189	COPA LA	03 30 2010 036768488	0410 0410	368,71
301001262495	TIJANI --- HASSAN	CL LAS TEJERAS 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2010 036520837	0410 0410	302,04
301001291090	SERRANO GARCIA MARAVILLA	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036634611	0310 0310	302,04
301001335045	RUBIO SERRANO JOSE ANTON	CL COSTA CALIDA 8	30507	ALCAYNA LA	03 30 2010 036520938	0410 0410	302,04
301001595935	ANTOLINOS GALIAN RAMON M	CL PINTOR MUÑOZ BARB	30011	MURCIA	03 30 2010 036521241	0410 0410	302,04
301002174295	BERNAL INIESTA JOSE MARI	CL MAYOR 59	30833	SANGONERA LA	03 30 2010 037113042	0410 0410	302,04
301002354252	FETHALLAH --- AHMED	CL CAMPO VERDE 29	30010	MURCIA	03 30 2010 036522352	0410 0410	302,04
301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	03 30 2010 036945516	0410 0410	302,04
301002833794	LOPEZ SANTOS ANGEL	CL CALLEJON DE CALDE	30880	AGUILAS	03 30 2010 036945819	0410 0410	302,04
301002839151	PEREZ BAÑOS JAIME JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036635924	0410 0410	302,04
301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530	CIEZA	03 30 2010 036771017	0410 0410	302,04
301003277368	GONZALEZ GUIJARRO JUAN F	CL LUIS PASTEUR 14	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036636530	0410 0410	313,66
301003279085	ORTUÑO GARCIA CESAREA	ZZ CAÑADA DE CALVO-P	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036946930	0410 0410	302,04
301003390637	TERRONES HERNANDEZ MANUE	AL CERVANTES BLOQUE	30800	LORCA	03 30 2010 036947132	0410 0410	302,04
301003435194	FERRER GARCIA MARIA MERC	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 037114759	0410 0410	313,66
301003494509	ORTEGA HERRERA FRANCISCO	CL DIEGO HERNANDEZ 2	30002	MURCIA	03 30 2010 036524574	0410 0410	302,04
301003949294	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL RINCON DEL MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2010 037115769	0410 0410	302,04
301004173711	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	CL MARIA GUERRERO 18	30002	MURCIA	03 30 2010 036526089	0410 0410	265,12
301004305366	LLAMAS GARCIA ISABEL	CL SALADO 8	30300	BARRIO DE PE	03 30 2010 036638247	0410 0410	302,04
301004491282	LAX CANO CRISTINA	CL CARTAGENA 27	30002	MURCIA	03 30 2010 036526594	0410 0410	302,04
301004733479	NIÑO AMADOR JUAN	CL CONDE RICLA 3	30202	CAMPANO LO	03 30 2010 036638752	0410 0410	313,66
301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	03 30 2010 036527305	0410 0410	302,04
301004825328	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	AL CERVANTES "ED.PIS	30800	LORCA	03 30 2010 036951576	0410 0410	302,04
301004980225	CORBALAN GARCIA JOSE	CL TENERIFE, 14	30202	CAMPANO LO	03 30 2010 036639257	0410 0410	302,04
301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880	AGUILAS	03 30 2010 036952586	0410 0410	368,71
301005771480	ZAFRA PEREZ PEDRO	CL FRANCISCO RABAL 6	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036953596	0410 0410	302,04
301006223946	GONZALEZ TUDELA ANTONIO	CL ESPERANZA 4	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036953802	0410 0410	317,70
301006419663	NAVARRO RODRIGUEZ MIGUEL	LG LOS VIVANCOS, 57	30334	PALAS LAS	03 30 2010 036640166	0410 0410	302,04
301006519188	GALLEGO BLASCO DANIEL	CL LUIS DE GONGORA 3	30011	MURCIA	03 30 2010 036530537	0410 0410	302,04
301006612754	VICENTE SANCHEZ JUAN JOS	CL CARIDAD 16	30202	CARTAGENA	03 30 2010 036955014	0410 0410	302,04
301006907693	GARCIA MORALES MARIA MER	CL LEON 40	30562	CEUTI	03 30 2010 036776471	0410 0410	302,04
301006942554	ROMERO RUIZ YOLANDA	CL ENRIQUE BERNAL CA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036776673	0410 0410	302,04
301007142517	MARTINEZ MUÑOZ SANTIAGO	CL TITAN- NUEVA MARB	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037356754	0410 0410	302,04
301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 036531547	0410 0410	302,04
301008097864	MAZUECOS BEJARANO MARIA	UR EL HORNILLO 10	30880	AGUILAS	03 30 2010 036958751	0410 0410	302,04
301008613479	ASUAR CATALAN JOSE MANUE	CL CARLOS III, 5	30201	CARTAGENA	03 30 2010 036642388	0410 0410	305,03
301008908321	RUIZ HERNANDEZ JOSEFA MA	CL JILGERO 41	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 036960771	0410 0410	302,04
301009018556	CHAHAL --- YAHYA	CL COLIBRI 13	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 036642994	0410 0410	302,04
301009048565	GARCIA SIMON FRANCISCA	CL SOLEDAD 31	30520	JUMILLA	03 30 2010 036779707	0410 0410	302,04
301009371291	SAURA MARIN ANTONIA	ZZ CARRIL LOS LIZAS	30012	MURCIA	03 30 2010 036534981	0410 0410	305,03
301009589644	ABELLAN FERNANDEZ JUAN S	CL TOTANA 12	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036962387	0410 0410	302,04
301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870	PUERTO DE MA	03 30 2010 036963195	0410 0410	302,04
301009804862	PEDREÑO ROCA FRANCISCO	CL JUAN MUÑOZ DELGAD	30204	CARTAGENA	03 30 2010 036644008	0410 0410	302,04
30100998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139	RAAL EL	03 30 2010 036535486	0410 0410	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301010197613	FERNANDEZ FERNANDEZ DIEG	CL GABRIEL GARCIA MA	30189	COPA LA	03 30 2010 036781020	0410 0410	302,04
301010273795	MAYA NAVARRO PEDRO	CL JUAN DE LA CIERVA	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036963906	0410 0410	302,04
301010349779	GONZALEZ OLIVARES JOSE L	AV ASUNCION 71	30520	JUMILLA	03 30 2010 036781222	0410 0410	302,04
301010497909	MUÑOZ RUZAZA GREGORIO	AV EUROPA-ED.MIRADO	30800	LORCA	03 30 2010 036964310	0410 0410	302,04
301010713228	SANCHEZ FERNANDEZ CARMEN	CL CID CAMPEADOR 28	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037254401	0410 0410	302,04
301012029192	CASTAÑO SANCHEZ MIGUEL A	CL CASTAÑO 4	30012	MURCIA	03 30 2010 036536904	0410 0410	321,24
301012044956	EMMRICH --- HEIDI INGEBO	CT CARTAGENA-ALICANT	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037359279	0410 0410	325,62
301012293217	LOPEZ FERNANDEZ JUAN JOS	ZZ LEBOR ALTO PANEL	30850	LEBOR ALTO	03 30 2010 036965522	0410 0410	302,04
301012843386	ORDER --- WENDY MAY	UR OASIS-CENTRO COME	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037359986	0410 0410	302,04
301012880772	NOURI ZAHIF FATIMA	CL PASCUAL ABELLAN 2	30002	MURCIA	03 30 2010 036538520	0410 0410	302,04
301013270287	GOMEZ VICENTE NOELIA	CL GRECIA, 13	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036646735	0410 0410	302,04
301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037256724	0410 0410	302,04
301013434884	SANCHEZ SANCHEZ ANA ISAB	CL GREGORIO MARTINEZ	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 037257027	0410 0410	302,04
301013487731	CARRASCO MARTINEZ MARIA	CL REINA VICTORIA 40	30204	CARTAGENA	03 30 2010 036646937	0410 0410	302,04
301013493185	ALACID GOMEZ PEDRO ALFON	CL LA IMPRENTA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037257128	0410 0410	302,04
301013644850	MARTINEZ TERUEL LUCAS	AV EUROPA 2	30800	LORCA	03 30 2010 036968552	0410 0410	302,04
301013645557	GARCIA CAMPOY AMANDO JAV	CL FLORIDABLANCA 66	30002	MURCIA	03 30 2010 036539328	0410 0410	302,04
301013724167	ORTIZ CAMPILLO ANTONIO J	CL TORRE DE ROMO 3	30002	MURCIA	03 30 2010 036539631	0410 0410	302,04
301014074680	RUBIRA MONSERRATE JOSE D	CL LOS RUBIRAS 5	30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 036540136	0410 0410	368,71
301014209268	SANCHEZ BAEZA ALEJANDRO	CL DOCTOR MARAÑON 1	30158	GARRES LOS	03 30 2010 037128200	0410 0410	339,92
301014596965	ACOSTA MUÑOZ DIEGO ANTON	CL DR. MECA-EDF. SAN	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 036970269	0410 0410	302,04
301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800	LORCA	03 30 2010 036970471	0410 0410	302,04
301014849973	GARCIA SELLES RAUL	CL PRINCESA 9	30002	MURCIA	03 30 2010 036541449	0410 0410	302,04
301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157	ALGEZARES	03 30 2010 036541550	0410 0410	302,04
301015475625	TERUEL CANO CARMEN MARIA	CL GALDOS 13	30002	MURCIA	03 30 2010 036542560	0410 0410	302,04
301015820074	MANZANARES CARRILERO RAU	CL SALABOSQUE 150	30152	ALJUCER	03 30 2010 037130018	0410 0410	302,04
301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SAN JUAN ESQ. MOL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037260057	0410 0410	302,04
301016409451	INIESTA MARTINEZ CAROLIN	CL MAYOR 260	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 037131634	0410 0410	302,04
301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800	LORCA	03 30 2010 036972996	0410 0410	313,66
301017176963	CORBALAN MORALES DIEGO	LG ERICA DE MORATALL	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036973101	0410 0410	317,70
301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120	PALMAR EL	03 30 2010 037132644	0410 0410	302,04
301017495851	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	CL MAYOR 35	30158	GARRES LOS	03 30 2010 036544984	0410 0410	302,04
301018077043	NIETO PALLARES MARIA MAR	CL MUÑOZ CALERO 26	30880	AGUILAS	03 30 2010 036975222	0410 0410	302,04
301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130	BENIEL	03 30 2010 036546095	0410 0410	368,71
301018423617	GALLEGO MUJICA LEANNE ME	CL CASTILLO DE MONTE	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037263390	0410 0410	302,04
301018766753	MARTINEZ LOPEZ FELISA	CL PRIETOS 31	30850	TOTANA	03 30 2010 036976838	0410 0410	302,04
301019113731	CERDA MARTINEZ FERNANDO	CL OBISPO CAPARROS 2	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036977444	0410 0410	302,04
301019371385	GUTIERREZ PARDO ALEJANDR	CL VEREDA SAN FELIX	30300	BARRIO DE PE	03 30 2010 036653506	0410 0410	302,04
301019796165	AFTOUH --- HAMID	CL ANIMAS 12	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 036547715	0410 0410	302,04
301019803643	PINA NICOLAS CARMEN MARI	CM SALABOSQUE S	30152	ALJUCER	03 30 2010 036547816	0410 0410	302,04
301020226504	PEREZ GOMEZ RAUL	CL LAS PALMERAS 8	30012	MURCIA	03 30 2010 036548018	0410 0410	339,92
301020939250	GARCIA MANZANERA OSCAR	CL LA OLIVA 2	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 036548927	0410 0410	368,71
301021025843	SANCHEZ GUILLÉN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037365545	0410 0410	302,04
301021724041	PEREZ MADRID EVA MARIA	PJ LA CANDELARIA 44	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 036655122	0410 0410	302,04
301022091833	MADEJSKA --- KATARZYNA H	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037266828	0410 0410	302,04
301022796903	AYNAOU --- BELKASSEM	TR JUAN JULIAN DE OL	30300	BARRIO DE PE	03 30 2010 036655728	0410 0410	315,17
301023085273	GUERRERO LOPEZ NURIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2010 036550644	0410 0410	302,04
301023400828	GONZALEZ MIRON FRANCISCO	AV CONSTITUCION 16	30870	MAZARRON	03 30 2010 036983508	0410 0410	313,66
301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 036656132	0410 0410	302,04
301023535113	HURTADO NICOLAS JAVIER	CL CARRIL GUIRAOS,64	30012	MURCIA	03 30 2010 036551250	0410 0410	302,04
301023578155	MONTEAGUDO ORTUÑO ANTONI	CL FUENSANTA 7	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 037137896	0410 0410	302,04
301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 036551351	0410 0410	325,62
301024132267	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CL PERDIZ URB. 4 PLU	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 036984316	0410 0410	368,71
301025667594	CORDOVA SANTACRUZ FRANCI	CL DE LOS GARRES 2	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 037368171	0410 0410	317,70
301025919794	LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO	ZZ LEBOR ALTO PANEL	30850	LEBOR ALTO	03 30 2010 036987447	0410 0410	302,04
301026054887	RUMENOV SALKOV SASHO	CL GAUDI, EDIF. LORE	30012	SANTIAGO EL	03 30 2010 036553371	0410 0410	302,04
301026842308	SOUIDK --- SAID	CL VIÑAS 7	30120	PALMAR EL	03 30 2010 028910781	0410 0410	302,04
301026961233	BERMUDEZ MORALES ISABEL	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 036658455	0410 0410	342,46
301027129365	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 036795972	0410 0410	302,04
301027318012	PALACIOS PALLARES BEATRI	CL SERRERIAS 21	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 037271474	0410 0410	302,04
301027331247	FERREIRA LEME IRENE	CL ESCORIAL 15	30202	CARTAGENA	03 30 2010 036658758	0410 0410	313,66
301027586881	CAMPOVERDE RAMIREZ AMERI	CT DE LA ALBERCA 51	30157	ALGEZARES	03 30 2010 036554179	0410 0410	302,04
301029495458	PALADINES RAMIREZ LAUDIT	CL TIRSO DE MOLINA	30203	CARTAGENA	03 30 2010 036659970	0410 0410	302,04
301029697542	MENA RAMIREZ GUALTER EDM	CL PEREZ CASAS 5	30800	LORCA	03 30 2010 036992804	0410 0410	302,04
301029986926	HENAO RABA CLARA INES	CL CONVENTO 12	30430	CEHEGIN	03 30 2010 036993107	0410 0410	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030140409	DIKA --- ANNA	CL TRAFALGAR 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 037370292	0410 0410	302,04
301030181633	HOUR --- ABDELLAH	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 036556203	0410 0410	302,04
301030248422	UCHUARI PEREIRA JIMY ALF	PD BARO MAESTRE VALA	30154 VALLADOLISES	03 30 2010 037141738	0410 0410	302,04
301030268024	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152 ALJUCER	03 30 2010 037141839	0410 0410	325,62
301030546795	BUENAÑO OCAÑA ROCIO ELIS	CL BOLNUEVO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 036993410	0410 0410	302,04
301030633691	MANSFIELD --- TREVOR BRY	CL SAN GINES 28	30382 BEAL	03 30 2010 036660475	0410 0410	302,04
301031258434	AVILES SAVERIO FAUSTO FE	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 036556607	0410 0410	317,70
301031395143	MORENO GARCIA SAMUEL	CL SAN ISIDORO 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2010 036661384	0410 0410	302,04
301031549434	MEDINA ACERO NECTARIO	CL JERNIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 036994622	0410 0410	302,04
301031779507	ESCRIBANO AGUERA ANTONIO	CL CARRIL SERNAS 20	30157 ALGEZARES	03 30 2010 033260526	0410 0410	302,04
301032136585	MONTERO BERMUDEZ FRANCIS	CL MAYOR 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 036995632	0410 0410	249,01
301032596428	PINEDO RODRIGUEZ SEBASTI	PZ CASTELLINI 4	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036661990	0410 0410	302,04
301032619969	MIÑARRO NAVARRO SACRAMEN	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2010 022942049	0110 0110	302,04
301032619969	MIÑARRO NAVARRO SACRAMEN	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2010 025056346	0210 0210	302,04
301032619969	MIÑARRO NAVARRO SACRAMEN	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2010 032187664	0310 0310	302,04
301033436183	ESCARABAJAL GONZALEZ PED	CL MURCIA 10	30880 AGUILAS	03 30 2010 036997147	0410 0410	302,04
301034344751	RICHTER SCHOLZ --- HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2010 036998157	0410 0410	302,04
301035331424	DIAZ ORTIZ RONNY ALEXAND	AV MIGUEL ANGEL BLAN	30010 MURCIA	03 30 2010 037145980	0410 0410	302,04
301035400132	FORCINITI --- GIORGIO	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2010 036999571	0410 0410	325,62
301035616562	ORTIZ ZAMORA JULIA	CL DIEGO ALMAGRO 23	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 036663812	0410 0410	302,04
301035848554	ABENZA JIMENEZ JONATHAN	AV DE LOS NAREJOS 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037373528	0410 0410	302,04
301035925952	GARCIA GABARRON PEDRO MI	CL ALMAGRO 27	30889 CALABARDINA	03 30 2010 037000177	0410 0410	302,04
301035930703	EL HAJJI --- KOUIDER	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 036559738	0410 0410	302,04
301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2010 036801935	0410 0410	302,04
301037019224	MATAS BERNABE DANIEL	CL LUNA 6	30010 SANTIAGO EL	03 30 2010 036802036	0410 0410	302,04
301037692766	AREVALO MUÑOZ LAURA	CL CAMINO VERDE 15	30430 CEHEGIN	03 30 2010 037002403	0410 0410	302,04
301037768649	BOUZOUINA --- AHMED	CL EXTREMADURA 60	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 036665226	0410 0410	302,04
301038801903	PARRAGA GUADAMUD GABRIEL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2010 036561960	0410 0410	302,04
301038940531	DE HARO GARRIDO DELFINA	PJ LOS VALLEJOS 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037374740	0410 0410	302,04
301039492219	LOPEZ GUERRERO MENDOZA E	CL TORERO PEPIN LIRI	30010 MURCIA	03 30 2010 036562566	0410 0410	302,04
301039782714	EBSWORTH --- SONYA YVONN	AV ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2010 037004726	0410 0410	302,04
301039911238	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	PZ JOSE PALMIS 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2010 036666337	0410 0410	302,04
301040375424	BALANTA --- GERSAIN	AV AMERICA 8	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036666438	0410 0410	325,62
301041342794	DOBRENKY --- SERGIY	CT PALMAR 48	30010 MURCIA	03 30 2010 036563677	0410 0410	302,04
301041371591	CAMACHO CAMACHO SEGUNDO	CL BELANDO 10	30158 GARRES Y LAG	03 30 2010 036563778	0410 0410	302,04
301042146783	MARTINEZ SANCHEZ MARIA J	CL MARIN MENU 5	30880 AGUILAS	03 30 2010 037006342	0410 0410	302,04
301043254102	VELA CALIN PATRICIO	CL RIO PILOÑA 26	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 037376861	0410 0410	302,04
301043553687	VIVEROS RESTREPO JUAN CA	CL AUSTRIA, HACIENDA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 036667145	0410 0410	302,04
301043555206	MORENO GARCIA AARON	CL SAN ISIDRO 9	30202 CAMPANO LO	03 30 2010 036667246	0410 0410	265,12
301043717072	WEBER --- WOLFGANG	CL MULACEN-EDF. LAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 037008059	0410 0410	342,50
301044133061	MONTOYA MORALES MARIA LU	CL JUAN DE LA CIERVA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037281881	0410 0410	302,04
301044160747	AYALA CLAROS CARMEN	CL LA PALMA 1	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036667448	0410 0410	302,04
301044266134	CARRASCO --- DIANA ISABE	CL VIZCONDE DE LOS R	30600 ARCHENA	03 30 2010 033632257	0410 0410	302,04
301044349087	COLEMAN --- ANTHONY STEP	PZ DEL SOL, NUEVA MA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037377669	0410 0410	302,04
301044396072	LAURINO --- EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2010 036565802	0410 0410	325,62
301044663733	NAVARRO SANCHEZ JESUS	PZ DE LA OLIVA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036566206	0410 0410	302,04
301044797614	CARMONA MARIN FRANCISCO	CL CAMPILLO DE LOS J	30439 CAMPILLO DE	03 30 2010 037010180	0410 0410	249,01
301044948467	DURAN MARTINEZ JOSE JAVI	CL DOCTOR BERNAL 1	30430 CEHEGIN	03 30 2010 037010382	0410 0410	302,04
301045267355	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL JOSE NAVARRO 1	30012 MURCIA	03 30 2010 036566711	0410 0410	302,04
301045435891	SCHULZ --- ELFI HEIDEMAR	CL NEREA,UR.OASIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037378174	0410 0410	325,62
301045764277	STANCU --- ION	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037151539	0410 0410	325,62
301045919679	ALVARSSON --- NILS BERNE	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2010 036567115	0410 0410	302,04
301046039416	SANTIAGO --- JEAN	CL ALBERTO SEVILLA 1	30011 MURCIA	03 30 2010 036567216	0410 0410	302,04
301047159461	OMAR --- BRIAN ANTHONY	AV DOCTOR MECA 94	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 037012608	0410 0410	325,62
301047424593	CHUECOS FRANCO JUAN RAUL	CL DOLORES BLAYA CUE	30800 LORCA	03 30 2010 037013113	0410 0410	302,04
301047602833	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	03 30 2010 036668458	0410 0410	302,04
301048099856	FORSTER --- DAVID JOHN	LG CUEVA PAGAN LA PI	30335 FUENTE ALAMO	03 30 2010 036668862	0410 0410	325,62
301048287085	RODRIGUEZ GIL MIGUEL	CL GENERAL YACUCO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 036568630	0410 0410	302,04
301048950426	GRZYWACZ --- GRZEGORZ	CL CARRASCO 122	30010 MURCIA	03 30 2010 036569337	0410 0410	302,04
301048991953	MARTINEZ PERIAGO JOSE	LG EL MAJUELO 77	30850 COSTERA LA	03 30 2010 037014931	0410 0410	262,20
301049066220	COROBEA --- ION	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 037379689	0410 0410	302,04
301049268910	JUAN ALHAMA ANTONIO JOSE	CL MOLINO 36	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 036569842	0310 0310	302,04
301049493323	BLESSING --- GARY RICHA	CT NACIONAL 340_CAMP	30850 TOTANA	03 30 2010 037015739	0410 0410	302,04
301049651957	DA SILVA MONTEIRO JOSE A	CL NTRA SRA. DEL ROS	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 037380501	0410 0410	397,49
301049931136	SCHLESINGER --- SEBASTIA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 036570145	0410 0410	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050242041	WILSON --- WILLIAM	CL MIRADOR 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 037381006	0410 0410	397,49
301050589019	WILKINSON --- MICHAEL GR	CL PERDIZ URB. CUATR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 037016648	0410 0410	302,04
301050812826	JIMENEZ BARBA MARIA ESTE	CL PEPE DEL RINCON 3	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 037285723	0410 0410	302,04
301051362591	SANCHEZ MARTINEZ VICTORI	CL VICENTE ALEXANDR	30011 MURCIA	03 30 2010 036570650	0410 0410	302,04
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 037382016	0410 0410	302,04
301051956012	DRAGULESCU --- LAZARICA	CL MURALLA DEL MAR 5	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036670377	0410 0410	302,04
301052512548	SAUNDERS --- LISA MICHEL	CL MAYOR (MESON MADE	30334 PALAS LAS	03 30 2010 036670478	0410 0410	302,04
301052560644	BOND --- GRAHAME STEWART	CL ISLA DEL ESPALMAD	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037382319	0410 0410	302,04
301052562563	CRITCHFIELD --- BARBARA	CL ISLA DEL ESPALMAD	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037382521	0410 0410	325,62
301053003713	BENNETT --- KATHRYN JANE	CL LOS ACANTILADOS 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037382824	0410 0410	302,04
301053354933	JACKSON --- PAUL CHARLIE	CL JARA URB CAMPOSOL	30870 MAZARRON	03 30 2010 037019678	0410 0410	302,04
301053545802	RUBIO NAVARRO RUBEN	CL JUAN SOLER PORRAS	30180 BULLAS	03 30 2010 036813150	0410 0410	313,66
301053942286	HERNANDEZ MENCIA VICTORI	CL FERNANDO DE MAGAL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 036671084	0410 0410	302,04
301054362723	RISK --- ANNE MICHELLE	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037383733	0410 0410	325,62
301054374948	RISK --- GEOFFREY WILLIA	CL RIO NAVIA 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037383834	0410 0410	302,04
301054703738	CANOVAS GOMEZ M ENCARNAC	ZZ DIP. MORTI CANTAR	30850 TOTANA	03 30 2010 037022207	0410 0410	325,62
301055044652	VILLALBA TOLEDO BEATRIZ	CL PASEO 20	30530 CIEZA	03 30 2010 029152473	0410 0410	302,04
301055195509	MATCHETT --- TOMAS DANIE	CL LO SANTIAGO.URB.E	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2010 036572266	0410 0410	302,04
301055611191	ILIE --- IONUT MARIAN	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2010 036814261	0410 0410	316,76
301055746183	VACA --- MERCEDES	CL TITAN URB. NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037385450	0410 0410	337,40
301056598571	CHAMBERS --- DAVID GRAHA	CL PUERTO DEL GARRUC	30590 SUCINA	03 30 2010 036572670	0410 0410	325,62
301057121058	STANCULET --- IONELA CAR	CL MADRESELVA 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037386662	0410 0410	302,04
301057801068	LEE-ROY ERIKSSON ROGER M	CL GIRALDA (CALABARD	30880 AGUILAS	03 30 2010 037024732	0410 0410	325,62
301058088432	BERTINAT --- EMMANUEL	CL CARRIL LOS GRILLO	30139 RAAL EL	03 30 2010 036573276	0410 0410	302,04
301058569287	IRINEL CORNEL ISTRATE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 037025439	0410 0410	368,71
301058579593	WOOLFENDEN --- NIGEL PET	CL PINTOR JOAN MIRO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037387874	0410 0410	302,04
301058702966	KAVANAGH --- PAT GERARD	AV MARQUES DE ROZALE	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 037387975	0410 0410	302,04
301059027413	VOSALIK --- JAN	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 036816180	0410 0410	302,04
301059028019	VOSALIK --- ROSTISLAV	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 036816281	0410 0410	302,04
301059028322	MACEK --- PAVEL	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 036816382	0410 0410	302,04
301059028726	VOSALIK --- PERT	CL CURA ABELLAN 28	30520 JUMILLA	03 30 2010 036816483	0410 0410	302,04
301059163819	DOVMALM --- JAN TOMMY	CL ANTONIO GABARRON	30880 AGUILAS	03 30 2010 037026045	0410 0410	325,62
301059404703	CANOVAS VERDEJO JERONIMO	PP ROSALES 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037290975	0410 0410	302,04
301059466034	FERNANDEZ MORENO EVA	CL CALVARIO 41	30189 COPA LA	03 30 2010 036816786	0410 0410	317,70
301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CL SANTA FLORENTINA	30201 CARTAGENA	03 30 2010 036672502	0410 0410	397,49
301059517362	WILSON --- COLIN PAUL	CL LA PIRAMIDE LOCAL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 037026651	0410 0410	302,04
301059623557	MC DONAGH --- GERARD MIC	CL AFRODITA 178	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037388985	0410 0410	302,04
301059740058	SPINUT --- FANUT	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037389086	0410 0410	302,04
301060914061	GOOREN --- RAISSA LIDY M	UR FRANSENA II 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 037027964	0410 0410	302,04
301061397546	DOLERA RAMOS JOSE FRANCI	CL RICARDO GIL 2	30002 MURCIA	03 30 2010 036574387	0410 0410	302,04
301062579734	POPA --- GAVRIL	AV BALSICAS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 037390504	0410 0410	302,04
301062775956	SAEZ JOSE DAVID QUIÑONER	CL CTRA NACIONAL KMO	30850 TOTANA	03 30 2010 037030287	0410 0410	305,03
301063038260	TALPUS --- VERONICA	CL MANUEL ESCRIBANO	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 037292389	0410 0410	302,04
301063823354	TIGAN --- CLAUDIU	CL LOS SIFONES 13	30850 TOTANA	03 30 2010 037031301	0410 0410	368,71
301064313610	TOBAL ROJAS GUILLERMO	AV AMERICA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036674421	0310 0310	302,04
301064313610	TOBAL ROJAS GUILLERMO	AV AMERICA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036674522	0410 0410	302,04
301065420521	ROBERTS --- DEBORAH LOUI	CL CAMPIG CASTILLEJO	30620 FORTUNA	03 30 2010 036819517	0410 0410	313,66
301065780027	TOBAL ROJAS MARIA	AV AMERICA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036674926	0310 0310	302,04
301065780027	TOBAL ROJAS MARIA	AV AMERICA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2010 036675027	0410 0410	302,04
301071409562	EKBERG --- ANN SOFIE	CL INFANTA CRISTINA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037392726	0410 0410	302,04
350053034688	HARO MORGADO PEDRO JOSE	CL CIUDAD DE MATARO	30430 CEHEGIN	03 30 2010 037035644	0410 0410	302,04
430029914160	ARGILAGA MAGI DOLORES	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037295120	0410 0410	302,04
451004141127	DAHANI --- MILOUD	CL SOTO BERNAL 13	30880 AGUILAS	03 30 2010 037037967	0410 0410	302,04
460088801985	GIGANTE SALAS CARMEN	CL ARAGON 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 037038270	0410 0410	302,04
460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037295726	0410 0410	338,41
460189282972	BRIZ ORTEGA MAXIMO	AV DE LEVANTE 39	30520 JUMILLA	03 30 2010 036822648	0410 0410	302,04
461007868537	PANADERO PEREZ JUAN VICE	CL AVELLANO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037397372	0410 0410	302,04
461017288550	OROPESA SAN JOSE DANIEL	CL CARTAGENA 27	30002 MURCIA	03 30 2010 037296534	0410 0410	302,04
461052814495	TERAN GUEVARA CARMITA	CL NARCISO YEPES 25	30800 LORCA	03 30 2010 037038876	0410 0410	302,04
461091078268	PAVLOS --- YORGO	CL RIO ARANGUIN 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037398079	0410 0410	302,04
471006936412	PISONERO GIACOMO GERMAN	CL PARQUE 43	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 037162855	0410 0410	313,66
480081302833	MARTINEZ VICENTE JORGE	AV CONSTITUCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037398281	0410 0410	325,62
480086796770	DOMINGUEZ GUERRERO RUFIN	LG FINCA CASA MONICO	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 036677855	0410 0410	302,04
500078926489	NHEU --- FRANCISCO ANTON	AV REINA VICTORIA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2010 036678057	0410 0410	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
021009248487	QUINTANILLA ROMERO DALIL	CL DISTRITO CUARTO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 036096158	0310 0310	101,96
021010806753	BURGOS CORREA JONNY HARR	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 035165059	0310 0310	79,80
021011194551	MACANCELA PEREZ LUIS GER	AV JUAN CARLOS I 137	30850	TOTANA	03 30 2010 035165160	0310 0310	53,20
021012789900	KASSAB --- MOHAMED	CL PRIMER DISTRITO 9	30520	JUMILLA	03 30 2010 034719768	0310 0310	57,62
021014334523	EL JAGHAOUI --- ABDESLAM	AV YECLA 99	30520	JUMILLA	03 30 2010 034720475	0310 0310	48,76
021014357054	AWAK UNKUCH ANTONIO PEDR	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 034720677	0310 0310	88,67
021014396561	EL ARSSAOUI --- MUSTAPHA	CL NUESTRA SRA. DE F	30520	JUMILLA	03 30 2010 034720980	0310 0310	101,96
021015332916	BOUNOUH --- FARID	CL CRUCE 15	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036097269	0310 0310	101,96
021015467096	JAOUAD --- MHAMED	LG EL ALBAIDAL-EDF.	30870	MAZARRON	03 30 2010 035166978	0310 0310	101,96
021016339288	ESSAMOUI --- ABDERRAHIM	CL LGAR CASA MONTANA	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034286403	0310 0310	101,96
021016513484	ABDELAOUI --- AHMED	CL LUIS TORNERO 1	30800	LORCA	03 30 2010 033895773	0310 0310	26,59
021017243210	STANEVA --- DIANA RUSKOV	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 034724216	0310 0310	97,54
021017243917	STANEV --- PLAMEN METODI	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 034724418	0310 0310	97,54
021017487528	SABRAOUI --- ABDELALI	CL LA VIRGEN 32	30420	CALASPARRA	03 30 2010 029645153	0210 0210	101,96
021018669009	ATANASOVA --- SNEZHA YUL	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 034725832	0310 0310	93,10
021020529890	BURAN --- ANA MARIA	AV DEL REINO 16	30130	BENIEL	03 30 2010 033369549	0310 0310	66,49
021021300638	LYUBENOV --- LYUBEN VALE	CL PUEBLO NUEVO PARA	30520	JUMILLA	03 30 2010 034728559	0310 0310	20,69
030096710549	RIOS GARCIA MANUEL R	ZZ DIP.MORERAS 1	30870	MAZARRON	03 30 2010 035169002	0310 0310	101,96
031005655128	GIRONA PALAZON CARMEN	CM VAQUEROS-CAÑADA G	30876	MAZARRON	03 30 2010 035169507	0310 0310	101,96
031010608390	CASCALES GUARDIA SUSANA	CL ENCARNACION 11	30140	SANTOMERA	03 30 2010 035989862	0310 0310	26,59
031026528316	AGUILI --- MOHAMMED	CL LOS AGUADOS S/N	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035884980	0310 0310	101,96
031026528417	MILLAD --- AZIZE	CT SAN JAVIER. CASA	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035885081	0310 0310	101,96
031034087343	DAHMANI --- RAMDANE	CL DOCTOR TAPIA MART	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034478177	0310 0310	26,29
031039570974	EL OUAHDI --- MOHAMMED	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30520	JUMILLA	03 30 2010 034731286	0310 0310	75,36
031040347782	MIRI --- ZAHOUANI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03 30 2010 034731387	0310 0310	35,46
031046318639	SOLTANI --- EL HABIB	CL AZORIN 8	30334	PALAS LAS	03 30 2010 034479086	0310 0310	47,44
031047996436	BRAHIMI --- LAKHDAR	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30 2010 019567964	1209 1209	100,48
031049518831	SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800	LORCA	03 30 2010 035173042	0310 0310	57,62
031052863816	MARTINEZ QUINCHUELA ANGE	CL ECHEGARAY, 8	30850	TOTANA	03 30 2010 034290140	0310 0310	101,96
031057812129	MIMOUNI --- ABDELLAH	CL FELIZ RODRIGUEZ D	30520	JUMILLA	03 30 2010 034734522	0310 0310	62,06
031060382629	YUQUILEMA VILLA OMAR WLA	CL CONCHA CASTAÑEDO	30140	SANTOMERA	03 30 2010 035991781	0310 0310	8,86
031060777295	INAMAGUA GUAMAN LUIS ANT	CL SANTO TOMAS 8	30520	JUMILLA	03 30 2010 034736744	0310 0310	31,02
031060945027	EL HADRY --- KHELLAF	CL LA VENTA LAS LIBR	30876	RAMONETE	03 30 2010 035174658	0310 0310	75,36
031060987463	BASRAOUI --- ABDELAZIZ	CL DUQUE 16	30204	CARTAGENA	03 30 2010 034479692	0310 0310	53,20
031061038892	RAHALI --- OMAR HILMI	CL PASCUAL ABELLAN 4	30002	MURCIA	03 30 2010 019571402	1209 1209	100,48
031061503280	CHOURAKI --- MOURAD	AV DE LA PAZ 59	30720	SANTIAGO DE	03 30 2010 036106868	0310 0310	13,28
031061570372	TENEMAZA YUICELA SEGUNDO	CL SEVERINO AZNAR 31	30520	JUMILLA	03 30 2010 034737249	0310 0310	57,62
031067900230	STILIANOS --- STAVROS	CL ALQUERIAS 3	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034292766	0310 0310	44,33
031069029874	YORDANOV --- MARIN NENKO	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03 30 2010 019573119	1209 1209	100,48
031075566361	CAPRARU --- LACHE	CL JARDIN 16	30588	ZENETA	03 30 2010 034293776	0310 0310	57,62
041014939729	MENOUAR --- MOHAMED	CL LUGAR ATALAYAS 95	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034294685	0310 0310	13,28
041015885275	HARCHI --- LEKBIR	LG LOS INFIERNOS	30591	BALSICAS	03 30 2010 036111720	0310 0310	101,96
041018505992	AKKOUS --- EZZAARI	CL F.RODRIGUEZ DE LA	30520	JUMILLA	03 30 2010 034739976	0310 0310	57,62
041019056266	ATILI --- HAMHADI	GL TIENDA COMESTIBLE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035180722	0310 0310	101,96
041020065874	HOUACH --- ALI	CL BUSTEITA 14	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036112427	0310 0310	75,36
041021372950	KABIRI --- ABDELAZIZ	CL MUSICO PEREZ DE T	30800	LORCA	03 30 2010 035181530	0310 0310	101,96
041021504003	ISSAM --- ABDELHADI	PZ ZARANDONA 330	30530	CIEZA	03 30 2010 034740582	0310 0310	101,96
041022444192	QUIZHPILEMA QUINDI MARIA	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	03 30 2010 034740885	0310 0310	44,33
041022511789	QARA --- AZIZ	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036113134	0310 0310	101,96
041024357015	AYARZA REYES PEDRO LEOCA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800	LORCA	03 30 2010 035184964	0310 0310	66,49
041024752287	SUQUINAGUA ECHESI JORGE	PZ JUAN MORENO ED.ME	30800	LORCA	03 30 2010 033843435	0310 0310	84,23
041025055415	ORDOÑEZ CURAY LUIS IVAN	CL JUAN DE TOLEDO 12	30800	LORCA	03 30 2010 035186681	0310 0310	101,96
041025748256	NGAGNE POUYE --- PAPE	CL ESTE 1	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034481312	0310 0310	35,46
041025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520	JUMILLA	03 30 2010 034743313	0310 0310	93,10
041026339956	RHAZOUI --- ABDELLAH	CL MOLINO 6	30588	ZENETA	03 30 2010 034297012	0310 0310	101,96
041026747457	QUEVEDO --- JORGE VICENT	CL ZAPATERIA 21	30800	LORCA	03 30 2010 035190725	0310 0310	22,15
041026994405	EL MAATAOUI --- CHERKI	CL SANTA MARIA 7	30530	CIEZA	03 30 2010 034744727	0310 0310	101,96
041027368661	CHOKRI --- BOUZEKRI	ZZ LOS ROCHES DE ARR	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034481716	0310 0310	48,76
041032359818	BOUHAMMOUN --- HAKIMA	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800	LORCA	03 30 2010 035192644	0310 0310	101,96
041036082800	CHILLOGALLI DOMINGUEZ JO	CL SALVADOR PEREZ DE	30520	JUMILLA	03 30 2010 034297719	0310 0310	44,33
041036436747	SABI --- MAHFOUD	CL ANTONIO MACHADO 5	30800	LORCA	03 30 2010 035196684	0310 0310	57,62
041036816259	MALLOUK --- EL MAHJOUN	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530	CIEZA	03 30 2010 034746444	0310 0310	79,80
041037057749	KARIM --- ABDELGHANI	CL PUERTA DE SAN GIN	30800	LORCA	03 30 2010 035198506	0310 0310	9,01



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041037249224	COULIBALY --- YACOUBA	CL LOS OLIVOS	30600	ARCHENA	03 30 2010 034748464	0310 0310	17,72
041037297219	LAOURIKI --- ABDELFATTAH	AV DEL REINO 38	30130	BENIEL	03 30 2010 034298729	0310 0310	17,72
041037871842	ABDELMAJID --- EL AMRI	ZZ LUGAR RAMONETE-ER	30876	RAMONETE	03 30 2010 035201334	0310 0310	101,96
041038348051	EL MEHDI --- AKDOUMI	AV DE LAS FUERZAS AR	30800	LORCA	03 30 2010 035202647	0310 0310	44,33
041038451721	EBDELLAOUI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592	HONDON	03 30 2010 034299840	0310 0310	101,96
041038494864	ESSALH --- SAID	CL MUSSO FONTES 1	30800	LORCA	03 30 2010 035202849	0310 0310	101,96
041038542758	KABBOURI --- BENNACER	LG LAS PESETAS 3	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034483231	0310 0310	79,80
041038576912	REFFALI --- SAID	CL CUARTO DISTRITO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 034751595	0310 0310	48,76
041038635920	MANNEH --- LAMIN	CL POETA GARCIA LORC	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034483332	0310 0310	35,46
041038636627	AHMED --- JAIDI	CL LOS PINOS 2	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036117174	0310 0310	101,96
041038685935	EL KETTANI --- ABDELLAH	CL CUARTO DISTRITO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 034751696	0310 0310	26,59
041038754845	TRAORE --- MOUSSA	CL OBISPO PEDRO GALL	30011	MURCIA	03 30 2010 034300244	0310 0310	79,80
041039509122	EL BASRAOUI --- BRAHIM	CL MAYOR 675	30139	RAAL EL	03 30 2010 034300547	0310 0310	13,28
041039748184	MOURCHID --- FATHALLAH	CL SAN DIEGO 7	30140	SANTOMERA	03 30 2010 035996734	0310 0310	101,96
041041119019	SEY --- TUMANY	CL ANTONIO MACHADO 8	30800	LORCA	03 30 2010 035204869	0310 0310	57,62
041042316563	BAHAQQY --- MOHAMMED	CL FUENLLANA 7	30800	LORCA	03 30 2010 035205980	0310 0310	93,10
041043332538	CHIMSI --- MOHAMMED IDDR	AV JUAN CARLOS I 49	30800	LORCA	03 30 2010 035206990	1109 1109	16,75
041044036901	HUARCAYA --- RONALD FAVI	CL TOMAS AQUINO ARDE	30800	LORCA	03 30 2010 035207394	0310 0310	101,96
041044954458	CALI PELAEZ EDUARDO RAFA	CL CAPITAN 14	30520	JUMILLA	03 30 2010 034755841	0310 0310	57,62
061019771711	KELOUAZ --- KELTOUM	CL LA PALMA 14	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034484645	0310 0310	101,96
071023543880	KAIDARI --- ABDESLAM	CL HUERTO - SANTIAGO	30012	MURCIA	03 30 2010 034302264	0310 0310	8,86
071025857938	HAJJARI --- KHAMISS	CL BARRIO DE LA INMA	30140	SANTOMERA	03 30 2010 035998754	0310 0310	53,20
071027867757	CATOTA CABASCANGO JUAN C	CL SAN JUAN BOSCO 52	30600	ARCHENA	03 30 2010 034757558	0310 0310	62,06
071033556102	ALCIVAR MENDOZA SONIA MA	PP CACTUS 13	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035887913	0310 0310	101,96
071034523371	BARAHONA VERA GIANNY DAN	CL JEREZ 2	30800	LORCA	03 30 2010 035212044	0310 0310	35,46
071050537364	BELLAHA --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034485150	0310 0310	101,96
080481261785	GARCIA CARRASCO JUANA	CM DEL ECONOMATO 15	30880	AGUILAS	03 30 2010 035213155	0310 0310	48,76
081078564890	AZAHOU --- AMAR	CL JUAN 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035888216	0310 0310	84,23
081182474728	ABBASSI --- KHALID	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 035999259	0310 0310	66,49
091007939073	SAID --- HATBI	CL CASTILLO 26	30850	TOTANA	03 30 2010 035215882	0310 0310	101,96
091010382665	MONTANO --- JAVIER MANUE	CL CHARCO 5	30800	LORCA	03 30 2010 035216084	0310 0310	26,59
101005235080	DAOUDI --- KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034488180	0310 0310	62,06
101006607026	HADINI --- AHMED	CL CIRUELA 20	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035889529	0310 0310	53,20
101009468627	BARELA MONCAYO ALBA MARG	CL VIRIATO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 034761804	0310 0310	101,96
101009584017	LAHMAR --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LAR	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034490911	0310 0310	84,23
101009779734	ZEROUALI --- NASSIRI	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035890135	0310 0310	101,96
101010978288	ALLAOUI --- BOUALEM	CL AZOR, 51	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034491315	0310 0310	101,96
101010991931	ZEROUALI --- HICHAM	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035890337	0310 0310	18,91
101011609394	BOUALAOUI --- MOHCINE	CL ROMA 3	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034491820	0310 0310	93,10
101014700159	SAMIR --- ABDELMAJID	CL FRANCISCO COSCALI	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036130514	0310 0310	101,96
121013728309	MAJDID --- SAID	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034492527	0310 0310	44,33
121015380137	SADAOU --- MOHAMED	CL PRECIADO 6	30600	ARCHENA	03 30 2010 034762814	0310 0310	75,36
121020737971	KAABOUBI --- BRAHIM	CL RUISEÑOR 3	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035220128	0310 0310	57,62
121020739385	FARSI --- EL MOSTAFA	CL EL NIÑO 5	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034492931	0310 0310	26,59
121021727270	MOUADINE --- HAMID	CL MUSSO FONTES 3	30800	LORCA	03 30 2010 035220229	0310 0310	57,62
131007686203	KHEIR --- MOHAMMED	CL AVE LIRA 1	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034493133	0310 0310	22,15
131009397645	MONCADA CEDENO WELLINGTO	CL DON PEDRO JIMENEZ	30520	JUMILLA	03 30 2010 034763723	0310 0310	35,46
131010726040	FEIJOO RIVERA YADIRA DEN	CL DON PEDRO JIMENEZ	30520	JUMILLA	03 30 2010 034763824	0310 0310	70,93
131012179222	CALI DUMAGUALA SANDRA MA	CL MAYOR 384	30139	RAAL EL	03 30 2010 034305395	0310 0310	53,20
131013086574	LOJA PAUTE MANUEL CRUZ	CL MADRESELVA 59	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036131928	0310 0310	101,96
131014623420	LUPU --- MARIETA NADIA	CL TRAFALGAR 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035221845	0310 0310	75,36
131014623521	LUPU --- TEODOR	CL TRAFALGAR 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035221946	0310 0310	66,49
131016671433	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASIC	30813	CAMPILLO	03 30 2010 035222451	0310 0310	101,96
131016718519	ARIAS TENORIO MYRIAN SEN	CL DAMIAN LOPEZ, 17	30850	TOTANA	03 30 2010 035222552	0310 0310	66,49
131019015395	FETTAH --- RADOUAN	CL JUEGO DE BOLOS 8	30530	CIEZA	03 30 2010 034766450	0310 0310	39,89
131019184945	ABASIDI --- RACHID	ZZ LOS CAZADORES 27	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035224168	0310 0310	79,80
131019360151	MOUDDOU --- ABDELALI	LG CASA MONTANARO 12	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034305601	0310 0310	35,46
131022966430	CHERKEZOV --- ANGEL SASH	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 034767258	0310 0310	101,96
141042801500	ZUMBA POMAQUIZA ROSA SAR	CL PRIMER DISTRITO 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 034768975	0310 0310	70,93
141043293267	KARAM --- MOHAMMED	CL ROSALEDA 60	30530	CIEZA	03 30 2010 034769278	0310 0310	101,96
141045509921	TODOSIE --- STELIAN	ZZ CARRIL CONDESA 31	30010	MURCIA	03 30 2010 034306005	0310 0310	101,96
151030874726	LEMSAHI --- ABDELAZIZ	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034306106	0310 0310	101,96
151043683877	SAOUD --- MOHAMED	CL PAREJA 10	30800	LORCA	03 30 2010 035227606	0310 0310	17,72
151046046839	ROUHI --- ABDELKADER	CL CRIL CONDESA 41	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 034306207	0310 0310	75,36
161006406761	MEDINA SAQUINAULA PLACID	CL CASALARGA 15	30850	TOTANA	03 30 2010 035228919	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
161006408579	MEDINA CALI ALFREDO GEOV	CL CASAS LARGAS 15	30850	TOTANA	03 30 2010 035229121	0310 0310	101,96
161006616424	MAYLLASHUNGO CASTRO FRAN	CL BEATO ANDRES HIBE	30520	JUMILLA	03 30 2010 034770086	0310 0310	101,96
161007813867	CHOUBA --- AHMED	CL LOPEZ DE RUEDA 2	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034495052	0310 0310	101,96
161008740623	EZZABRI --- ABDERRAHMAN	CL BARCELONA 10	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036002087	0310 0310	13,28
161011270707	MIHAYLOV YORDANOV YANKO	CL VIRGEN DEL PILAR	30180	BULLAS	03 30 2010 034771908	0310 0310	101,96
171021366468	BENNOUF --- EL HASSANE	CL CIPRESSES 9	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035892155	0310 0310	88,67
171023448837	ABDESSAMIE --- RABAH	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034495961	0310 0310	79,80
171023720639	HAKIM --- HAMID	CL CALLAO LARGA 2	30205	CARTAGENA	03 30 2010 034496062	0310 0310	66,49
181031353311	ZOUHRI --- YOUSSEF	CL ANTONIO MACHADO 3	30564	LORQUI	03 30 2010 034773726	0310 0310	39,89
181047191589	GHALMI --- SLIMANE	CL ESTACION 3	30530	CIEZA	03 30 2010 034774029	0310 0310	66,49
181047361341	IGHARMI --- EL MUSTAPHA	ZZ GRANJA DE SAN JUA	30710	SANTA ROSALI	03 30 2010 036138901	0310 0310	53,20
181047722564	TSEREMP TUKUP YUMA ALEJA	CL PERIODISTA HUERTA	30800	LORCA	03 30 2010 034195665	0310 0310	13,28
181048302948	EL CHIOU --- AHMED	AV DE LA LIBERTAD 36	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036139103	0310 0310	88,67
181051191427	ATFANI --- ABDELAZIZ	CL PARAJE MESEGUERES	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035892862	0310 0310	35,46
191007653666	MELLOUK --- ABDELILAH	CL CARRETERA DE MADR	30530	CIEZA	03 30 2010 034776554	0310 0310	66,49
201027005554	LAABI --- ABDELKRIM	CL BIENVENIDO COLEGI	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036139911	0310 0310	48,76
210040168350	MOUSSAQI --- EL JILLALI	CT DE MADRID 61	30530	CIEZA	03 30 2010 034776958	0310 0310	97,54
211015623293	LHOUSSAINE --- YAMANI	CM LOS VERAS 27	30800	LORCA	03 30 2010 035238417	0310 0310	8,86
211020376495	EL HADAUI --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520	JUMILLA	03 30 2010 034777362	0310 0310	74,77
211021480982	CHAMMACH --- SAIDA	CL SAN DIEGO 54	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034498486	0310 0310	39,89
211030393161	DICU --- VIRGINICA	AV LOS ANGELES 12	30800	LORCA	03 30 2010 035241043	0310 0310	101,96
211030979912	EL BOUAIJILI --- FATIHA	CL CUATRO SANTOS 12	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034499092	0310 0310	97,54
211031711351	DIOL --- MADEMBA	CL DEL PENSIONISTA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036003505	0310 0310	26,59
221005515978	JAUDI --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035243467	0310 0310	101,96
230056216148	RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAÑADA DEL G	30870	MAZARRON	03 30 2010 035244881	0310 0310	101,96
231002825426	MOLINA FERNANDEZ DIEGO	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036003808	0310 0310	97,54
231020751329	BOUMSIK --- MOHAMED	CL PASEO 39	30530	CIEZA	03 30 2010 034780392	0310 0310	35,46
231024897168	DIOURI --- ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	03 30 2010 034780594	0310 0310	79,80
231037630440	AZZOUZE --- EL MALOULI	AL CERVANTES 15	30800	LORCA	03 30 2010 035246703	0310 0310	17,72
231037891633	CUENCA LOPEZ ALVARO RAMI	CL TORNERO 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 034781103	0310 0310	57,62
231038006922	EL FIRAQI --- HAMID	CL IFRE CAÑA DE GALL	30870	MAZARRON	03 30 2010 035246804	0310 0310	101,96
231038184451	DAOUDI --- RACHID	AV DEL AGUILA IMPERI	30870	MAZARRON	03 30 2010 035247107	0310 0310	66,49
231039373612	SOUMHI --- KAMAL	LG PARAJE TOLLOS	30540	BLANCA	03 30 2010 034781507	0310 0310	84,23
231040369375	MAMOUTOU --- TOUNKARA	CL MAYOR 7	30600	ARCHENA	03 30 2010 034782517	0310 0310	10,79
231040804057	SAIDI --- MINA	CL CANONIGO LOZANO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 034782921	0310 0310	70,93
231042177518	SIMEONOV --- MIHAIL ASEN	CL LAVIA 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 034783426	0310 0310	84,23
241016134214	OUMARI --- LHOUCEINE	LG LAS RAMBLAS CASAS	30530	CIEZA	03 30 2010 034785749	0310 0310	84,23
241016366105	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL SAGUNTO 7	30530	CIEZA	03 30 2010 034785951	0310 0310	36,94
241017519189	CHAKIRI --- ABDERRAHIM	CL PAULA 5	30800	LORCA	03 30 2010 035250743	0310 0310	38,57
251009574267	NAGUA MARIN REINALDO SEG	CL MAYOR TRIANA 4	30850	TOTANA	03 30 2010 035251349	0310 0310	101,96
251012256622	TAUOFIQ --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	03 30 2010 035251551	0310 0310	101,96
251012542669	MECHACHE --- JAMAL	AV FRANCISO MONTIEL-	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034502631	0310 0310	22,02
251013288357	LARBI --- AKDOUMI	ZZ RAMONETE LIBRILLE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035251955	0310 0310	44,33
251013802255	BELMOKHTAR --- ET TAHER	ZZ LOS PEDRO ANTONIO	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034502833	0310 0310	93,10
261005283821	FERNANDES BRANCO JOAO AN	CL ADRIATICO	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036149106	0310 0310	101,96
261005668484	ELHABLAOUI --- ABDELLAH	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035252965	0310 0310	101,96
261008722873	JUSTINIANO GUTIERREZ TAT	CL COLON 6	30520	JUMILLA	03 30 2010 034788173	0310 0310	93,10
261011369256	KYERE --- ISAAC KWASI	CL CARTAGENA 101	30002	MURCIA	03 30 2010 034313984	0310 0310	97,54
270041284124	RODRIGUEZ COSTAS LUISA	CL MANAGUA 4	30850	TOTANA	03 30 2010 035254278	0310 0310	35,46
271012383090	OUCHOUIYA --- AZIZ	CL PUENTE DE LOS CAR	30800	LORCA	03 30 2010 035254884	0310 0310	31,02
271013712802	CHOUDAOUDI - - - ABDELA	AV LOS ANGELES 29	30800	LORCA	03 30 2010 035255187	0310 0310	88,67
271013745033	OUYAHYA --- ABDELHAKIM	AV EUROPA 50	30800	LORCA	03 30 2010 035255389	0310 0310	70,93
281114337552	DE LA PAVA GUEVARA CARM	CL ALTA 17	30800	LORCA	03 30 2010 035257211	0310 0310	73,74
281119294757	GUARNIZO JIMENEZ AYDE DE	CL ALQUERIA 21	30850	TOTANA	03 30 2010 035257817	0310 0310	101,96
281136998671	MOROCHO AGUILAR MAXIMO	CL UVICA 6	30850	TOTANA	03 30 2010 035259534	0310 0310	15,52
281139919987	PUMA SANDOVAL GLADYS NAR	CL FUNDICION_EDF. SA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035259736	0310 0310	53,20
281145635513	TE --- AGOSTINHO	CL MENORCA NORTE 10	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034504146	0310 0310	101,96
281147123148	SAIF --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 2	30800	LORCA	03 30 2010 035260544	0310 0310	101,96
281150471971	PILCO YAMBAY INES VERONI	AV LOS ANGELES 4	30800	LORCA	03 30 2010 035261352	0310 0310	22,15
281162883931	MORALES REINOSO POWER WI	CL HUERTO CAPUCHINOS	30002	MURCIA	03 30 2010 034315095	0310 0310	87,34
281167740193	VERGARA OBANDO DIANA BEA	CL CALVARIO 156	30520	JUMILLA	03 30 2010 034793732	0310 0310	57,62
281172449747	PERALTA PERALTA TANIA IS	CL RUIZ HIDALGO 7	30002	MURCIA	03 30 2010 034315200	0310 0310	31,02
281181137614	CHIMARRO GUARAS JUAN CAR	CL RIO GUADALQUIVIR	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036152742	0310 0310	26,59
281182031731	CHUVE SUPEPI ANTONIO	CL SENDA DE LA MORER	30170	MULA	03 30 2010 034191423	0310 0310	101,96
281203852687	ALCIVAR REYES FRANKLIN E	CL GERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 035267820	0310 0310	29,56



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281203889063	BA --- BOUBACAR	CL CUATRO SANTOS 23	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034505257	0310 0310	13,28
281209002983	LOJA CHAVES FRANCISCO	AV DEL MEDITERRANEO	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034505459	0310 0310	101,96
281209606003	JUMBO SILVA CLARA EDITA	CL UVICA 6	30850	TOTANA	03 30 2010 034315604	0310 0310	39,89
281217252330	QUIÑÓNEZ PLAZA VICENTE A	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03 30 2010 034315907	0310 0310	101,96
281217254552	GUAMAN TOMARIMA LUIS ENR	CL PINTOR BALACA 43	30204	CARTAGENA	03 30 2010 034505560	0310 0310	88,67
281220674208	PINTA SALINAS OCLIDAS ER	CL DEL CARMEN 20	30850	TOTANA	03 30 2010 035268729	0310 0310	35,46
281221681994	TERAN SANDOVAL BENITO	CL PARAGUAY 4	30600	ARCHENA	03 30 2010 034797671	0310 0310	22,75
281222824271	LOPEZ HERVAS SERAFIN	CL NARANJOS 6	30170	MULA	03 30 2010 034797772	0310 0310	53,20
281227413583	VEIZAGA --- RENECA	CL JOSE CALVO SOTELO	30850	TOTANA	03 30 2010 035269234	0310 0310	101,96
281231583977	BILLY --- BOSE	CL SAN FERNANDO 70	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034505964	0310 0310	101,96
281232488303	REVOLLO LOPEZ CIRIACO	CL LEVANTE 55	30520	JUMILLA	03 30 2010 034798580	0310 0310	22,15
281232959761	EL HAJOUJ --- SAID	CL MATEOS 5	30002	MURCIA	03 30 2010 034316311	0310 0310	101,96
281255260061	FUNBA FUNBA CHRISTIAN RO	CL GAUDI 14	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036008353	0310 0310	57,62
281264214878	ALBA MERCADO BERABIAN	CL JOSE DE ECHEGARAY	30520	JUMILLA	03 30 2010 034799186	0310 0310	53,20
281300396686	EL AOUNI --- BOUZIANE	CL CALDERON 20	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034506267	0310 0310	57,62
281303209888	SBIBA --- ZOUHAIR	LG PARAJE MESEGUERES	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035897108	0310 0310	97,54
281303962347	TEBAI --- AHMED	LG LAS PESETAS 3	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034317018	0310 0310	101,96
281306548813	CASTILLO VEGA MIGUEL ANG	CL CORREDERA 64	30800	LORCA	03 30 2010 035271961	0310 0310	75,36
291059578309	NADIRI --- AHMED	CL GELANDARIO 2	30010	MURCIA	03 30 2010 034317220	0310 0310	39,89
291081457263	BAJAÑA VEGA EDEN IGNACIO	CL CORREDERA 64	30800	LORCA	03 30 2010 035272971	0310 0310	8,86
291085148115	BABAIIYA --- MAIDUKIYA	CL TORRE DE ROMO 64	30011	MURCIA	03 30 2010 034317422	0310 0310	101,96
291087171876	EL KOUSTALI --- HICHAM	CL RIO FRIO 22	30010	MURCIA	03 30 2010 034317523	0310 0310	101,96
300044795356	MATEO FRUCTUOSO NICASIO	CL RIO MIÑO 1	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036156681	0310 0310	26,59
300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530	CIEZA	03 30 2010 034805856	0310 0310	84,23
300049538555	TORRES FERNANDEZ FRANCIS	CL CERVANTES 25	30520	JUMILLA	03 30 2010 034806058	0310 0310	57,62
300056150622	PEREZ SORIANO ANTONIO	CL CUARTO DISTRITO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 034810001	0310 0310	18,91
300056708673	MOLINA MARTINEZ AGUSTIN	CL AVDA RICARDO GOME	30156	MURCIA	03 30 2010 035897613	0310 0310	102,76
300059103866	JIMENEZ PEREZ JOSE ANTON	CT SAN JOSE EDIF.CAR	30158	GARRES LOS	03 30 2010 034318836	0310 0310	101,96
300065419273	BAÑOS VIDAL ANA MARIA	PB LEBOR BAJO 159	30850	TOTANA	03 30 2010 035281560	0310 0310	101,96
300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL ARGENTINA 15	30560	ALGUAZAS	03 30 2010 036011080	0310 0310	48,76
300068424657	LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN FR	CL BALLESTAS 15	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035284590	0310 0310	31,02
300068791944	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035284893	0310 0310	26,59
300071779948	ROSA GARRO PEDRO	CL SUCRE 5	30850	TOTANA	03 30 2010 035287321	0310 0310	8,86
300072714380	MARTINEZ SORIANO PEDRO	AV DE YECLA 173	30520	JUMILLA	03 30 2010 034819802	0310 0310	67,54
300073277687	ARIAS SANCHEZ ANDRES	CL FEDERICO SERVET 5	30850	TOTANA	03 30 2010 035288331	0310 0310	97,54
300074872935	ALCAZAR FERNANDEZ JOSE A	CL EL COLLADO 18	30588	ZENETA	03 30 2010 034320250	0310 0310	13,28
300078739090	NAVARRO MARTINEZ GINES	CL ROMERO 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035291462	0310 0310	53,20
300079188324	FALCON ARGUDO JOSE ANTON	CL NUMANCIA 11	30530	CIEZA	03 30 2010 034825054	0310 0310	101,96
300080876831	VILLALBA COBOS JOSE	CL PASEO 20	30530	CIEZA	03 30 2010 034826670	0310 0310	101,96
300084289817	GARCIA LOPEZ ANGELES	ZZ PASEO LA ESTACION	30880	AGUILAS	03 30 2010 035296920	0310 0310	22,15
300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850	TOTANA	03 30 2010 035299041	0310 0310	13,28
300086363189	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO	CL ESCRITOR JUAN GAR	30880	AGUILAS	03 30 2010 035299142	0310 0310	26,59
300086576892	GARRO GALLARDO ANTONIO	CL ROSA 72	30850	TOTANA	03 30 2010 035299748	0310 0310	35,46
300087431304	MARIN SANCHEZ MARIA	CL MOSCARETA, 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034511119	0310 0310	101,96
300088873065	BERNAL REAL MARIA ENCARN	CL JOSE MARIN CAMACH	30530	CIEZA	03 30 2010 034834451	0310 0310	75,36
300089750614	VERA CEGARRA PEDRO	CL LA COLONIA, 2	30708	HORTICHUELA	03 30 2010 036163654	0310 0310	39,89
300089968862	GONZALEZ CESPEDAS MARIA	CL DOÑA CONSTANZA 19	30202	SANTA LUCIA	03 30 2010 034511927	0310 0310	8,86
300090107894	PEREA MARTINEZ PEDRO AND	CL LAS NAVES ED. ATE	30600	ARCHENA	03 30 2010 034835663	0310 0310	8,27
300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588	ZENETA	03 30 2010 019610000	1209 1209	100,48
300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034512432	0310 0310	101,96
300090521459	MONTESINOS PARRA MARIA A	CL MATIAS BALLESTER	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034512533	0310 0310	39,89
300091098813	NUÑEZ MOLERO MARIA	CL CANDELARIA 42	30880	AGUILAS	03 30 2010 035305711	0310 0310	35,46
300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034512634	0310 0310	17,72
300094051249	LAHSAYNI --- EL MELYANI	PB LOS INFIERNOS, S/	30592	SAN CAYETANO	03 30 2010 034323482	0310 0310	101,96
300094829976	EL FARH --- MOHAMED	PZ MORERAS 12	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035899532	0310 0310	13,28
300095220202	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035899633	0310 0310	13,28
300095370348	BOULERHCHA --- ABDELLAH	ZZ LOS MUÑOCES	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036166987	0310 0310	53,20
300095380654	KADFI --- BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034514856	0310 0310	31,02
300095591226	SAMHI --- EL BACHIR	CL LA VELA 5	30708	HORTICHUELA	03 30 2010 036168304	0310 0310	93,10
301000028777	EL FARH --- ABDELMAJID	CL CTRA CEMENTERIO 2	30334	PALAS LAS	03 30 2010 034516270	0310 0310	17,72
301000049288	OUAHBI --- MILOUD	CL ACEQUIA 17	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036014417	0310 0310	57,62
301000128508	GUENFOUD --- EL MILOUD	CL MAYOR 35	30334	PALAS LAS	03 30 2010 034516775	0310 0310	101,96
301000239551	ZINOUI --- EL HOUSSINE	AV LIBERTAD, 243	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036170728	0310 0310	62,06
301000455072	SARHABIL --- EMBAREK	CL TEJERA 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2010 034324896	0310 0310	22,15
301000586226	MARTINEZ GOMEZ CARMELO	PL SAN ANTONIO 9	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036172748	0310 0310	75,36



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000645537	LAHOKARI --- HACHEMI	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 028998081	0310 0310	57,62
301000807912	KHOMRASSI --- MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035901148	0310 0310	101,96
301000814578	ARIOUH --- ABDELKADER	PL RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2010 034325102	0310 0310	79,80
301000823066	BOUJAKHROUT --- ABBAS	CL FUENTE ALAMO 56	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035901249	0310 0310	26,59
301001005649	RAHMOUNI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 036174364	0310 0310	88,67
301001124372	MAGRACH --- ALI	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2010 035901552	0310 0310	75,36
301001164485	EL FARH --- ABDELKRIM	ZZ IFRE	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 035316320	0310 0310	9,46
301001384151	EL HAFSI --- EL ARBI	PJ LOS INFIERNOS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2010 034325405	0310 0310	101,96
301001399208	ZENNOUDA --- MOHAMMED	CL ANTONIO MANUEL MA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 034325506	0310 0310	57,62
301002687183	MILLAD --- MOHAMED	CT CTRA.GEA TRUYOLS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035902764	0310 0310	101,96
301002784082	GOUAL --- MOHAMED	CL POSADA 10	30205 CARTAGENA	03 30 2010 035319754	0310 0310	26,59
301003362446	MIÑANO CARRILLO JESUS	CL PROLONGACION INMA	30600 ARCHENA	03 30 2010 034845666	0310 0310	101,96
301003731450	YKHLIF --- MEHDI	CL ANTONIO ALHAMA 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 034326516	0310 0310	26,59
301004252520	KHALFAOUI --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 035902966	0310 0310	101,96
301004532510	BRAVO CASTILLO MARIA BER	CL JOAQUIN BLUME 87	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036177192	0310 0310	22,15
301004738634	EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 034520415	0310 0310	101,96
301005668824	ROS MARTINEZ JUANA	CL FUERTE VENTURA 8	30202 CAMPANO LO	03 30 2010 034520516	0310 0310	101,96
301006946291	EXPOSITO HERNANDEZ JOSEF	CL FRATERNIDAD 67	30880 AGUILAS	03 30 2010 035325313	0310 0310	22,15
301007799588	BLANCO MARTIN GABRIEL	CL VIRGEN DEL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2010 035326020	0310 0310	101,96
301008267919	KADFI --- BOOFEEJA	PJ LOS NICOLASES S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 034521526	0310 0310	101,96
301008683706	ROJO ALCAINA MIGUEL ANGE	CL PINTOR MEDINA 9	30600 ARCHENA	03 30 2010 034852134	0310 0310	19,94
301008717149	BOUANCHOUCANE --- LAID	PJ BODEGA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035904077	0310 0310	26,75
301008735741	SANCHEZ FORTUN PALAZON A	CL JUAN GOYTISOLO 11	30880 AGUILAS	03 30 2010 035328141	0310 0310	101,96
301008748572	AZOUZOUT --- AMAR	CM DEL CEMENTERIO, C	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035904279	0310 0310	101,96
301008954494	BENSERYA --- ABDERRAHMAN	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 034852841	0310 0310	101,96
301008974096	EL GUETTI --- MOHAMMED	CL MAR DE CRISTAL 12	30012 MURCIA	03 30 2010 034327425	0310 0310	101,96
301009003907	NASSIF --- MUSTAPHA	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035904481	0310 0310	101,96
301009214374	BOUANCHOUCANE --- ABDEL	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035905289	0310 0310	48,76
301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 034524556	0310 0310	31,02
301009218115	MAZI --- MOHAMMED	CL LA MANCHA-CARNICE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 036183458	0310 0310	101,96
3010092525295	MOHAMED --- ADGHAMI	ZZ PASTRANA, KM 15	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 035329353	0310 0310	31,02
301009360581	KADRI --- MOHAMED	CL LOS INFIERNOS,	30592 SAN CAYETANO	03 30 2010 034328031	0310 0310	101,96
301009407263	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL LAS CASAS DE COMA	30610 MOLINA DE SE	03 30 2010 034854255	0310 0310	101,96
301009446871	EL KHARMOUDI --- EL ARBI	CL LIMONAR - INF. JU	30011 MURCIA	03 30 2010 034328132	0310 0310	31,02
301009548824	CHAHAL --- MOHAMMED	CL LA VELA, S/N	30708 TORRE PACHEC	03 30 2010 036185074	0310 0310	101,96
301009555187	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034525566	0310 0310	57,62
301009675025	MILLAD --- RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035905794	0310 0310	62,06
301009675530	MILAD --- EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035905895	0310 0310	101,96
301009748480	ZEGHNOUN --- SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2010 035905996	0310 0310	75,36
301009774550	EL HARAOU --- AHMED	CL MUSICO GAYON 4	30800 LORCA	03 30 2010 035330767	0310 0310	101,96
301009909744	KADDOURI --- ALI	CM CEMENTERIO 7	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035906000	0310 0310	101,96
301010033622	ABDERRAHMANE --- KADDOUR	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035906101	0310 0310	101,96
301010047261	HAMDAL --- AHMED	CL CARMEN 5	30153 CORVERA	03 30 2010 035906202	0310 0310	35,46
301010160934	NADDAR --- MOHAMED	CL JOAQUINAS 16	30592 MURCIA	03 30 2010 034328940	0310 0310	101,96
301010411619	MASSOUDI --- ABDELMALEK	CL VILLAR ALTO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 036187805	0310 0310	62,06
301010559240	HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL CAMPILLO DE LOS J	30430 CEHEGIN	03 30 2010 035333090	0310 0310	11,08
301010566415	AZNAR VIDAL ANTONIA	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2010 035333191	0310 0310	17,72
301010660886	ABDELLAOUI --- ABDERRAHM	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 034856376	0310 0310	27,19
301010705245	BOUCHNAFA --- RACHID	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 034529307	0310 0310	101,96
301010830335	EL BAHJAOU --- RAHAL	CM VERDE BARRIOMAR	30010 MURCIA	03 30 2010 034329142	0310 0310	31,02
301012076278	BOUKBIZA --- FATNA	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 034529812	0310 0310	101,96
301012352528	TEMNANI --- EL MILOUD	CL PARAJE DERENOVAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 034531024	0310 0310	17,72
301012433865	ASSOUIHEL --- ABDERRAHMA	CS LOS INFIERNOS, S/	30591 BALSICAS	03 30 2010 036189724	0310 0310	57,62
301012436087	BIHICH --- ALLAL	CL ANIMAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 035906808	0310 0310	101,96
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2010 034859208	0310 0310	84,23
301013638988	HEMDANI --- MBAREK	PB LOS BLASES, S/N	30710 SANTA ROSALI	03 30 2010 036191643	0310 0310	101,96
301013660311	SAID --- ABDELKRIM	CL DIAMANTE, 33	30310 CARTAGENA	03 30 2010 034533448	0310 0310	101,96
301014090747	MORENO FERNANDEZ PEDRO	CL SAN ISIDORO, 7	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034533650	0310 0310	57,62
301014127022	DAHMANI --- ABDERRAHMAN	CL VEREDA SAN JOSE 6	30850 TOTANA	03 30 2010 035338750	0310 0310	101,96
301014157738	HADINI --- BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035908424	0310 0310	28,07
301014188959	EL MOUDDEN --- AZIZ	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 035338851	0310 0310	101,96
301014398117	CAMPILLO RUIZ CARMEN	CL OLIVO-SAN ANTON 3	30205 CARTAGENA	03 30 2010 034534155	0310 0310	101,96
301014414079	LOUARGHI --- ALI	CL FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 034534357	0310 0310	15,52
301014680730	LORENTE PIÑERO MARIA ISA	CL INMACULADA 7	30880 AGUILAS	03 30 2010 035340063	0310 0310	62,06
301014703160	KADDOURI --- ABDELLAH	ZZ TIENDA EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 035340164	0310 0310	36,35



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301014867454	SANTIAGO ALONSO JUANA	CL FUENSANTA 5	30880	AGUILAS	03 30 2010 035340669	0310 0310	101,96
301014961929	ZBIB --- BRAHIM	AV FABIAN ESCRIBANO	30570	BENIAJAN	03 30 2010 034330152	0310 0310	57,62
301015414593	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520	JUMILLA	03 30 2010 034862642	0310 0310	70,93
301015678012	AYADI --- BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA.	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035908828	0310 0310	101,96
301015802896	BOUKETCHAOUEN --- MOHAMM	CL ESCUELAS 41	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034330556	0310 0310	79,80
301016596983	MENSOURI --- ALI	CL FERNANDO DE MAGAL	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034535670	0310 0310	101,96
301016615070	EGEA ALCARAZ JUAN MIGUEL	LG HUERTO DEL TIO RI	30592	SUCINA	03 30 2010 034331061	0310 0310	13,28
301017946192	SADIO --- MARCEL	CL GOYA 2	30565	TORRES DE CO	03 30 2010 036018154	0310 0310	98,57
301018056128	DOMINGO LOPEZ JUANA MARI	CL DOCTOR FLEMING 19	30880	AGUILAS	03 30 2010 035346733	0310 0310	53,20
301018170508	BAREA GALAN JACINTA	CL ROBLES 24	30880	AGUILAS	03 30 2010 035347036	0310 0310	48,76
301018240529	EL GUEZOUANI --- HAMMOU	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035347238	0310 0310	101,96
301018490608	BOUKHBIZA --- ABDELKRIM	CL MAYOR 99	30334	PALAS LAS	03 30 2010 034537387	0310 0310	13,28
301018613371	EL GOUAL --- LAKRICHI	CL CHILE 22	30600	ARCHENA	03 30 2010 034865874	0310 0310	101,96
301018673793	LAHLAL --- AHMED	CL CARTAGENA 18	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035347945	0310 0310	101,96
301018943474	MESSAOUDI --- ABDELKADER	ZZ IFRE-PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035348551	0310 0310	101,96
301019054622	NASSIF --- SAID	AV DE MURCIA-ROLDAN	30709	TORRE PACHEC	03 30 2010 036197909	0310 0310	13,28
301019146366	DAHIR --- CHERIF	LG RAMONETE 167	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035349258	0310 0310	101,96
301019317734	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034538094	0310 0310	13,28
301019410589	FERNANDEZ SIMON ISABEL M	AV JUAN CARLOS I 6	30880	AGUILAS	03 30 2010 035349965	0310 0310	62,06
301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034538603	0310 0310	48,76
301019684920	BOUHALHAL --- CHEIK	CL SUR 2	30366	ALGAR EL	03 30 2010 036199222	0310 0310	93,10
301019817888	ELAMRI --- BRAHIM	ZZ PASTRANA KM. 15	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035351581	0310 0310	101,96
301020167593	MAIZI --- KARIM	ZZ CASAS LOS ARCOS 7	30153	CORVERA	03 30 2010 035910646	0310 0310	45,52
301020591565	JADDI --- ABDERRAHIM	CL MAYOR 521	30139	RAAL EL	03 30 2010 034332879	0310 0310	57,62
301020605915	FERNANDEZ EGEA MARIA ANG	CL SAN JOSE 3	30520	JUMILLA	03 30 2010 034869312	0310 0310	39,89
301021133452	MAIMOUNI --- RABAH	CL GIRASOLES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035911555	0310 0310	15,06
301021347862	NAGAZI --- MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366	ALGAR EL	03 30 2010 036204474	0310 0310	101,96
301021426270	EL KHARMOUDI --- ABDERRA	CL HORNO DE LAS MONJ	30800	LORCA	03 30 2010 035357140	0310 0310	97,54
301021586625	ERAZO CAMPOVERDE MARIA F	CT CARTAGENA (CUATRO	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034542845	0310 0310	101,96
301021592887	GARCIA CAZORLA CARMEN	CL CONDE DE RICLA 2	30202	SANTA LUCIA	03 30 2010 029125696	0310 0310	43,00
301021676450	KADDOURI --- ALI	ZZ IFRE-PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2010 020907170	1209 1209	52,75
301021676450	KADDOURI --- ALI	ZZ IFRE-PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035358655	0310 0310	101,96
301021710705	BOUZIANE --- DAHAME	CL LA TERCIA 5	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2010 034333990	0310 0310	101,96
301021886719	MORENO GUTIERREZ MARIA D	CL HUERTA 34	30202	SANTA LUCIA	03 30 2010 034543956	0310 0310	8,86
301021938350	ZEKRI --- MIMOUN	CL MATIAS 7	30012	MURCIA	03 30 2010 034334293	0310 0310	26,59
301021943909	BOUKHLIA --- SAID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	CARTAGENA	03 30 2010 034544259	0310 0310	48,76
301022086779	GHANAOUY --- MOHAMED	CL RIO TAJO 2	30130	BENIEL	03 30 2010 034334394	0310 0310	8,86
301022135986	MOUHIB --- SAID	CL GALLO POZO ESTRE	30594	CARTAGENA	03 30 2010 034544966	0310 0310	53,20
301022260167	HERNANDEZ MARTINEZ SONIA	CL HERNANDO DE BURGO	30800	LORCA	03 30 2010 035360675	0310 0310	70,93
301022383641	TEMNANI --- HABIBA	CL JUEGO DE BOLOS, 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034545168	0310 0310	8,86
301022642511	TRSHANI --- NEXHAT	PZ SAN JOSE 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035360877	0310 0310	22,15
301022643218	TERSHERA --- BURBUQE	PZ SAN JOSE 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035360978	0310 0310	22,15
301022769217	EL MYLI --- BRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2010 020910911	1209 1209	58,61
301022769217	EL MYLI --- BRAHIM	ZZ IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035361786	0310 0310	101,96
301022935632	MUÑOZ CUNGACHI FELIPE MA	CL GONZALO TORRENTE	30850	TOTANA	03 30 2010 035363204	0310 0310	8,86
301023353742	AZZOUZI --- NAJAT	CL RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034544683	0310 0310	17,72
301024605749	EL HANTI --- LHOUCINE	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035369163	0310 0310	101,96
301024619691	GHAZAL --- AHMED	CL POETA ZORRILLA 4	30860	MAZARRON	03 30 2010 035369264	0310 0310	101,96
301024695978	PINGUIL ZHAU JOSE MARCEL	CL ILDEFONSO 60	30850	TOTANA	03 30 2010 034111500	0310 0310	44,03
301024703557	LEON LAPO MANUEL BENIGNO	CL UVICA 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035370072	0310 0310	48,76
301024732455	EL BEJJATI --- AHMED	LG LIBRILLERAS CASA	30876	RAMONETE	03 30 2010 035370375	0310 0310	8,86
301024968285	ZOUHIRI --- RACHID	CL MOLINA 6	30588	ZENETA	03 30 2010 034336216	0310 0310	8,86
301025004156	HADDINI --- ABDELDAH	CL FRANCISCO MONTIEL	30202	SANTA LUCIA	03 30 2010 034550525	0310 0310	48,76
301025092668	BRAHIMI --- HASSAN	CL PAULA 5	30800	LORCA	03 30 2010 035372496	0310 0310	48,76
301025128640	ZHIMNAICELA PERALTA FELI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035373005	0310 0310	101,96
301025235239	RADOUANI --- EL HADRI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30860	MAZARRON	03 30 2010 035373813	0310 0310	79,80
301025343151	OTAVALO TIGRE SILVIA MAR	CL PUREZA 38	30170	MULA	03 30 2010 034879315	0310 0310	84,23
301025347292	SERRANO MULERO ANGELES M	CL CLABARDINA 19	30880	AGUILAS	03 30 2010 035375025	0310 0310	84,23
301025447326	GUAJALA YAGUANA BETTY LE	CL EL LIMONAR 23	30011	MURCIA	03 30 2010 034337630	0310 0310	62,06
301025458339	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL POSADA 10	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 036211548	0310 0310	17,72
301025512495	ERRAHMAOUI --- ESGHIR	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530	CIEZA	03 30 2010 034879921	0310 0310	62,06
301025543316	BENBATTI --- MUSTAPHA	CL NUEVA 20	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036022804	0310 0310	48,76
301025667594	CORDOVA SANTACRUZ FRANCI	CL DE LOS GARRES 2	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 031328004	0210 0210	101,96
301025689624	EZZEKRAOWI --- EL MOULO	CL LAS LOMAS DEL PIM	30870	MAZARRON	03 30 2010 035377045	0310 0310	101,96
301025748935	ZUMBA AUCAPINA DIANA PAT	CL ALQUERIAS 16	30850	TOTANA	03 30 2010 035377247	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301025749036	TANDAZO ORDOÑEZ JULIO CE	CL ALQUERIAS 16	30850	TOTANA	03 30 2010 035377348	0310 0310	101,96
301025750248	ROSAS ALVAREZ JUAN CARLO	CL LIMA 12	30850	TOTANA	03 30 2010 035377550	0310 0310	57,62
301025811882	TOUZARA --- BOZEKRI	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035378358	0310 0310	101,96
301025851086	RAMON MONTANO GLORIA DOR	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520	JUMILLA	03 30 2010 034881234	0310 0310	101,96
301025852096	SARANGO ERAS DAGNI MARIA	CL TURBINTOS	30800	LORCA	03 30 2010 035379065	0310 0310	57,62
301025901509	GALLEGOS CABRERA CARLOS	AV JUAN CARLOS I 137	30850	TOTANA	03 30 2010 035379873	0310 0310	101,96
301025972742	RAMDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035380984	0310 0310	101,96
301025982947	MIZAR --- ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036212558	0310 0310	13,28
301026048019	TOLEDO ZUMBA MARIANELA	CL CARRASCO 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035381792	0310 0310	101,96
301026107532	TORO MATAMOROS EDGAR YOB	CL CANONIGO LOZANO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 034881739	0310 0310	101,96
301026155628	MANCHAY MANCHAY FREDY PA	CL MARIA AGUSTINA 5	30800	LORCA	03 30 2010 026789010	0110 0110	66,49
301026161587	LOPEZ POLIT IVONNE PILAR	CL PEREZ CASAS 32	30800	LORCA	03 30 2010 035383917	0310 0310	44,33
301026264348	VALLADOLID --- MARDELA C	CL CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03 30 2010 034882547	0310 0310	26,59
301026392670	ZARHONOUN --- ABDERAZZAK	CL IFRE,PASTANA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035385533	0310 0310	101,96
301026510888	BENYOUNES --- MEZIANI	CL ESTE 5	30203	CARTAGENA	03 30 2010 032660742	0310 0310	66,49
301026517861	MEJDOUBI --- RACHID	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034553050	0310 0310	48,76
301026523824	CHILLOGALLO CARCHIPULLA	CL SANTIAGO 11	30800	LORCA	03 30 2010 035387149	0310 0310	13,28
301026623349	BOUKHRISSE --- MOHAMMED	CL LGAR.CASA MONTANA	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034338842	0310 0310	101,96
301026624561	EL BAQALI --- EL MAHDI	ZZ PASTRANA	30876	MAZARRON	03 30 2010 035389169	0310 0310	101,96
301026724288	FAROUKI --- MOHAMED	CL PRIMAVERA 22	30870	MAZARRON	03 30 2010 035390886	0310 0310	101,96
301026784714	EL MANSOURY --- EL MOSTA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03 30 2010 035392203	0310 0310	22,15
301026784815	INSAF --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035392304	0310 0310	101,96
301026841294	AGUILAR CAMPOS WILMAN EL	ZZ TIATA.QUIJERO.VDA	30800	LORCA	03 30 2010 035393415	0310 0310	101,96
301026864233	KOUTIB --- ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 1	30153	CORVERA	03 30 2010 035916306	0310 0310	13,60
301026866253	PICHIZACA PICHAZACA DAVI	CL BRASIL 28	30850	TOTANA	03 30 2010 035393718	0310 0310	35,46
301026956684	GZIRTI --- MOHAMED	CL LOS GARCIA 5	30800	LORCA	03 30 2010 035394324	0310 0310	17,72
301026986289	CALLE CAMPOVERDE LUIS MA	CL ILDEFONSO 60	30850	TOTANA	03 30 2010 035395031	0310 0310	101,96
301026993363	EL FAKIRI --- EL HOUCEIN	CL DE LA VIA 53	30010	MURCIA	03 30 2010 034339347	0310 0310	66,49
301027045301	BADAQUI --- ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035395839	0310 0310	13,28
301027071771	JIMENEZ SALAZAR JORGE RO	CL LA LUNA 22	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036214780	0310 0310	97,54
301027101780	BOUKHRISSE --- ABDELAZIZ	CL SAN MATIAS 14	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036214982	0310 0310	101,96
301027119261	NAOURI --- ABDELALI	ZZ TIENDA JOSEFA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035397253	0310 0310	31,02
301027125830	FAKIR --- KHALID	ZZ LA MOLINETA-PUNTA	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035397556	0310 0310	101,96
301027186252	AOUNI --- ABDERRAZAK	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034339852	0310 0310	93,10
301027186353	COOX BRIONES EDISON GREG	CL CISNE 16	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034554969	0310 0310	27,19
301027191104	CASTRO CALDERON CESAR AU	CL GRANADICA 7	30850	TOTANA	03 30 2010 035397960	0310 0310	35,46
301027229193	GUAMAN SARAGURO MAURICIO	CL LA ROSA 15	30850	TOTANA	03 30 2010 035398768	0310 0310	26,59
301027301945	CAISABANDA CHADAN MARIAN	CL RAMBLICA 32	30850	TOTANA	03 30 2010 035399778	0310 0310	39,89
301027321244	SBAI --- EL MILOUD	CL VIVANCOS ZAMORA 1	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034555676	0310 0310	26,59
301027374592	DAOUDI --- ABDERRAHIM	CL LOS MOYANOS, 1	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2010 034555777	0310 0310	73,00
301027381060	ALLAY --- EL MILOUD	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034555878	0310 0310	101,96
301027394093	FIALI --- MOHAMED	CL SANTA RITA 4	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 025578429	0110 0110	75,36
301027432792	ZUMBA ZUMBA MANUEL BENIG	AV JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	03 30 2010 035401596	0310 0310	48,76
301027460478	EL INANY --- BOUZEKRI	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 033494033	0310 0310	101,96
301027480686	SABAHI --- RAMDANE	CL CRUCE 15	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036216194	0310 0310	26,59
301027488467	FEKKAK --- SABAH	CL CASA LARGA 5	30850	TOTANA	03 30 2010 035402004	0310 0310	35,46
301027666505	EL KHALDI --- MOHAMED	ZZ GRANJA S.FERNANDO	30710	SANTA ROSALI	03 30 2010 036216602	0310 0310	79,80
301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034556686	0310 0310	97,54
301027765121	HABACHI --- AZIZ	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034556989	0310 0310	101,96
301027822614	BOULANOUAR --- ABDELKADE	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530	CIEZA	03 30 2010 034885880	0310 0310	35,46
301027995594	JARRAH --- ABDELMOULA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035407862	0310 0310	101,96
301028058545	SARANGO --- GLENDA CISNE	CL SAN JUAN 4	30870	MAZARRON	03 30 2010 035408872	0310 0310	79,80
301028059151	QUEVEDO ROJAS GILBER MAX	CL FUNDICION, EDIF.	30870	MAZARRON	03 30 2010 020978205	1209 1209	50,24
301028059151	QUEVEDO ROJAS GILBER MAX	CL FUNDICION, EDIF.	30870	MAZARRON	03 30 2010 035409074	0310 0310	48,76
301028255474	ABOULMAHASIN --- YOUSSEF	ZZ IFRE PASTRANA	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035411401	0310 0310	101,96
301028461804	AYNAOU --- RAMDANE	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2010 034559619	0310 0310	101,96
301028491106	SAMHI --- RACHID	CL GRAN VIA 6	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035412714	0310 0310	62,06
301028500604	FATMI --- ABDELLAH	ZZ RAMONETE.LA CASIC	30876	RAMONETE	03 30 2010 035412815	0310 0310	26,59
301028501917	JIMENEZ PACCHA LORENZO	CL RAMBLA ALTA 51	30800	LORCA	03 30 2010 035412916	0310 0310	31,02
301028516263	PERDOMO GALLEGOS GEOVANN	AV JUAN CARLOS I 66	30800	LORCA	03 30 2010 035413219	0310 0310	101,96
301028536067	MUYULEMA AUCACAMA SEGUND	CL DEL MARCHANTE 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034559922	0310 0310	53,20
301028547181	EL ALOUI --- EL HABIB	ZZ PASTRANA *TIENDA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035414330	0310 0310	101,96
301028579113	LEON --- SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154	VALLADOLISES	03 30 2010 035918427	0310 0310	75,36
301028598210	RAMOS GRANDA ALBERTO JAV	CL CUBICO 8	30850	TOTANA	03 30 2010 035415643	0310 0310	48,76
301028657521	LEMA VERA ANA VERONICA	CL CASTILLO XISQUENA	30800	LORCA	03 30 2010 035416148	0310 0310	17,72



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028789277	MESSRAR --- KAMAL	CL IFRE CAÑADA DE GA	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035417259	0310 0310	101,96
301028790590	MALKI --- JEMA	ZZ IFRE-PASTRANA KM.	30870	MAZARRON	03 30 2010 035417360	0310 0310	101,96
301028790893	SALAMA --- ABDELKARIM	CT ROLDAN CASERIO VA	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035918730	0310 0310	101,96
301028798977	TANDAZO ORDOÑEZ LUIS ROD	CL ALQUERIAS 16	30850	TOTANA	03 30 2010 035417461	0310 0310	48,76
301028834242	ER ROUDANY --- MUSTAPHA	CL JOSE CASTAÑO 9	30002	MURCIA	03 30 2010 034343589	0310 0310	101,96
301028875769	POMAQUIZA --- ERNESTO	CL PUEBLO DE LA VILL	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034560831	0310 0310	13,28
301028926188	DIANE --- SAID	CL CALLAO LARGA, 8	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034560932	0310 0310	101,96
301028933161	ACERO MAYANCELA JOSE ANT	CL AVDA DE LA LIBERT	30520	JUMILLA	03 30 2010 034889015	0310 0310	75,36
301028952561	RADOUANE --- ABDELKBIR	ZZ RAMBLA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035419380	0310 0310	101,96
301028958524	TORRES JIMENEZ ANGEL ISA	CL GRANADICA 7	30850	TOTANA	03 30 2010 035419582	0310 0310	79,80
301028966608	ZAMOUR --- BOUAZZA	ZZ TIENDA HERNANDEZ	30876	RAMONETE	03 30 2010 035419986	0310 0310	101,96
301028986210	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036027551	0310 0310	53,20
301029022077	EZZAHIRI --- ABDELHADI	CL JUAN CARLOS I 57	30592	ZENETA	03 30 2010 034344300	0310 0310	101,96
301029026222	GHAZAOUI --- LHABIB	ZZ COMESTIBLES HERNA	30876	RAMONETE	03 30 2010 035420390	0310 0310	101,96
301029099374	LEON PICOTA FRANCISCO	CL SANTA EULALIA 38	30850	TOTANA	03 30 2010 035421101	0310 0310	31,02
301029122313	PARRA MANCHAY JOSE MOISE	CL RAMBLA ALTA 49	30800	LORCA	03 30 2010 035421303	0310 0310	35,46
301029129282	LARA URRUTIA BELFORD PAT	CL MUSICO GAYON 4	30800	LORCA	03 30 2010 035421404	0310 0310	48,76
301029135649	GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV TRECE DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036221147	0310 0310	31,02
301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036221248	0310 0310	8,86
301029203448	NASSIF --- EL MAMOUN	CL GALLO 31	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034561942	0310 0310	101,96
301029247605	WAADI --- ABDERRAHIM	CL SOR PILAR 8	30530	CIEZA	03 30 2010 034891338	0310 0310	44,33
301029265991	EL KADIRI --- ABDERRAHMA	CL S. MIGUEL 39	30609	FORTUNA	03 30 2010 034891641	0310 0310	35,46
301029320555	CHAREF SERIR KEFIF	CL ESCUELAS 5	30588	ZENETA	03 30 2010 034344805	0310 0310	35,46
301029376230	BENSENNA --- MALIKA	CL LA FUENTE, 29	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036222359	0310 0310	73,74
301029430790	EL HAJOUY --- EL MOSTAFA	LG CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035426050	0310 0310	31,02
301029468984	PAQUI TENE PEDRO MANUEL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035426959	0310 0310	98,57
301029488586	ROMERO CABRERA GUILLERMO	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800	LORCA	03 30 2010 035427363	0310 0310	8,86
301029529309	WONG ESPINOZA DELIA ANTO	CL PALOMA 4	30010	MURCIA	03 30 2010 034345310	0310 0310	101,96
301029543554	BOUSRIK --- LEKBIR	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035427868	0310 0310	22,15
301029557294	ABIDI --- MOHAMED	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03 30 2010 034893459	0310 0310	101,96
301029615292	DAGUI --- FARAJI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036223672	0310 0310	53,20
301029637726	CAMPOVERDE SIBRI JUAN CA	CL PRESBITERO RODRIG	30850	TOTANA	03 30 2010 035429383	0310 0310	75,36
301029760388	TRUJILLO BARAHONA JUAN C	CL LAS PARRAS 3	30850	TOTANA	03 30 2010 035431003	0310 0310	66,49
301029766048	JAZOULI --- MUSTAPHA	CL LUGAR LA VEREDA D	30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 034345714	0310 0310	101,96
301029769684	RIMACUNA ROSILLO MARTHA	CL SERRANO OCHOA 2	30800	LORCA	03 30 2010 035431306	0310 0310	101,96
301029769886	CORREA VICENTE PABLO ALC	CL SEVERO OCHOA 2	30800	LORCA	03 30 2010 035431407	0310 0310	101,96
301029770189	GONZALEZ CHUCHUCA MANUEL	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035431508	0310 0310	101,96
301029812629	NASYR --- ABDELAZIZ	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035920447	0310 0310	101,96
301029834756	BENAMAR --- EL HAJ	CL SOL 19	30335	PINILLA LA	03 30 2010 034564669	0310 0310	44,33
301029866987	SERRANO SAEZ ANA BELEN	AV DE LA ESTACION, 6	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034564871	0310 0310	79,80
301029890229	ALLAI --- ABID	CL CHILE 22	30600	ARCHENA	03 30 2010 034895580	0310 0310	101,96
301029914679	CALLE GUERRERO MIRIA CEC	CL ALAMA 6	30850	TOTANA	03 30 2010 035432518	0310 0310	101,96
301030122019	RKIKI --- ABDELHAK	CL MUSSO FONTES, 51	30800	LORCA	03 30 2010 035434942	0310 0310	8,86
301030148691	ROJAS CUMBICUS MAXIMO AL	AV SANTA EULALIA 38	30850	TOTANA	03 30 2010 035435144	0310 0310	101,96
301030181128	ADNANI --- ABDERRAHMAN	ZZ TIENDA COMEST.HER	30876	RAMONETE	03 30 2010 035435750	0310 0310	101,96
301030225988	CONZA VEGA PORFIRIO NEPT	CL JUAN DE LA CUEVA	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034566891	0310 0310	101,96
301030228820	OUBIA --- EL MAHJOUB	CL PASEO DE LOS ANGE	30800	LORCA	03 30 2010 035436356	0310 0310	31,02
301030245388	CHAHMI --- ABDERRAHIM	LG CASAS MONTANARO 1	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034346522	0310 0310	66,49
301030270650	QUEVEDO JARAMILLO MARCO	CL RIO GUADALENTIN 1	30800	LORCA	03 30 2010 035438275	0310 0310	101,96
301030273276	BELLAMKADDEM --- LAMKADD	CL ALAMEDA DE COLON	30530	CIEZA	03 30 2010 034897196	0310 0310	101,96
301030282370	HULEY --- VASYL	CL PASCUAL ABELLAN 3	30002	MURCIA	03 30 2010 029134992	0310 0310	88,67
301030316221	ELGHAZI --- ABDERRAHIM	LG LOS CURAS	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 026855290	0110 0110	101,96
301030316221	ELGHAZI --- ABDERRAHIM	LG LOS CURAS	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 030438735	0210 0210	101,96
301030316423	EL IBRAHIMI --- AHMED	ZZ COMESTIBLES HERNA	30876	RAMONETE	03 30 2010 035438477	0310 0310	48,76
301030325517	OROZCO SARANGO SANTOS GU	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800	LORCA	03 30 2010 035438578	0310 0310	101,96
301030350270	MAZZA --- ALI	CL GRECIA 40	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034567194	0310 0310	75,36
301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034567501	0310 0310	101,96
301030387656	SARANGO CANALES HUWER HE	CL TIRSO DE MOLINA 8	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034567602	0310 0310	97,54
301030396649	MELLOUKI --- ABDEDINE	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205	CARTAGENA	03 30 2010 034567703	0310 0310	13,28
301030419685	FIKRI --- HASSAN	CL AURORA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 035921659	0310 0310	101,96
301030464650	CORONEL SERRANO JUAN BAU	CL BUEN SUCESO 54	30530	CIEZA	03 30 2010 034898412	0310 0310	75,36
301030542957	DRISSI --- RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002	MURCIA	03 30 2010 034347128	0310 0310	101,96
301030543765	MBARKI --- BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035922164	0310 0310	97,54
301030561852	ERAZO MORALES SANDRA PIE	CL CLAVELLINA 19	30334	PALAS LAS	03 30 2010 034568511	0310 0310	101,96
301030563569	MONTALVO ARICHAVALA CARL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03 30 2010 034900331	0310 0310	84,23



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030572865	MADDAHI --- ABDELMAJID	CT MADRID 61	30530	CIEZA	03 30 2010 034900836	0310 0310	57,62
301030605302	CABRERA CAMPOVERDE LINDA	CL MAR DE CHINA 86	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036229433	0310 0310	26,59
301030605403	BARAHONA BUNAY TARQUINO	CL MAR DE CHINA 86	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036229534	0310 0310	22,15
301030608938	EL ARSAQUI --- NOUR EDDI	CL MONTANARO 119	30592	MURCIA	03 30 2010 034347431	0310 0310	57,62
301030644506	TIXI OCHOA EDWIN EFREN	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	03 30 2010 034568915	0310 0310	70,34
301030750802	MONCAYO ARMIJOS VICTOR A	CL PUENTE GIMENO 5	30800	LORCA	03 30 2010 035444036	0310 0310	22,15
301030808392	PINTADO TORRES JOSELITO	CL LA RAMBICA 30	30850	TOTANA	03 30 2010 035444743	0310 0310	101,96
301030870333	AHMIDAYI --- MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,L	30331	LOBOSILLO	03 30 2010 035922669	0310 0310	75,36
301030881043	ARICHABALA ORTIZ CARLA J	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600	ARCHENA	03 30 2010 029083563	0310 0310	39,89
301030907618	ALMEIDA ANDRADE POEMA ME	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034570329	0310 0310	101,96
301030947327	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2010 034347936	0310 0310	97,54
301030960966	AOUABDI --- FODIL	CT FUENSANTA - PATIÑ	30012	MURCIA	03 30 2010 034348037	0310 0310	39,89
301030999766	ELARSSAOUI --- MUSTAPHA	CL DUQUE 22	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034348138	0310 0310	101,96
301031008254	DAGDAGUE --- RACHID	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 035446561	0310 0310	70,93
301031028664	KABBOU --- EL HASSAN	CR DE MADRID 61	30530	CIEZA	03 30 2010 034903563	0310 0310	101,96
301031102729	CURILLO REMACHE JULIO AL	CL LOS REMEDIOS 9	30590	SUCINA	03 30 2010 034348239	0310 0310	101,96
301031143953	KAJOUJ --- MOHAMED	CL SERRETA 10	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034572450	0310 0310	101,96
301031157895	BENALCAZAR ENCALADA JEAN	CL CASTILLO 12	30850	TOTANA	03 30 2010 035448177	0310 0310	13,28
301031221856	ALLAI --- EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034572854	0310 0310	8,86
301031245296	SANCHEZ SOLORZANO JOHN J	CL JUAN XXIII 40	30530	CIEZA	03 30 2010 031582426	0310 0310	70,93
301031250148	SALVATIERRA MENDOZA ROBE	PZ SAN AGUSTIN 11	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034573056	0310 0310	101,96
301031266720	TAISH WAMPUTSRIK NAMPIR	AV ALAM.LOS TRISTES	30800	LORCA	03 30 2010 035449086	0310 0310	101,96
301031334721	CAICEDO GAIBOR CARLOS AL	AV JUSTO QUESADA APT	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036234988	0310 0310	70,93
301031343007	VIVANCO MONTALVAN NERIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	03 30 2010 035450201	0310 0310	101,96
301031379884	PIZARRO CARCHI PABLO PAT	CL INGENIERO JUAN ES	30800	LORCA	03 30 2010 035450504	0310 0310	17,72
301031383827	MILLAD --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 5	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035923780	0310 0310	39,89
301031533468	CALVA JARAMILLO JOSE ART	CL MARSILLA 14	30800	LORCA	03 30 2010 035451918	0310 0310	101,96
301031671389	CHAMBA PRIETO WILMER RUB	CL LARDINES 50	30870	MAZARRON	03 30 2010 035454039	0310 0310	13,15
301031720701	SALDANA BACULIMA MARIA L	CL FULGENCIO SERRA 2	30530	CIEZA	03 30 2010 034907001	0310 0310	13,28
301031796176	EL BRYKY --- EL MAHJOUN	CL CARTAGENA 20	30153	CORVERA	03 30 2010 035924184	0310 0310	17,72
301031814768	MACAS VALAREZO EDWIN GUS	CL FLORIDABLANCA 81	30002	MURCIA	03 30 2010 034349956	0310 0310	101,96
301031819721	DUY TENEZACA MARIA CARM	AV DE LA LIBERTAD 91	30520	JUMILLA	03 30 2010 034907506	0310 0310	101,96
301031898836	ZARUMA MOROCO MARIA ROS	CL VELAZQUEZ 12	30520	JUMILLA	03 30 2010 034908920	0310 0310	101,96
301031988863	ORNA CANTOS JOSE MARIA	CL ROMERO 2	30850	TOTANA	03 30 2010 035457372	0310 0310	22,15
301032003920	SARRAHI --- KHALIFA	ZZ IFRE-PASTRANA K	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 030463185	0210 0210	17,72
301032003920	SARRAHI --- KHALIFA	ZZ IFRE-PASTRANA K	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 034183844	0310 0310	101,96
301032014226	ALVAREZ LUNA WILSON ROLA	CL DEL CARMEN 33	30850	TOTANA	03 30 2010 035457675	0310 0310	101,96
301032043528	FIKRI --- AHMED	CL LOS INFIERNOS 7	30591	BALSICAS	03 30 2010 036238022	0310 0310	101,96
301032076365	OBELENCIO GUACHIZACA JUA	CL MARTIN MORATA 16	30800	LORCA	03 30 2010 035458382	0310 0310	44,33
301032135373	OLMEDO VILLALTA JORGE HU	CL PUERTO LUMBRERAS	30800	LORCA	03 30 2010 035459392	0310 0310	35,46
301032269052	TOMALA TORRES CRISTOBAL	CL MADRESELVA 26	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036238830	0310 0310	101,96
301032294718	CASTILLO TORRES HUGO EDG	ZZ CAÑADA DE GALLEG	30870	MAZARRON	03 30 2010 035461618	0310 0310	53,20
301032348975	RUMIPULLA VILLA DE MUÑOZ	CL MARCILLA 14	30800	LORCA	03 30 2010 035462830	0310 0310	13,28
301032370500	EL KHARMOUDI --- ABDELLA	CL LIMONAR 23	30012	SANTIAGO EL	03 30 2010 034351269	0310 0310	57,62
301032390910	JEREZ PASCUAL JUAN CARLO	CL DOMINGO GARCIA MU	30880	AGUILAS	03 30 2010 035464042	0310 0310	17,72
301032396364	LOPEZ NAVARRO JONATAN	CL MONTE 8	30579	TORREAGUERA	03 30 2010 034351673	0310 0310	14,47
301032430619	JIMENEZ MONTIEL MIGUEL A	CL SANTA EULALIA 38	30850	TOTANA	03 30 2010 035464547	0310 0310	101,96
301032432639	CONDOLO ABAD LORENZO JUA	LG LOMA DEL MAR-CAÑA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035464648	0310 0310	53,20
301032444864	LOPEZ NOBOA SEGUNDO ABEL	CL CUBO 8	30800	LORCA	03 30 2010 035464749	0310 0310	101,96
301032459618	CHACHA CHACHA JAIME ESTU	CL TORRE DE ROMO 56	30011	MURCIA	03 30 2010 034352380	0310 0310	101,96
301032463557	BENZERGA --- BOUZIANE	CL CUBICO 4	30850	TOTANA	03 30 2010 035464951	0310 0310	101,96
301032465072	FATIH --- MOHAMED	CL CAMPOVERDE 4	30010	MURCIA	03 30 2010 034352481	0310 0310	101,96
301032553382	RODRIGUEZ NUÑEZ BLAS	CL ALMERIA 21	30880	AGUILAS	03 30 2010 035465759	0310 0310	31,02
301032571873	ZAROUAL --- ABDELHAKIM	CL DUQUE 20	30201	CARTAGENA	03 30 2010 036240951	0310 0310	101,96
301032577937	CACUANGO YAMBERLA MARIA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034577096	0310 0310	13,28
301032725356	ROSALES ROSALES ROSA MAR	CL MAESTROS NACIONAL	30154	VALLADOLISES	03 30 2010 035925295	0310 0310	101,96
301032785980	PAUCAR SARMIENTO JOSE GI	CL TENIENTE PEREZ RE	30850	TOTANA	03 30 2010 035468991	0310 0310	48,76
301032840443	EL METTAY --- ABDELLAZI	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035469496	0310 0310	101,96
301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 035469702	0310 0310	17,72
301032885913	CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL ANTONIO MACHADO 9	30850	TOTANA	03 30 2010 035469904	0310 0310	101,96
301032921275	GUAMAN AVILA JOSE PORFIR	CL PASEO GUERRA 13	30800	LORCA	03 30 2010 035470409	0310 0310	75,36
301032968563	TEBBAA --- HASSAN	CL PALOMA 4	30010	MURCIA	03 30 2010 034353895	0310 0310	8,86
301032993926	ASANZA CAPA LUIS ANTONIO	CL CIRCULO AGRICOLA	30012	SAN BENITO	03 30 2010 034353996	0310 0310	75,36
301032994734	SAMANIEGO VELEZ JHENNY C	ZZ FINCA BORRAMBLA 1	30590	SUCINA	03 30 2010 034354000	0310 0310	101,96
301033062634	SERRANO ROJAS MARIA GERM	ZZ CASA GUINGOS -IFR	30876	MAZARRON	03 30 2010 035472631	0310 0310	75,36



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301033093148	MONGE ILLESCAS CARLOS SA	CL DANIEL AYALA 9	30600	ARCHENA	03 30 2010 034914778	0310 0310	97,54
301033094057	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034579524	0310 0310	17,72
301033096986	URRUTIA CARVAJAL WILMAN	CL PINTOR OBDULIO MI	30850	TOTANA	03 30 2010 035473136	0310 0310	13,28
301033148318	CHNADRI --- CHERKAOUI	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036032403	0310 0310	101,96
301033192471	SARAGURO PINEDA JOSE EFR	CL DOCTOR FLEMING 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 032754611	0310 0310	53,20
301033202777	CHAHALAL --- EL BACHIR	CL ALC.ROQUE CARRILL	30600	ARCHENA	03 30 2010 034580534	0310 0310	101,96
301033218743	SALAZAR PINTADO LAURA	CL DOCTOR MARIANO RU	30870	MAZARRON	03 30 2010 035474247	0310 0310	31,02
301033250772	MUNZON BERMEJO VICTOR AN	CL MIGUEL CERVANTES	30850	TOTANA	03 30 2010 035474550	0310 0310	101,96
301033262795	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035926612	0310 0310	62,06
301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034580938	0310 0310	62,06
301033301292	UNUZUNGO CAMPOVERDE CARM	CL AMATISTA 2	30310	BARREROS LO	03 30 2010 034581140	0310 0310	70,93
301033309275	RIOS QUISINTUÑA STALIN D	CL AVELLANEDA 92	30800	LORCA	03 30 2010 035474954	0310 0310	97,54
301033321302	KARA --- MOHAMED	CL LA VIA 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035926713	0310 0310	93,10
301033340702	DAROUJ --- MUSTHAPA	LG CASA MONTANARO 11	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034355515	0310 0310	101,96
301033445176	DAVILA GUILLLEN ALFREDO H	CL LUIS DE GONGORA 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 034916600	0310 0310	101,96
301033470539	BOUKHANFRA --- CHAABANE	PZ VEINTE DE JULIO 1	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034582150	0310 0310	8,86
301033487414	ABDENBI --- MOHAMED	ZZ ERMITA DEL RAMONE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035477277	0310 0310	101,96
301033488929	BAHILILA --- JAMAL	CL LORENZO MORALES P	30730	SAN JAVIER	03 30 2010 036247318	0310 0310	101,96
301033497215	NANTIP TSANIMP RAFAEL MI	CL SAN ILDEFONSO 60	30850	TOTANA	03 30 2010 035477479	0310 0310	101,96
301033560364	KHOUI --- ABDERRAHMAN	CL TEATRO GUERRERO 4	30550	ABARAN	03 30 2010 034917711	0310 0310	66,49
301033600174	ESSKAI --- AHMED	AV JUAN CARLOS I, 96	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036248631	0310 0310	101,96
301033612807	AGUILAR ATARIGUANA ANGEL	CL POSITO 10	30520	JUMILLA	03 30 2010 034918014	0310 0310	97,54
301033759822	RODRIGUEZ CARDENAS FELIX	CL PUREZA 38	30170	MULA	03 30 2010 034918519	0310 0310	93,10
301033780535	MAHFOUD --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30564	LORQUI	03 30 2010 034918620	0310 0310	101,96
301033785282	SAMBO --- MOHAMMED	PL MAESTRO JOSE PALM	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034583362	0310 0310	39,89
301033846617	ASHGUI GUATA JUAN CARLOS	CL NARCISO YEPES 21	30800	LORCA	03 30 2010 035481725	0310 0310	101,96
301033856418	PESANTEZ GUZMAN NUBE MAR	AV DE LOS CORTADOS 2	30591	BALSICAS	03 30 2010 031373470	0210 0210	84,97
301034106901	NUGRA LITUMA DIGNA ISABE	AL DE LOS TRISTES 1	30800	LORCA	03 30 2010 035484250	0310 0310	22,15
301034196726	GARCIA VERDUGO IVAN	CL MAYOR 24	30530	CIEZA	03 30 2010 034920640	0310 0310	101,96
301034205315	GUAMAN DUY MANUEL JESUS	AV DE LA ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	03 30 2010 034920741	0310 0310	22,15
301034247347	ECHALH --- HAMID	CL BAUTISTA LLEDO 14	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036252974	0310 0310	31,02
301034490958	LOAIZA JIMENEZ JOSE WILL	AL CERVANTES 11	30800	LORCA	03 30 2010 035489708	0310 0310	101,96
301034663841	CURILLO TACURI ALBA MARI	CL VICENTE ALEIXANDR	30600	ARCHENA	03 30 2010 034922256	0310 0310	17,72
301034801762	INAQUIZA BASTIDAS CESAR	CL MARCHANTE 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034585786	0310 0310	11,08
301034941202	AMMARI --- ABDELLAH	CL SAN FERNANDO 32	30201	CARTAGENA	03 30 2010 033265172	0310 0310	79,80
301035021731	MORETA RUIZ LUIS HUMBERT	CL JAEN 79	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036255907	0310 0310	84,23
301035078113	DUCHE GOMEZ VICENTA CATA	AV JOAQUIN BLUME 17	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036256210	0310 0310	8,86
301035192893	EL MOUKIF --- ABDELAZIZ	ZZ CASA ANTONIO FERN	30876	LIBRILLERAS	03 30 2010 035496071	0310 0310	101,96
301035196129	TERREROS BELTRAN CESAR R	CL CIUDAD DE MERIDA	30850	TOTANA	03 30 2010 035496172	0310 0310	53,20
301035341730	JIMENEZ GUAMAN ILVAR	CL GOYA 52	30520	JUMILLA	03 30 2010 034926094	0310 0310	57,62
301035389220	MOROCHO PONCE MARIA EUGE	CL JOSE ECHEGARAY 6	30520	JUMILLA	03 30 2010 034926296	0310 0310	75,36
301035447319	RIVERA CORDERO FRANCISCO	AV SANTA EULALIA 43	30850	TOTANA	03 30 2010 035499509	0310 0310	17,72
301035488240	PEREDES HIDALGO DIEGO PA	CL PUERTO LUMBRERAS	30800	LORCA	03 30 2010 033897894	0310 0310	101,96
301035603024	SOULTANI --- EL HAJ	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876	MAZARRON	03 30 2010 035501024	0310 0310	84,23
301035678604	ELKHATBAOUI --- MOHAMED	ZZ IFRE CAZADORES	30876	MAZARRON	03 30 2010 035503145	0310 0310	101,96
301035730942	ERRACHIDI --- ABDELLAH	LG LOS CAZADORES S/N	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035503852	0310 0310	101,96
301035787728	TORRES SUAREZ CARLOS EDI	CL MARIANO ARTES 1	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036035635	0310 0310	101,96
301035916252	TROYA CHUQUIMARCA MELQUE	CL MELILLA 15	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036260452	0310 0310	17,72
301035958183	LEMA AMAGUAÑA JOSE ANTON	CL JAEN 79	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036260856	0310 0310	101,96
301035999209	ENRIQUEZ FUENTES JACINTO	CL DOCTOR MARAÑON 14	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036261058	0310 0310	101,96
301036009515	TUSA TAMAQUIZA PABLO	CL SAN ANTONIO 32	30850	TOTANA	03 30 2010 035507993	0310 0310	22,15
301036025881	MEZYAN --- MOHAMED	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035508296	0310 0310	101,96
301036036187	EL MARJANI --- AHMED	CL SAN IGNACIO 42	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 035508502	0310 0310	101,96
301036258277	VIVANCO TRUJILLO MARIA F	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	03 30 2010 035510926	0310 0310	8,86
301036317184	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	ZZ RAMONETE *COMESTI	30870	MAZARRON	03 30 2010 035511229	0310 0310	101,96
301036317386	PAILLACHO FUERTES BLANCA	CL GONZALO TORRENTE	30850	TOTANA	03 30 2010 035511330	0310 0310	101,96
301036390845	RIVERA SOLARTE JORGE LUI	AV LOS ANGELES 4	30800	LORCA	03 30 2010 035511734	0310 0310	8,86
301036494212	ARGUDO JARA MARTHA ESPER	CL MESEGUER 114	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036262169	0310 0310	31,02
301036504316	ADU BROBBEY GEORGE	CL PINTOR PORTELA 64	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034590133	0310 0310	101,96
301036587774	CHAHID --- NAIMA	CL DOCTOR TAPIA MART	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034590335	0310 0310	62,06
301036609396	AKDOUMI --- MOHAMED	ZZ RAMONETE S.A.T. J	30876	RAMONETE	03 30 2010 035514057	0310 0310	44,33
301036790767	BADAOUJ --- KAMAL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035517087	0310 0310	8,86
301036825426	EZZAKRAOUI --- KADDOUR	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035517895	0310 0310	48,76
301036848361	EL HABLAOUI --- NAJIB	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035518202	0310 0310	101,96
301036851694	BELLAOUER --- ABDELKADER	CT SANTA CRUZ 142	30162	SANTA CRUZ	03 30 2010 034362181	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036856748	ECH-CHAHEDI --- BOUZEKRI	ZZ DIP.PASTRANA,TIEN	30870	MAZARRON	03 30 2010 035518606	0310 0310	17,72
301036861495	SERRANO MULERO ISABEL MA	CL CALABARDINA 19	30880	AGUILAS	03 30 2010 035518909	0310 0310	79,80
301036863822	PAEZ HERNANDEZ RAFAEL FC	CL GAVIOTA 2	30010	MURCIA	03 30 2010 034362282	0310 0310	35,46
301036879481	CRUZ BARRETO ALCIDES	CL JOVELLANOS 49	30880	AGUILAS	03 30 2010 035519313	0310 0310	101,96
301036880794	TIOULA --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034592355	0310 0310	35,46
301036883929	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PEPURROS 33	30332	BALSAPINTADA	03 30 2010 034592456	0310 0310	22,15
301036914645	GMARA --- MOHAMED	CL MUSSO FONTES 1	30800	LORCA	03 30 2010 035519818	0310 0310	8,86
301036967993	JAYA JAYA GREGORIO	CL PRIMER DISTRITO 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 034932562	0310 0310	66,49
301037093992	ALLAH KHADRA --- FETTEH	ZZ CAÑADA GALLEG0,LI	30876	MAZARRON	03 30 2010 035521333	0310 0310	17,29
301037115214	ROMERO PARRA FAUSTO MARC	CL MARTE 1	30010	MURCIA	03 30 2010 034363191	0310 0310	43,74
301037138250	RAMI --- ABDELMALEK	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876	MAZARRON	03 30 2010 035521535	0310 0310	39,89
301037146839	SOFI --- MUSTAPHA	CT ALMENARA	30800	LORCA	03 30 2010 035521737	0310 0310	22,15
301037152596	ZAIDI --- BARKA	CL RIO EBRO 13	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036265910	0310 0310	101,96
301037158559	PARRAGA NAVARRETE ROSA M	CL CARTAGENA 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035521838	0310 0310	101,96
301037160074	OJEDA CHICAIZA YESSENIA	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30870	MAZARRON	03 30 2010 035521939	0310 0310	57,62
301037249192	CHERIFI --- NOUR EDDINE	CL SEVERO OCHOA 5	30590	SUCINA	03 30 2010 034363292	0310 0310	26,59
301037254650	JIMENEZ ROSILLO SEGUNDO	CL JUAN ANTONIO FILI	30800	LORCA	03 30 2010 035524262	0310 0310	26,59
301037301231	HAIMED --- MOHAMED	CL TIJERAS 27	30579	TORREAGUERA	03 30 2010 033414716	0310 0310	11,66
301037322651	EDAOUDI --- KHALIFA	ZZ CAÑADA DE GALLEG0	30876	MAZARRON	03 30 2010 035524666	0310 0310	101,96
301037322752	LAABID --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEG0	30876	MAZARRON	03 30 2010 035524767	0310 0310	101,96
301037325681	DERFOUF --- JAMAL	CL GINES PEREZ DE LA	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036266819	0310 0310	62,06
301037342859	ADLOUNI --- CHERKAOUI	ZZ CAÑADA DE GALLEG0	30876	MAZARRON	03 30 2010 035524969	0310 0310	101,96
301037359936	HURAL --- YURIY	UR OASIS-APTO.958	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 022086732	1209 1209	100,48
301037385501	EL YASSAMI --- SAID	CL MACHADO 2	30800	LORCA	03 30 2010 035525474	0310 0310	13,28
301037391460	MENOUNI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 035929642	0310 0310	13,28
301037393278	GHANNOU --- NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036267223	0310 0310	101,96
301037394389	EL MATKOUNE --- SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEG0	30876	MAZARRON	03 30 2010 035525575	0310 0310	101,96
301037412880	EL MARHOUB --- MOHAMED	CL ARBOLEDA, CAMPING	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036267425	0310 0310	26,59
301037503719	AISSAOUI --- AHMED	CL SAN HILARIO 4	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035526989	0310 0310	79,80
301037504022	TARAIOUR --- NOREDDINE	ZZ LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035527090	0310 0310	101,96
301037572629	VIRSILAS --- DARIUS	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876	MAZARRON	03 30 2010 035528205	0310 0310	17,42
301037575659	TAHIRI --- HABIB	CL CASA 5	30876	RAMONETE	03 30 2010 035528407	0310 0310	101,96
301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 034936505	0310 0310	35,46
301037627593	CRIOULLO --- MARIA ROSA	CL JOSE PADILLA 4	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036268940	0310 0310	101,96
301037657202	GUAMAN GUAMAN JOSE LEON	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520	JUMILLA	03 30 2010 034937010	0310 0310	101,96
301037669730	ROMERO PATIÑO DIANA ALEX	CL HERNANDEZ DE BURG	30800	LORCA	03 30 2010 035529720	0310 0310	97,54
301037671750	KAFAI --- HASSAN	CM VERA-PTE.PASICO 1	30813	CAMPILLO	03 30 2010 035529922	0310 0310	101,96
301037714893	BENOUDA --- AMAR	CL SAN VICENTE, 19	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034597106	0310 0310	101,96
301037730758	CHKARA --- AHMED	CL SEVERO OCHOA 7	30800	LORCA	03 30 2010 035531033	0310 0310	101,96
301037731667	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034597409	0310 0310	17,72
301037733586	DIAZ BAILON ROSA LETTY	AV JUAN CARLOS I 66	30800	LORCA	03 30 2010 035531134	0310 0310	101,96
301037774713	HIBA --- AZIZ	CL SANTIAGO- URB. OA	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036269546	0310 0310	75,36
301037806641	KHANFRI --- EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035930955	0310 0310	26,59
301037836044	ADNANI --- HADJ	PB LOS CURAS-RAMONET	30876	RAMONETE	03 30 2010 035532346	0310 0310	101,96
301037836953	TOUNSSI --- SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530	CIEZA	03 30 2010 034938424	0310 0310	62,06
301037845946	RAHMOUNI --- CHRIF	CL MACARENA, 13	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034598621	0310 0310	101,96
301037866053	OJADOS GARCIA SILVIA	CL MEZQUITA, 9	30202	SANTA LUCIA	03 30 2010 034598823	0310 0310	8,86
301037962952	MORHLIA --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034599833	0310 0310	101,96
301037967396	BAHJI --- ABDERRAHMANE	CL PUENTE GIMENO 5	30800	LORCA	03 30 2010 035535275	0310 0310	74,77
301037968511	HAFSAOUI --- BOUCHRA	CL CANALEJAS 46	30360	UNION LA	03 30 2010 034599934	0310 0310	17,72
301037980635	FATEH --- ABDELAZIZ	LG CAÑADA DE GALLEG0	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 033911234	0310 0310	101,96
301037988315	AKRINE --- MAATI	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034365518	0310 0310	25,42
301038008927	GUANIN PALLO JESUS ERNES	CL CORREDERA, 66	30800	LORCA	03 30 2010 035536285	0310 0310	66,49
301038023475	ASTUDILLO IÑIGUEZ LADY G	CL DR BARRAQUER 14	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034600237	0310 0310	70,93
301038028024	EL BOUSTAOUI --- MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEG0	30876	MAZARRON	03 30 2010 035536790	0310 0310	101,96
301038047626	HADINI --- MOHAMMED	CL JORGE MOLINA 10	30153	CORVERA	03 30 2010 0345931157	0310 0310	44,33
301038053787	ERROUISSI --- EL ARABI	LG IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035536992	0310 0310	70,93
301038060154	DIOURI --- EL MUSTAPHA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03 30 2010 034940141	0310 0310	48,76
301038060356	BEN YOUSSEF --- EL FATHI	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600	ARCHENA	03 30 2010 034940242	0310 0310	93,10
301038061063	BRAVO LUZURIAGA DORILA C	CL ALBENIZ 8	30850	TOTANA	03 30 2010 035537396	0310 0310	93,10
301038105321	EL HAMDADOUI --- MOHAMED	AV LUGAR CASA LA BAL	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035931258	0310 0310	101,96
301038157659	ENNACIRI --- LHOUCINE	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	RAMONETE	03 30 2010 036040685	0310 0310	101,96
301038183527	ORDONEZ ENRIQUEZ ROSA CR	CL CANALEJAS 42	30520	JUMILLA	03 30 2010 034940949	0310 0310	44,33
301038186052	ALVAREZ LUNA MARIA ANGEL	CL ARCHENA 16	30850	TOTANA	03 30 2010 035539319	0310 0310	13,28
301038312556	YUNGA NIEVES MARIA ZOILA	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	03 30 2010 035541945	0310 0310	17,72



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038320034	TAOUILONK --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 035542248	0310 0310	70,93
301038362975	MANSORI --- ABDERRAHIM	CL LOS CURAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 035543965	0310 0310	48,76
301038391065	LOJA SAGBAY ANGEL VICENT	CL AVDA. DE YECLA 81	30520 JUMILLA	03 30 2010 034941959	0310 0310	101,96
301038406021	BARROSO CAÑA BYRON ORLAN	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034602257	0310 0310	101,96
301038411273	ESSAIM --- MUSTAPHA	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2010 034367033	0310 0310	44,33
301038432895	LEMA MORA JOSE GABRIEL	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2010 026992407	0110 0110	79,80
301038446740	KHITER --- MILOUD	ZZ CALLEJON QUIJERO	30011 MURCIA	03 30 2010 034367235	0310 0310	79,80
301038532323	CASTRO LALA ROSA ADELA	AV MEDITERRANEO 43	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034603267	0310 0310	26,59
301038546871	HAROUAL --- EL MOSTAFA	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 036273889	0310 0310	93,10
301038558389	BENLAAMOUNE --- ABDELKAD	ZZ CAVA	30876 RAMONETE	03 30 2010 035546894	0310 0310	44,33
301038566877	GHAZAQUI --- BELGACEM	ZZ LOMAS DEL PIMENTO	30876 MAZARRON	03 30 2010 035546995	0310 0310	22,15
301038621037	LARGO LARGO DIEGO PATRIC	CL LAS MARISMAS 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036274495	0310 0310	26,59
301038644477	LAHLALI --- AMEUR	LG LA SALSA 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034604378	0310 0310	38,27
301038800081	ORTIZ RODRIGUEZ RAQUEL	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2010 035551039	0310 0310	75,36
301038984078	OCHOA CANGO ANGEL SALVAD	CL FLORIDABLANCA 65	30002 MURCIA	03 30 2010 035552453	0310 0310	88,67
301039062991	RAHMANI --- ABDELKADER	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036277327	0310 0310	84,23
301039187576	CHAHMOUNE --- KHALID	CL ORQUIDEAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 035932470	0310 0310	30,14
301039205966	RAHIM --- MOHAMED	CL LOS ROCAS	30588 ZENETA	03 30 2010 034368750	0310 0310	101,96
301039237591	AOUICHI --- BEN MOUSSA	CL BADALONA 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 034945191	0310 0310	57,62
301039348335	TINIZARAY BRICEÑO COSME	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 035556190	0310 0310	101,96
301039370361	CASTRO RUIZ MARIA FERNAN	AV DE PORTUGAL 17	30800 LORCA	03 30 2010 035932672	0310 0310	93,10
301039377334	ZARKOV ILIEV RUSI	AV DE LAS AUTONOMIAS	30430 CEHEGIN	03 30 2010 035556493	0310 0310	17,72
301039395825	PILICITA SEPA CARMEN EST	CL SEVERINO AZNAR 62	30520 JUMILLA	03 30 2010 034946205	0310 0310	101,96
301039416437	CLAROS SALTIAS MARIA EUG	PZ DEL PRINCIPE 6	30600 ARCHENA	03 30 2010 034946508	0310 0310	101,96
301039429470	LAARAJ --- MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO,S	30709 ROLDAN	03 30 2010 036278337	0310 0310	101,96
301039448466	ZAMBRANO ZAMBRANO SANTO	AV REGION MURCIANA 2	30011 MURCIA	03 30 2010 034369760	0310 0310	26,59
301039449274	BOUZIANE --- MOHAMED	CL LUIS TORNERO 1	30800 LORCA	03 30 2010 035556901	0310 0310	22,15
301039520915	HAFDAOUI --- ABDELALI	ZZ RAMONETE	30876 LORCA	03 30 2010 035558012	0310 0310	22,15
301039594875	ZAKIR --- NOREDDINE	CL DUQUE 22	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034608725	0310 0310	30,59
301039598111	CEDEÑO MUÑOZ JAZMINA JAC	CL COVADONGA 8	30870 MAZARRON	03 30 2010 035558719	0310 0310	66,49
301039652570	DAMIR --- MOHAMED	CM HOYA MENDEZ	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 035559729	0310 0310	62,06
301039686623	POMAVILLA ZHININ MARIA E	CL ECHEGARAY 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 034948427	0310 0310	101,96
301039718248	AOUAJ --- BOUAZZA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2010 034370366	0310 0310	101,96
301039747348	OUAJTIT --- BEN YOUSSEF	LG DIPUTACION CAÑADA	30876 MAZARRON	03 30 2010 035560234	0310 0310	101,96
301039752095	TURAZOV --- GRIGOL	CL PRIM 22	30530 CIEZA	03 30 2010 034949437	0310 0310	101,96
301039752196	DELGADO JACOME DIEGO GON	CL PUREZA 7	30170 MULA	03 30 2010 034949538	0310 0310	101,96
301039794030	LOOR INTRIAGO YADIRA LEO	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 034950649	0310 0310	94,14
301039894565	VERA MARQUEZ DEMETRIO JO	CL JAZMIN 15	30334 PALAS LAS	03 30 2010 034609634	0310 0310	101,96
301039899619	DAHMANI --- MOHAMED	CL ZORZAL 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 034609937	0310 0310	13,28
301039923463	VASQUEZ ORTIZ MARCO FABI	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2010 035561446	0310 0310	35,46
301039923564	VASQUEZ ORTIZ JORGE LUIS	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2010 035561547	0310 0310	62,06
301040009248	LEON HERAS NESTOR HERNAN	CL SAN MATEO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 035933783	0310 0310	44,33
301040063610	HARCHAOUI --- HICHAM	CL CALLAO LA LARGA 5	30205 CARTAGENA	03 30 2010 034610846	0310 0310	57,62
301040077047	ABDERRAHMAN --- MAIMEURI	CL ANDALUCIA 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 036281771	0310 0310	59,40
301040093821	EZ ZOUYN --- EL MAHJOUB	ZZ RAMONETE.CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2010 035563971	0310 0310	66,49
301040110894	TIBANLOMBO RAMOS SEGUNDO	CL PARAGUAY 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 034953679	0310 0310	39,89
301040124335	YUPA AUCACAMA JOSE WALTE	CL CARDENAL CISNEROS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 036043618	0310 0310	26,59
301040315709	VACA CARREÑO CHINGULO	CL JUAN CARLOS I 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 030590905	0210 0210	5,34
301040335614	LOJA SAGBAY LAURA NARCIS	AV DE YECLA 81	30520 JUMILLA	03 30 2010 034956208	0310 0310	101,96
301040391285	RAYHAN --- KAMAL	ZZ CASA HERNANDEZ	30876 RAMONETE	03 30 2010 035567207	0310 0310	101,96
301040410180	SACA GUAMAN MARIA ISABEL	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 034957016	0310 0310	101,96
301040449788	SILLAGANA CHADAN WILSON	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 035567813	0310 0310	57,62
301040510214	LACKHKAM --- LAHSSEN	CL ALCALA GALIANO 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 034611654	0310 0310	22,15
301040519611	POMAVILLA ZHININ ROCIO C	CL DUERO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 034957925	0310 0310	17,72
301040549721	TIZI --- EL AID	CL LOS BARETOS-EL PA	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 034611856	0310 0310	31,02
301040619237	PANAYOTOV KURTEV TODOR	CL DIEGO MARIA CHICO	30430 CEHEGIN	03 30 2010 035568924	0310 0310	57,62
301040766050	DIMITROV --- PLAMEN ZHEL	CL SAN MIGUEL ARCANG	30430 CEHEGIN	03 30 2010 035569934	0310 0310	13,60
301040849310	SALAZAR CASTILLO DARWIN	PP MARQUES DE COVERA	30002 MURCIA	03 30 2010 029029811	0310 0310	22,15
301040851330	POMAVILLA INAMAGUA LUIS	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2010 034960551	0310 0310	44,33
301040861939	DAHMANI --- MOHAMMED	CL VEREDA DE SAN JOS	30850 TOTANA	03 30 2010 035571045	0310 0310	31,02
301040961262	REYNADO MORA JULIA PATRI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 035571752	0310 0310	101,96
301040961767	QUINCHO QUISPE ORLANDO D	CL JUAN JOSE MARCO 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 034962369	0310 0310	70,93
301041041286	TAGZIRTI --- ABDELAZIZ	ZZ LOS SALOBRALES S/	30813 SALOBRALES	03 30 2010 035572863	0310 0310	17,72
301041045532	BERREZUETA QUITUISACA JA	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2010 034963783	0310 0310	27,19
301041175975	COPATTI KALA ROBERTO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 034964692	0310 0310	79,80



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301041178706	FLOREZ TROCHEZ LILA CLAR	CL PENSIONISTA 2	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 029020313	0310 0310	101,96
301041326832	MARENAH --- MAHAMADOU	CL OBISPO PEDRO GALL	30011	MURCIA	03 30 2010 034376329	0310 0310	66,49
301041447777	CASTILLO PEREZ EDUARDO M	CL SANTA ROSA 5	30012	SANTIAGO EL	03 30 2010 034376834	0310 0310	97,54
301041476069	SUQUILANDA JUMBO STALYN	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800	LORCA	03 30 2010 035576806	0310 0310	44,33
301041538212	ZAMBRANO BARREIRO ROBERT	PZ ZARANDONA 2	30002	MURCIA	03 30 2010 031574241	0310 0310	97,54
301041569433	KURTEV RADEV MIHAIL	CL JOSE SANCHEZ FERN	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035577210	0310 0310	101,96
301041650164	ILLISACA FAJARDO JOSE MA	CL ROSA 47	30850	TOTANA	03 30 2010 035578422	0310 0310	101,96
301041674618	JIMENEZ JIMENEZ LUIS SEG	AV SEVERINO AZNAR 62	30520	JUMILLA	03 30 2010 034969342	0310 0310	101,96
301041694119	FLORES SIGUENCIA PIEDAD	AV SAN JOSE 44	30520	JUMILLA	03 30 2010 034969645	0310 0310	101,96
301041749184	ACARO HERRERA OLGA ELIZA	AV LIBERTAD 11	30590	SUCINA	03 30 2010 034378349	0310 0310	101,96
301041758480	BURGOS CORREA RAUL PATRI	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 035579230	0310 0310	79,80
301041768988	NOUA --- KABIR	CL ORILLA DE LA VIA	30012	SANTIAGO EL	03 30 2010 034378652	0310 0310	97,54
301041843558	BOUDAI --- HICHAM	CL SALZILLO 13	30130	BENIEL	03 30 2010 034379157	0310 0310	13,28
301041884681	GHANEM --- HASSAM	CL NTRA SRA DE LA FU	30530	CIEZA	03 30 2010 034971059	0310 0310	57,62
301041940053	BEN BOUAZZO --- SAID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035580846	0310 0310	39,89
301041941063	PICHASACA CUNIN SEGUNDO	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	03 30 2010 034971867	0310 0310	101,96
301041989563	TROYA VICENTE PEDRO COSM	CL PUENTE DE CHURRA	30800	LORCA	03 30 2010 035581250	0310 0310	13,28
301042011892	TADAY ARMIJOS HECTOR MAN	CL DEL MOLINO 10	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034614179	0310 0310	13,28
301042019875	NEIRA MOROCHO NELVA BEAT	CL SAN ILDEFONSO 60	30850	TOTANA	03 30 2010 035581452	0310 0310	101,96
301042024828	VALIENTE REYES ELSY JOHA	CL PEDRO GUERRERO, 1	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034614482	0310 0310	35,46
301042027252	OUHABIB --- ZINEB	CL CASA ANTONIA NOGU	30870	MAZARRON	03 30 2010 035581553	0310 0310	101,96
301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850	TOTANA	03 30 2010 035582058	0310 0310	21,72
301042226508	CHARBI --- KOUIDER	CL DOCTOR FLEMING 7	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034615896	0310 0310	13,28
301042242571	LOUARADI --- MIMOUN	PJ CERAMICA, 1	30366	ALGAR EL	03 30 2010 033287202	0310 0310	101,96
301042245096	MORENO JAYA SEGUNDO GABR	CL ESTACION 1	30130	BENIEL	03 30 2010 034380874	0310 0310	53,20
301042278644	ZAMBRANO CHAVEZ LUISA YA	CL PEDRO GUERRERO 1	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034616708	0310 0310	8,86
301042299155	JOUARI --- ABDELBASSET	CL ARBOLEDA, CAMPING	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036286219	0310 0310	101,96
301042322700	LAHLAL --- BRAHIM	ZZ C.MATEO LGAR CAÑA	30876	MAZARRON	03 30 2010 035584583	0310 0310	101,96
301042367762	ALBARRACIN PINTADO LUIS	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800	LORCA	03 30 2010 035584987	0310 0310	97,54
301042400296	ASRI --- SALAH	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034381884	0310 0310	31,02
301042462641	LOUBANE --- ABDERRAHIME	CT LOS MARTINEZ 24	30153	CORVERA	03 30 2010 035938231	0310 0310	70,93
301042501441	CHAKLOUT --- NAOUAL	CL AGRIMENSORES 8	30002	MURCIA	03 30 2010 034382187	0310 0310	19,36
301042563378	LAHSOUSSI --- ABDALLAH	CL PUNTA CASABLANCA	30370	CABO DE PALO	03 30 2010 034618627	0310 0310	101,96
301042597229	VASQUEZ ORDOÑEZ ROCIO PI	CL DEL CARMEN 34	30850	TOTANA	03 30 2010 035587415	0310 0310	93,10
301042602178	OUAARIB --- LHOUSSEINE	ZZ CAMPILLO.LOS SALO	30813	CAMPILLO	03 30 2010 035587617	0310 0310	35,46
301042602986	ABDELJALIL --- ZOUHIR	CL PENELOPE 662	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036287936	0310 0310	101,96
301042633096	DUTAN GUASCO MARIA MAGDA	CL PEDRO GUERRERO 1	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034619435	0310 0310	26,59
301042636736	BRAHIM --- TOUIL	CL MARCHANTE	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 019983448	1209 1209	100,48
301042658863	ANDREEVA --- SVETLANA	CL JULIAN ROMEA 11	30530	CIEZA	03 30 2010 034978840	0310 0310	79,80
301042673112	BASSRAOUI --- ABDELILLAH	PZ ANETO LA CUMBRE 1	30870	MAZARRON	03 30 2010 035587920	0310 0310	101,96
301042675637	GONZALEZ CHUICO AIDA MAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154	VALLADOLISES	03 30 2010 035938837	0310 0310	35,46
301042728480	HLYA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034620041	0310 0310	57,62
301042752530	PICHASACA --- LUIS RIGOB	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03 30 2010 034979951	0310 0310	97,54
301042764250	BOURASSI --- SALAH	CL DR.PELAYO SIMARRO	30730	SAN JAVIER	03 30 2010 036289754	0310 0310	79,80
301042779004	JAYA CENTENO NANCY MARIO	CL LOPE DE VEGA	30520	JUMILLA	03 30 2010 034980254	0310 0310	88,67
301042818814	MILLAD --- BOUZIANE	CL CIPRESES 1	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035939342	0310 0310	51,86
301042829221	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGU	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30 2010 035939443	0310 0310	17,72
301042978761	MONTENEGRO ROMERO FRANCI	CL CUESTA DON ALVARO	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035590748	0310 0310	36,65
301043031608	ACERO MAYANCELA MARIA NA	AV DE LA LIBERTAD 9	30520	JUMILLA	03 30 2010 034981870	0310 0310	66,49
301043066869	CUENCA NARVAEZ WILMAN IV	CL GOYA 14	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036048163	0310 0310	66,49
301043126079	KHADRAOUI --- HASSNA	CL ACEQUIA ALGUAZAS	30158	GARRES LOS	03 30 2010 034385423	0310 0310	101,96
301043128911	KRASIMIROV BULGARIEV ASE	CT DE MURCIA 88	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035592667	0310 0310	101,96
301043136890	CEPA LLUGUAY JUAN NEPTAL	CL ALQUERIAS 6	30850	TOTANA	03 30 2010 035592869	0310 0310	17,72
301043149018	PENEVA ILIEVA RADKA	CL SAN JUAN 19	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035593576	0310 0310	36,20
301043149927	ILIEV --- KIRCHO MITKOV	CL SAN JUAN 19	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035593677	0310 0310	101,96
301043234092	VILLA MAINATO LUIS ANTON	AV DE YECLA 7	30520	JUMILLA	03 30 2010 034984395	0310 0310	101,96
301043235611	GUARANDA BAYAS GILBERTO	CL CALVARIO 193	30520	JUMILLA	03 30 2010 034984500	0310 0310	44,33
301043275926	EL HICHAMI --- MOHAMED	CL MORERA 58	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 034386534	0310 0310	57,62
301043319877	ABDELHAFID --- ALLAQUI	CL GABRIEL GARCA M 3	0430	CEHEGIN	3 30 2010 035596206	310 0310	22,31
301043347361	EL FAROUQI --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035596711	0310 0310	101,96
301043367165	EDEMA --- JOY	CL CHARCO 20	30800	LORCA	03 30 2010 035597216	0310 0310	57,62
301043376562	CAMAS PICHAZACA JORGE JH	CL SAN FRANCISCO 18	30520	JUMILLA	03 30 2010 034986015	0310 0310	39,89
301043379087	DIMITROV --- YULI ILIEV	CL SAN FRANCISCO 5	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034986116	0310 0310	101,96
301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL CUARTO DISTRITO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 034387140	0310 0310	84,23
301043505591	CAISAGUANO YAMASCA SEGUN	CL RAFAEL LOZANO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 034987530	0310 0310	95,17



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043556822	CHAKOURI --- ABDELLAH	CL ELADIO MOLIJNA 3	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034387948	0310 0310	101,96
301043564906	SINCHI NAULA MANUEL SALV	CL HERNANDO DE NUÑEZ	30520	JUMILLA	03 30 2010 034988338	0310 0310	35,46
301043570764	CRESPO MERCHAN WILSON AB	CL DUQUE 43	30520	JUMILLA	03 30 2010 034988540	0310 0310	62,06
301043638159	BALLESTEROS BONILLA BLAN	CL JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03 30 2010 034989247	0310 0310	101,96
301043638260	SOTO FRANCO OSWALDO ANTO	CL JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03 30 2010 034989348	0310 0310	57,62
301043641290	BELABIAD --- MOHAMMED	CL DIEGO ABELLAN 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 034989449	0310 0310	35,46
301043704140	PAZ CANDIA ROXANA	CL UVICA 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035601862	0310 0310	35,46
301043752943	BENZAYYAN --- AHMED	CS CAÑADA GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035603175	0310 0310	101,96
301043841859	CUMBICUS GONZAGA JOSE AN	CL MUSSO FONTES 51	30800	LORCA	03 30 2010 035604387	0310 0310	10,20
301043872373	HADDINI --- ABDELLAH	CM CEMENTERIO 3	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035943382	0310 0310	13,28
301043902786	REYES BELTRAN MEDARDO RO	CL SAN ANTONIO 59	30850	TOTANA	03 30 2010 035605704	0310 0310	8,86
301043913702	TOUNFI --- HASSAN	CM NICOLASES 4	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034389059	0310 0310	44,33
301044004133	CHIBANI --- OUCACHA	CL CARIDAD 6	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034623778	0310 0310	57,62
301044073851	BOUSBA --- MOHAMED	CL LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035607724	0310 0310	37,39
301044074154	NAKHLI --- AHMED	ZZ ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	03 30 2010 035607825	0310 0310	101,96
301044075972	EL ACHYR --- MOHAMED	ZZ ERMITA DEL RAMONE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035607926	0310 0310	47,44
301044082844	AJNO CHOQUE ROMAN BASILI	CL SAN BLAS 27	30520	JUMILLA	03 30 2010 034993893	0310 0310	31,02
301044140034	TIGUAZO TOAPANTA WILLIAN	CL AMATISTA 1	30310	CARTAGENA	03 30 2010 034624788	0310 0310	57,62
301044206823	PICHAZACA FLORES SEGUNDA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03 30 2010 034995816	0310 0310	70,93
301044273915	EL AKROUT --- ADIL	CL CASTILLA 1	30800	LORCA	03 30 2010 035609845	0310 0310	101,96
301044280076	CORDOVA CHALUISA FLORENT	CL CALLAO LARGA 10	30205	CARTAGENA	03 30 2010 034625192	0310 0310	101,96
301044431842	MANRIQUE AGUILERA LAURA	CL RAMBLA 21	30739	SAN JAVIER	03 30 2010 036297030	0310 0310	101,96
301044456700	ALVARADO GUALOTUÑA FREDD	CL SAN ILDEFONSO 2	30850	TOTANA	03 30 2010 035612168	0310 0310	17,72
301044525509	KEITA --- MADY	CL CONDE CAMPILLO,ED	30002	MURCIA	03 30 2010 034391685	0310 0310	79,80
301044570470	KALAI --- YOUSSEF	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034626610	0310 0310	75,36
301044584517	EL MAZOULI --- NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036051294	0310 0310	101,96
301044602200	HADDAN --- NORDDINE	XX LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034392392	0310 0310	101,96
301044659790	ERRADI --- ABDELAZIZE	LG CASA TEJADA - CAÑ	30876	MAZARRON	03 30 2010 035616313	0310 0310	101,96
301044669692	HRISTOV PETROV KALOYAN	CL GRAN VIA 29	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035616616	0310 0310	52,31
301044670096	MARINOVA CHOLAKOVA RADKA	CL GRAN VIA 29	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035616717	0310 0310	93,10
301044682729	KATEVA MIHAYLOVA RADIOLA	CL GRAN VIA 29	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035616919	0310 0310	28,52
301044686567	CASTRO LOJA MANUEL GREGO	CL BEATO ANDRES IBER	30520	JUMILLA	03 30 2010 034999856	0310 0310	57,62
301044726074	KASMI --- CHEIKH	CL CUARTO DISTRITO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 035000361	0310 0310	75,36
301044738707	FAREH --- MOHAMED	CL PEDRO GUERRERO 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 035945103	0310 0310	101,96
301044768514	HRISTOVA PETROVA MARIYAN	AV DE LAS AUTONOMIAS	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035618636	0310 0310	57,62
301044813879	JIMENEZ TOLEDO LUIS ALBE	CL PUENTESILLA 31	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035619747	0310 0310	31,18
301044983530	OFITERU --- CONSTANTIN	CL JULIAN GARCIA SOT	30154	VALLADOLISES	03 30 2010 035945810	0310 0310	8,86
301044995553	AYORA --- LUZ MARIA	CL PASEO 11	30530	CIEZA	03 30 2010 029940601	0210 0210	8,50
301045005859	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL LORCA 4	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2010 034627721	0310 0310	24,67
301045078813	ARABI --- MEHIDI	CL RAMON Y CAJAL 26	30589	RAMOS LOS	03 30 2010 034393406	0310 0310	62,06
301045154187	GUEVARA SARAVIA WALTER	CL SAN JOSE 44	30520	JUMILLA	03 30 2010 029029205	0310 0310	101,96
301045189553	EL KHAYAT --- ABDELAZIZ	CT FUENSANTA-EDF. ES	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 034393810	0310 0310	31,02
301045190563	ETTALHAOUJ --- RACHID	PB CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035624090	0310 0310	44,33
301045221683	EL OIRDI --- KAMAL	LG PARAJE LOS SANDAL	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035946416	0310 0310	101,96
301045244319	GHAZAOUJ --- MUSTAPHA	ZZ LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035625003	0310 0310	101,96
301045389415	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PINOS 9	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035946719	0310 0310	101,96
301045481260	AMAR --- ABDELKRIM	CL VENTA CEFERINO, A	30800	LORCA	03 30 2010 035626821	0310 0310	44,33
301045495307	EL HARRASS --- NORREDINE	CL MUSSO FONTES 1	30800	LORCA	03 30 2010 035627023	0310 0310	101,96
301045504603	MOUTAWAKIL --- MHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036301575	0310 0310	70,93
301045510259	BAADI --- HASSAN	AS 231	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036301777	0310 0310	43,15
301045570176	LOZA SAAVEDRA JUSTO	CL PANAMA 8	30850	TOTANA	03 30 2010 035627730	0310 0310	101,96
301045580280	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592	SUCINA	03 30 2010 034395426	0310 0310	101,96
301045841776	SELLAMI --- LEKBIR	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034396537	0310 0310	97,54
301045881384	NADDAR --- MOHAMED	CL JOAQUINAS 16	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034396739	0310 0310	26,59
301045887852	MARIYKOVA BORISOVA KATYA	CL SAN AGUSTIN 29	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035630558	0310 0310	57,62
301045915437	DAHMANI --- ABDESSAMAD	CL VEREDA SAN JOSE 6	30850	TOTANA	03 30 2010 035630659	0310 0310	8,86
301045983539	KANNANE --- AZEDINE	CL LUIS DE PARALTA 3	30800	LORCA	03 30 2010 035631669	0310 0310	26,00
301045992431	LEFDALI --- ABDELFATTAH	LG EL CALAR,IFRE PAS	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035631871	0310 0310	101,96
301046045981	BELGHITI --- FARID	CL HERNAN CORTES 27	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2010 035007536	0310 0310	97,54
301046139648	DANFAKHA --- ALIOU	CL SAN FERNANDO 70	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034629741	0310 0310	9,46
301046195424	ILIEV KOLEV RUMEN	CL CTRA DE MURCIA 16	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035634093	0310 0310	101,96
301046232305	JALAL --- KHALID	CL BLAS TORTOLA 25	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 035947830	0310 0310	79,80
301046258876	ZEBBAR --- FEGHOUL	CL PARRAS 6	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034398456	0310 0310	35,46
301046282623	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOFI	CL BARON DEL SOLAR 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 035009051	0310 0310	75,36
301046336375	MECHKOUR --- RACHID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035635006	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046352947	OIRAD --- ABDELGHANI	CL DR MARIANO RUIZ 2	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035635309	0310 0310	22,15
301046362142	GUAMAN YUNGA SEGUNDO NIC	CL GONZALO TOERRENT	30850	TOTANA	03 30 2010 033609423	0310 0310	70,93
301046378108	NOGALES MOLINA JORGE TEO	CL SAN FRANCISCO 4	30850	TOTANA	03 30 2010 035635612	0310 0310	101,96
301046403871	PETROV ALEXANDROV YORDAN	CL AGUSTIN VIRGILI 1	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034399466	0310 0310	17,72
301046411349	PELAEZ QUIZHPE KLEVER FE	CL RAMON Y CAJAL 91	30520	JUMILLA	03 30 2010 035010364	0310 0310	35,46
301046416504	GANDRIMIENE --- DZIULJET	CL SAN BLAS 10	30520	JUMILLA	03 30 2010 035010465	0310 0310	101,96
301046421251	ABDENBAOUI --- JILALI	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530	CIEZA	03 30 2010 035010566	0310 0310	11,38
301046423877	MIHAYLOVA SLAVOVA ZYUMBY	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 035010768	0310 0310	101,96
301046425796	VACA VACA KLEVER JOSELIT	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034630751	0310 0310	79,80
301046436712	CUENCA PINEDA ANGEL QURU	CL CARTAGENA 13	30520	JUMILLA	03 30 2010 035010970	0310 0310	57,62
301046464495	BAKKA --- LAHCEN	CL PADRE DAMIAN 3	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 034400072	0310 0310	13,28
301046504915	DANAIOV ASENOV SASHO	CL BALSICAS 23	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034400274	0310 0310	57,62
301046529971	EL KIHAL --- SAID	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 034400476	0310 0310	13,28
301046559071	TRAMPOV --- VALENTIN LIL	CL PEREZ CASAS 78	30800	LORCA	03 30 2010 035639955	0310 0310	70,93
301046570589	CHAFIK --- BACHIR	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034400678	0310 0310	101,96
301046570791	CHAFIK --- ABDELHAFID	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034400779	0310 0310	101,96
301046578572	ADNANY --- AHMED	CL MARIA GUERRERO 10	30002	MURCIA	03 30 2010 034400880	0310 0310	48,76
301046610605	BELGACEM --- FARID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036306528	0310 0310	101,96
301046628991	VELASCO PAÑUNI RAMON	CL NTRA.SRA. DE FATI	30520	JUMILLA	03 30 2010 035013091	0310 0310	48,76
301046630712	HERRERA VILCHEZ JUAN MAN	CL LA SOLANA, S/	30876	RAMONETE	03 30 2010 035641167	0310 0310	101,96
301046643644	TAMAY ALLAIKO CLEMENTE	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03 30 2010 035013394	0310 0310	101,96
301046704975	ZELADA VALLEJOS NORMA	CL RIO FRANCOLI 10	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036307134	0310 0310	62,06
301046728823	MAIGUA CACHIMUEL LUIS FA	AV GRAN VIA 53	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036307538	0310 0310	101,96
301046729530	GUAYLLAS MACAS ANGEL POL	CL SAUCE 83	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036307639	0310 0310	35,46
301046748122	ERRAHA --- HOUSSINE	CL BRAVO MURILLO 10	30012	SANTIAGO EL	03 30 2010 034401890	0310 0310	57,62
301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03 30 2010 035014913	0310 0310	93,10
301046770249	STEFANOV ATANASOV STEFAN	CL SAN AGUSTIN 29	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035642783	0310 0310	88,67
301046772976	ELBOUKHARI --- EL MUSTAP	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034402092	0310 0310	97,54
301046797430	ADIYA --- ABDOUL WHAB	CL PINTOR BALACA 43	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034632468	0310 0310	57,62
301046809150	MAIGUA TAMAYO LUIS RODRI	ZZ FINCA LOS LORENZO	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036308346	0310 0310	93,10
301046854620	EL MAMOUNI --- FATIMA	LG CALLADA GALLEGGO-C	30876	MAZARRON	03 30 2010 035643591	0310 0310	101,96
301046857953	YAW NKOAH --- JAMES	CL PINTOR PORTELA 64	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034632771	0310 0310	101,96
301046874727	GUALAN LAVANDA JULIA MER	CL SAUCES 83	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036308750	0310 0310	22,15
301046892915	KIRILOV --- KAMEN	AV CALVO SOTELO 47	30130	BENIEL	03 30 2010 034402395	0310 0310	84,23
301046931614	RAMLI --- KADDOUR	AV JUSTO QUESADA, 32	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036309053	0310 0310	35,46
301046936866	STANICA --- FLORIN	ZZ CAÑADA DE GALLEGGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035644302	0310 0310	13,28
301046937068	CIOBANU --- GEORGETA	ZZ CAÑADA DE GALLEGGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035644403	0310 0310	17,72
301046937169	BUDACA --- NICOLETA	ZZ CAÑADA DE GALLEGGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035644504	0310 0310	17,88
301046937775	CRACIUN --- MIOARA	ZZ CAÑADA DE GALLEGGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035644605	0310 0310	45,36
301046938684	MIRON --- MIHAELA	ZZ CAÑADA DE GALLEGGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035644807	0310 0310	54,97
301046938987	HURMUZACHE --- FLORIN	ZZ CAÑADA DE GALLEGGO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035644908	0310 0310	22,15
301046948081	DOMINGUEZ CHILLOGALLI NA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	03 30 2010 035015519	0310 0310	93,10
301046985972	CAICEDO CAICEDO CARLOS J	CL RIO TAJO 2	30130	BENIEL	03 30 2010 034402702	0310 0310	101,96
301047009517	GARCIA ARIZAGA SEGUNDO O	CL SAN ANTONIO 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035645817	0310 0310	101,96
301047033361	ABDERRAZEK --- MOHAMED E	CL CALDERON DE LA BA	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036055439	0310 0310	39,89
301047034472	BENKHOUDA --- MOHAMED	CL MANUEL CARCELES 1	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 034402803	0310 0310	62,06
301047080649	SOW --- MAMADOU	CL JUAN JOSE MARCO 3	30600	ARCHENA	03 30 2010 035016024	0310 0310	57,62
301047097827	CHUQUIANA CASICANA ROSA	CL SAN FRANCISCO 4	30850	TOTANA	03 30 2010 035647029	0310 0310	64,87
301047140364	EMANUILOV ANGELOV NIKOLA	CL BALSICAS 23	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034403308	0310 0310	57,62
301047168555	KYERE --- DANIEL	CL SAN FRANCISCO 5	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034634286	0310 0310	101,96
301047199877	EL MANSOURI --- SEGHIR	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036310366	0310 0310	101,96
301047245751	FAYCAL --- LARIREJ	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 022143922	1209 1209	100,48
301047260909	GUTIERREZ OROZCO JHONNY	CL RIO AZUL 75	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036311477	0310 0310	88,67
301047267878	PALACIOS MENDEZ CARLOS H	CL ALBENIZ 8	30850	ORICA LA	03 30 2010 035649655	0310 0310	57,62
301047284248	KHALLOUFI --- SMAIL	CL ANTONIO MACHADO 5	30709	ROLDAN	03 30 2010 036311881	0310 0310	79,80
301047286874	EL HAFID --- RDOIN	LG CASAS TORRES 57	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035951163	0310 0310	22,15
301047308395	VIÑAMAGUA MACAS OLGHER LE	CL MAESTRO PERELLA 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035650059	0310 0310	57,62
301047363969	AMTI --- ABDELALI	CL DUQUE, 20	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034635300	0310 0310	53,20
301047407318	GUAMAN GUAMAN DOMINGO	AV MEDITERRANEO 43	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034636007	0310 0310	62,06
301047434293	LAGHRISSI --- ABDELKADER	CL JUAN RAMON JIMENE	30800	LORCA	03 30 2010 035651675	0310 0310	39,89
301047439246	GUAILLAS CARTUCHE LUIS V	CL MUSICO PEREZ DE T	30800	LORCA	03 30 2010 035651877	0310 0310	17,72
301047442175	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM BARRANCO DE LA SE	30870	MAZARRON	03 30 2010 035651978	0310 0310	17,72
301047476632	OUNJLI --- MHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011	MURCIA	03 30 2010 034404621	0310 0310	13,28
301047495123	SIMKOVA --- LENKA	CL CASAS DE ARRIBA 3	30710	SANTA ROSALI	03 30 2010 036313602	0310 0310	35,46
301047517351	KONATE --- BOURAMA	CL PINTOR MEDINA VER	30600	ARCHENA	03 30 2010 035018549	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047548875	HADIOUI --- GHAZOUANI	CM ZAHURDAS PUENTE P	30800 LORCA	03 30 2010 035654911	0310 0310	101,96
301047561508	IPIALES QUINCHIGUANGO VI	CL LAS PALOMAS 9	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 036314612	0310 0310	75,36
301047611523	FARHAN --- MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 035019559	0310 0310	57,62
301047619809	JAOUAD --- BOUABID	CL PENSAMIENTO PLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2010 035656426	0310 0310	101,96
301047624455	SICHA SANCHEZ JUAN PEDRO	CL CUARTELILLO 3	30850 TOTANA	03 30 2010 035656527	0310 0310	75,36
301047625970	BERKHLI --- DRISS	BD DE LA ERMITA ALTO	30540 BLANCA	03 30 2010 035020266	0310 0310	101,96
301047635165	COPATITI CALA DELIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 035020569	0310 0310	57,62
301047641532	LARBI --- DHARYF	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2010 035657032	0310 0310	75,36
301047649717	SISSOKO --- MAYA	CL ROBLES BLOQUE DEL	30011 MURCIA	03 30 2010 034406136	0310 0310	53,20
301047654767	DAHMANI --- RBIHA	CL VEREDA SAN JOSE 6	30850 TOTANA	03 30 2010 035657335	0310 0310	79,80
301047658205	AVILES CAMACHO MARGARITA	CL SAN JUAN 10	30850 TOTANA	03 30 2010 035657537	0310 0310	22,15
301047675884	IBNECHAYKH --- KHALID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 034406237	0310 0310	79,80
301047695284	KANTE --- MADY	AV CONSTITUCION 16	30870 MAZARRON	03 30 2010 035657941	0310 0310	93,10
301047724990	BOUKHBIZA --- MERYAMA	LG LA VENTA 27	30334 PALAS LAS	03 30 2010 034637926	0310 0310	101,96
301047730347	OMARI --- BOUAZZA	CM DE LA ANTENA_LOS	30813 CAMPILLO	03 30 2010 035658648	0310 0310	39,89
301047761164	CHAMSSI --- MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 034406540	0310 0310	17,72
301047802994	SANTILLAN TONTAQUIMBA LU	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 034639138	0310 0310	17,72
301047817243	ALLABOU --- AHMED	CL LOS GARCIA 6	30800 LORCA	03 30 2010 035660466	0310 0310	22,15
301047820172	MHANNI --- YAHYA	CL CARTAGENA 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034639340	0310 0310	63,54
301047845232	SAID --- FARID	CL SANTA CLARA 14	30800 LORCA	03 30 2010 035661274	0310 0310	11,82
301047856144	ALI --- MUHAMMED	CL TORRE DE ROMO 64	30011 MURCIA	03 30 2010 034407247	0310 0310	97,54
301047858568	CABRERA CHAMBA MANUELA J	CL TOMAS QUINTO ANDE	30800 LORCA	03 30 2010 035661476	0310 0310	57,62
301047870288	TOAPANTA PIÑAN JORGE HER	CT CTRA DE VALENTIN	30430 CEHEGIN	03 30 2010 035661981	0310 0310	35,46
301047877665	OPPONG --- RITA KWAHAH	CL ANGEL BRUNA 53	30203 CARTAGENA	03 30 2010 034640249	0310 0310	22,15
301047900705	QUISPE LOBO RAMIRO	PZ SAN VICENTE 4	30800 LORCA	03 30 2010 035662587	0310 0310	62,06
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 027485083	0110 0110	70,93
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 031041448	0210 0210	53,20
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 035662688	0310 0310	84,23
301047910102	CHOQUECALLATA NINA FLORE	PZ SAN VICENTE	30800 LORCA	03 30 2010 035662789	0310 0310	62,06
301047935865	ZAAOUAT --- KHLIFA	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 034407853	0310 0310	48,76
301047941727	FAHMANE --- ABDELKHALEK	CL MUSSO FONTES 32	30800 LORCA	03 30 2010 035663294	0310 0310	101,96
301047953245	ESSAFI --- MOHAMED	CL DE LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034640451	0310 0310	35,46
301047987496	EL ARBI --- MOHAMMED	AV STA.EULALIA 68	30850 TOTANA	03 30 2010 035664510	0310 0310	13,28
301048017711	SISSOKO --- DRISSA	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 035023401	0310 0310	101,96
301048063480	MOUMEH --- CHERKI	LG CASA MONTANARO 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 034408661	0310 0310	26,59
301048067827	ACHOUCHI --- JAMAL	CL LORENZO VICENS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 036058671	0310 0310	57,62
301048142494	TAPAICELA PALA MANUEL AL	AV ASUNCION 34	30520 JUMILLA	03 30 2010 035024209	0310 0310	35,46
301048149366	CHAKORI --- HAMID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 034408762	0310 0310	101,96
301048200189	EL OMARI --- OUTMANE	LG TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2010 035667641	0310 0310	39,89
301048202516	CALLE MONTERO MANUEL MES	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2010 035667843	0310 0310	79,80
301048220094	ATIFI --- SAID	CL ESPINALTA 10	30800 LORCA	03 30 2010 021324169	1209 1209	100,48
301048220094	ATIFI --- SAID	CL ESPINALTA 10	30800 LORCA	03 30 2010 027146290	0110 0110	101,96
301048220094	ATIFI --- SAID	CL ESPINALTA 10	30800 LORCA	03 30 2010 030711042	0210 0210	101,96
301048220094	ATIFI --- SAID	CL ESPINALTA 10	30800 LORCA	03 30 2010 035668449	0310 0310	101,96
301048233838	AIDI --- SAID	LG LOS VAQUEROS	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 035668651	0310 0310	101,96
301048265362	BAMMOU --- SAID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 035669661	0310 0310	101,96
301048294260	EL KHIR --- NASSIRA	CL FUENSANTA 6	30530 CIEZA	03 30 2010 035026027	0310 0310	44,33
301048320431	CHANAFI --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036320268	0310 0310	84,23
301048338215	HASSANE --- HASSANE KHAN	CL JUAN CARLOS 2	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 035954294	0310 0310	26,59
301048428444	MOUMNI --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011 MURCIA	03 30 2010 034410984	0310 0310	22,15
301048432181	TORRES ABAD MIGUEL SANTI	CL ALQUERIAS 21	30850 TOTANA	03 30 2010 035673095	0310 0310	8,86
301048433801	FERNANDEZ SERPA LUIS EDU	AL DE LOS TRISTES 6	30800 LORCA	03 30 2010 035673301	0310 0310	101,96
301048469567	YEBOAH --- SAMUEL	CL SAM MIGUEL (PATIÑ	30012 MURCIA	03 30 2010 034411792	0310 0310	97,54
301048472904	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 30 2010 035674614	0310 0310	101,96
301048485533	COULIBALY --- ALADALY	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2010 034412095	0310 0310	16,84
301048504226	MICHAY GUAYA SEGUNDO ADA	CL DEL HORTELANO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034643481	0310 0310	66,49
301048520188	GONZALEZ ALCARAZ ADORACI	CL BLAS ROSIQUE 7	30880 AGUILAS	03 30 2010 035675523	0310 0310	88,67
301048528474	TOVAR GARCES UFREDO NAPO	CM TIÑOSA 4	30158 GARRS Y LAG	03 30 2010 034412402	0310 0310	40,04
301048590617	GUARACA ROLDAN RUFINO	AV ANDALUCIA 78	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 034644289	0310 0310	88,67
301048603953	BARAHONA BUÑAY PIEDAD AZ	CL MAR DE CHINA 86	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036322187	0310 0310	62,06
301048628811	ROCHA ALBAREZ CELSO	CL MENENDEZ PELAYO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 035677038	0310 0310	13,28
301048634366	EL HADDADI --- AHMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 035028956	0310 0310	39,89
301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2010 035955712	0310 0310	93,10
301048645783	TURUSHIMA CHANGO TERESA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 036322591	0310 0310	17,72
301048683270	ZAIDI --- ABDELKADER	LG LOS VIDALES 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 035955914	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048685795	AMAGUAYA PILCO HOLGER MI	CL FLORIDABLANCA 3	30002 MURCIA	03 30 2010 034413311	0310 0310	39,89
301048698226	MALDONADO MUENALA LUIS A	CL CASERIO LOS LEONE	30319 SANTA ANA	03 30 2010 034645202	0310 0310	101,96
301048721363	KAKAO --- MUSSA	CL CUATRO SANTOS 1	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034645303	0310 0310	101,96
301048759456	LEMCHANNEQ --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2010 035030168	0310 0310	31,02
301048775018	CHBANI --- SAID	CL LOS NAREJOS 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036324110	0310 0310	26,59
301048784920	ABUBAKAR --- NURUDEEN	CL TORRE DE ROMO 64	30011 MURCIA	03 30 2010 034414018	0310 0310	22,15
301048829982	BOUYAHYI --- ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 035679563	0310 0310	36,65
301048859486	KWAKU OPPONG --- ALBERT	CL FERNANDO III EL S	30520 JUMILLA	03 30 2010 035031582	0310 0310	39,89
301048861611	ABAD JIMENEZ EDGAR HUMBE	CL MESEGUER 114	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036324817	0310 0310	101,96
301048927588	FRIMPONG --- ATTA	CL FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 035682795	0310 0310	57,62
301048942140	GUELTA --- M'HAMED	CL VISTA ALEGRE, 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 035031986	0310 0310	17,72
301048956991	ABDULAI --- MOHAMMED AWA	CL HERMANOS PINZON 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 034646818	0310 0310	79,80
301048971846	KADFI --- ABDELKHALAQ	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 034647020	0310 0310	26,59
301049010545	SINGH --- LAKHWINDER	CL FLORIDABLANCA 71	30002 MURCIA	03 30 2010 034416038	0310 0310	26,59
301049018730	QUEREVALU MARTINEZ JUAN	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 035684617	0310 0310	101,96
301049022467	BEN EL KHADRA --- ABDELH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 035684718	0310 0310	48,76
301049092589	GASRATOVA --- RAMINTA	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 035032895	0310 0310	101,96
301049111282	ZAMPOU --- IYASSOU	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034647828	0310 0310	53,20
301049114114	ES SABAR --- ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 034416543	0310 0310	22,15
301049131389	VILLAFAN INTURIAS NELVI	CL RAFAEL LOZANO 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 035033505	0310 0310	67,24
301049137756	BOACHIE YIADOM KINGSLEY	CL SANTO TOMAS 11	30520 JUMILLA	03 30 2010 035033808	0310 0310	39,89
301049158065	KEBBACH --- ELHABIB	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2010 035687445	0310 0310	13,28
301049184034	EL FARH --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 035956924	0310 0310	48,76
301049189286	QUIROGA MAMANI DE POMA M	PZ CIUDAD JARDIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 035688051	0310 0310	42,71
301049189589	POMA MAMANI EDGAR	CL CIUDAD JARDIN 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 035688152	0310 0310	10,20
301049275576	GUAMAN GUALPA ZOILA MERC	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 035035828	0310 0310	101,96
301049310942	EL KAHAN --- KHALID	CL FLORINDA BLANCA 7	30002 MURCIA	03 30 2010 034417755	0310 0310	13,28
301049318319	RHOUAT --- ABDERRAHIM	CL GLORIA 15	30588 ZENETA	03 30 2010 034418159	0310 0310	57,62
301049324682	MANSRI --- ABDELKRIM	CL MOSCATERA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 034648535	0310 0310	12,85
301049378539	IVANOV --- DANAIL GEORGI	CL PETRA 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 034418765	0310 0310	57,62
301049397838	GEORGIEV IVANOV DIMITAR	CL PETRA 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 034418967	0310 0310	62,06
301049411275	ILLAH SAIDI ABDOU	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034649141	0310 0310	93,10
301049437951	CARDENAS CARDENAS ROMAN	CL LUIS DE PERALTA 9	30800 LORCA	03 30 2010 035693004	0310 0310	44,33
301049469778	EL METTAY --- ABDELGHAN	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30876 RAMONETE	03 30 2010 035694620	0310 0310	101,96
301049486451	EL ALAOUI --- TARIK	CT DE AGUILAS,BUZON	30800 LORCA	03 30 2010 035694923	0310 0310	62,06
301049521817	RADOUANE --- ABDELKABIR	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 0350338151	0310 0310	101,96
301049551523	GARIBA GIMBA MOCINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2010 034420381	0310 0310	101,96
301049560819	METODIEV YANCHOV KIRIL M	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 035038757	0310 0310	13,28
301049562738	ABDELJAMIL --- SANA	CL JOSE DIAZ NAVARRO	30876 RAMONETE	03 30 2010 035696438	0310 0310	35,46
301049582239	ZANZOUN --- ABDELKEBIR	AV MURCIA 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 036329968	0310 0310	75,36
301049597696	KHALIL --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 035696943	0310 0310	8,86
301049634779	OUHAMMI --- ABDESLAM	CL SAN MATIAS 92	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036330473	0310 0310	79,80
301049691363	AIDI --- MHAMED	ZZ CAÑADA GALLEGO-PA	30876 RAMONETE	03 30 2010 035698357	0310 0310	101,96
301049710056	MOUSSA YAYE OUSSEINI	CL SAN LUIS 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 034650858	0310 0310	88,67
301049732890	EL AININE --- HASSAN	CL ANICETO 57	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2010 035699367	0310 0310	35,46
301049766640	BOUGTIB --- RACHID	CL SAN FERNANDO 24	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034651464	0310 0310	57,62
301049766943	EL HAMDALOU --- ABDERRAZ	LG IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2010 035699973	0310 0310	79,80
301049794023	HADINI --- MUSTAPHA	CL LAS VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 035958843	0310 0310	66,49
301049811504	EL FADLAOUI --- EL ARBI	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2010 035700781	0310 0310	53,20
301049818170	BENSERYA --- KHALID	CL PEDRO MATIAS 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 036331887	0310 0310	22,15
301049843331	MALEK --- SOUFIAN	CL MUSSO FONTES, APO	30800 LORCA	03 30 2010 035702195	0310 0310	8,86
301049877481	ELMGHARI --- RACHID	CL ALFONSO MUÑOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2010 035703108	0310 0310	13,28
301049890417	MOURID --- CHERKAOUI	CL FEDERICO GARCIA L	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 019735086	1209 1209	100,48
301049890417	MOURID --- CHERKAOUI	CL FEDERICO GARCIA L	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 025678459	0110 0110	101,96
301049890417	MOURID --- CHERKAOUI	CL FEDERICO GARCIA L	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 029312626	0210 0210	101,96
301049897992	MOUSSI --- MAHMOUD	LG CASAS DE LA OLLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 034652373	0310 0310	93,10
301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 035042801	0310 0310	31,02
301049923759	CHARRAOUI --- AMAR	PZ CONSTITUCION 2	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034652777	0310 0310	101,96
301049937402	SKOULI --- NADIMA	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 036333507	0310 0310	97,54
301049941745	BENABDELLAH --- MOHAMMED	CL ALFREDO NOBEL 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 034421896	0310 0310	101,96
301049950940	EL AACHOURY --- ABDELLAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2010 035704724	0310 0310	101,96
301050001056	VALLEJO VALLEJO MOISES E	CL ANICETO 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 035705936	0310 0310	8,86
301050016618	MANSORI --- KHALID	LG IFRE PASTRANA CAS	30870 MAZARRON	03 30 2010 035706441	0310 0310	22,15
301050054711	AMEUR --- BOUJEMAA	CL CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2010 034422203	0310 0310	22,15
301050076535	BAOUA --- GARBA	CL SAN FRANCISCO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034654191	0310 0310	39,89



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050084821	RAHMOUN --- MHAMED	CL MAYOR 274	30139	RAAL EL	03 30 2010 034422304	0310 0310	70,93
301050128671	EL MASRAR --- AZ EDDINE	ZZ LIBRILLERAS (LAS)	30876	RAMONETE	03 30 2010 035709168	0310 0310	79,80
301050157266	ZITOUNI --- AMAR	AV DE MURCIA 43	30589	RAMOS LOS	03 30 2010 034422607	0310 0310	62,06
301050186568	ESCALERA CABALLERO JULIA	CL ALAMEDA DE LOS TR	30800	LORCA	03 30 2010 035710683	0310 0310	35,46
301050189194	EGUEZ COMARET MARIA DELY	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	03 30 2010 035710784	0310 0310	84,23
301050191117	AIT BAMILOU --- SALAH	ZZ LAS LIBRILLERAS 9	30876	RAMONETE	03 30 2010 035710885	0310 0310	35,46
301050191319	LAMSSALEM --- ABDELKRIM	CL SALZILLO 28	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036064836	0310 0310	101,96
301050199807	AIT BAISSA --- EL ALMI	CL RAMBLA DE LA PINI	30876	MAZARRON	03 30 2010 035711087	0310 0310	101,96
301050205665	EL FASSAL --- AHMED	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876	MAZARRON	03 30 2010 035711188	0310 0310	101,96
301050273363	MENSA --- DOUGLAS	CL FRANCISCO AZORIN	30002	MURCIA	03 30 2010 034423617	0310 0310	22,15
301050274575	ABBAS --- ABDELKADER	CL ROSALIS ED.POLONI	30540	ESTACION FER	03 30 2010 035045427	0310 0310	39,89
301050314991	PARDO CORREA GILMO MILFR	CL ALHAMA 2	30850	TOTANA	03 30 2010 035712707	0310 0310	35,46
301050348034	NOGUEROL GARCIA SATURNIN	CL LOPE DE VEGA 18	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035713010	0310 0310	48,76
301050370868	EL KHAOUDI --- MUSTAPHA	CL TENIENTE PEREZ RE	30850	TOTANA	03 30 2010 035713313	0310 0310	39,89
301050381881	AOUICHI --- ABDELAZIZ	CT ESTACION 164	30540	BLANCA	03 30 2010 035046538	0310 0310	35,46
301050401685	OUARDANI --- JAMAL	CL RAMIRO MAEZTU 10	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036337648	0310 0310	101,96
301050436243	AQILI --- EL ARBI	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03 30 2010 034424829	0310 0310	22,15
301050488682	ATILI --- AHMED	LG CAÑADA GALLEGO	30876	RAMONETE	03 30 2010 035715636	0310 0310	101,96
301050488884	EL MEHDAOUI --- ABDELILA	CL CANARIAS 24	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2010 036339769	0310 0310	75,36
301050501315	BENDIHAI --- DRISS	CL RIO AZUL 91	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036339870	0310 0310	73,00
301050562747	OURQUIA --- MOHAMMED	CL PINTOR MURILLO. 2	30332	BALSAPINTADA	03 30 2010 034657326	0310 0310	48,76
301050586086	PRUDEENCIO ESPINOZA HUGO	CL PLIEGO 4	30180	BULLAS	03 30 2010 035047245	0310 0310	75,36
301050608823	BOUDAOU --- ABDERRAHIM	CL ESPINAR 11	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034657730	0310 0310	13,28
301050611550	BELGACEM --- ABDELHADI	CL ALFREDO NOBEL 11	30589	RAMOS LOS	03 30 2010 034426243	0310 0310	93,10
301050635600	EL GHARBAOUI --- ABDELAZ	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035717353	0310 0310	101,96
301050681369	EL FASSAL --- AZIZ	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035718262	0310 0310	101,96
301050691372	VIDINOV --- MILEN DIMITR	CL MAYOR 95	30139	RAAL EL	03 30 2010 034426647	0310 0310	97,54
301050706934	EL HAJJAM --- ABDELJALIL	CL DEL DUQUE 22	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034658336	0310 0310	101,96
301050750481	EL HERCH --- FATIMA Zahr	CL FEDERICO SERVET 3	30850	TOTANA	03 30 2010 035719070	0310 0310	25,42
301050755737	MEBROUKA --- BELHART	CL SULTANA 6	30530	CIEZA	03 30 2010 035048558	0310 0310	26,59
301050770487	ERRAOUI --- EL HOUSSAIN	CL QUIJERO 3	30002	MURCIA	03 30 2010 034426849	0310 0310	39,89
301050799082	DIMULESCU --- LUIGI CATA	CL RAMON Y CAJAL 21	30880	AGUILAS	03 30 2010 035719676	0310 0310	53,20
301050851828	ZOUITNI --- ABDERRAHIM	CL SARGENTO GARCIA M	30600	ARCHENA	03 30 2010 035049568	0310 0310	101,96
301050900732	OGNAYANOV --- OGNAYAN MI	CL SAN ANTON 20	30520	JUMILLA	03 30 2010 035049770	0310 0310	93,10
301050962467	RABAI --- REDOUANE	CL SEVERO OCHOA 5	30590	SUCINA	03 30 2010 029098115	0310 0310	31,02
301050963275	RABAI --- AHMED	CL SEVERO OCHOA 5	30590	SUCINA	03 30 2010 034427758	0310 0310	84,23
301050990456	PARDO CRIOLLO JOFFRE ALF	CL LAS BARRIENTAS 49	30739	DOLORES	03 30 2010 036343914	0310 0310	8,86
301051091193	ROMANOV --- ALEKSEY ASEN	CL SAN ANTON 20	30520	JUMILLA	03 30 2010 035051083	0310 0310	93,10
301051138481	SLAVOV --- ASEN ANGELOV	CL JUAN RAMON JIMENE	30520	JUMILLA	03 30 2010 035051487	0310 0310	101,96
301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29	30520	JUMILLA	03 30 2010 035051588	0310 0310	67,54
301051242252	SALAZAR CASTILLO JUAN CA	CL ALBUFERA 19	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036345429	0310 0310	44,33
301051299139	GAYNOU --- SAMIR	LG TIENDA DE JOSEFA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035724730	0310 0310	101,96
301051367544	BOUGUENNA --- ABDERRAHIM	CN CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03 30 2010 034429778	0310 0310	13,28
301051392196	EL GHANMI --- ABDOLQUADI	CL GINES PEREZ 3	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036346035	0310 0310	101,96
301051399573	ED DAOUY --- SAID	CL FELIX DE LO RODRI	30530	CIEZA	03 30 2010 035053309	0310 0310	101,96
301051402001	KULIKOVSKYY --- ANDRIY	CL RAMBLA REALEJO 7	30530	CIEZA	03 30 2010 035053410	0310 0310	101,96
301051407859	CACHIGUANGO QUINCHIGUANG	CL LOS LUISOS 64	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036346540	0310 0310	43,00
301051410485	RAHMANI --- ALLAL	CL GINES PEREZ DE HI	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036346742	0310 0310	75,36
301051417357	HINOJOSA VALLEJOS JUAN C	CL PICASSO, EDIF.SAL	30170	MULA	03 30 2010 035053511	0310 0310	101,96
301051471214	EZZAKRAOUI --- ABDERRASA	LG LAS LOMAS DEL PIM	30876	MAZARRON	03 30 2010 035725942	0310 0310	79,80
301051502839	HAOUID --- ABDELKRIM	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876	RAMONETE	03 30 2010 035726245	0310 0310	57,62
301051508802	DURAN BALAREZO LUIS FRED	CL EL RISCAL 26	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035726346	0310 0310	101,96
301051565584	ET TAHAR --- ABDERRAHMAN	CL SAN BARTOLOME 24	30202	MATEOS LOS	03 30 2010 020042961	1209 1209	100,48
301051575385	FAHIR --- YOUNES	ZZ CARRIL CONDESA 41	30010	MURCIA	03 30 2010 034430788	0310 0310	75,36
301051616613	EL MAHDAOUY --- EL HASSA	PB IFRE CAÑADA DE GA	30876	MAZARRON	03 30 2010 035728063	0310 0310	101,96
301051622269	JIMENEZ FERNANDEZ CRISTI	CL CTRA DE MURCIA 21	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035728265	0310 0310	79,80
301051631767	CHOUKHAD --- ABDELLAH	CL DUQUE 22	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034663790	0310 0310	44,33
301051637629	BELMADIOUNI --- ABDELMAJ	CL FEDERICO SERVET 3	30850	TOTANA	03 30 2010 035728366	0310 0310	93,10
301051669557	BEN AISSI --- YOUSSEF	LG LOMAS DEL PIMENTO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035729477	0310 0310	101,96
301051698556	AKWASI --- MOHAMMED	CL DEL ALAMO 6	30800	LORCA	03 30 2010 035730083	0310 0310	62,06
301051717148	ZEHAFI --- ZAHIA	CL JUAN CARLOS I 13	30202	CARTAGENA	03 30 2010 024027439	0210 0210	33,98
301051717148	ZEHAFI --- ZAHIA	CL JUAN CARLOS I 13	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034664804	0310 0310	101,96
301051747662	HATROUF --- MOHAMMED	ZZ CORTIJO ROJO 11	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035730891	0310 0310	57,62
301051763325	BELIOUTE --- ABDELAZIZ	CL BIENVENIDO CONEJE	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036349065	0310 0310	101,96
301051809502	FLORES LEON WILLIAM FLAV	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036349671	0310 0310	13,28



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051843450	ABREGO GAMEZ ALFREDO EMM	CM PAGO BARRANCO 3	30600	ARCHENA	03 30 2010 035057450	0310 0310	97,54
301051863961	CHERRAJ --- KHALID ECH	LG CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035732208	0310 0310	101,96
301051899933	BENABDELLAH --- BENABDEL	CM DEL CEMENTERIO 35	30589	RAMOS LOS	03 30 2010 034432206	0310 0310	93,10
301051950958	HAKIM --- ABDELLAH	CL HORNO 6	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034432509	0310 0310	101,96
301052000165	BARNOUCH --- HASSAN	ZZ IFRE PASTRANA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035734026	0310 0310	75,36
301052085243	TAHRI --- HOUCINE	CL LA CORUÑA 13	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036352200	0310 0310	79,80
301052085647	ABDERAZAK --- ZAKI	CL CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034433317	0310 0310	101,96
301052087768	SALAHADINE --- ABDELHAK	CL SEVERO OCHOA 12	30800	LORCA	03 30 2010 035735339	0310 0310	101,96
301052087869	DIAB --- SALIHA	CL SENDA DE LOS GARR	30158	GARRS Y LAG	03 30 2010 034433418	0310 0310	74,04
301052113333	ZOURI --- YOUSSEF	CL BAYNA 33	30540	BLANCA	03 30 2010 035059672	0310 0310	97,54
301052147483	BOUSBA --- ADIL	ZZ LOS CURAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035735945	0310 0310	66,49
301052160621	BAKKICH --- MOHAMMED	CL ALBORADA -PATIÑO-	30012	MURCIA	03 30 2010 035964503	0310 0310	101,96
301052161025	BABAALI --- BRAHIM	ZZ LA LIBRILLERAS. F	30876	RAMONETE	03 30 2010 035736147	0310 0310	97,54
301052170018	EL MIMOUNI --- MOHAMED	CL LOS CURAS EDIF LA	30876	RAMONETE	03 30 2010 035736349	0310 0310	101,96
301052197296	MAJIDI --- ABDELLAH	CL RAMON Y CAJAL "EX	30600	ARCHENA	03 30 2010 035060480	0310 0310	66,49
301052203966	JAOUHARI --- LARBI	CT JIMENADO-CASAS AN	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035964705	0310 0310	22,15
301052206693	VASQUEZ --- JOSE KRISTIA	CL PARDO BAZAN 3	30520	JUMILLA	03 30 2010 035060682	0310 0310	57,62
301052240039	HARRANE --- HAFID	ZZ LOS SANCHEZ, 67	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2010 034668036	0310 0310	31,02
301052251961	KHANNOUNI --- ABDELLATIF	CL LOS NAREJOS 60	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036355028	0310 0310	44,33
301052256510	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTEL	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034668137	0310 0310	101,96
301052262570	ABDEÑBI --- BOUAZZA	LG CAÑADA GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035737157	0310 0310	101,96
301052283182	BOUFTOU --- LAHCEN	CL CIPRESES 9	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035965008	0310 0310	101,96
301052290660	BOUROUMI --- MOHAMED	ZZ PROLONGACION BOQU	30154	VALLADOLISES	03 30 2010 035965210	0310 0310	75,36
301052312686	NEG --- MOHAMMED	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035737662	0310 0310	84,23
301052333201	TAOUILONK --- ABDERRAHMA	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876	RAMONETE	03 30 2010 035738066	0310 0310	75,36
301052337039	JAOUAD --- MESNI	LG CASA TEJADA	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035738167	0310 0310	75,36
301052369977	FRIMPONG --- ABRAHAM	CL CUATRO SANTOS 1	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034669248	0310 0310	48,76
301052378869	ELAGAB --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 28	30589	RAMOS LOS	03 30 2010 034434428	0310 0310	44,33
301052391296	KOSTIV --- IRYNA	CL CIBELES, 751	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 036357856	0310 0310	66,49
301052401101	SEDDIK --- YUCEF	CL FUENSANTA 30	30012	ERMITA DE PA	03 30 2010 034434529	0310 0310	39,89
301052480620	TOMALA PEÑA JOSE JAVIER	CL CABILDO 6	30813	ESCUCHA	03 30 2010 035739884	0310 0310	44,33
301052482135	#¿NOMBRE?	CL ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036359169	0310 0310	26,59
301052490724	NASRI --- NAJAT	CL PIO TEJERA 11	30005	MURCIA	03 30 2010 035965816	0310 0310	79,80
301052536800	BADAL --- BOUZEKRI	CL AZORIN 23	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034670258	0310 0310	53,20
301052545991	ALLAM --- SAID	AV DE LA SALUD 3	30800	LORCA	03 30 2010 035740793	0310 0310	22,15
301052565795	ET TALEBY --- KHALID	CL FUENSANTA 30	30012	SAN BENITO	03 30 2010 034435337	0310 0310	62,06
301052606215	EZZEKRAOUI --- MOHAMED	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035741403	0310 0310	98,57
301052606316	ABDENBAQUI --- MOHAMED	CL LOS CORTADOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036360381	0310 0310	101,96
301052621470	EL HAOUASS --- JAMAL	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035741504	0310 0310	57,62
301052627736	MERZAK --- ABDERRAZAK	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034435640	0310 0310	13,28
301052646025	EL HAIL --- EL HABIB	CL VILLAR 3	30540	BLANCA	03 30 2010 035065332	0310 0310	35,46
301052660169	ZAKRAOUI --- ABDELAZIZ	LG LOMA DEL PIMENTON	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035741605	0310 0310	101,96
301052662088	EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600	ARCHENA	03 30 2010 035065534	0310 0310	13,28
301052721706	LEGHZIOUI --- RACHID	CL PERCHELES	30870	MAZARRON	03 30 2010 035742514	0310 0310	101,96
301052752826	EL ORCH --- ABDELGHANI	CL CARLOS V 3	30530	CIEZA	03 30 2010 029074368	0310 0310	8,86
301052769802	EL FARH --- RABIA	CL EL HONDO 17	30334	PALAS LAS	03 30 2010 0344671167	0310 0310	35,46
301052800720	FAROUI --- YOUSSEF	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034671268	0310 0310	79,80
301052842146	FERNANDEZ CACERES PEDRO	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034671470	0310 0310	88,67
301052888828	MIHAYLOV KASAMOV RUMEN	CL SAN AGUSTIN 29	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035745342	0310 0310	84,23
301052903578	LEMCHARRAF --- FETTAH	CL ROSALEDA 54	30530	CIEZA	03 30 2010 035067756	0310 0310	101,96
301052940257	FARISS --- EL HANNAOUI	CL ISLA DE TAMAGO 7	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036362607	0310 0310	31,02
301052945715	BELKHANCHI --- HASSAN	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035746049	0310 0310	48,76
301053006844	EL MOUFTAKIR --- ABDELLA	CL CALLEJON NENA 6	30010	MURCIA	03 30 2010 034437256	0310 0310	101,96
301053048977	KANOUF --- AHMED	CL CABALLERO 1	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034671975	0310 0310	101,96
301053070603	LARABI --- MIMOUN	AV JUSTO QUESADA 349	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 036363516	0310 0310	88,37
301053072724	EL OUAFI --- ABDELLATIF	CL INOCENCIO MESEGUÉ	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034437761	0310 0310	35,46
301053128294	ABDOUSSI --- KHADRA	AV COLON 111	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034672480	0310 0310	13,28
301053267330	MERZOUGUE --- EL HASSAN	AV SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	03 30 2010 035069978	0310 0310	39,89
301053304615	FAGHLI --- SALAH	CL ANDRES SEGOVIA 27	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036365132	0310 0310	39,89
301053337856	BENNOUALI --- LARBI	CL FABRICA 3	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034673389	0310 0310	35,46
301053381407	MENDOZA MORETA TUPAC RUM	CL JAEN 71	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036365940	0310 0310	22,15
301053427277	HATIFI --- SIHAM	LG LAS LEBRILLERAS-	30876	RAMONETE	03 30 2010 035750190	0310 0310	57,62
301053470020	LAABYD --- MOHAMMED	LG BENZAL-IFRE-CAÑAD	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035750392	0310 0310	101,96
301053473858	MITEVA --- RADKA SIMEONO	CL CANTARERIA VIEJA	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035750594	0310 0310	101,96
301053474060	NANOUCHE --- SAID	AV ADELFA, 46	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036366344	0310 0310	35,46



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053556310	MAGHRAOUI --- AHMED	LG LOS MOYANOS 48	30333	CUEVAS DE RE	03 30 2010 034673995	0310 0310	101,96
301053596221	SANTI PONCE JORGE MAURIC	CL SANTA BARBARA 7	30850	TOTANA	03 30 2010 035751709	0310 0310	84,23
301053653714	ROSSAFFI --- AHMED	ZZ LUGAR ERMITA DE R	30876	RAMONETE	03 30 2010 035752012	0310 0310	48,76
301053656138	CAMACHO LIMACHI ARIEL	CL CHILE 2	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035752113	0310 0310	66,49
301053700291	DZHAMBAZOVA --- FILKA CH	CL MUSICO PEREZ DE T	30800	LORCA	03 30 2010 035752416	0310 0310	67,24
301053732122	DIARRA --- MODIBO	CL PINTOR BALACA 54	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034674706	0310 0310	86,30
301053738990	CHIRAKOVA --- ZYUMBYUL A	CL AMARGURA 58	30520	JUMILLA	03 30 2010 035072608	0310 0310	93,10
301053752229	KARMAOUI --- RACHID	CL GONZALEZ CEBRIAN	30002	MURCIA	03 30 2010 034440185	0310 0310	101,96
301053779006	BEN HENIA --- ADIL	LG LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035752820	0310 0310	101,96
301053787086	KOSSIYA --- MINA	CL SAN RAFAEL 50	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036368667	0310 0310	57,62
301053797089	BAILICH --- EL HASSANE	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880	AGUILAS	03 30 2010 035753022	0310 0310	31,02
301053853168	HAFSAOUI --- FATIHA	CL CANALEJAS 46	30360	UNION LA	03 30 2010 036369071	0310 0310	84,23
301053872366	EL IDRISSE --- ABDELHAMI	LG CASA ROJA-KM 10	30876	RAMONETE	03 30 2010 035753729	0310 0310	91,78
301053900961	ABBASSI --- LAKBIR	CL VISTANUEVA 1	30590	SUCINA	03 30 2010 034440993	0310 0310	93,10
301053980177	OURAGHENE --- NAJIB	CL SAN LUIS 12	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034675413	0310 0310	101,96
301053995840	CHITACHE --- BRAHIM	CL CANTARERIA 32	30420	CALASPARRA	03 30 2010 035074325	0310 0310	101,96
301054042421	MAMANI MOSTACEDO JOSE LU	CL SALON TERRAZA 4	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035755850	0310 0310	48,76
301054083847	CIOBANU --- SIMONA STELU	LG EL ESPINAR 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034675817	0310 0310	48,76
301054099510	GOMES ARAUJO VERONICA DE	CL CTRA DE MURCIA 33	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035756355	0310 0310	75,36
301054147101	BAGHDADI --- BENAÏSSA	LG PARAJE CASAS DEL	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2010 034441805	0310 0310	79,80
301054158417	EL ACHI --- BOUALAM	CL BADALONA 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 035075335	0310 0310	101,96
301054218940	AQILI --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002	MURCIA	03 30 2010 034442108	0310 0310	35,46
301054583092	ABTA --- NAIMA	CL GRAL. MARTIN DE L	30011	MURCIA	03 30 2010 034442916	0310 0310	44,33
301054638464	MBARKI --- AZZEDDINE	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034677332	0310 0310	101,96
301054790129	BOUNOUA --- KHALID	LG ALJIBE BLANCO, S	30730	SAN JAVIER	03 30 2010 036372307	0310 0310	31,02
301054806293	ABDALLAOUI --- EL MILOUD	CL PALOMA 21	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034678140	0310 0310	79,80
301054807812	GHARBAOUI --- HASSAN	CL GORGORINA-UR DORA	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 022224754	1209 1209	100,48
301054813468	DEKKAK --- MOHAMMED	CM DE LA ESTACION 3	30530	CIEZA	03 30 2010 035077557	0310 0310	84,23
301054844689	JJAR --- MOHAMMED	CL LORCA 1	30600	ARCHENA	03 30 2010 035077658	0310 0310	39,89
301054870456	POMAVILLA CHIMBO MARIA J	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	03 30 2010 035077860	0310 0310	22,15
301054971601	ZEMOUR --- MINA	ZZ LUGRA LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035763530	0310 0310	101,96
301054983927	YANKOVA --- SILVIYA EMIL	CL CANONIGO LOZANO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 035078668	0310 0310	101,96
301054985038	EL HARCHI --- ADIL	LG CASA MONTANARO 11	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034443724	0310 0310	101,96
301054999889	KEITA --- NAMAKAN	CL FLORIDABLANCA 25	30002	MURCIA	03 30 2010 034443926	0310 0310	26,59
301055189748	ANGELOV --- YURI GEORGIE	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 035079375	0310 0310	101,96
301055212784	SEGOVIA ZHUZHINGO MARIA	CL PUEBLO LA VILLA 2	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034678645	0310 0310	66,49
301055274220	ATANASOV --- GEORGI ANGE	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 035079779	0310 0310	93,10
301055288465	ELZZAKRAOUI --- SALAH	CL LUCAS FERNANDEZ B	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035764439	0310 0310	101,96
301055448618	VELIZ NARANJO ORLANDO TO	CL CERVANTES 46	30520	JUMILLA	03 30 2010 035080082	0310 0310	84,23
301055475088	ZEKRAOUI --- ZHORA	ZZ LAS LIBRELLERAS_E	30876	RAMONETE	03 30 2010 035765348	0310 0310	75,36
301055475896	ADNANI --- MUSTAPHA	ZZ LUGAR LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035765449	0310 0310	37,39
301055665654	QOSTAL --- MOHAMMED	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035765954	0310 0310	48,76
301055685669	BILOUS --- OLENA	CL VELAZQUEZ 14	30520	JUMILLA	03 30 2010 035080587	0310 0310	88,67
301055747803	MIHAYLOV --- ROSEN FILIP	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 035080991	0310 0310	38,71
301055883603	HIBBA --- LEHCEN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530	CIEZA	03 30 2010 035081500	0310 0310	93,10
301055893000	SADAK --- ABDELLAH	ZZ RAMONETE ERMITA	30876	RAMONETE	03 30 2010 035767469	0310 0310	74,77
301055935739	NIKOLAEV CHAUSHEV ASEN	CR ZENETA 117	30130	BENIEL	03 30 2010 034444835	0310 0310	101,96
301055942308	SADAK --- ABDELLAH	CL ERMITA	30876	RAMONETE	03 30 2010 035768176	0310 0310	66,49
301055963223	CHAKOUK --- MOHAMMED	ZZ ERMITA 199	30876	RAMONETE	03 30 2010 035768378	0310 0310	88,67
301056388306	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034681978	0310 0310	8,86
301056458832	TOURCHLI --- FATIMA	LG RAMONETE 9999	30876	RAMONETE	03 30 2010 035771614	0310 0310	39,89
301056486821	MAIZI --- MOHAMED	CL PARAJE LOS ARCOS	30153	CORVERA	03 30 2010 035971472	0310 0310	31,02
301056507433	MOUHAJIR --- SALAH	LG ERMITA DE RAMONET	30876	RAMONETE	03 30 2010 035771816	0310 0310	97,54
301056509655	ABDENBAOUI --- AHMED	CL PARAJE CASA DEL P	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035971573	0310 0310	66,49
301056653034	LIPAN --- LINA	CL VICENTE LUNEL 20	30800	LORCA	03 30 2010 035772523	0310 0310	62,06
301056666673	EZZEKRAOUI --- RACHID	LG LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035772826	0310 0310	101,96
301056777922	EZZAKRAOUI --- ABDELHADI	CL ANICETO 54	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035774442	0310 0310	53,20
301056831775	ESSEDIK --- TAHIRI	LG CASA LOMA DEL PIM	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035774644	0310 0310	101,96
301056844913	DIOMANDE --- AMARA	PZ CASIMIRO BONMATI	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034683190	0310 0310	84,23
301056925038	PACURAR --- MARIUS IONUT	CL SAGUNTO 9	30530	CIEZA	03 30 2010 035086651	0310 0310	97,54
301057062858	SALLAM --- FOUAD	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035776260	0310 0310	19,94
301057062959	ZAMRAN --- HAFID	ZZ CASA ROJA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035776361	0310 0310	101,96
301057100143	BOUSYF --- ABDERRAHIM	ZZ LAS LEBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035776765	0310 0310	44,33
301057110550	ES SALAMA --- HICHAM	LG CASA PERUCHA - LOS	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034683800	0310 0310	45,80
301057164912	ISMAIL --- JATIDZHE ZEHR	CL CRUCES 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 035087560	0310 0310	97,54



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301057250390	ABDELLAH --- DAOUI	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800	LORCA	03 30 2010 035777472	0310 0310	75,36
301057300611	ZIANE --- MOSTAFA	CL ORILLA VIA 103	30010	MURCIA	03 30 2010 034447562	0310 0310	53,20
301057465309	HADDINI --- AZIZ	CM CEMENTERIO, S/N	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035972078	0310 0310	101,96
301057518960	HASSANI --- MUSTAPHA	ZZ TIENDA COMBUSTIBL	30876	RAMONETE	03 30 2010 035779795	0310 0310	101,96
301057520677	ROBERT --- MARUNTELO	CL ALDEA-FUENTE DEL	30520	JUMILLA	03 30 2010 035088873	0310 0310	101,96
301057549474	BARTOUTE --- ABDERRAHIM	ZZ LAS LEBRILLERAS *	30876	RAMONETE	03 30 2010 033653172	0310 0310	57,62
301057623034	KIRILOVA --- ZOYA MITKOV	CL SAGASTA 88	30520	JUMILLA	03 30 2010 035089176	0310 0310	46,55
301057632936	MITKO --- ZAFRIN GEORGIE	CL ALBANO MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 035089277	0310 0310	75,36
301057703159	MOUSTAKIM-IDRISSI --- RA	LG EDF. LOS DESCALZO	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 035780708	0310 0310	53,20
301057891200	EL FOUHAMI --- MOHAMMED	LG CAÑADA DE GALLEGRO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035782324	0310 0310	35,46
301057895543	EDDAOUI --- EL HOUSSAINE	CL PRAJE ALMAZARA 11	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035972482	0310 0310	57,62
301058032959	DIMITROVA --- MARIYA GOS	CL DIEGO MARIA CHICO	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035783132	0310 0310	66,49
301058115714	EL HIDAOU --- MUSTAPHA	LG IFRE CAÑADA DE GA	30876	MAZARRON	03 30 2010 035783839	0310 0310	101,96
301058177045	HUSSAIN --- ANJAD	CL BORDADORA APOLONI	30800	LORCA	03 30 2010 035784344	0310 0310	101,96
301058226454	ESSAHLI --- JAWAD	CL FELIX RODRIGUEZ D	30530	CIEZA	03 30 2010 035091907	0310 0310	44,33
301058253736	JOUALLA --- ABDELKARIM	CL ESTAMBUL 42	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2010 036382411	0310 0310	88,67
301058268688	HRISTOVA --- GINA ZHELVA	CL CTRA DE MURCIA 12	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035784950	0310 0310	19,36
301058553729	MOUTAQI --- RACHID	CL JACINTO BENAVENTE	30520	JUMILLA	03 30 2010 035093321	0310 0310	93,10
301058624255	ROJAS CLAROS HERNAN	AV LORCA ENTRECALL	30850	TOTANA	03 30 2010 035787475	0310 0310	57,62
301058627790	EL KAMILI --- EL MUSTAPH	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520	JUMILLA	03 30 2010 035094230	0310 0310	13,60
301058634763	BOUCHAHMA --- EL HABIB	CL PRAJE MESEGUERES	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2010 035973189	0310 0310	31,02
301058663459	ALVAREZ NAVARRO DANILO A	CL MORERA, EDF. AIDA	30010	SANTIAGO EL	03 30 2010 034448673	0310 0310	93,10
301058696195	HAFSI --- LATIFA	CL DISTRITO CUARTO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 035095240	0310 0310	101,96
301058755308	ASTUDILLO VARGAS YOBANY	CL DISTRITO CUARTO 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 035095543	0310 0310	75,36
301058824723	CUPLIU --- MIRCEA MARIUS	PL CIUDAD JARDN 9	30400	CARAVACA DE	03 30 2010 035789394	0310 0310	97,54
301058840988	BOUJAKHROUT --- SOUFIANE	CL GIRASOLES 7	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035973391	0310 0310	97,54
301058852611	ARAMBULO MERO FABRICIO R	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03 30 2010 034449077	0310 0310	97,54
301058933039	AYACHE --- SOFIANE	CL VISTA ALEGRE 10	30520	JUMILLA	03 30 2010 035096755	0310 0310	101,96
301058941426	MAJDOUBI --- BANYUSAF	CL PALOMA 33	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034686931	0310 0310	8,86
301058965371	CEPA CHILLAGANA WILLIAM	CL ALQUERIAS 6	30850	TOTANA	03 30 2010 035790307	0310 0310	88,67
301058993663	AISSAOUI --- MOHAMMED	LG LOS SERRANOS CASA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035790711	0310 0310	101,96
301059158866	TAYEB --- YOUSSEF	CL ROJANO 2	30800	LORCA	03 30 2010 035791721	0310 0310	93,10
301059194939	ZEMRI --- ABDELKRIM	CL MAYOR 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034687436	0310 0310	64,13
301059213935	SISSOKO --- MORIBA	AV AGUILA IMPERIAL C	30870	MAZARRON	03 30 2010 035792125	0310 0310	62,06
301059235456	VERA LUQUE WILSON FRANCI	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002	MURCIA	03 30 2010 034449784	0310 0310	101,96
301059345085	QUINTANA FERNANDEZ FELIX	CL ORTEGA MELGARES 3	30800	LORCA	03 30 2010 035793135	0310 0310	13,60
301059367620	BOUCHOUK --- KHALID	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 035973593	0310 0310	39,89
301059394090	EL HIDAOU --- MOHAMMED	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30870	MAZARRON	03 30 2010 035793337	0310 0310	48,76
301059410460	CARMONA REYES ELOY ROGEL	CL SAN ANTONIO 46	30850	TOTANA	03 30 2010 035793640	0310 0310	62,06
301059585767	JASIUNAS --- MINDAUGAS	CL HERACLES 402	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 036388370	0310 0310	75,36
301059648516	AIVAR PAREDES CLOTILDE	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800	LORCA	03 30 2010 035795256	0310 0310	101,96
301059677414	PACHECO REY DANNY DIONIC	CL AVELLANEDA 4	30800	LORCA	03 30 2010 035795357	0310 0310	35,46
301059867572	BORISOV BONCHEV DIMITAR	CL ORQUIDEAS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035973900	0310 0310	84,23
301059867976	MITKOVA BONCHEVA GYURGEN	CL ORQUIDEAS 5	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035974001	0310 0310	84,23
301060043889	ARIF --- HAFIDA	CL SAN JOSE 36	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034688749	0310 0310	101,96
301060233445	PAVEL --- MARIAN	AV DE EUROPA 3	30800	LORCA	03 30 2010 035797781	0310 0310	84,23
301060279117	ATTIA --- ABDELMAJID	CL LOS SASTRES DE AR	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034689254	0310 0310	79,80
301060282854	BELAMRI --- TAYEB	CL JARDIN 28	30130	BENIEL	03 30 2010 034451202	0310 0310	101,96
301060347623	NAYDENOV TSONOV KRASIMIR	CL CTRA. PALMAR 34	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 019771866	1209 1209	100,48
301060362070	BERRAHO --- HICHAM	CL SAN JUAN 38	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 036077970	0310 0310	62,06
301060518684	NAOURI --- RACHID	LG LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035799704	0310 0310	48,76
301060553141	KAMAL --- RAHIL	CL TIENDA EL PARRA 1	30876	RAMONETE	03 30 2010 035800108	0310 0310	79,80
301060589921	ABDENBI --- LEMAKAD	LG RIO AMIR__EDIF L	30876	RAMONETE	03 30 2010 035800411	0310 0310	53,20
301060599621	YANKOVA --- ZAPRINKA MIH	CL CRUCES 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 035103526	0310 0310	40,04
301060600025	SASHKOVA NAYDENOVA RAYNA	CL CRUCES 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 035103627	0310 0310	54,38
301060629529	STIRBU --- ANDREI	CL CIBELES	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 036390895	0310 0310	79,80
301060771187	EL KHADRA --- BAHIIJA	LG TIENDA JOSEFINA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035801118	0310 0310	57,62
301060853336	CHIRAKOV --- AYGUN ALIE	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 035105445	0310 0310	85,27
301060853437	CHIRAKOVA --- STEFKA MIT	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 035105546	0310 0310	85,27
301060854043	SALIEVA NO CONSTA DZHEYL	CL DISTRITO PRIMERO	30520	JUMILLA	03 30 2010 035105647	0310 0310	41,38
301060908001	PARANICI --- SAVEL	AV DE LOS ANGELES 9	30800	LORCA	03 30 2010 035802633	0310 0310	13,28
301060919115	YORDANOV --- MARIYAN NIK	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035803037	0310 0310	57,62
301060928613	RITAL --- FAISSAL	CL TOTANA 3	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034690971	0310 0310	31,02
301061009647	BOGHIANU --- NICUSOR	CL PEDRO BERRUGUETE	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035803643	0310 0310	101,96
301061010354	EZZAKRAOUI --- SAID	LG CASA LUCIA CHUECO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035803744	0310 0310	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301061105233	MICU --- COSTEL	AV DE LOS ANGELES, 3	30800	LORCA	03 30 2010 035804249	0310 0310	26,59
301061312367	LANDA --- SIHAM	CL LOS ROSALES ESTA	30540	BLANCA	03 30 2010 035107364	0310 0310	101,96
301061324087	EL GHANMI --- ABDELKHALE	LG ESPEJO 60	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036392919	0310 0310	53,20
301061486260	KALCHEV --- MARIN VASILE	AV DE YECLA 125	30520	JUMILLA	03 30 2010 035108273	0310 0310	101,96
301061524656	EL MDAOIR --- JILALI	CL ZORZAL 24	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034692890	0310 0310	79,80
301061534659	ES SABAR --- MUSTAPHA	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034453727	0310 0310	62,06
301061539410	FRIMPONG --- ISSAC	CL SANTA JOAQUINA DE	30002	MURCIA	03 30 2010 034453828	0310 0310	17,72
301061678240	BUDAYOVA --- KATARINA	CL CASAS DE ARRIBA 2	30710	SANTA ROSALI	03 30 2010 036394232	0310 0310	35,46
301061720272	DADZIK --- EWA	CL COTOPAXI COMPLEJO	30889	CALABARDINA	03 30 2010 035808188	0310 0310	8,86
301061762106	IORDACHE --- IONUT	AV DE EUROPA 1	30800	LORCA	03 30 2010 035808794	0310 0310	35,46
301061762510	MIREA --- VASILICA	AV EUROPA 1	30800	LORCA	03 30 2010 035808895	0310 0310	35,46
301061768469	EL HOUSNI --- SAID	CL CARRIL CONDESA 41	30010	MURCIA	03 30 2010 034454232	0310 0310	57,62
301061786354	MIHAYLOVA BULGARIEVA ZOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035809000	0310 0310	57,62
301061801310	MAQBOUR --- ABDELOUAHED	CL CINCO ALQUERIAS 2	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034454636	0310 0310	35,46
301061856577	ZAIDI --- HAKKOUM	CL LEPANTO 5	30366	ALGAR EL	03 30 2010 036394535	0310 0310	48,76
301061959035	EL MAAKOLI --- AHMED	AV JUAN CARLOS I 70	30588	ZENETA	03 30 2010 034455141	0310 0310	54,23
301061985812	TOADRE --- MIHAI	CL SEVERO OCHOA 7	30800	LORCA	03 30 2010 035810515	0310 0310	17,72
301062072708	SAWAB --- MOHAMED	CL VISTABUENA 1	30590	SUCINA	03 30 2010 034455545	0310 0310	93,10
301062119790	PULLUPAXI CALAPIÑA PAULI	CL ALCALDE PELEGRIN	30800	LORCA	03 30 2010 035811424	0310 0310	26,59
301062215477	AQILI --- RACHID	CJ DEL QUIJERO 5	30011	MURCIA	03 30 2010 034456151	0310 0310	31,02
301062357745	LABRIGUI --- ABDELAZIZ	CL RUBERA, 13	30800	LORCA	03 30 2010 029017784	0310 0310	70,93
301062423322	SANTIAGO CAMACHO JUANA	LG LOS GOMEZ	30390	MINA LA	03 30 2010 034694207	0310 0310	53,20
301062439284	ASENOVA --- KATYA MINKOV	CL CTRA DE MURCIA 12	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035812939	0310 0310	10,20
301062439486	ZHELYAZKOV --- MONCHO AS	CL CTRA DE MURCIA 12	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035813040	0310 0310	10,20
301062441106	ZHELYAZKOV --- ILIYAN MO	CL CTRA DE MURCIA 12	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035813141	0310 0310	30,59
301062500417	FARISSI --- MALIKA	ZZ LAS LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035813848	0310 0310	57,62
301062522443	MAXUTA --- CRISTIAN IONE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035814454	0310 0310	17,72
301062538611	SERBAN --- SERGIU	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035814858	0310 0310	13,28
301062598023	LAOUKILI --- ALI	CL CALLEJON NENA.BAR	30010	MURCIA	03 30 2010 034457060	0310 0310	79,80
301062606713	CHAHBOUN --- HANANE	ZZ LUGAR CUEVA DE LU	30876	RAMONETE	03 30 2010 035815363	0310 0310	101,96
301062700376	ILIEV --- PENCHO LYUBCHE	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 035115044	0310 0310	93,10
301062700578	DUKOVA --- PEPA YUREVA	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 035115145	0310 0310	93,10
301062802531	DECHANI --- DACHANE	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034695318	0310 0310	88,67
301062886393	BOUKOUTA --- BOUZEKRI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520	JUMILLA	03 30 2010 035115852	0310 0310	14,03
301062932267	MICU --- PAULINA	CL MARTIN MORATA 16	30800	LORCA	03 30 2010 035817989	0310 0310	17,72
301062967027	CHATBI --- ABDELLATIF	CL LUGAR CASA MONTAN	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034458272	0310 0310	101,96
301062997743	RODRIGUEZ NUÑEZ CRISTINA	CL ALMERIA. 21	30880	AGUILAS	03 30 2010 035819003	0310 0310	35,46
301063047253	PETKOV --- TSVETAN GEORG	CL VEREDA CAMPILLOS	30139	RAAL EL	03 30 2010 034458373	0310 0310	44,33
301063116567	DORIAN MARIN DANIEL	CL NARANJO DE BULNES	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035819407	0310 0310	101,96
301063117981	RAIS --- MOHAMED	ZZ RIO AMIR	30876	ERMITA DEL R	03 30 2010 035819508	0310 0310	48,76
301063119500	ZAID --- ABDELKHALEK	PZ MORERAS 12	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035978647	0310 0310	53,20
301063175474	KASAMOV --- ILIYA MIHAYL	CL CTRA DE MURCIA 88	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035819811	0310 0310	57,62
301063287733	CHIRAKOV --- RADOSTIN YO	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 035117771	0310 0310	88,67
301063288137	CHIRAKOVA --- PEPA EVGEN	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03 30 2010 035117872	0310 0310	101,96
301063396554	SILVESTRE CHURA JUANA	AV DE LA LIBERTAD 7	30520	JUMILLA	03 30 2010 035118377	0310 0310	101,96
301063409486	AOUISSAT --- AZIZ	CL DISTRITO CUARTO 4	30520	JUMILLA	03 30 2010 035118478	0310 0310	11,82
301063412621	YULIEVA DIMITROVA KREMEN	PZ SAN JUAN BAUTISTA	30580	ALQUERIAS	03 30 2010 034459383	0310 0310	101,96
301063587625	AGREDA SALVATIERRA LUIS	CL ANGEL BRUNA 49	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034697944	0310 0310	62,06
301063615210	NWAOKEYEN --- PETER	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800	LORCA	03 30 2010 035822841	0310 0310	88,67
301064156386	SOULTANI --- CHERKAOUI	CM DE LOS VAQUEROS C	30800	LORCA	03 30 2010 035825063	0310 0310	101,96
301064308354	AMMAR --- ABDELILAH	CL MENDEZ NUÑEZ 7	30870	MAZARRON	03 30 2010 035825669	0310 0310	101,96
301064541760	RKAIBA --- JILALI	CL CARTAGENA 14	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036403831	0310 0310	101,96
301064613300	AZIZ --- AZNANI	LG LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035828804	0310 0310	17,72
301064706054	SAMHI --- HAFID	CL LOS ROSES DE ARRI	30391	POZO LOS PAL	03 30 2010 034699358	0310 0310	53,20
301064822959	HAMRI --- SAID	CL JAZMINES 5	30720	SANTIAGO DE	03 30 2010 036404336	0310 0310	45,80
301064955224	NEDEVA --- GALYA VASILEV	AV DE CEHEGIN 69	30180	BULLAS	03 30 2010 035125249	0310 0310	81,58
301064974927	KHAMRICHE --- AHMED	PJ LOS DESCALZOS,LAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035830925	0310 0310	101,96
301065067075	EL MKADMI --- LAID	CL SUBIDA SAN DIEGO	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034700166	0310 0310	101,96
301065087687	ATWAL --- SUKHWANT SINGH	CL HONDA 25	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034700469	0310 0310	20,98
301065244204	LAYATI --- RACHID	CL ALTA 36	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034700772	0310 0310	70,93
301065270068	MENSAH --- PETER	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2010 033424820	0310 0310	33,84
301065320588	JAMAKH --- MINA	CL MOLINA 14	30880	AGUILAS	03 30 2010 035833753	0310 0310	44,18
301070517061	SADQUI --- MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 3	30201	CARTAGENA	03 30 2010 034701479	0310 0310	35,46
301070524438	ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	ZZ PARAZUELOS - HOYO	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035836379	0310 0310	35,46
301070525852	YOUSSEF --- ALI	CL HERMANOS PINZON 5	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 034701580	0310 0310	26,75



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301070813923	ASENOVA --- YORDANKA YAN	CL CRUCES 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 035128279	0310 0310	40,04
301070821195	BEJENARIU --- GABRIEL	CL SEVERO OCHOA, 7	30800	LORCA	03 30 2010 034189908	0310 0310	70,93
301070821296	MORA MACHUCA WILLAN EDUA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154	VALLADOLISES	03 30 2010 035981273	0310 0310	48,76
301070829380	PROISTOSU --- TUDOREL	CL PARAGUAY 4	30600	ARBOLEDAS L	03 30 2010 035128380	0310 0310	13,74
301070856965	ROUMADI --- ABDELLAH	LG LA LIBRILLERAS	30876	RAMONETE	03 30 2010 035837894	0310 0310	13,28
301070971648	DATCU --- SILVIU	CL ESCULTOR SALZILLO	30530	CIEZA	03 30 2010 035129087	0310 0310	101,96
301070974274	TOADER --- VANINA CLAUDI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800	LORCA	03 30 2010 035838403	0310 0310	26,59
301070998930	KHOULIFI --- NOUREDDINE	CL PUENTEDEUME 2	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034702186	0310 0310	101,96
301071015603	GUAMAN POMAVILLA SEGUNDO	AV DE LA ESPERANZA 9	30520	JUMILLA	03 30 2010 035129390	0310 0310	13,60
301071088452	TICO --- ADRIAN NICOLAE	CL ESCULTOR SALZILL	30530	CIEZA	03 30 2010 020613140	1209 1209	100,48
301071194950	EDDOUMI --- NOUREDDINE	CL SARGENTO GARCIA M	30600	ARCHENA	03 30 2010 035129895	0310 0310	39,89
301071412895	ZHIVKOV SHIDEROV STANISL	CL CRUCES 5	30520	JUMILLA	03 30 2010 035130505	0310 0310	93,10
301071461395	HADDOUCHE --- BOUBEKER	CL VILLAR ALTO 12	30739	DOLORES	03 30 2010 033332163	0310 0310	101,96
301071468368	BLANARU --- JENICA	AV DE LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03 30 2010 035842140	0310 0310	48,76
301071468772	BLANARU --- IONUT	AV DE LOS ANGELES 1	30800	LORCA	03 30 2010 035842241	0310 0310	44,33
301071477159	BEJNO --- PRZEMYSLAW MAT	CL ESPINAR 14	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034702792	0310 0310	26,59
301071607505	AGUAIZA BERMEO TRANSITO	CL PREBISTERO RODRIG	30850	TOTANA	03 30 2010 035842948	0310 0310	18,76
301071690862	MINCULEASA --- CONSTANTI	LG CAÑADA DE GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035843251	0310 0310	17,72
301071691064	MINCULEASA --- MARIANA	LG CAÑADA GALLEGO	30870	MAZARRON	03 30 2010 035843352	0310 0310	17,72
301071693488	IKHLAS --- HASSANINE	CL QUICO Y MALDONADO	30880	AGUILAS	03 30 2010 027355044	0110 0110	12,56
301071702279	PETKOVA --- KAMELIYA SAS	CL AMARGURA 81	30520	JUMILLA	03 30 2010 035131919	0310 0310	12,56
301071771290	MARKOV --- TODOR SASHKOV	CL AMARGURA 81	30520	JUMILLA	03 30 2010 035132525	0310 0310	32,95
301071771593	PETROV MILCHOV RADOSLAV	CL AMARGURA 81	30520	JUMILLA	03 30 2010 035132626	0310 0310	12,56
301071771694	SASHKOV MARKOV MARIO	CL AMARGURA 81	30520	JUMILLA	03 30 2010 035132727	0310 0310	12,56
301071891229	SCURTU --- ANDRA MARIA	LG FINCA LO ROBERT	30730	SAN JAVIER	03 30 2010 036411006	0310 0310	101,96
301071978327	CHAKER --- MHAMMED	CL CABALLERO 1	30202	CARTAGENA	03 30 2010 034703200	0310 0310	35,46
301072066435	DZHUROVA --- SEVDALINA S	AV CEHEGIN 91	30180	BULLAS	03 30 2010 035133535	0310 0310	101,96
301072084522	AZAMI HASSANI RACHID	CL HORNO DE LAS MONJ	30800	LORCA	03 30 2010 035844766	0310 0310	26,59
301072188491	BOUCHAIB --- MHAIDRA	ZZ RAMONETE	30876	RAMONETE	03 30 2010 035845271	0310 0310	22,15
301072258112	SASHEV --- OGNVAN ANGELO	AV DE YECLA 131	30520	JUMILLA	03 30 2010 035134242	0310 0310	53,64
301072287717	AZZI --- ABDELALI	CL DOCTOR TAPIA MART	30300	CARTAGENA	03 30 2010 034703705	0310 0310	70,93
301072313884	RUSINOVA ZORKINOVA ZORKA	CL CUARTO DISTRITO 6	30520	JUMILLA	03 30 2010 035134343	0310 0310	29,56
301072313985	SLAVCHEV PETKOV PETAR	CL CUARTO DISTRITO 6	30520	JUMILLA	03 30 2010 035134444	0310 0310	67,24
301072317928	BIS --- ABDERRAHIM	CL LIBRERAS_EDIFICI	30876	RAMONETE	03 30 2010 035845877	0310 0310	101,96
301072361576	ROSILLO CALVA TERESA DEL	CL LUIS DE PERALTA 1	30800	LORCA	03 30 2010 035846281	0310 0310	48,76
301072393407	GONZALEZ VALERA LUIS	CL JAIME DE GRANANA	30520	JUMILLA	03 30 2010 035134949	0310 0310	35,62
301072528702	COCHRILEANU --- MUSAT	CL ALTA 2	30800	LORCA	03 30 2010 035847493	0310 0310	31,02
301072697642	IVANOV --- YORDAN IVANOV	CL CAMPILLO DE LOS J	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035848507	0310 0310	101,96
301072791309	FLORICA FEIER IOANA	CL FUERZAS ARMADAS 3	30800	LORCA	03 30 2010 035848911	0310 0310	17,72
301072926503	VRTEJARU --- CONSTANTIN	CL COSTERA ALTA 12	30876	IFRE CA ADA	03 30 2010 035849416	0310 0310	93,10
301073417159	MARINESCU --- DUMITRU	CL SARGENTO GARCIA M	30600	ARCHENA	03 30 2010 020625365	1209 1209	100,48
301073485665	KASMAUSKAS --- DONATAS	CL BARCELONA 13	30880	AGUILAS	03 30 2010 035852042	0310 0310	35,46
301073667945	MENDOZA AUACAMA MARIA M	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03 30 2010 035853355	0310 0310	13,28
301074159817	MORARU --- GEORGIAN MIHA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800	LORCA	03 30 2010 035857092	0310 0310	26,59
301074300263	MEDINA BERNAD LAURA	CL VISTALEGRE 26	30430	CEHEGIN	03 30 2010 035857702	0310 0310	70,93
301074673917	SINGH --- HARIJINDER	CL ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036416157	0310 0310	101,96
301074674826	SINGH --- GURJIT	CL ISLA DE TABARCA 1	30710	ALCAZARES L	03 30 2010 036416258	0310 0310	57,62
301074819619	MOUSSI --- ISMAIL	CL PEDRO GUERRERO 38	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034706432	0310 0310	70,93
301075051409	LEON SANTANDER EDISSON M	CL PADRE ACOSTA 2	30850	TOTANA	03 30 2010 035863762	0310 0310	35,46
301075094451	ERGUIG --- ABDELILAH	CL RIO SECO 12	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034706533	0310 0310	36,65
301075335739	TOUMI --- MOHAMED	CL CIPRESSES 9	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035983596	0310 0310	59,40
301075463960	EL OIRRAK --- ABDELHAMID	CL TENIENTE PEREZ RE	30850	TOTANA	03 30 2010 035865277	0310 0310	15,06
301075592686	ALOUAN --- HAFIDA	CL JUAN II 6	30800	LORCA	03 30 2010 035866085	0310 0310	47,58
301075649674	MORARU --- LUCIA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800	LORCA	03 30 2010 035866388	0310 0310	44,33
311016643649	TANICUCHI RUIZ EDWIN MAR	CL BARON DEL SOLAR 1	30520	JUMILLA	03 30 2010 035143235	0310 0310	44,33
311022263080	CHIKHAME --- MOHAMED	CL RICARDO GARCIA 5	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034707644	0310 0310	26,59
331031237770	CABRERA ABAD RUTH	CL JOSE CALVO SOTELO	30850	TOTANA	03 30 2010 035867301	0310 0310	28,37
341004616712	GUAROUAL --- MOHAMED	CL IFRE PASTRANA	30876	MAZARRON	03 30 2010 035984004	0310 0310	48,76
351036573647	BOUSOUAD --- ABDESLAM	CL SAN ANTONIO 26	30820	ALCANTARILLA	03 30 2010 035984206	0310 0310	101,96
371015551691	HAJJI --- MIMOUN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03 30 2010 036419995	0310 0310	70,93
371016288790	EL KHARMOUDI - - MAHJOUB	LG RAMONETE 9999	30876	ERMITA DEL R	03 30 2010 035869523	0310 0310	101,96
381043089975	CHTAINA --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30155	BA OS Y MEND	03 30 2010 035984307	0310 0310	101,96
391014797887	EL BOUSTAOUJ --- AZIZ	CL DE LA CERCA 2	30564	LORQUI	03 30 2010 035148689	0310 0310	101,96
391018183288	DJEDID --- MUSTAPHA	CL LOMA DE PIMENTÉN	30876	MAZARRON	03 30 2010 035870331	0310 0310	101,96
391020713271	AGUIRRE CALDERON ANDRES	CL ALEJANDRO MEDINA	30600	ARCHENA	03 30 2010 035150006	0310 0310	70,93



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
391021877574	AMEZGAR --- EL BACHIR	CL MOLINO 18	30588	ZENETA	03 30 2010 034467871	0310 0310	8,86
391023819392	ACUÑA JIBAJA PABLO	CL ALEJANDRO MEDINA	30600	ARCHENA	03 30 2010 035150511	0310 0310	53,20
391023831318	ORMEÑO MANZANILLA JORGE	CL ALEJANDRO MEDINA	30600	ARCHENA	03 30 2010 035150612	0310 0310	84,23
401005700887	IRTEJARU --- ANTONICA	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876	MAZARRON	03 30 2010 035871341	0310 0310	84,23
401006230246	ESSADIK --- ABDELLAH	ZZ DIPUTACION PASTRA	30876	IFRE PASTRAN	03 30 2010 035871644	0310 0310	101,96
401006410203	NOUDALI --- LAHCEN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03 30 2010 034467972	0310 0310	8,86
410098513111	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL PERDIZ URB CUATRO	30860	PUERTO DE MA	03 30 2010 035871745	0310 0310	101,96
411106619166	HADDADI --- ABDERAZEK	CL CASAS BLACAS 5	30800	LORCA	03 30 2010 035873260	0310 0310	57,62
421003526439	EL KORCHI --- AZIZ	CL ACEQUIA 13	30140	SANTOMERA	03 30 2010 036089690	0310 0310	97,54
431025499246	BOUKHABZA --- MOHCINE	CL HERMANOS PINZON 4	30205	SAN ANTONIO	03 30 2010 024315308	0310 0310	101,96
441003700704	EL KARNI --- RADOUANE	LG LOS ROSES DE ARRI	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034710068	0310 0310	93,10
441005004948	MOUHOUT --- MOHAMED	CL JUAN DE LA CUEVA	30203	CARTAGENA	03 30 2010 034710371	0310 0310	35,46
441005094470	EL FARAA --- ABDELKADER	LG CALNEGRE Y LOS CU	30876	RAMONETE	03 30 2010 035874977	0310 0310	39,89
441005502476	ERROUJISSI --- BOUAZZA	ZZ TIENDA DE COMESTI	30876	RAMONETE	03 30 2010 035875583	0310 0310	70,93
441005610085	HAMI EP BEL AGHZAL --- S	AL CERVANTES ED.SAN	30800	LORCA	03 30 2010 034080780	0310 0310	101,96
451000116435	BOUJEKROUT --- MOSTAPHA	CL PIÑAS, 7	30120	PALMAR EL	03 30 2010 035986226	0310 0310	26,59
451012247596	CASTRO CASTRO SOFIA CARM	AV LA CONSTITUCION 1	30870	MAZARRON	03 30 2010 035875987	0310 0310	101,96
451021247277	COJOCARIU --- MIHAI EMIL	CL SAN ANDRES 6	30590	GEA Y TRUYOL	03 30 2010 035986327	0310 0310	66,49
451022829993	GHOULAMI --- ABDELLAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800	LORCA	03 30 2010 035877304	0310 0310	8,42
451024576906	ENNAIM --- EL HASSAN	LG CASA MONTANARO 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034469891	0310 0310	101,96
451024794144	TRAY --- SALAH	CL CABRERA 11	30800	LORCA	03 30 2010 035878011	0310 0310	97,54
451024809201	JABIRI --- SAFAA	CL PADRE DAMIAN 3	30012	MURCIA	03 30 2010 034469992	0310 0310	97,54
451025048465	SOUNAINE --- ABDELKADER	ZZ LOS PEDRO ANTONIO	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034712189	0310 0310	44,33
451025763942	LAHRACH --- ABDELGHANI	LG CASA MONTANARO 11	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034470396	0310 0310	101,96
451026790829	ZOUHAIR --- RACHID	CL SIERRA ESPUÑA 3	30850	TOTANA	03 30 2010 035878718	0310 0310	39,89
451026859436	HAMMOU --- BESSADAT	CL PEDRO GUERRERO 52	30320	FUENTE ALAMO	03 30 2010 034712593	0310 0310	97,54
451027300279	MORHLIA --- HAFID	LG LOS CARRASCOSAS 9	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034712896	0310 0310	70,93
451028149334	LYAGOUBI --- MOHAMMED	CL AVELIRA 1	30594	POZO ESTRECH	03 30 2010 034713506	0310 0310	42,12
461019643024	CAMPOS CORTES JOSE ANTON	CL LORCA 20	30880	AGUILAS	03 30 2010 035880132	0310 0310	35,46
461072231168	TOUFIK --- ABDENBI	CL CASAS MONTANARO 1	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034471511	0310 0310	88,67
461076860694	UCHUARI SAMANIEGO HOLGER	CL UBICA 1	30850	TOTANA	03 30 2010 035880940	0310 0310	101,96
461079581041	EL MARDI --- BOUCHAIB	LG CASA MONTANARO 11	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034471612	0310 0310	101,96
471016679858	MUSTAPHA --- FATHI	CL OROTAVA 1	30202	CAMPANO LO	03 30 2010 020108134	1209 1209	100,48
501026149030	ASHQUI LOPEZ PIEDAD ROCI	CL GERONIMO SANTE FE	30800	LORCA	03 30 2010 035882657	0310 0310	101,96
501027437413	EL GUENFOUD --- ABDERRAH	CL MAYOR 35	30334	PALAS LAS	03 30 2010 034715223	0310 0310	101,96
501031979942	DIEDHIOU --- LAMINE	CL SAGUNTO 12	30565	TORRES DE CO	03 30 2010 036094744	0310 0310	88,67
501042520812	HARCHALI --- SAID	CL DISTRITO CUARTO 2	30520	JUMILLA	03 30 2010 035163645	0310 0310	101,96
30010174930	GRANJA CAVILA SELECCION,	CT AVILESES S/N	30590	MURCIA	03 30 2010 039046170	1209 1209	1706,16
30102498131	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	CL CALVO SOTELO 5	30850	TOTANA	03 30 2010 039052234	1209 1209	180,34
30115203818	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CT PUNTAS DE CALNEGR	30876	CALNEGRE Y L	03 30 2010 039070422	1209 1209	93,62
30116689534	MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y	CL BARQUILLA APARTAD	30850	TOTANA	03 30 2010 039072442	1209 1209	322,01
30117896576	LIMOMATAN, S.L.	CT ZENETA 121	30130	BENIEL	03 30 2010 039076179	1209 1209	1235,26
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
30106573343	GOMEZ E HIJOS, C.B.	CL MEZQUITA 8	30202	CARTAGENA	03 30 2010 037567932	0310 0310	769,64
30106573242	GOMEZ E HIJOS, C.B.	CL MEZQUITA 8	30202	CARTAGENA	03 30 2010 037567831	0310 0310	382,70
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
30112376367	BATEMAN --- SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390	ALJORRA LA	03 30 2010 034236586	0310 0310	195,96
30113350108	SOLANO PEREZ BARTOLOME	AV CALVO SOTELO 1	30850	TOTANA	03 30 2010 034253259	0310 0310	26,12
30113575733	UDINYIWE --- NELSON	PZ OLIVAR 3	30120	PALMAR EL	03 30 2010 034264979	0310 0310	156,77
30113819344	MOROTE GIL JOSE	LG MOLINO ALAMO	30520	JUMILLA	03 30 2010 034246690	0310 0310	195,96
30114448632	STEFEN --- RUSBELIA	CL NEPTUNO 973	30710	NAREJOS LOS	03 30 2010 034283470	0310 0310	195,96
30116549791	PELLICER FRANCO FRANCISC	CL VICENTE ALEXANDRE	30012	MURCIA	03 30 2010 034227900	0310 0310	195,96
30116943047	VERA PIEDRAHITA KLEVER U	CL ALFAYA 3	30012	MURCIA	03 30 2010 034228102	0310 0310	195,96
30119045321	GARCIA CONTRERAS CONSUEL	PZ ROGELIO GIL	30500	MOLINA DE SE	03 30 2010 034279329	0310 0310	176,36
30119073613	GALIAN BAÑOS AGUSTINA	CL COOPERATIVA SAGRA	30592	JERONIMOS Y	03 30 2010 034229920	0310 0310	52,26
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03 30 2010 034255178	0310 0310	195,96
031063130456	TRIANA RENGIFO ANGELA MA	CL DE LAS ESCUELAS;E	30158	GARRES Y LAG	03 30 2010 034210116	0310 0310	195,96
031068560032	SOLORZANO CORREA LIGIA E	CL MAESTRO PERELLE 2	30850	TOTANA	03 30 2010 034248512	0310 0310	130,63
071047760538	MANSOURI --- RADOUAN	CL VEREDA DE LA CRUZ	30161	LLANO DE BRU	03 30 2010 034210318	0310 0310	195,96
071047760538	MANSOURI --- RADOUAN	CL VEREDA DE LA CRUZ	30161	LLANO DE BRU	03 30 2010 047816384	0210 0210	195,96
101010189255	RAKID --- SALHA	CL ANTONIO ABELLAN A	30002	MURCIA	03 30 2010 047816788	0210 0210	195,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION T	D NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
171018221850	MOUMNI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	03 30 2010 034210621	0310 0310	195,96
261007443281	YUQUILEMA TORRES KERLLY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 034210924	0310 0310	195,96
280259566637	SALOMON AGUADO JULIAN	CL DUQUE 20	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034230324	0310 0310	195,96
281150384065	CALERO MALDONADO TANYA A	CL ESCULTOR NICOLAS	30002 MURCIA	03 30 2010 034211328	0310 0310	195,96
281164010646	GARCIA VEGA DE FERNANDEZ	CL S ANTONIO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 034255986	0310 0310	195,96
281169295934	VALENCIA CAMARGO IVONNE	CL GOYA 4	30002 MURCIA	03 30 2010 034211429	0310 0310	195,96
300051459660	GONZALEZ ALHAMA MARIA DO	CL LORENZO MORALES 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 034212338	0310 0310	195,96
300077929849	PATROCINIO REYES MARIA F	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 034230728	0310 0310	195,96
301010352712	ORTIZ SILVA GILMA	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2010 034213045	0310 0310	195,96
301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2010 034250027	0310 0310	195,96
301032125370	PALLO CHANCUSI ANA MARIA	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2010 034250229	0310 0310	195,96
301033351715	SUNTAXI PACHACAMA JULIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2010 034214762	0310 0310	195,96
301038493523	HRYMAK --- OKSANA	CL CANOVAS DEL CASTI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 034281551	0310 0310	195,96
301039661058	LUQUE MORAN MERCEDES ROC	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 034215469	0310 0310	195,96
301040942670	VACA CUELLAR MARIA JOSE	CL JOSE DOVAL 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 034258515	0310 0310	104,51
301041766362	MACIAS MACIAS ENNY NIVER	CL ALICANTE 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 034270639	0310 0310	78,38
301041832747	BOGDAN --- GANNA	CL TORRE DE ROMO 40	30011 MURCIA	03 30 2010 033265273	0310 0310	195,96
301042529228	ZAPATA JURADO ROSA ISABE	CL FLORIDABLANCA 22	30002 MURCIA	03 30 2010 034217893	0310 0310	195,96
301042785872	HRYHORYEVA --- LYUBOV	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2010 034217994	0310 0310	195,96
301042793249	HUMENIUC --- MINERVA LIL	AV REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2010 034233152	0310 0310	195,96
301042965122	JAYA SAMANIEGO MARIA CAR	PZ DE ALICANTE 2	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034233253	0310 0310	195,96
301043493265	BASHEVA --- AKSINIYA ANT	CL CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 034218402	0310 0310	195,96
301043667360	LIQUINCHENA PAUCAR CARMÉ	CL CONDE DEL CAMPILL	30002 MURCIA	03 30 2010 034218907	0310 0310	195,96
301044221775	AQUICE ARGOTE XIMENA	CL FLORIDABLANCA 22	30002 MURCIA	03 30 2010 034219412	0310 0310	195,96
301044432145	BOYCHUK --- GANNA	CL CANALES 16	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034233455	0310 0310	195,96
301047266969	MESSAOUI --- AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011 MURCIA	03 30 2010 034220523	0310 0310	195,96
301047600813	LEDESMA SANCHEZ NANCY	CL ESPOPO 2	30203 CARTAGENA	03 30 2010 034233657	0310 0310	111,05
301047640825	SHLYUSAR --- OLHA	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2010 034220725	0310 0310	195,96
301050080676	TASIM --- SEVGIN	CL CARTAGENA 79	30002 MURCIA	03 30 2010 034222240	0310 0310	195,96
301050453623	NAKRAOUI --- HASSAN	CL SAN FERNANDO 52	30201 CARTAGENA	03 30 2010 034234162	0310 0310	195,96
301050826162	OLYARNYK --- ORYSLAVA	CL CUATRO SANTOS 12	30202 CARTAGENA	03 30 2010 034234263	0310 0310	195,96
301059234648	KURTSEBA --- IRYNA	CL GOYA 1	30002 MURCIA	03 30 2010 034224563	0310 0310	195,96
301062335113	LAFQUI --- NESSRINE	CL INOCENCIO MESEGUE	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 034224866	0310 0310	195,96
331030769746	VARGAS VIERA JESSICA CEC	AV MURCIA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2010 034236283	0310 0310	52,26
391016006347	MORALES CANDIOTTI EDWIN	AV AVDA CALVO SOTELO	30130 BENIEL	03 30 2010 034226078	0310 0310	195,96
411013274248	MARTINEZ LOPEZ ENCARNACI	CT DE MURCIA 31	30430 CEHEGIN	03 30 2010 034252956	0310 0310	195,96
461079938123	VILELA ESCALANTE VERONIC	CL INGENIERO DE LA C	30203 CARTAGENA	03 30 2010 034236485	0310 0310	195,96

RECURSOS DIVERSOS

300040742069	GUILLEN ROS EULALIA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	08 30 2010 010696205	0508 1208	1578,72
--------------	---------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-----------	---------

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

18049 Exceso de cabida 907/2009.

N.I.G. 300015 41 1 2010 0100873

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 0000907/2009

Sobre otras materias

Don Antonio López Martínez, Aurora Martínez Gómez, María del Carmen Martínez Gomez, Natividad Martínez Gómez, María Benita López Martínez, Dolores Martínez López Martínez, Rosa López Martínez, Serafín López García.

Procuradora Sra. Ana María Parra Gómez.

Doña Ana Caballero Corredor, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de Cabida 907/2009 a instancia de Antonio López Martínez, Aurora Martínez Gómez, María del Carmen Martínez Gómez, Natividad Martínez Gómez, María Benita López Martínez, Dolores Martínez López Martínez, Rosa López Martínez, Serafín López García expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida respecto de la finca siguiente:

En el término municipal de Moratalla, en el paraje de "Rincón del Sastre", partido de San Bartolomé, una Casa de Morada, sin número de policía de los pisos distribuidos en varias habitaciones, que ocupa una superficie de cincuenta habitaciones, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, parador de Antonio Martínez Alvarez, izquierda, Juan Gómez Martínez; y por la espalda, Juan Gómez Martínez y Antonio Álvarez. Es ajeno a esta casa, parte de horno, abrevadero y era.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 872, libro 227, folio 238, finca número 18.679 de Moratalla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Antonio Martínez Álvarez, Juan Gómez Martínez, como dueños de las fincas colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 22 de abril de 2010.—La Secretaria Judicial



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

18050 Exceso de cabida 725/2009.

40320

N.I.G. 300015 41 1 2010 0300225/2009

Sobre otras materias

De D.^a Alesandra Beisl

Contra D.^a Ana María Parra Gómez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 0000725/2009 a instancia de Alesandra Beisl. Expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En Motatalla, una casa señalada con el número dieciséis de la calle Rueda, hoy es el número diecinueve, compuesta de tres pisos, distribuidos en nueve habitaciones, ocupa una superficie de treinta metros cuadrados, y linda, fondo, con Jesús Amo, derecha entrando, la de Ana López, e izquierda, la de Esperanza Navarrete.

Inscrita al Tomo 856, Libro 221, Folio 137, Finca n.º 17.954, Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 30 de julio de 2010.— El/La Secretario

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

18051 Expediente de dominio. Exceso de cabida 670/2008.

N.I.G.: 30015 41 1 2008 0307133

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 670/2008 sobre otras materias

De: Ginés Hernández López

Procurador: Ana María Parra Gómez

Contra: Carolina Rubira Fernández

Procurador: Ana María Parra Gómez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 670/2008 a instancia de Ginés Hernández López, Carolina Rubira Fernández expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Parcela rústica.- sita en el paraje "Pontones" en el término municipal de Calasparra, 5 parcelas 2 y 4, tiene una superficie de 6,1652 Has. Linda norte y oeste, Montes; este, también Montes; sur, Josefa Fernández Marín, Vía Férrea de Albacete-Cartagena por medio. Se encuentra esta finca atravesada en dirección Este-Oeste por el camino de "La Casilla" al "Malgastoso"."

Referencia catastral: 30013AO05000040000RL

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 20 de octubre de 2009.—El/la Secretario/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

18052 Ejecución hipotecaria 1.826/2009.

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0008097

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1.826/2009

Sobre: Otras materias

De: Bancopastor, S.A.

Procurador: Juana Pérez Martínez

Contra: José Francisco Soto Sanmartín, Valentina Chacón Lorca

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el n.º 1.826/2009 a instancia de Banco Pastor SA contra José Francisco Soto Sanmartín y Valentina Chacón Lorca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número 46.559 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 1.043, libro 529, folio 216.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 317.396,55 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna n.º 21. 6.ª planta. CP 30203, en la sala de vistas n.º 4, ubicada en la planta 1.ª, de este edificio, el día 12 de noviembre de 2010 a las 10:50 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3047 0000 06 182609, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.



5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

9.- Para el caso de que los ejecutados se encuentren en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a las partes.

En Cartagena a 28 de julio de 2010.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

18053 Declaración de fallecimiento 871/2010.

08800

N.I.G. 300016 42 1 2010 0003458

Procedimiento: Declaración de Fallecimiento 0000871/2010

Sobre otras materias

De D.^a Dorotea Lledo Pérez

Doña María Jesús Castellanos Ortega, de Primera Instancia número tres de Cartagena.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el n.º 0000871/2010 se sigue a instancia de Dorotea Lledo Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de D. Pedro y D.^a María Pérez Campos, naturales de Cartagena, vecino de Pozo Estrecho Cartagena, el 26 de diciembre de 1906 y 10 de noviembre 1912, quienes se ausentaron de su último domicilio en Pozo Estrecho, no teniéndose de ellos noticias desde 1938, ignorándose su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena, a 14 de julio de 2010.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

18054 Ejecución de títulos judiciales 390/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0201648

N28150

Demandante/s: José María Aguirre Martínez.

Demandado/s: Marta Luna de Toledo Fernández, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 390/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Aguirre Martínez contra la empresa Marta Luna de Toledo Fernández, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretario/a Judicial don Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, a 12 de agosto de 2010.

Antecedentes de Hecho

Único.- En esta Ejecución de Títulos Judiciales 390/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de José María Aguirre Martínez frente a Marta Luna de Toledo Fernández, Fogasa por la cantidad de 491,27 euros

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Marta Luna de Toledo Fernández, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 SocialRevisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social - Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marta Luna de Toledo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 1 de octubre de 2010.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

18055 Demanda 719/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202777

07410

N.º autos: Demanda 719/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Natalia Manzanares Navarro.

Demandados: Kamal Tajmilur Raman, Fogasa, Kebab 2011.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Natalia Manzanares Navarro, contra Kamal Tajmilur Raman, Fogasa, Kebab 2011, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 719/2010, se ha acordado citar a Kebab 2011, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2010, a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Kebab 2011, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 27 de septiembre de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

18056 Demanda 2.042/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202212

N.º Autos: Demanda 2.042/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Fernando Javier Franco Paredes

Demandado: Construcciones Assialam Torre Pacheco, S.L., Montreal Montajes y Realizaciones, S.A., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2.042/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Javier Franco Paredes contra la empresa Construcciones Assialam Torre Pacheco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Fernando Franco Paredes contra la empresa "Construcciones Assialam Torre Pacheco, S.L.", y contra la empresa "Montreal Montajes y Realizaciones, S.A.", y en consecuencia condeno a la empresa "Construcciones Assialam Torre Pacheco, S.L.", a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Montreal Montajes y Realizaciones, S.A.", respecto de la cantidad de cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la



LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o, se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Assialam Torre Pacheco, S.L., 5 de octubre de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

18057 Procedimiento ordinario 1.163/2010.

NIG: 30016 44 4 2010 0203694 074100.

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.163/2010.

Demandante: Narcisa de Jesús Águila Ruiz.

Demandados: Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Narcisa de Jesús Águila Ruiz contra Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.163/2010 se ha acordado citar a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/10/2011 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas número 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Oasis del Sureste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 20 de septiembre de 2010.—El/la Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza

18058 Exceso de cabida 210/2010.

07400J

N.I.G.: 30019 41 1 2010 0101843

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 210/2010.

Sobre otras materias.

De Diego Ramón Rocamora Rivera, Ramón Rocamora Peñaranda.

Procurador Sr. Mariano Montiel Molina, Mariano Montiel Molina

Don Víctor Manuel Martínez López Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio Exceso de cabida 210/2010 a instancia de Diego Ramón Rocamora Rivera y Ramón Rocamora Peñaranda expediente de dominio para la inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca registral 21564, tomo 829, libro 164, folio 32 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, situada en el término municipal de Abanilla.

Urbana: en la Avenida de José Antonio de la Villa de Abanilla (Murcia), actualmente identificada con el número 34 de la Calle Salzillo, una casa habitación a medida superficial de 23,5 m², y superficie construida de 266,27 m² compuesta con bajo la siguiente distribución: hall-pasillo, salón-comedor, cocina, dos habitaciones, un baño, planta priemra: escalera, pasillos, cocina, tres habitaciones, y un baño; planta segunda escalera y tres habitaciones que linda hoy que linda: por la derecha entrando, Adela Gómez de Albacete; izquierda, parte segregada que se dona a su hija Catalina; y espalda, calle Sevilla.

Ref. Catastral 1607106XH7310F0001DT

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza a 29 de junio de 2010.—El Secretario.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Murcia

18059 Adopción 440/2010.

76000

Número de Identificación único: 30030 42 1 2010 0006723

De Dirección General de Familia y Menor

Contra D/D.^a Hicham Louzi.

Que en este Juzgado ha recaído auto de fecha 6 de octubre de 2010, el cual pone fin al proceso de adopción 440/10, y para que sirva de notificación en forma a la demanda rebelde en ignorado paradero doña Amina Louis, se libra el presente quedando la mencionada resolución a disposición de dicha parte en la Oficina Judicial, de este Juzgado.

Murcia a 6 de octubre de 2010.— El/La Secretario/a.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

18060 Demanda 1.286/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007787

01000

N.º Autos: Demanda 1.286/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Angela Mula Diaz

Demandado/s: Servicios CSA Alta S.A. FOGASA

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.286/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Angela Mula Diaz contra la empresa Servicios Casa Alta S.A., (E.S 15627), sobre cantidad, en el que con fecha 18/10/10 y con n.º 463/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Angela Mula Díaz, contra Servicios Casa Alta, S.A.(E.S. 15627), FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa Servicios Casa Alta, S.A. (E.S. 15627) a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 3.667,53 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.000065.1286.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1286.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Casa Alta, S.A., (E.S. 15627), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción



en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 20 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

18061 Procedimiento ordinario 606/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004158

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 606/2010.

Demandante: Andrés Parra Benítez

Graduado Social: José Miguel Moraleda Lancry

Demandado: Gráficas Surenvas, S.L.

D/D.ª Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 606/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Parra Benítez contra la empresa Gráficas Surenvas, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario/a Judicial D/D.ª Fernando Cabadas Arquero

En Murcia a quince de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Andrés Parra Benítez ha presentado demanda de salarios frente a Graficas Surenvas, S.L.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Dos

Fundamentos de Derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 3/12/2010 a las 09:50 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sita en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n sala 9, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 9:48.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 3/12/10 a las 9.48 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 3/12/2010 a las 09:50 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez

en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Cítese al demandante y legal representante de la empresa demandada para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

A los Otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS.^a del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30.009, en la cuenta nº 3093-0000-30-nº procedimiento-año, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Graficas Surenvas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de octubre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

18062 Procedimiento ordinario 607/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004167

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 607/2010

Demandante: Silvana Roci Benítez Sanmartín

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Pastrana S.L., Agrícola Méndez S.L., Hortofrutícola Méndez S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 607/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvana Roci Benítez Sanmartín contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Pastrana S.L., Agrícola Mendez S.L., Hortofrutícola Méndez S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero

En Murcia a quince de septiembre de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Silvana Roci Benítez Sanmartín ha presentado demanda de cantidad frente a Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Pastrana S.L., Agrícola Méndez S.L., Hortofrutícola Méndez S.A.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Dos.

Fundamentos de Derecho

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 3/12/2010 a las 10:00 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sita en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n Sala 9, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 9:58.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 3/12/10 a las 9:58 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 3/12/2010 a las 10:00 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Cítese al demandante y legal representante de la empresa demandada para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

A los Otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-n.º procedimiento-año, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Pastrana S.L., Agrícola Méndez S.L., Hortofrutícola Méndez S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 20 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

18063 Despido/ceses en general 694/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004801.

N.º autos: Despido/ceses en general 694/2010.

Demandante: Rosa Carmen Martínez Meseguer.

Graduado Social: Alfonso Hernández Quereda.

Demandados: Tapizados Conformax, S.L., Fogasa.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 694/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Carmen Martínez Meseguer contra la empresa Tapizados Conformax, S.L., sobre despido, en el que con fecha 8/10/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Carmen Martínez Meseguer contra la empresa "Tapizados Conformax" S.L., declaro improcedente el despido de la actora y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, con efectos desde la fecha de la presente sentencia, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 13.963,12 euros en concepto de indemnización.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico (Artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el Magistrado-juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tapizados Conformax, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

18064 Procedimiento ordinario 787/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005725

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 787/2010.

Demandante: Irene García Torregrosa.

Abogada: Águeda Rodríguez Maldonado.

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L.

D.^a M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Irene García Torregrosa, contra Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 787/2010 se ha acordado citar a Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2010, a las 10:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n. 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18065 Ejecución de títulos judiciales 301/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 301/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Lakhroussi contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Pafran Construcciones de Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D.ª Victoria Juárez Arcas

En Murcia, a quince de Octubre de dos mil diez.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.400'94 euros de principal y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a Mohamed Lakhroussi y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pafran Construcciones de Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de octubre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18066 Demanda 255/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001812.

N.º autos: Demanda 255/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Mohamed El Boutrouki.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Muhammad Zubair.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 255/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed El Boutrouki contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Muhammad Zubair, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 17 de octubre de 2011 a las 10:50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Muhammad Zubair, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 15 de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18067 Ejecución de títulos judiciales 263/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 263/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa Porrás Belda contra la empresa Calzados Domingo y Complementos S L, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D.ª Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a 18 de octubre de 2010.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 11.387'53 euros de principal y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a Josefa Porrás Belda y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calzados Domingo y Complementos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18068 Demanda 1.264/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008910

01000

N.º Autos: Demanda 1.264/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Ponce Parra.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.264/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Ponce Parra contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Nuevas Tecnologías Navales S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 451/2010

En la ciudad de Murcia a 17 de septiembre de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por José Ponce Parra frente a la empresa Nuevas Tecnologías Navales SL y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 5.802,93 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1264.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1264.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.



Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías Navales S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 19 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18069 Demanda 1.794/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012732.

N.º autos: Demanda 1.794/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Lucrecio Pérez Belda.

Demandado: Jorge Martínez Zafrilla.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 1.794/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña José Lucrecio Pérez Belda contra la empresa Jorge Martínez Zafrilla, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 23/2/2011 a las 10:25 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Jorge Martínez Zafrilla, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 19 de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18070 Procedimiento ordinario 815/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005900

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 815/2010.

Demandante/s: Raúl Camarasa Soriano

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Esqueleton S.L.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 815/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Camarasa Soriano contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Esqueleton, S.L.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16/4/2012 a las 10:40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Esqueleton, S.L.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18071 Demanda 1.384/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009770

07410

N.º Autos: Demanda 1.384/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Saúl David Caicedo Manobanda

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Esqueleton, S.L.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.384/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Saúl David Caicedo Manobanda contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Esqueleton, S.L.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 12/1/2011 a las 11:00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Esqueleton, S.L.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18072 Autos sobre Seguridad Social 624/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004517.

N.º autos: Seguridad Social 624/2010.

Demandante: Francisco Jesús Vázquez Lucas.

Abogado: Jorge E. Tornero Ruiz.

Demandado: Construcciones y Contratas Ruizola, S.L.U., INSS.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 624/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Vázquez Lucas, contra la empresa Construcciones y Contratas Ruizola, S.L.U., sobre prestación I.T. se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 15 de febrero de 2012, a las 10:50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas Ruizola, S.L.U., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 20 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18073 Despido/ceses en general 945/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0006916

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en general 945/2010

Demandante/s: Manuel Pujante Sánchez

Demandado/s: Hermanos Diaz Almagro, S.L., FOGASA

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 945/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Pujante Sánchez contra la empresa Hermanos Diaz Almagro S.L y FOGASA, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 13/12/2010 a las 10:05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hermanos Diaz Almagro, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18074 Reclamación por ordinario 889/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rolando Javier Narváez Díaz contra Transportes García Lorente S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 889/2010 se ha acordado citar a Transportes García Lorente S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/04/2012 a las 10:20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes García Lorente S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 20 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18075 Demanda 401/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002885

07410

N.º autos: Demanda 401/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Sánchez-Fortún Hernández.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Carnicería Hermanos Casado, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 401/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Sánchez-Fortún Hernández, contra la empresa Carnicería Hermanos Casado, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16 de noviembre de 2011, a las 11,00 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carnicería Hermanos Casado, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18076 Ejecución 14/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 14/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Carlos Vicente Muñoz Villacis, Juan Manuel Carretero Puche contra la empresa Muebles Saurín S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que en este Jdo. de lo Social número Cuatro se tramita Ejecución 14/2010, a instancia de Carlos Vicente Muñoz Villacis, Juan Manuel Carretero Puche, contra Muebles Saurín S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en Secretaria de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 2011 a las 11 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, abierta en el Banco de Banesto núm. 3095.0000.64.0014.10, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Lote 1: Vehículo turismo marca Mercedes E-320 matricula 9292-BFV. Valorado en 4.300 euros.



Lote 2: Vehículo turismo marca Mercedes E-320 matricula 9291-BFV. Valorado en 4.300 euros.

Dado en Murcia, a 28 de septiembre de 2010.—La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Saurin S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18077 Demanda 1.991/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 301/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Lakhroussi contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Pafran Construcciones de Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.^a Victoria Juárez Arcas

En Murcia a quince de octubre de dos mil diez.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.400'94 euros de principal y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Dar audiencia a Mohamed Lakhroussi y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pafran Construcciones de Murcia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

18078 Demanda 261/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001865

07410

N.º autos: Demanda 261/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rafaela Durán Carmona.

Demandados: Servicios Turísticos de Cehegín, S.L, Servicios Turísticos de Cehegín, S.L. (Hotel La Muralla).

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 261/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafaela Durán Carmona, contra la empresa Servicios Turísticos de Cehegín, S.L, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19 de octubre de 2011, a las 10,25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Turísticos de Cehegín, S.L, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 20 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

18079 Ejecución 384/2009.

N.º Autos: Ejecución 384/2009.

Demandante: José Rodríguez Quiñonero, Miguel Giner Ramírez

Abogado: María del Mar Aznar Moreno, María del Mar Aznar Moreno

Demandado: Nuevas Tecnologías Navales S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia (PCA Ejecuciones).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 384/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Rodríguez Quiñonero y Miguel Giner Ramírez contra la empresa Nuevas Tecnologías Navales S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

1.- Aclarar el auto dictado con fecha 22-12-2009 en los siguientes términos:

La parte Dispositiva de la referida resolución quedará redactada de la siguiente forma en su apartado C, manteniéndose el resto de pronunciamientos:

C.- Se acuerda la acumulación a la presente ejecución n.º 384/09, de la que se ha registrado al número 385/09 de este mismo juzgado, dándose por reproducidas todas las actuaciones practicadas en aquella ejecución, siguiéndose la misma por un total de 7963,01.-€ como principal más otros 1593'00.-€ Fijados provisionalmente para intereses y costas. Líbrense los despachos correspondientes para anotar la acumulación acordada, en su caso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevas Tecnologías Navales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 14 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

18080 Despido/ceses en general 629/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 629/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Rosa M.^a Fernández Valverde contra la empresa Mayorinsa, S.L. sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D.^a Rosa-María Fernández Valverde, contra la empresa Mayorinsa, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la extinción del contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa a abonar al actor una indemnización en cuantía de 1.300´00 € así como la cantidad de 11.762´54 € por los salarios, plus de transporte, dietas y kilometraje reclamados en esta litis; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Mayorinsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 21 de octubre de 2010.

El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

18081 Demanda 1.011/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006962

13100

N.º Autos: Demanda 1.011/2009 A

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Abenza Pérez,

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones y Equipos Frigoríficos, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.011/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Abenza Pérez, contra la empresa Instalaciones y Equipos Frigoríficos, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Carlos Abenza Pérez contra Instalaciones y Equipos Frigoríficos S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 1078´17 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones y Equipos Frigoríficos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Yecla

18082 Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2010.

13550

N.I.G. 30043 41 1 2010 0201141

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2010

Sobre otras materias

De D.^a Francisca Ramírez Benavente, Francisca Rico Martínez, Salvador Rico Martínez, Marta Urbana Rico Martínez.

Doña María Elisa Ortiz Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º Dos de Yecla.

Hago saber. Que es este juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 172/2010 a instancia de Francisca Martínez Benavente, Francisca Rico Martínez, Expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Sita en a casco urbano de la pedanía de Raspay, dividida por la calle San Isidro, en la superficie de dos mil trescientos dieciséis metros cuadrados y en la que existen dos casas, una de 127,34 metros cuadrados; (parte de ella en dos plantas) y otra de 116 metros cuadrados; un corral de noventa metros cuadrados y dos cocheras de veintiséis y sesenta y tres metros cuadrados respectivamente, más una balsa de sesenta metros cuadrados y el resto destinado a ensanches. Linda; Norte Carlos Ruiz Ramírez; Sur, Carlos Ruiz Ramírez y Briam Sorrell, Este Clementina Trinidad Martínez Poveda, María Quiles Pastor y Ayuntamiento de Yecla; y Oeste Carlos Ruiz Ramírez y Antonio Cánovas Muñoz. La atraviesa la Calle San Isidro. Referencia catastral; DE33011 0087033 0001 ZE y DE33014.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, si lo desean, alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 5 de julio de 2010.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta y Seis de Madrid

18083 Demanda 835/2010.

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 835/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Ruiz Comino, Álvaro Valcárcel Velasco, Tyrone Ashton, Samea Borba Muritiba contra la empresa Mi Carmen, S.L., Fondo Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo

Que estimando parcialmente las demandas formuladas por doña Raquel Ruiz Comino y doña Samea Borba Muritiba en materia de despido contra la empresa Mi Carmen, S.L. con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Mi Carmen, S.L. a abonar a doña Raquel Ruiz Comino una indemnización de 50 euros y a doña Samea Borba Muritiba una indemnización de 140 euros y además a ésta última los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 30.04.2010, a la fecha de 11.07.2010, que, a razón de 20 euros diarios, ascienden a 1440 euros, declarando extinguida, la relación laboral que unía a las partes con efectos de 30.09.2010.

Que desestimando las demandas formuladas por don Álvaro Valcárcel Velasco y don Tyrone Ashtow en materia de despido contra la empresa Mi Carmen, S.L. con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo de absolver y absuelvo al referido demandado de los pedimentos en su contra deducidos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mi Carmen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 30 de septiembre de 2010.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Málaga

18084 Procedimiento 533/2007.

Procedimiento: Accidente Laboral 533/2007.

Negociado: A3

N.I.G.:2906744S20070005057

De: Ibermutuamur.

Contra: Don Sergio García Pescador, TGSS, INSS y Águilas Club de Fútbol, S.L.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 533/2007 a instancia de la parte actora Ibermutuamur contra Sergio García Pescador, TGSS, INSS y Águilas Club de Fútbol, S.L. sobre Accidente Laboral se ha dictado sentencia de fecha 30/09/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Ibermutuamur Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social frente a Águilas Club del Fútbol, S.L., don Sergio García Pescador, INSS y TGSS sobre reintegro de prestación, en el sentido que:

Debo condenar y condeno a la empresa, Águilas Club del Fútbol, S.L. como responsable directa, al abono a la actora de la suma de 102.751,17 euros, asumiendo el INSS la condición de responsable subsidiario del pago de la referida suma, en caso de insolvencia del empleador, pasando don Sergio García Pescador por la anterior declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Águilas Club de Fútbol, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, 5 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

18085 Notificación de acuerdo sancionador. Expte. SAN-ANI 2010/28.

No siendo posible notificar por el conducto ordinario a don José Luis Sánchez Jiménez domiciliado en C/. Chile, n. 20-1.º Izq. de Los Dolores, en Cartagena, el Decreto de fecha 22/07/10 dictado en el expediente SAN-ANI 2010/28 por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, por el presente se comunica que en virtud del referido Decreto se ha dictado acuerdo de sanción por incumplimiento de lo dispuesto en la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de animales de compañía", por lo que en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de 15 días desde la presente publicación.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, advirtiendo que el referido acuerdo de sanción es definitivo en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena, 28 de septiembre de 2010.—El Concejal Delegado del Área de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

18086 Notificación de acuerdo de sanción. Expediente SAN-ANI 2010/3.

No siendo posible notificar por el conducto ordinario a Carlos Vicens Domenech, domiciliado en Avda. de Asturias n.º 10 de El Algar en Cartagena, el Decreto de fecha 23/06/10 dictado en el expediente SAN-ANI 2010/3 por el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, por el presente se comunica que en virtud del referido Decreto se ha dictado acuerdo de sanción por incumplimiento de lo dispuesto en la "Ordenanza Municipal sobre la protección y defensa de animales de compañía", por lo que en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de 15 días desde la presente publicación.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, advirtiendo que el referido acuerdo de sanción es definitivo en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena a 28 de septiembre de 2010.—El Concejal Delegado del Área de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

18087 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal de vehículos.

A los efectos previstos en el artículo 86.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en La Asomada, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cartagena, 9 de septiembre de 2010.—El Concejal Delegado, Javier Herrero Padrón.



DATOS DEL VEHÍCULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y domicilio
1021-FGK	2504	2009	SEAT	IBIZA	NEGRO	22996400	Panales Sánchez Fernando CI Pintor Balaca, 48 – 5º B, 30204 Cartagena
1241-DKB	2687	2009	PEUGEOT	405	GRIS	X4322578G	Yahhi Mhammed CI de la Palma, 14 – 1º, 30201 Cartagena
1252-CCZ	1004	2010	PEUGEOT	PARTNER	GRIS	B53836219	Revestimientos e Impermeabilizaciones Costa Blanca, S.L. Políg. Ind. Casa Grande, 42, 03183 San Blas, Torrevieja (Alicante)
1284-BBT	2182	2009	HYUNDAI	ATOS	ROJO	22972258	Sánchez Recio Andrés Avelino PI Antón Marín, Bloque 2, 30203 Cartagena
1513-CHJ	2763	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	NEGRO	X4377363A	Arboleda Cardona John Jairo Av Ramón y Cajal, 35 – 7º Izq, 02005 Albacete
2415-FHB	2798	2009	OPEL	CORSA	NEGRO	X6726922C	Moroz Anhelika Antiguo Rosalar, 4 – Tentegorra, 30205 Cartagena
3033-CFT	544	2010	BMW	318	NEGRO	X2866707X	Sabiq Babreddine CI Virgen del Rosario, 18, 30012 Murcia
3225-DVP	2131	2009	FORD	FIESTA	NEGRO	22976389	Lozano Serrano Joaquín CI Orotava, 3 – 2º B – Lo Campano, 30202 Cartagena
3688-CYN	1265	2010	DAEWOO	KALOS	AZUL	23025151	González Fernández María Isabel CI Infancia, 6 – 2º Izq, 30204 Cartagena
7729-BHL	2569	2009	OPEL	CORSA	BLANCO	B30651418	Rent a Car Costa Calida, S.L. Av Colón, 124 – San Antón, 30205 Cartagena
9885-BTN	2571	2009	OPEL	VECTRA	VERDE	23047216	Santiago Fernández Susana PI Derechos Humanos, 3, 30203 Cartagena
A-7688-AZ	3177	2009	OPEL	KADETT	BLANCO	X6561966C	Mouhoub Abdelkrim Cr La Pinilla, 4, 30320 Fuente Álamo (Murcia)
A-8225-BB	3515	2009	RENAULT	21	NO CONSTA	39150559	Tabares Cañellas Carlos CI Vic, 11 – 7º 1ª, 08223 Tarrasa (Barcelona)
A-8370-CG	774	2010	SEAT	IBIZA	ROJO	X1309646A	En Nebbari Et Tayeb Las Rocas, sn, 30700 El Jimenado (Torre Pacheco) Murcia
A-9598-CU	2451	2009	NISSAN	SUNNY	BLANCO	05167641	Ortega Requena María Florentina CI Concepción, 3 – 3º Izq, 02400 Hellín (Albacete)
B-0554-LV	2694	2009	LADA	NIVA	VERDE	40527388	Fernández Santamaría Alejandro Av Cataluña, 41, 17520 Puigcerdá (Gerona)
B-1393-OY	3466	2009	SEAT	IBIZA	BLANCO	22921056	Díaz Ruiz José Luis CI Virgen del Pino, 17, 30393 Molinos Marfagones (Cartagena)
B-3250-SN	3210	2009	PEUGEOT	106	ROJO	22995956	Campos Caja María Maravillas CI Juan de la Cueva, 12 – 5º D, 30203 Cartagena
B-4900-VW	3269	2009	RENAULT	19	AZUL	X2474990Y	Aazam Said CI Calatayud, 5 – 4º D Barrio Peral, 30300 Cartagena



DATOS DEL VEHÍCULO							DATOS DEL TITULAR
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y domicilio
B-9793-NZ	976	2010	RENAULT	CLIO	BLANCO	X3052327C	Manssouri Mimouna Lg Veinte Casas, 19 Los Barreros, 30310 Cartagena
C-1102-BCN	2921	2009	VESPINO	1201	BLANCO	22891347	González Sánchez Pedro Lg Los Pedro Antonio, 10 30390 La Aljorra (Cartagena)
C-1132-BPP	2194	2009	YAMAHA	TZR 50	ROJO	23304656	Pividal Martínez Miguel Ángel CI Marqués de Santillana, 6 – Bajo 30319 Santa Ana (Cartagena)
C-1531-BBD	2282	2009	VESPINO	1002	BLANCO	23007423	Salas Moreno Roberto CI Triviño, 40 Santa Lucía, 30202 Cartagena
C-1801-BCB	2380	2009	KYMCO	KB50	ROJO	22967369	Hernández Sánchez Antonio Av Sánchez Meca, 91 – Bajo Santa Lucía, 30202 Cartagena
C-1886-BBY	2183	2009	VESPINO	130E	BLANCO	23047042	Alcaraz Cerón Juan José CI Cartagena, 44 Los Dolores, 30310 Cartagena
C-2419-BBG	2391	2009	PIAGGIO	TYPHOON	NEGRO	22962546	Pedreño López Diego Marqués de la Ensenada, 28, 12003 Castellón de la Plana
C-2738-BBB	3375	2009	KYMCO	DINK	GRIS	22980725	Bueno Vilar Juan PI San Ginés, 5 – 1º Izq, 30202 Cartagena
C-3066-BSV	3346	2009	APRILIA	SR 50	GRIS	34638665	Pulido López Alejandro CI Cuatro Santos, 7 – 1º, 30202 Cartagena
C-3371-BRS	2471	2009	YAMAHA	CS 50	ROJO	23056798	Carbonell Solá Rubén CI Brunete, 5 – 4º B Barrio Peral, 30300 Cartagena
C-3833-BKZ	2603	2009	APRILIA	LP00	AZUL	X6864428D	Otarashvili Nuzgari CI Amatista, 1 – 1º Izq Urb Mediterráneo, 30310 Cartagena
C-3907-BFC	2668	2009	DERBI	GPR 50 R	NEGRO	23013112	Rozas Sánchez Josefa CI Río Pisuegra, 21 – 3º B, 30385 Playa Honda (Cartagena)
C-4590-BKC	2139	2009	YAMAHA	YQ 50	ROSA	23038679	Muñoz Navarro Agustina CI San Fulgencio, 5 – Bajo Los Barreros, 30310 Cartagena
C-6043-BLY	2665	2009	HONDA	NSR 50	AZUL	23055581	Lorca Alcobas José Sebastián CI Fragata, 30 – Bajo Santa Lucía, 30202 Cartagena
C-6525-BPT	2086	2009	SUZUKI	AP 50	ROJO	X3496246Q	Chelombitko Olek Sandr CI La Palma, 6, 04100 Almería
C-7190-BKT	2179	2009	DERBI	VARIANT	ROJO	27510954	Santiago Santiago Francisco Los Gómez – La Mina, 30330 El Albuñón (Cartagena)
C-7814-BPH	2138	2009	SUZUKI	RMX 50	AMARILLO	23047208	Carrasco Lozano Juana CI Rosario, 12, 30393 Molinos Marfagones (Cartagena)
C-7901-BMR	2094	2009	YAMAHA	YN 50	NO CONSTA	28463703	Domínguez Crespo Antonio Jacinto Parque Sierra de Huétor, 1 – Bq. 4 – 3º C, 41015 Sevilla
C-8413-BRD	82	2010	DERBI	SENDA	NEGRO	23061680	Sastre Sánchez Francisco Javier



DATOS DEL VEHÍCULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y domicilio
							CI San Isidoro, 14 – 3º D Lo Campano, 30202 Cartagena
CE-3814-E	1213	2010	VOLKSWAGEN	POLO	ROJO	03472777	Ruiz López Jorge CI Alandra, Bl.5 – 5º, 40320 Cantalejo (Segovia)
GC-6511-BU	2844	2009	VOLKSWAGEN	POLO	AZUL	51940092	Pérez Pérez Martín CI Carlos Solé, 4 – 5º A, 28038 Madrid
IB-0349-CL	2047	2009	CITROEN	XANTIA	AZUL	22929348	Menchón Giménez Alfonso CI León, 13 – 3º Los Barreros, 30310 Cartagena
IB-3450-BU	1071	2010	FORD	ESCORT	ROJO	X6370460N	Messaoudi Mohammed CI Clemente González Valls, 7, 03202 Elche (Alicante)
IB9693-BN	2304	2009	SEAT	TOLEDO	VERDE	76894669	González Arjones Eduardo Eugenio CI Margalida Caimarí, 20, 07005 Palma de Mallorca (Balears)
L-7027-AC	587	2010	OPEL	ASTRA	BLANCO	X2891591P	Laaraj Mohammed Urb Esmeralda II, s/n – La Manga del Mar Menor (San Javier)
M-2143-VM	171	2010	SAAB	900	GRIS	B91208520	Inversiones Patrimoniales e Inmobiliaria de Arquitectura, S.L. CI Adolfo Rodríguez Jurado, 6, 41001 Sevilla
M-7633-TS	2161	2009	SEAT	IBIZA	BLANCO	X2508663F	Mharbi Jalal CI Puerta de Martos, 32, 23650 Torredonjimeno (Jaén)
M-9057-WT	984	2010	PEUGEOT	306	BLANCO	X4920994Y	Kravchyshyn Andrei PI del Aire, 3, 30730 San Javier (Murcia)
ML-7728-B	928	2010	MERCEDES	300	BLANCO	B30715270	Martínez y Bernabé, S.L. CI La Espiga, 4 – 8º B, 52006 Melilla
MU-0018-AS	2543	2009	BMW	525	VERDE	22971283	Fernández Giménez Isabel Rosalía de Castro, 5, 30319 Santa Ana (Cartagena)
MU-0059-AX	943	2010	CITROEN	AX	GRIS	48619571	Villar Marín Sebastián Andrés CI Doctor Fleming, 12 – 1º A, 30003 Murcia
MU-0133-BT	586	2010	FIAT	PUNTO	BLANCO	X3151921R	Bayardo Hans Patrick Las Lomas, s/n, 30389 La Manga Club (Cartagena)
MU-0156-BB	645	2010	FORD	ESCORT	GRIS	X4093390B	Ouchen Fateh Lg Los Guerreros, 20, 30333 Cuevas de Reylo (Fuente Álamo)
MU-0459-BG	2060	2009	NISSAN	VANETTE	BLANCO	22914127	Sánchez Quesada José CI Menorca, 6, 30203 Cartagena
MU-0814-CD	1895	2009	KIA	SEPHIA	CALCINADO	X3268733L	Tucto Guapisaca Marco Rosalío Av Juan Carlos I, 13 – 3º Izq, 30310 Cartagena
MU-1593-BG	1988	2009	VOLKSWAGEN	VENTO	BLANCO	22992721	Conesa Alcaraz Francisco Javier CI Jabonerías, 39 – 4º Izq, 30201 Cartagena
MU-1672-AB	3174	2009	FORD	ORION	GRIS	X3204244E	Bentouhami Youssef CI Macarena, 13 – 3º, 30201 Cartagena



DATOS DEL VEHÍCULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y domicilio
MU-1914-BF	625	2010	OPEL	CORSA	ROJO	23049295	Madrid Ferreiro Pilar María CI Boquera, 11 – San Félix, 30300 Cartagena
MU-2062-AC	2449	2009	CITROEN	C-15	BLANCO	22991628	Rodríguez Rodríguez María Rosa CI Trimuro, 55, 18820 Puebla de Don Fadrique (Granada)
MU-2066-AK	2059	2009	OPEL	KADETT	BLANCO	22901706	Martínez-Fortún Barbero Antonio PI Almirante Elizalde, 17, 30394 La Loma de Canteras (Cartagena)
MU-2071-BB	2647	2009	PEUGEOT	306	BLANCO	50121909	del Canto Barrio Noemí CI Cervantes, 23, 28609 Villanueva de Perales (Madrid)
MU-2522-AT	2076	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	X8718591G	Ciornei Mihai Alin CI Espinosa, 15 Barrio Peral, 30300 Cartagena
MU-2622-BB	216	2010	FIAT	CINQUECENTO	AZUL	22923170	Peñuelas González Emilio Ignacio CI Monte San Julián, 48, 30394 Canteras (Cartagena)
MU-2631-BK	3497	2009	FIAT	DUCATO	AZUL	23035655	Solano Pedreño Isabel María CI Pedro Garre, 3 – 1º Izq, 30700 Torre Pacheco (Murcia)
MU-2668-CD	2747	2009	FORD	MONDEO	VERDE	77563733	Marín Sánchez Francisco Javier CI Río Vinalopó, 4, 30700 Torre Pacheco (Murcia)
MU-2897-AC	2006	2009	PEUGEOT	309	BLANCO	22955558	Andreu Giménez Pedro CI Ocaña, 7 – 2º D, 30300 Cartagena
MU-2911-AW	2154	2009	RENAULT	19	GRIS	X3305540A	Kaddouri Hafid CI Cartagena, 12, 30730 San Javier (Murcia)
MU-2946-AM	3076	2009	SEAT	IBIZA	BLANCO	22437385	Dávila Moreno Salvador Los Rocas, 4, 30394 Canteras (Cartagena)
MU-2496-BF	794	2010	NISSAN	SERENA	BLANCO	X6397693J	Burbela Iryna CI Canales, 15 – 1º, 30201 Cartagena
MU-3143-CC	2474	2009	PEUGEOT	205	NEGRO	X1872729T	Bouda Mohammed CI Correos, 39, 30366 El Algar (Cartagena)
MU-3159-AB	2224	2009	FIAT	REGATA	AZUL	X9514764D	Discher Frank PI Merced, 6 – 3º B, 30202 Cartagena
MU-3273-AX	1875	2009	FIAT	TEMPRA	BLANCO	22904385	Buigues de la Orden Concepción CI Rosa, 5 – 4º Bº Concepción, 30205 Cartagena
MU-3283-O	3251	2009	CITROEN	CX	GRANATE	22965611	García Antón Luís CI Pintor Balaca, 39 – 4º A, 30203 Cartagena
MU-3286-CD	2384	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	23031107	Carrillo Salazar David CI Proyecto, 4 Barrio Peral, 30300 Cartagena
MU-3491-BD	3394	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	23015536	Portela González Jairo CI Gabriela Mistral, 5 – Bajo A Barrio Peral, 30300 Cartagena



DATOS DEL VEHÍCULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y domicilio
MU-3549-BF	1005	2010	OPEL	CORSA	BLANCO	B73529216	Transformaciones San Juan Bautista, S.L. CI Puerto Mariel, s/n, 30800 Lorca (Murcia)
MU-4103-AJ	260	2010	RENAULT	19	GRIS	22972243	Fernández Amador Manuel CI Lizana, 34 – Bajo, 30201 Cartagena
MU-4110-BD	2826	2009	PEUGEOT	495	GRIS	22808483	Imberón García Manuel CI Madreperla, 7 – Urb. Mediterráneo, 30310 Cartagena
MU-4146-BP	2688	2008	SUZUKI	TU 250 X	NEGRO	23057265	Urríos Molina José Ignacio CI Tierno Galván, 16 – 6º B, 30203 Cartagena
MU-4831-AX	1948	2009	RENAULT	EXPRESS	GRIS	X6664827W	Espinoza Carmona Víctor Cesáreo CI Lope de Rueda, 2 – 3º A, 30203 Cartagena
MU-5065-BF	3044	2009	CITROEN	AX	BLANCO	23045971	Requena Aguirre Aitor CI Jardines, 5 – 1º D, 30366 El Algar (Cartagena)
MU-5384-AU	3427	2009	BMW	318	BLANCO	B73014474	Automoción San Pedro, S.L. CI Doctor Artero Guirao, 39, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)
MU-6032-BM	2234	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	NO CONSTA	X4617438G	Kisieliauskas Aidas CI Cronista Carlos Valcárcel, 2, 30008 Murcia
MU-6043-BK	1310	2010	SEAT	IBIZA	BLANCO	01808735	Sánchez González Jesús Ps Alfonso XIII, 36 – 4º, 30201 Cartagena
MU-6198-BW	1946	2009	RENAULT	MEGANE	BLANCO	B30749675	Imeca, S.L. Urb. Montecarlo, 11, 30380 La Manga del Mar Menor (Cartagena)
MU-6211-AT	3252	2009	CITROEN	C-15	BLANCO	22924130	Conesa Mulero Manuel Av Murcia, Edif Cenit, 11º B, 30203 Cartagena
MU-6322-BZ	2917	2009	OPEL	COMBO	BLANCO	77713975	Heredia Barragán Carmen Isabel Lg Los Sáez, 14, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)
MU-6569-AM	2497	2009	CITROEN	AX	BLANCO	X3359135P	Guamán Chicaiza Fabián Patricio CI Río Jarama, 6 Ptal 5 – Bajo Izq, 30366 El Algar (Cartagena)
MU-7144-AZ	728	2010	PEUGEOT	405	NEGRO	X2943423K	Dick Christ CI Guadalete, 8 – 4º A, 30300 Cartagena
MU-7282-AU	2615	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	BLANCO	07817973	Sánchez Martín Manuel Lg Los Martos, 2 – Bajo, 30396 Los Álamos (Cartagena)
MU-7334-AG	173	2010	RENAULT	5	GRIS	Y0181146N	Gavrus Mariana Madalina Av de la Fuente, 131, 30385 Los Belones (Cartagena)
MU-7362-BW	3176	2009	VOLKSWAGEN	GOLF	NEGRO	X4248999W	Berrak Ahmed CI Pavía, 4 – 2º B, 30300 Cartagena
MU-7545-AZ	2874	2009	SEAT	IBIZA	BLANCO	X3889748B	Vainorius Valdas Cno Puente Alto, s/n Diputación Cazalla, 30800 Lorca (Murcia)



DATOS DEL VEHÍCULO						DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Expte.	Año	Marca	Modelo	Color	D.N.I.	Titular y domicilio
MU-8062-AH	1957	2009	LANCIA	THEMA	NO CONSTA	X2908933P	Boukhit Fawzia CI San José, 3 Los Dolores, 30310 Cartagena
MU-8082-CF	1963	2009	RENAULT	MEGANE	VERDE	X3928189L	Llumiguano Llumiguano Ignacio CI Don Roque, 3 – 1º, 30202 Cartagena
MU-8199-AG	1237	2010	VOLKSWAGEN	JETTA	GRIS	22922225	Belchí Jiménez Juan Manuel CI San Antonio el Rico, 27, 30202 Cartagena
MU-8264-AH	3103	2009	BMW	524	BLANCO	A30126643	Victor y Asociados, S.A. Hacienda Dos Mares, Parc. 1C, 30380 La Manga (Cartagena)
MU-8490-BM	1920	2009	RENAULT	LAGUNA	VERDE	B30699029	Boja Software, S.L. CI Asdrúbal, 6, 30205 Cartagena
MU-9314-CJ	1986	2009	VOLVO	V40	ROJO	B73036790	La Sombrilla Dos Mil, S.L. CI Salerno, 5 Polígono Santa Ana, 30319 Cartagena
MU-9785-AW	19	2010	FORD	FIESTA	AZUL	20408550	Hernández Oliva José Francisco CI Juventud, 15 – 6º 2ª, 46850 Ollería (Valencia)
MU-9839-AM	3452	2009	FORD	FIESTA	BLANCO	22883848	Ojados Giménez Francisca CI Brunete, 7, 30300 Cartagena
SE-5908-CZ	1973	2009	MERCEDES	250	BLANCO	X4229842G	Ezzakraoui Kaddour Lg Cañada de Gallego, s/n, 30876 Cañada de Gallego (Mazarrón)
SS-0168-AG	12	2010	RENAULT	19	BLANCO	23043038	Ruiz Piernas Enrique CI Acacias, 42 Barrio Peral, 30300 Cartagena
V-1882-ED	3231	2009	OPEL	ASTRA	NEGRO	23036587	Garnés Soriano José Manuel Av Murcia, 1 – 6º D, 30203 Cartagena
V-4332-EY	170	2010	FORD	MONDEO	VERDE	B53914396	Exclusivas Argamedon, S.L. CI Torres Quevedo, 52, 03204 Elche (Alicante)
V-4667-CG	2542	2009	FORD	ESCORT	BLANCO	X3756338R	Campos Saucedo Victoria CI Martí Grajales, 11, 46011 Valencia
V-7357-FG	137	2010	SEAT	IBIZA	ROJO	73774141	López Peiró María Ángeles CI Ferroviaris, 2 – 8º, 46740 Carcaixent (Valencia)



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

18088 Decreto de delegación de funciones del Alcalde.

Mediante decreto del Sr. Alcalde, de fecha 4 de octubre de 2010, se ha resuelto:

1.º - Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el primer Teniente de Alcalde, D. Carlos J. Martínez Ruiz, los días 14 y 15 de octubre de 2010.

2.º - Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha de este decreto.

La Unión, a 7 de octubre de 2010.—La Concejal Delegada, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

18089 Decreto de delegación de funciones del Alcalde.

Mediante decreto del Sr. Alcalde, de fecha 18 de octubre de 2010, se ha resuelto:

1.º- Delegar las funciones que como Alcalde me corresponden en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Julio García Cegarra el día 21 de octubre de 2010 y en el primer Teniente de Alcalde, D. Carlos J. Martínez Ruiz, el día 26 de octubre de 2010.

2.º- Procédase a publicar la presente delegación de funciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la fecha de este decreto.

La Unión a 18 de octubre de 2010.—La Concejal Delegada, M.^a Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18090 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación calzada y aceras en calle Carrascos y otras en Sangonera la Verde". Expte. 1.074/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1.074/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación calzada y aceras en calle Carrascos y otras en Sangonera la Verde".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Sangonera la Verde (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 169.491,52 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 30.508,47 €, lo que hace un total 200.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.



8. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18091 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Aceras en Avda. Juan Carlos I y otras en Zeneta". Expte. 1.108/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1.108/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Aceras en Avda. Juan Carlos I y otras en Zeneta".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Zeneta (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 127.118,64 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.881,36 €, lo que hace un total 150.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.



8. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18092 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzada y aceras en calle Mayor y otras de Casillas". Expte. 1.051/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1051/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en calle Mayor y otras de Casillas".
Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Casillas (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 127.118,64 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.881,36 €, lo que hace un total 150.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.



8. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18093 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación de calzada y aceras en Los Garres". Expte. 1.131/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1.131/2010

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en Los Garres".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Los Garres (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 127.118,64 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.881,36 €, lo que hace un total 150.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.



8. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18094 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzada y aceras en Javalí Nuevo (Murcia)". Expte. 1.125/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1.125/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en Javalí Nuevo (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Javalí Nuevo (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 127.118,64 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.881,36 €, lo que hace un total 150.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 5.



8. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 5.
- b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18095 Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Pavimentación plaza Santo Domingo y otras en Torreagüera (Murcia)". Expte. 1.124/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1.124/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación plaza Santo Domingo y otras en Torreagüera (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Torreagüera (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 127.118,64 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 22.881,36 €, lo que hace un total 150.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).



b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18096 Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzadas y aceras en calle Barriomar y otras. Barriomar-La Purísima". Expte. 1.073/2010.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Expte. n.º: 1073/2010

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación de calzadas y aceras en calle Barriomar y otras. Barriomar-La Purísima".

Dicha obra se encuentra financiada, en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: Barriomar-La Purísima (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en el Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 118.644,07 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 21.355,93 €, lo que hace un total 140.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en el Pliego de Condiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 5.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 5.

b) Fecha: Indicada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

18097 Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación B-2 del Plan Parcial ZB-SV3, Sangonera la Verde (012GD07).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 29 de septiembre de 2010. adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación B-2 del Plan Parcial ZB-Sv3, Sangonera la Verde", presentado a esta Administración por la mercantil Altos de Sangonera SL.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente para la jurisdicción contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado

Murcia a 19 de octubre de 2010.—El Alcalde P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

18098 Notificación de acuerdo de incoación de procedimientos sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 286, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse (art. 16.1 R.D. 1.398/93, de 4 de agosto).

Si no se formularen alegaciones en el plazo indicado, la misma será considerada propuesta de resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

N.º EXP.	NOMBRE	DNI / NIE	DOMICILIO	IMPORTE	ART.
901/1924	Ahmed Ennassiri	X4631176B	C/ Octavio Carpena Artés, 2, 30140-Santomera (Murcia)	150,00 €	25.1)
901/1482	Juan Sánchez Martínez	22998424B	C/ Salamanca, 35, 30.205- Cartagena	150,00 €	25.1)
901/1918	Juan Antonio Noguera Trives	48397656K	C/ Bergantín La Paz, XVI, n.º 9, 03.185 - Torrevieja (Alicante)	150,00 €	25.1)
901/1920	María del Carmen Martínez Córdoba	48638230S	Camino de la Venta, 55, 30140 Santomera (Murcia)	150,00 €	25.1)
901/1921	Luis Juárez Aracil	48554228D	C/ Torreagüera, 12, 2.º-B, 30130 Beniel (Murcia)	150,00 €	25.1)
901/1464	Khalidi Faouzi	X8722263L	C/ Los Ángeles, 24, 30149 El Siscar - Santomera (Murcia)	150,00 €	25.1)
901SC563/10	Rachid Drissi	X3261104A	C/ San Luis, 2, 30620 - Fortuna (Murcia)	150,00 €	26.h)

Santomera, a 4 de agosto de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

18099 Notificación colectiva de resoluciones adoptadas en expedientes sancionadores por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes se relacionan, en las que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El órgano sancionador es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2.007. Dichos expedientes pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Santomera (Plaza Borreguero Artés, 1).

La Resolución sancionadora, que pone fin al procedimiento administrativo, puede ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

N.º EXP.	INFRACTOR	DNI / NIE	DOMICILIO	IMPORTE	ART.
901/1484	Jorge Valera Fernández	48.669.002-J	C/ Cometa, KM.4, S/N. 03560-El Campello (Alicante)	150,00 €	25.1
901/1501	José Manuel Ruiz Espinosa	45.568.029-S	C/ Extremadura, 8, 3º-B, 03.300 Orihuela (Alicante)	150,00 €	25.1
901/1506	Hichan El Barodi	X4269192R	C/ Sta. Magdalena, 3, 30620 Fortuna (Murcia)	150,00 €	25.1
901/1503	Marco Antonio Hernández Ramos	45.738.582-T	Avenida Príncipe de Asturias, 48, 30.007-Murcia	150,00 €	26.h
901/1667	Ahmed Enassiri	X4631176B	C/ del Este, 2, 2º-D, 30140-Santomera	150,00 €	25.1

Santomera, 13 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

18100 Notificación de inscripciones padronales pendientes de comprobación.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Empadronamiento, en su reunión de 27 de junio de 2008, en la que se proponen las actuaciones a seguir para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal (Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente), establece la obligatoriedad de la comprobación periódica de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros referidos, en caso de no llevarse a cabo tal comprobación en el plazo indicado, les será iniciado expediente de baja de oficio.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes y de acuerdo con los ficheros remitidos por el I.N.E., que a esta fecha están pendientes de comprobación las inscripciones padronales que se relacionan a continuación.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Apellidos y nombre	Número identificación	Domicilio
ARGYRIOU, MARGARITA	K761401	C/ LA FABRICA, 8
ASPARUHOV MIHAILOVA, MARIKA		C/ ACEQUIA DE ZARAICHE, 75
BACIU, COSTEL	11026300	C/ CALDERAS, 1, 2.º D
BELGIN BASRIEV, ADEMOV	325885882	C/ ANTONIO LAORDEN, 2, 2.º B
BELHIMEUR, ABDELHAK	X3239363C	C/ MAESTRO PUIG VALERA, 2
BIRETIENE, LAIMA	X6033636T	C/ SABADELL, 17, 1.º A
BOHO, ADAM GABRIEL		C/ MAESTRO PUIG VALERA, 149, 3.º C
BORDJI, ABDELAZIZ	X3145464F	C/ MAESTRO PUIG VALERA, 75, 1.º
BOUKARKOUBA, MUSTAPHA	X3158065G	C/ RAMBLA, 2
DAHBI, DRIS	X2909604N	C/ ACEQUIA, 13, 1.º C
DARGHALI, ABDELAZIZ	X2761214H	AV. POETA JULIAN ANDUGAR, 47, 1.º B
DELIYSKA, PAVLINA RADKOVA	352546010	C/ JUAN LAORDEN, 4, 3.º A
DOBESOVA, DANA	X2457023W	C/ ANGEL NIETO, 9, 1.º A
EDRAIDI, AHMED	X3089534J	C/ SABADELL, 21, 2.º C
EMILOVA MATOVA, MARIELA	356754104	C/ LEONARDO DAVINCI, 2, 2.º D
ESTEVAO PESTANA, CAROLINA		C/ LA GLORIA, 6, 1.º B
FERREIRA BERNARDO, VITOR DANIEL	X8098599T	C/ DOCTOR FLEMMING, 2
FEVZI HADZHIYAKUP, KAYMET	328362468	C/ VELAZQUEZ, 3, 1.º D
GHOUFIRI, MOHAMED	X1294421G	CMNO. DE LA MINA, 7, 2.º B
GLADIS, STANISLAWA AGATA	ACU687458	C/ ACEQUIA, 2, 1.º B
GNAOUI, DRISS	X3116120B	C/ DEL SOL, 27, 1.º D
GOSPODIN GEORGIEV, KLAUS	X4165913S	C/ JUAN LAORDEN, 4, 3.º A
HADZHIYAKUP, ELIF FEVZI	328383069	C/ VELAZQUEZ, 3, 1.º D
HANGAN, CRISTIAN	7889379	C/ ANTONIO LAORDEN, 4, 1.º D
HANGAN, ELENA	7889378	C/ ANTONIO LAORDEN, 4, 1.º D
JAKUB MENDYK, MICHAL	BM7523205	CMNO. DE LA VENTA, 70
LABOCHA CZECHOWICZ, CLAUDIA	AP8156634	C/ SEVERO OCHOA, 2, 3.º I
LAMBA, GHEROGHE	12188367	CMNO. DE LAS PARDAS, 51
LEJA, MIROSLAW ARTUR	BM6926429	C/ DEL ESTE, 9, 2.º C

Apellidos y nombre	Número identificación	Domicilio
LORENTE, ALEXANDRA JOSEPHINE	X4885907V	C/ DEL ROSARIO, 24
MARJAOUI, MUSTAPHA	X3059469D	C/ SAN LUIS, 6, 2.º A
MARTINS CORREA, ROGERIO	X7084437T	C/ ESPRONCEDA, 16, 1.º B
MCMANUS, BOBBY	106884531	C/ DE LA GLORIA, 21, 1.º
MCMANUS, KRISTINA	X7489305E	C/ DE LA GLORIA, 21, 1.º
MIDAOUI, KHALID	X3100271D	C/ SANTA TERESA, 7
MIHOLCA, BIANCA ROXANA	6130961	C/ MARIANO ARTES, 9, 1.º C
MIRCHEV MANOV, TSVETAN	325695501	C/ DEL ROSARIO, 27
MISZCZAK, AGNIESZKA MARIA	YA7164329	PLAZA DE LA ALMAZARA, 8, 3.º F
MOUSTAGE, MOHAMED	X1677600A	C/ DALI, 9
MUÑOZ, JOSE DAVID	X5771893C	C/ SANTA TERESA, 6, 3.º C
NAROWSKI, ROMAN WIESLAW	AS9038114	C/ DEL ESTE, 9, 2.º C
NAYDENOV, ILIYAN MARKOV	346719798	C/ VILLA CONCHITA, 21, 1.º A
NAYDENOV, ROSEN ILIYANOV	347541853	C/ VILLA CONCHITA, 21, 1.º A
NAYDENOVA, PAOLA ILIYANOVA	332626034	C/ VILLA CONCHITA, 21, 1.º A
NAYDENOVA, SILVIYA RADEVA	347540163	C/ VILLA CONCHITA, 21, 1.º A
PANKOWSKA, ANGELIKA MONIKA	BM6710038	C/ IGLESIA, 1, 2.º C
PANKOWSKA, KATARZYNA ANNA	BM6710039	C/ IGLESIA, 1, 2.º C
PANKOWSKA, PAULINA NIKOLA	AD8494860	C/ IGLESIA, 1, 2.º C
PANKOWSKI, SLAWOMIR	X3589532Z	C/ IGLESIA, 1, 2.º C
PETROVA, ANTETA ANGELOVA	333548630	C/ CUATRO ESQUINAS, 118
POTTER, ALFI JAMES	208302819	C/ DE LA GLORIA, 21, 1.º
PUECHMAUREL, JEAN LOUIS	X3886977T	CTRA. DE BENFERRI, 66 - MATANZAS
RACKAUSKIS, DARIUS	LK489490	C/ LA PALMERA, 6, 3.º B
RAYKOVA, DAFINKA ILIEVA	333664804	C/ SAN LEON, 25, 2.º B
ROSALES GUILLÉN, YULISSA ALEXANDRA	X4563232D	C/ DEL SOL, 27, 3.º A
ROSALES YELA, ROLANDO LITARDO	X3398213D	C/ DEL SOL, 27, 3.º A
SAETERBAKKEN, HENRIETTE	M059891427	AV. POETA JULIAN ANDUGAR, 57, 1.º B
SALMON, FREDA	304663709	C/ DE LAS FLORES, 3 - MATANZAS
SÁNCHEZ, ANTHONY SALVADOR	021084100258	CMNO. COSTA CALIDA, 58 - MATANZAS
SÁNCHEZ, GREGRY ALFREDO	021084100259	CMNO. COSTA CALIDA, 58 - MATANZAS
SBERA, MIHAI	10816813	C/ IGLESIA, 3, 2.º C
SEVINCH AHMEDOVA, SHABANOVA	335278422	C/ ANTONIO LAORDEN, 2, 2.º B
SILVA PACHECO, SANDRA LOURDES	X2573147E	CMNO. DE LA VENTA, 10 - SISCAR
SKOWRON, WITOLD	AF4189876	C/ DEL ESTE, 9, 2.º C
STEPONAVICIUS, EDMUNDAS	X6033590T	C/ SABADELL, 17, 1.º A
SUMANSKIJ, AIDAS	X5996640B	C/ DE LA GLORIA, 8-B, 1.º
WARYSL, MICHAL JAROSLAW	X7900092Y	PLAZA DE LA ALMAZARA, 8, 3.º F
WATSON, THOMAS MCLLOUD	401147948	CMNO. VIEJO DE FORTUNA, 141 - MATANZAS

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por Inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones una vez concluidos los trámites pertinentes y transcurridos los plazos legales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, a 4 de octubre de 2010.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

18101 Aprobación del inicio de la Gestión Urbanística de la Unidad de Actuación n.º 11 de Siscar.

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en art. 183 del Texto Refundido de la Ley 1/2005, de 10 de junio, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 186 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2010, aprobó el inicio de la Gestión Urbanística de la Unidad de Actuación n.º 11 de Siscar mediante el sistema de cooperación, otorgando a los propietarios plazo para la presentación ante esta Administración de cuantos títulos de derechos reales, personales, obligaciones o cargas existan sobre los terrenos sitios en dicha unidad, así como presentación facultativa de Proyectos de Reparcelación y constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 14 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona)

18102 Notificación de expediente de orden de ejecución.

El Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), ha emitido actos administrativos dictados en la tramitación de expedientes de orden de ejecución, los datos de los cuales figuran en el anexo de este edicto. De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal a la empresa.

El expediente de orden de ejecución se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, Área del Territorio, (Plaza de la Vila, 5 2.ª planta).

Anexo

N.º expediente: 000005/2009-0707

Interesado: AMI 3000, S.L.

Acto administrativo que se notifica: Resolución nuevo requerimiento, advertencia de primera multa coercitiva y medida cautelar

Plazo para presentar recurso de reposición: 1 mes desde la publicación del edicto.

Santa Perpetua de Mogoda, 2 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Manuel Ruiz Montero.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pedro Lamana Pedrero

18103 Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Yo, Juan Pedro Lamana Pedrero, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Cehegín, actuando en Calasparra como sustituto legal por vacante.

Hago saber: Que a instancia de "Cooperativa Agrícola La Hondonera, Sociedad Cooperativa Limitada" tramito ejecución extrajudicial hipotecaria, con número provisional 355 bis/2010, de las fincas hipotecadas que después diré, y que habiendo transcurrido treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y la última de las notificaciones previstas en los artículos 236-C y 236-D del Reglamento Hipotecario, y procediendo su subasta pública, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, en Calle Tejera número 2, piso tercero, puerta C de la localidad de Calasparra (Murcia).

2. Se celebrará la primera subasta el día 29 de noviembre de 2010, a las 10 horas; la segunda, en su caso, el 29 de diciembre de 2010, a las 10 horas y la tercera, en el suyo, el 1 de febrero de 2011, a las 10 horas. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta se señala para la licitación en el mismo despacho indicado entre los mejorados y mejores postores el sexto día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la celebración de la tercera subasta a las diez horas. Cada finca se subastará por separado, por su tipo, y por el orden en el que luego se describen.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta se fija en trescientos treinta y tres mil quinientos trece euros con siete céntimos (333.513,07 euros) para la finca registral número 11.698 y en doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y dos euros con cinco céntimos (222.342,05 euros) para la finca registral número 14.638, ambas del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Para la segunda subasta, el tipo se fija en el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Salvo el acreedor, los demás postores, sin excepción, para tomar parte en las subastas primera y/o segunda deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente a la subasta en que deseen participar. Para participar en la tercera subasta deberán consignar, de igual manera, un veinte por ciento del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

7. Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, a que se refiere el artículo 236-f, del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

FINCAS A SUBASTAR:

1) Rústica: Tierra secano de superficie cuarenta y nueve áreas, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio de los Prados del Pozuelo. Linda: Norte, camino de Valentín, Sur y Este, Domingo Sala Ribera y Oeste, monte del común de vecinos. Sobre dicha finca y ocupando parte de su superficie se ha construido lo siguiente: a) Nave que ocupa una extensión superficial de cuarenta metros cuadrados, b) Nave que ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, c) Nave que ocupa una extensión superficial de noventa metros cuadrados, d) Nave que ocupa una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, e) Nave que ocupa una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, f) Nave que ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, g) Una balsa receptora de aguas para una capacidad de ciento treinta metros cúbicos. Todas las naves están destinadas para uso agropecuario, siendo las mismas diáfanas y sin distribución alguna salvo pilares internos de sustentación. Lindan por todos los vientos con la tierra descrita al comienzo sobre las cuales están ubicadas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1257, libro 168 de Calasparra, folio 108, finca 11.698.

Referencia catastral. – No se me exhibió referencia catastral, por lo que hice las oportunas advertencias.

2) En término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Los Prados del Pozuelo, un trozo de tierra compuesta de porción de secano con una extensión superficial de treinta y tres áreas y cincuenta centiáreas; y una porción de tierra riego de una hectárea, sesenta y nueve áreas y treinta centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, camino de Valentín y Antonio Albarracín Galiana; Sur, tierra de Carmen Serra Ruiz; Este, camino general de la finca; y Oeste, Luis Sánchez Fernández y José García Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1263, libro 169 de Calasparra, folio 7, finca 14.638.

Referencia catastral. – No se me exhibió referencia catastral, por lo que hice las oportunas advertencias.

En Calasparra a 7 de octubre de 2010.—El Notario, Juan Pedro Lamana Pedrero.